Perfil del Turista y Motivación

El parador atrae principalmente a tres segmentos detectados en la región:

- **Turismo de Paso:** Viajeros nacionales en ruta por la Troncal del Caribe (Barranquilla - Santa Marta) que buscan la oferta de la Arepa de Huevo, jugos naturales y otros productos.
- **Turismo Cultural:** Visitantes interesados en centro histórico en Santa Marta y la Guajira, quienes suelen combinar sus viajes con paradas gastronómicas.
- **Turismo de Naturaleza:** Personas que se dirigen al parque Tayrona, Minca, Playas del Rodaderos y otros atractivos en la Sierra Nevada, utilizando el parador gastronómico La Frutera, como punto de abastecimiento y referencia.

Fortalezas

- **Ubicación Estratégica:** Situado en una vía de alto tráfico nacional e internacional.
- **Oferta Gastronómica:** Especialización en productos derivados del maíz como la arepa de Huevo, frutas de la región y bebidas hidratantes.

Factores Determinantes de consumo.

- **Estacionalidad Crítica:** Los picos máximos se registran en **enero** durante la primera semana hasta el puente de reyes y en **Semana Santa**, donde las ventas suelen alcanzar el **90-100%** en la oferta de la Arepa de huevo y otros productos.
- **Turismo de "Pasadía" vs. Pernoctación:** El desafío histórico de Ciénaga ha sido convertir al visitante del parador gastronómico **La Frutera**, en un huésped, que haga ocupación de la oferta hotelera de la ciudad y el municipio.

Powered by CamScanner

Proyecciones 2026

Estábamos esperanzados en que, para el cierre de **2026,** con el dinamismo del sector turístico en Colombia, que registra cifras históricas con más de 22 millones de visitantes no residentes en el periodo gubernamental actual, mantuviera el flujo vehicular en Ciénaga por encima del **58%.** Sin embargo, con la construcción y puesta en marcha de la nueva vía Variante sur de Ciénaga, la catástrofe económica en el parador gastronómico La Frutera ubicada sobre la vía original, es más que evidente.

Powered by CamScanner

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA 13/03/2026
(Día / Mes / Año)

(Este formato aplica para reuniones distintas a las de Comité de Obra)

ACTA DE REUNIÓN No. 161
(La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: Subd. de modernización de carreteras nacionales **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** Magdalena

CONTRATO DE OBRA No. 981/2022
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: Consorcio Viaducto Ciénaga del Magdalena

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:

MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO CONEXIÓN PUENTE PUMAREJO (BARRANQUILLA) – CIÉNAGA (VIADUCTOS) EN LOS DEPARTAMENTOS DEL ATLÁNTICO Y MAGDALENA"

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 977/2021
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: Consorcio Conexión Pumarejo

OBJETIVOS DE LA REUNION

Realizar el seguimiento y empalme al componente de sostenibilidad

TEMAS A DESARROLLAR EN LA PRESENTE REUNION

Seguimiento a la Gestión de Sostenibilidad, en atención a las observaciones del oficio

DESARROLLO DE LA REUNION

Luego de la presentación de los participantes, INVIAS solicitó a la Interventoría informar la fecha de acta de inicio y el estado actual del proyecto en el componente sostenibilidad.
La especialista ambiental de Interventoría, Ing., Anakarina Contreras, indicó que el contrato 981 de 2022 inició el 27 de julio de 2022, cuyo alcance inicial contemplaba la construcción de los viaductos PR 19 y PR 28, comenzando con una fase de preconstrucción que incluyó los estudios y diseños, así como la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental (EIA).

Adicionalmente, señaló que, en el marco de decisiones institucionales, se incluyeron actividades asociadas a la Variante Ciénaga, las cuales corresponden a un contrato previo (Contrato 1200 de 2016), el cual no contemplaba el componente de sostenibilidad por ser anterior a la implementación de dicha política. No obstante, precisó que para las actividades actuales correspondientes a los viaductos (Hitos II y III), el componente de sostenibilidad sí se encuentra definido y en ejecución.

El Líder Profesional de apoyo – Componente ambiental de Sostenibilidad del INVÍAS, Ing. Juan Pablo Marín Camacho señala que como todos los años se hace un cambio, hay algunos profesionales que salen, otros entran, otros se van a otras dependencias y por ende, pues es necesario realizar este tipo de empalmes para que podamos hacer un buen seguimiento como tal de este proyecto en este caso. Entonces, ingeniera, pues dentro de todo lo que yo pude revisar, una última reunión que ustedes realizaron con el componente de sostenibilidad fue en septiembre de 2025. Solicita informar si hay alguna reunión posterior con la ingeniera Erika Hernández. El 22 de octubre de 2025 se recibe email con oficio 2025S-VBOG-077844 de Invías ASUNTO: Solicitud de reunión para revisión de observaciones sobre el Tomo de Sostenibilidad Versión 5 y Plan de Inversión No. 1 para viernes 17 de octubre de 2025 10:00 am, informan nueva gestora de Sostenibilidad Dra. Erika Patricia Humanez López. Se asiste a la reunión

En relación con el estado del licenciamiento ambiental, el INVÍAS consultó su situación actual, frente a lo cual la interventoría indicó que el proyecto cuenta con licencia ambiental otorgada en agosto de 2025, la cual incluye requerimientos adicionales por parte de la autoridad ambiental, tales como la formulación del Plan Integral de Cambio Climático y otros ajustes técnicos, los cuales se encuentran en proceso de atención. Así mismo, se precisó que, a la fecha, no se han iniciado obras físicas en los hitos PR 19 y PR 28, encontrándose el proyecto en etapa preliminar asociada al cumplimiento de dichos requerimientos.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA 13/03/2026
(Día / Mes / Año)

(Este formato aplica para reuniones distintas a las de Comité de Obra)

ACTA DE REUNIÓN No. 161
(La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: Subd. de modernización de carreteras nacionales **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** Magdalena

El Líder Profesional de apoyo – Componente ambiental de Sostenibilidad del INVÍAS, Ing. Juan Pablo Marín Camacho señala que posteriormente, el INVÍAS presentó la trazabilidad documental del componente de sostenibilidad, indicando que mediante oficio No. INVIAS-SS-OS-R25-0142 del 27 de diciembre de 2025 se remitieron a la interventoría observaciones técnicas a la versión 6 del Tomo de Sostenibilidad, al Plan de Inversión y a las Fichas de Sostenibilidad, allegadas mediante radicado No. 2025E-VUVRAZ-13558 del 28 de noviembre de 2025

Frente a este punto, la interventoría manifestó no haber recibido dicha comunicación en sus canales oficiales. La Arq. Marcela Escallón y la Ing. Anakarina Contreras indicaron que no cuentan con registro del oficio en sus sistemas de correspondencia, sugiriendo la posible existencia de un error en la dirección de envío. En este sentido, se evidenció una inconsistencia en la trazabilidad de la comunicación, por lo cual la interventoría solicitó el reenvío formal del oficio por parte del INVÍAS al correo institucional autorizado, el cual fue suministrado durante la reunión, email: interventoriapumarejo@gmail.com. La interventoria solicita al Ing. Marín envie dicho oficio de forma oficial para darle trámite inmediato, con el fin de actualizar el estado de cumplimiento del componente de sostenibilidad .

El INVÍAS resaltó la importancia de garantizar la trazabilidad documental y el control de las comunicaciones oficiales, teniendo en cuenta que la ausencia de respuesta a dicho oficio ha generado un desfase aproximado de tres (3) meses en la atención de las observaciones y en la actualización de los documentos del componente de sostenibilidad. La interventoria solicita al Ing. Marín envie dicho oficio de forma oficial para darle trámite inmediato, con el fin de actualizar el estado de cumplimiento del componente de sostenibilidad .

En cuanto al estado de los productos del componente de sostenibilidad, la interventoría indicó que ha venido diligenciando los formatos de seguimiento de sostenibilidad; sin embargo, estos se han construido con base en la información contenida en el Tomo de Sostenibilidad, las Fichas de Sostenibilidad y el Plan de Inversión, debido a que el contratista no ha realizado la entrega oportuna de los formatos de seguimiento correspondientes.

No obstante, el INVÍAS precisó que, a la fecha de la reunión, no se han recibido los formatos establecidos en el Manual de Interventoría debidamente diligenciados ni conforme a los lineamientos definidos, incluyendo sus respectivos soportes, instructivos y estructura estandarizada, lo cual limita la verificación técnica del cumplimiento del componente de sostenibilidad y evidencia un incumplimiento en la entrega de los insumos requeridos para el seguimiento.

M. Escallón indica que la interventoria en el área de sostenibilidad viene presentando los formatos de seguimiento de sostenibilidad y se encuentra cumpliendo hasta la fecha con dicha obligación

El Ing. Marín se comprometió a reenviar el oficio No. INVIAS-SS-OS-R25-0142, así como a remitir los formatos actualizados del Manual de Interventoría del componente de sostenibilidad y sus respectivos instructivos, con el fin de estandarizar la información y facilitar su adecuada implementación.

En relación con la aprobación de los documentos, la interventoría indicó que el Tomo de Sostenibilidad, las Fichas de Sostenibilidad y el Plan de Inversión fueron aprobados el 23 de octubre de 2025 y remitidos nuevamente al INVÍAS el 27 de noviembre de 2025. Frente a esto, el INVÍAS aclaró que dicha aprobación corresponde a una validación interna de la interventoría y no sustituye la revisión y aprobación técnica por parte de la entidad, la cual se encuentra sujeta a la atención de las observaciones emitidas.

Adicionalmente, la interventoría manifestó que la consolidación de la información del componente de sostenibilidad depende en gran medida de la entrega de insumos por parte del contratista, lo cual ha generado retrasos en la generación y entrega de los productos requeridos.

La profesional social Paola Pertuz consultó sobre la inclusión de los formatos asociados al Enfoque Diferencial (formatos de inclusión social y código de conducta) dentro del componente de sostenibilidad. En respuesta, el INVÍAS indicó que dichos formatos deben integrarse como parte de los informes trimestrales del componente de sostenibilidad, en coherencia con su alcance.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA 13/03/2026
(Día / Mes / Año)

(Este formato aplica para reuniones distintas a las de Comité de Obra)

ACTA DE REUNIÓN No. 161
(La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: Subd. de modernización de carreteras nacionales **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** Magdalena

La ing. Anakarina Contreras manifiesta que en el momento que se recibió la orden de INVIAS de terminar las obras del contrato 1200 de 2016, correspondientes a la Variante de Ciénaga, se asumieron tal y como estaban planteadas, el proyecto de la variante no incluía el componente de Sostenibilidad por ser un contrato del año 2016, previo al establecimiento de la política de Sostenibilidad. En las actividades de los viaductos de los Hitos II y III si está definido y se da cumplimiento al componente de Sostenibilidad.

Finalmente, el INVÍAS propuso la realización de reuniones de seguimiento con periodicidad mensual, con el fin de realizar control y verificación de los avances del componente, estableciendo como próxima reunión el día 10 de abril de 2026. Así mismo, se definió como fecha tentativa el 27 de marzo de 2026 para la entrega de los ajustes a las observaciones del oficio No. INVIAS-SS-OS-R25-0142, aclarando por parte de la interventoría que el cumplimiento de este plazo se encuentra condicionado a la entrega de información por parte del contratista.

COMPROMISOS PACTADOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO (Día /Mes / Año)	RESPONSABLES
Remitir formalmente a la interventoría el oficio No. INVIAS-SS-OS-R25-0142 del 27/12/2025, garantizando su envío a los canales oficiales definidos para la recepción de correspondencia, con el fin de asegurar su trazabilidad y atención.	13/03/2026	INVIAS
Revisar las observaciones remitidas por el INVÍAS y realizar los ajustes correspondientes al Tomo de Sostenibilidad (Versión 6), al Plan de Inversión No. 1 y a las Fichas de Sostenibilidad, garantizando la trazabilidad de las respuestas a cada observación, en coordinación con el contratista.	27/03/2026	CCP
Realizar la trazabilidad completa de los informes trimestrales del componente de sostenibilidad desde el inicio del proyecto, identificando, consolidando y remitiendo los informes faltantes, conforme a los lineamientos del Manual de Interventoría.	30/03/2026	CCP
Remitir a la interventoría los formatos actualizados del Manual de Interventoría del componente de sostenibilidad y su instructivo, con el fin de estandarizar la entrega de información.	13/03/2026	INVIAS
Realizar reunión de seguimiento para verificar el avance en el cumplimiento de los compromisos y el estado de los documentos del componente de sostenibilidad.	10/04/2026	INVIAS-CCP

FECHA PRÓXIMA REUNIÓN 10/04/2026
(Día / Mes / Año)

NOTAS:

1. Las decisiones tomadas en la presente Reunión, no pueden modificar ni modifican por si solas el Contrato de Obra ni el contrato de Interventoría suscritos. En el evento de requerirse una modificación contractual debe surtirse de manera previa el trámite interno correspondiente.

2. Se firma la presente Acta de Reunión bajo la responsabilidad expresa de quienes en ella intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA 13/03/2026
(Día / Mes / Año)

(Este formato aplica para reuniones distintas a las de Comité de Obra)

ACTA DE REUNIÓN No. 161
(La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: Subd. de modernización de carreteras nacionales **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** Magdalena

LA PRESENTE ACTA DE REUNION ES LEIDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCION POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	EMPRESA / ENTIDAD	FIRMA
Juan Pablo Marín Camacho	Líder Profesional de apoyo – Componente ambiental de Sostenibilidad.	INVÍAS	
María Camila Bermejo	Apoyo al componente social de sostenibilidad	INVÍAS	
María Fernanda Rodríguez	Apoyo al componente técnico de sostenibilidad	INVÍAS	
Anakarina Contreras	Especialista Ambiental	CCP	
Paola Pertuz	Profesional Social	CCP	
Marcela Escallón Vélez	Especialista Sostenibilidad	CCP	

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVÍAS.
Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA **ACTA DE REUNIÓN**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 de 3

FECHA 18-03-2026
(Día / Mes / Año)

(Este formato aplica para reuniones distintas a las de Comité de Obra)

ACTA DE REUNIÓN No. 162
(La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GGN **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** MAGDALENA

CONTRATO DE OBRA No. 981 DE 2022
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: CONSORCIO VIADUCTO CÉNAGA DEL MAGDALENA

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:
MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO CONEXIÓN PUENTE PUMAREJO (BARRANQUILLA) – CIÉNAGA (VIADUCTOS) EN LOS DEPARTAMENTOS DEL ATLÁNTICO Y MAGDALENA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030".

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 977 DE 2022
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO CONEXIÓN PUMAREJO

OBJETIVOS DE LA REUNIÓN

Mesa de trabajo con PNN para coordinar con los actores del Proyecto las actividades de cumplimiento de la licencia ambiental - Res 1734-2025

TEMAS A DESARROLLAR EN LA PRESENTE REUNIÓN

1. Breve descripción del proyecto
2. Obligaciones especiales ambientales.
3. Conformación de grupos de trabajo
4. Permiso para el ingreso al VIPIS

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

El Contratista CUCM realiza una breve descripción del proyecto y sus antecedentes.
Se procede a plantear las obligaciones especiales de la Licencia ambiental.

1. Art 3 (Res 1734/2025)
   Num. 3. Conformar comité interinstitucional, con PNN, Corpamag, INVIAS, Gobernación del Magdalena, CUCM.
2. Art 9. Concertar ecuaciones alométricas, zonas de traslado, Procedimientos, mirador turístico, etc.
3. Art 15. Concertación Plan de compensación

Para atender estas obligaciones se solicita designar los funcionarios que puedan atender cada una de ellas y Conformar los equipos de trabajo.

1. Comité interinstitucional. PNN designará el funcionario y remitirá comunicación para establecer un canal único para el manejo de la información.

2. Grupos de trabajo para acciones específicas:
   - Ecuaciones alométricas
   - Compensaciones
   - Vedas y brinzales
   - Infraestructura (mirador turístico)

   PNN designará los funcionarios especialistas para cada mesa de trabajo.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	3 de 3
		FECHA	16/03/2026 (Día / Mes / Año)

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

El Jefe del VIPIS manifiesta que las mesas de trabajo o grupos técnicos deberán estar acompañados por el componentes social.

Se establecerá un cronograma de trabajo para atender cada una de estas obligaciones.

PNN responderá al INVIAS indicando los profesionales designados y un cronograma preliminar para los mesas de trabajo.

Respecto al procedimiento para el ingreso del Contratista al VIPIS, este se definirá en las respectivas mesas de trabajo.

	LISTA DE ASISTENCIA	Código: AA.F.O-05 Versión: 2 Vigente desde: 28/10/2025

OBJETIVO DEL EVENTO	Mesa de Trabajo Viaducto Puente Pumarejo.	ENCARGADO(S) O RESPONSABLE(S) DEL EVENTO Nombre Completo: Angelo Quintero · Oficina, Subdirección, Grupo, Dirección Territorial o Área Protegida: Dirección General.
NOMBRE DEL CONFERENCISTA (solo aplica para coferencias no para reuniones)	TIPO DE REUNION:	Video conferencia ☐ Presencial X
LUGAR DE LA REUNIÓN O LINK: Oficina Principal PN Calle 74 # 11.	FECHA: (DD/MM/AAAA) 16/02/26 · HORA INICIO: 9:00 AM.	HORA FIN:

PARTICIPANTES

No.	NOMBRE Y APELLIDO	Tipo Doc. Identidad	No. DOCUMENTO DE IDENTIDAD	ENTIDAD, GRUPO O AREA, OFICINA, FUNCIONAL, VEREDA U OTROS	TIPO DE PARTICIPANTE FUNCIONARIO / CONTRATISTA / OTRO	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	TIPO ASISTENCIA Presencial	TIPO ASISTENCIA Virtual	FIRMA (Aplica para asistencia presencial)
1	Liz Lozano Ortiz	C.	39[illegible]1	Consorcio Vialidad	Consultor EXT	Consultor	liz.lozano@consorciovialidad.com	3213123116	X		
2	Lorena Camacho Bernal	CC	53070909	Consorcio Vialidad	Consultor EXT	Consultor.	lorena.camacho@consorciovialidad.com	3506457555	X		
3	Yiyi Lorena Rojas G	CC	28541763	PNN-GTEA	Contratista	—	lorena.rojas@parquesnacionales.gov.co	3102024174	X		
4	Paola Andrea Angarita	CC	1140831831	INVIAS-SRCN	Contratista	—	paola@invias.gov.co	3004544914	X		
5	Conepto Lopez	CC	15'707003	C. V. C.	Tecnico	Pro	Clopez@ingeniera.co	3113417614	L		
6	Angelo Quintero	CC	10264162	PNNC.	funcionario	Asesor	angelo.quintero@parques	3164419011	L		
7	Ana Karina Contreras	CC	30576413	C.C.P	Interventoría	E. Ambiental	ecambiental.ccp@gmail.com	3006758192	X		
8	Neftali Hernandez Patiño	CC	6869258	C. C. P.	Interventoría	Director Interventoría	interventoriapumarejo@gmail.com	3157944203	X		
9	Gina Perez Sola	CC	40940662	MinAmbiente	Contratista	Contratista	gpperez@minambiente.gov.co	3007626996	X		
10	Julian David Peña Jara	"	1033660513	MinAmbiente	Director SIRA	Director	jepena@minambiente.gov.co	3137711993	X		
11	Luis Jaime Diaz Perez	CC	1067904[illegible]	INVIAS	Ger. proyecto	Gerente proy	ldiazperez@invias.gov.co	3013476[illegible]	X		
12											
13											
14											
15											
16											
17											

NOTA: En caso de ser necesario emplee la ayuda de memoria que complementa este formato (al respaldo de esta página), teniendo en cuenta que el contenido no puede exceder una página, si se requiere mayor ampliación genere la respectiva acta en el formato vigente. Si solo necesita la información de los asistentes imprima la primera hoja del presente formato.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA **ACTA DE REUNIÓN**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 17/03/2026
(Día / Mes / Año)

(Este formato aplica para reuniones distintas a las de Comité de Obra)

ACTA DE REUNIÓN No. 163
(La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** Magdalena

CONTRATO DE OBRA No. 981-2022
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: CONSORCIO VIADUCTO CIÉNAGA DEL MAGDALENA

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:
MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO CONEXIÓN PUENTE PUMAREJO (BARRANQUILLA) – CIÉNAGA (VIADUCTOS) EN LOS DEPARTAMENTOS DEL ATLÁNTICO Y MAGDALENA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 977-2022
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO CONEXIÓN PUMAREJO

OBJETIVOS DE LA REUNIÓN

Inspección general proceso de fabricación pilotes para el Viaducto del PR19 del Proyecto Conexión Pumarejo (Barranquilla) - Ciénaga (Viaductos), en la planta de INDUSTRIAS CRUZ METALMECÁNICA S.A.S.

TEMAS A DESARROLLAR EN LA PRESENTE REUNIÓN

1.Reconocimiento de la planta y proceso de fabricación de pilotes.
2.Revisión de pilotes fabricados y material en proceso.
3.Presentación del personal técnico y de control de calidad.
4.Verificación de material disponible y próximos suministros.
5.Validación preliminar de procesos de fabricación en sitio.
6.Definición de compromisos y programación de próxima visita.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Reconocimiento de las instalaciones de fabricación de pilotes
Durante la visita técnica se realizó el recorrido general por las instalaciones de la planta de producción del contratista INDUSTRIAS CRUZ METALMECÁNICA S.A.S., con el fin de conocer el flujo de fabricación, las áreas de almacenamiento, corte, armado, soldadura, ensayos y despacho. Por su parte la interventoría verificó las condiciones generales de orden, capacidad operativa, disponibilidad de equipos y condiciones de seguridad industrial, con el propósito de validar que la infraestructura es acorde con los requerimientos del proceso constructivo de los pilotes del proyecto.

2. Revisión de los pilotes construidos a la fecha
Se efectuó la inspección visual y técnica de los pilotes fabricados hasta la fecha, verificando dimensiones generales, geometría, acabado superficial, alineación y condiciones de soldadura, cabe precisar que esta revisión tuvo como objetivo constatar el cumplimiento de las especificaciones técnicas del proyecto y evidenciar el avance real del proceso productivo.

3. Revisión del material en proceso
La interventoría inspeccionó el material que actualmente se encuentra en proceso de fabricación, incluyendo elementos en etapa de corte, armado y soldadura, dentro de la visita realizada a la Planta se verificó el estado del material, su almacenamiento temporal y la trazabilidad preliminar dentro del proceso productivo.

4. Presentación del personal de control de calidad
El contratista presentó al personal encargado del control de calidad, responsable de la ejecución de ensayos no destructivos mediante tintas penetrantes, así como al inspector externo encargado de la realización de pruebas de ultrasonido, se resaltó la importancia de estos controles para garantizar la integridad estructural de las soldaduras y el cumplimiento de las especificaciones técnicas del proyecto.

5. Presentación del personal técnico responsable de la planta
El contratista presentó al Ingeniero responsable de la planta, Ing. Hernán Castro, quien es el encargado de los procesos de calidad de la Planta Industrias Cruz Metalmecanica y quien estará a cargo de la coordinación técnica del proceso de fabricación, seguimiento de producción y articulación con la interventoría durante el desarrollo de las actividades.

6. Revisión del material disponible y programación de suministro

Se revisó el inventario de material disponible en planta, para tal fin el contratista manifestó que la próxima semana llegará nuevo material previamente cortado en las dimensiones requeridas, lo cual permitirá optimizar los tiempos de fabricación y mejorar la eficiencia del proceso productivo, teniendo en cuenta los tiempos requeridos para el inicio de las actividades de obra.

7. Validación de procesos en sitio
La interventoría validó en campo los procesos generales de fabricación observados durante la visita, no obstante, quedó pendiente la entrega de la información documental de respaldo, necesaria para completar la verificación integral del proceso de fabricación y control de calidad.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **ACTA DE REUNIÓN**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA	17/03/2026 (Día / Mes / Año)

COMPROMISOS PACTADOS	**FECHA DE CUMPLIMIENTO (Día /Mes / Año)**	**RESPONSABLES**
Identificar el material en planta, tanto producto terminado como material en proceso, garantizando su trazabilidad.	Siguiente semana	Contratista
Entregar el dossier de construcción disponible al Consorcio Viaducto Ciénaga del Magdalena para revisión conjunta con la Interventoría	18 de marzo de 2026	INDUSTRIAS CRUZ METALMECÁNICA S.A.S
Remitir el cronograma de fabricación para revisión conjunta con la Interventoría.	Por definir	Contratista
Disponer de un puesto de trabajo en planta para el seguimiento permanente de la Interventoría.	Permanente	Contratista/INDUSTRIAS CRUZ METALMECÁNICA S.A.S
Programacion de la próxima visita de Interventoría	24 de marzo de 2026	Interventoría

FECHA PRÓXIMA REUNIÓN _____
(Día / Mes / Año)

NOTAS:
1. Las decisiones tomadas en la presente Reunión, no pueden modificar ni modifican por si solas el Contrato de Obra ni el contrato de Interventoría suscritos. En el evento de requerirse una modificación contractual debe surtirse de manera previa el trámite interno correspondiente.
2. Se firma la presente Acta de Reunión bajo la responsabilidad expresa de quienes en ella intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

LA PRESENTE ACTA DE REUNIÓN ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

LA PRESENTE ACTA DE REUNION ES LEIDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCION POR LOS PARTICIPANTES.

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	EMPRESA / ENTIDAD	FIRMA
DAVID VESGA	REPRESENTANTE LAGAL	INDUSTRIAS CRUZ METALMECÁNICA S.A.S	N/A
JUAN FELIPE VESGA	DIRECTOR DE PRODUCCIÓN	INDUSTRIAS CRUZ METALMECÁNICA S.A.S	N/A
HERNAN CASTRO	INGENIERO DE CALIDAD	INDUSTRIAS CRUZ METALMECÁNICA S.A.S	N/A
FRANK NAVARRO	INGENIERO DE PRODUCCIÓN	INDUSTRIAS CRUZ METALMECÁNICA S.A.S	N/A
SAÚL PEREZ	INGENIERO DE PRODUCCIÓN	INDUSTRIAS CRUZ METALMECÁNICA S.A.S	N/A
JHON CARLOS GÓMEZ	COORDINADOR DE OBRA	CONSORCIO VIADUCTO CIENAGA MAGDALENA	N/A
JUAN GUILLERMO LOPEZ	JEFE DE PLANTA GIRARDOTA	CONSORCIO VIADUCTO CIENAGA MAGDALENA	N/A
NEFTALÍ HERNANDEZ PADILLA	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	CONSORCIO CONEXIÓN PUMAREJO	N/A
FRANCISCO DAZA TOVAR	REPRESENTANTE LEGAL	CONSORCIO CONEXIÓN PUMAREJO	N/A

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA **ACTA DE REUNIÓN**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 27 Marzo 2026 (Día / Mes / Año)

(Este formato aplica para reuniones distintas a las de Comité de Obra)

ACTA DE REUNIÓN No. 164
(La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GGN **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** MAGDALENA

CONTRATO DE OBRA No. 981 DE 2022
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: CONSORCIO VIADUCTO CÉNAGA DEL MAGDALENA

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:
MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO CONEXIÓN PUENTE PUMAREJO (BARRANQUILLA) – CIÉNAGA (VIADUCTOS) EN LOS DEPARTAMENTOS DEL ATLÁNTICO Y MAGDALENA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030".

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 977 DE 2022
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO CONEXIÓN PUMAREJO

OBJETIVOS DE LA REUNIÓN

Socialización del proyecto de Construcción de viaductos del PR19 y PR28.

TEMAS A DESARROLLAR EN LA PRESENTE REUNIÓN

- Información del proyecto viaductos, PR19 y PR28.
- Ficha Ambiental
- Prospección Arqueologica
- Avances de Actividades tecnicas y Ambientales

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 27 Marzo 2026 (Día / Mes / Año)

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Se dio inicio a la reunión siendo las 9:00am, en los cuales participaron la Contraloria general, el Contratista del Contrato 981 de 2022 y la interventora Consorcio Conexión Pamorejo.

-El Sr. Carlos Gil, representante de Contraloria manifestó que el objetivo de la reunión es socializar el proyecto de Viaductos en el PR19 y PR28, conocer las actividades a ejecutar, las dificultades Sociales, cuando se daría el inicio y toda la información re la cual se Para tener Claridad y poder darle un buen manejo de la Información con las Comunidades, Así mismo indicaron que es necesario la vinculacion de Veedurías responsables al proyecto, para lo cual propusieron a la Veedora Dionith Araujo.

- El Contralor manifesta que los representantes de Contraloria presente hacen parte del grupo de participación Ciudadana de la Contraloria, la cual no hace Sino un manejo social y de enlace con las Comunidades.

-El Director de la territorial Inirion Magdalena manifestó que en el Sector donde se encuentra el Proyecto de los viaductos se ha Presentado un Proceso erosivo significativo, en donde la linea de Playa ha avanzado 500ml, en el PR19 donde hay

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 27 Marzo 2026 (Día / Mes / Año)

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

el mar se encuentra avanzado de la vía, de allí nace la necesidad de construir los viaductos. con las caracteristicas tecnicas que fueron diseñados.
Se trajo a colación que la troncal o via Ciénaga - B/quilla se encuentra a cargo de la Gobernación del Magdalena, pero del 2018, la Gobernación inicio hacer convenios con el Invias para el desarrollo de actividades viales necesarias para la región, de allí surgió la necesidad de hacer los Estudios y Diseños y licitar el proyecto de los Viaductos.
- El Director Territorial manifestó que el Contrato 981 de 2022 tenia como alcance la Construcción de los viaductos del PR19 y PR28, pero posteriormente se incluyó a este alcance la terminación de la Variante de Ciénaga, la cual fue iniciada bajo el Contrato 1200 de 2016, posteriormente bajo una adición de recursos se incorporo el mantenimiento del Nuevo Puente Pumarejo.
- El Proyecto requeria por estar en un área Protegida de una licencia Ambiental, para lo cual se entregó toda la información del estudio de Impacto Ambiental (EIA) a la ANLA, y luego de una revisión que duró aproximadamente un año, la ANLA realizo 41 requerimientos que debieron ser atendidos y que fueron justificados con la ampliación de la zona o area de influencia, luego de haber atendido estos requerimientos la ANLA aprobó la licencia Ambiental mediante la resolución 1735 el 21 Agosto de 2025, la cual estableció unos compromisos de obligatorio Cumplimiento antes del inicio de actividades.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 27 Marzo 2026 (Día / Mes / Año)

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

- El Director Territorial indicó que se realizaron actividades de prospección Arqueologica para determinar si se encontraban vestigios, y además manifestó que la intervención será puntual porque se harán excavaciones en los sitios en los que se construirán los pilotes y en los aproches, lugar que indica que el area de excavación no será continua.
- Se manifestó que actualmente el Contratista se encuentra haciendo el Suministro de los pilotes metalicos tubulares y todos los requerimientos y obligaciones preliminares que solicito la ANLA Previos al inicio de las actividades de obra, dentro de los cuales se destacan el Estudio hidrosedimentologico y los estudios de Conectividad Acuatica y Terrestre.
También el Representante del Contratista indicó que los resultados de la Prospección Arqueologica fueron entregados al ICANH y se espera que esta entidad emita el permiso para tambien poder intervenir.
- los Representantes de Contaloria Preguntaron si se habian realizado socializaciones, el Contatista indicó que se han realizado en el proyecto, pero aun no las de inicio, pero se haran con las Comunidades del area de influencia.
- Finalmente se indicó que el proyecto no ha iniciado su Construcción fisica porque se ha trabajado en todos los requerimientos Ambientales y Arqueologicos, esto en relación a los viaductos, porque bajo el Contrato 981 de 2022 si se han realizado las obras fisicas de la Variante de Cienaga.
- El Representante legal de Interventoría, interino manifestando acerca del proyecto e indicando que el Contrato de Interventoría es el 977 de 2022 y le ha realizado el Seguimiento contrato al Contrato de obra #981 de 2022.
- La Contaloria Solicitó se entregara el Contrato de Interventoria 977 de 2022 y la Adicion #1 del Contrato de obra 981 de 2022, con el fin de poder tener la información, debido que ellos se reunirán con las Veedurias y quieren tener la informacion clara y actualizada.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 27 Marzo 2026 (Día / Mes / Año)

El Director territorial manifestó que les hara llegar toda esa información y los informes de supervisión para que conozcan trazabilidad, el Rep legal de Interventoria indicó que le parece importante que las comunidades y veeduria conozcan información por parte de la Contraloría como ente de Control.

- Se mostró el Render del proyecto para que se conocieran caracteristicas tecnicas y ambientales del proyecto de oraductos; y Cronograma de los procesos constructivos.
- los representantes de la Contraloria manifestaron que ya tienen una información amplia del proyecto y que califican muy satisfactoria esta reunión, por toda la información suministrada respecto a los avances que se han presentado.

COMPROMISOS PACTADOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO (Día /Mes / Año)	RESPONSABLES
- Entrega Contrato Interventoria y documento de Adicion #1 ctto 981-22		INVIAS (DT Mag.)
- Involucrar la Ciudadania (Veeduria)	Por definir	Contraloria
- Convocar Reunion Contraloria y Gobernacion Magdalena	por definir	Contraloria

FECHA PRÓXIMA REUNIÓN _____ (Día / Mes / Año)

NOTAS:

1. Las decisiones tomadas en la presente Reunión, no pueden modificar ni modifican por si solas el Contrato de Obra ni el contrato de Interventoría suscritos. En el evento de requerirse una modificación contractual debe surtirse de manera previa el trámite interno correspondiente.
2. Se firma la presente Acta de Reunión bajo la responsabilidad expresa de quienes en ella intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 27 Marzo 2026 (Día / Mes / Año)

LA PRESENTE ACTA DE REUNIÓN ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	EMPRESA / ENTIDAD	FIRMA
Alvaro Aragón V	Ing. Residente	C. Conexión Pomorjo	
JHON CARLOS GOMEZ M	DIRECTOR DE OBRA	CONSORCIO VIADUCTO	
José Luis Eduardo	Prof. Univ.	CGR	
CARLOS GIL R	CONTRALOR PROV.	CGR	
Milton R Ceballos Pam	Prof Universitario	CGR.	
Fco J. Diaz T	Rep. Legal	Cons. Conex P.	
Fabio Donado	Director Territorial	INVIAS	

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **ACTA DE REUNIÓN**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 26/03/2026 (Día / Mes / Año)

(Este formato aplica para reuniones distintas a las de Comité de Obra)

ACTA DE REUNIÓN No. 165
(La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GERENCIA GRUPO NORTE

DIRECCIÓN TERRITORIAL: MAGDALENA

CONTRATO DE OBRA No. 981 DE 2022
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: CONSORCIO VIADUCTO CÉNAGA DEL MAGDALENA

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:
MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO CONEXIÓN PUENTE PUMAREJO (BARRANQUILLA) – CIÉNAGA (VIADUCTOS) EN LOS DEPARTAMENTOS DEL ATLÁNTICO Y MAGDALENA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030".

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 977 DE 2022
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO CONEXIÓN PUMAREJO

OBJETIVOS DE LA REUNIÓN

Coordinar acciones urgentes frente a la situación de erosión costera que se presenta en el PR18+535 de la vía 9007 (Transversal del Caribe), tramo Ciénaga – Barranquilla.

TEMAS A DESARROLLAR EN LA PRESENTE REUNIÓN

- Revisar el estado actual de la emergencia.
- Identificar los requisitos ambientales y jurídicos para la Intervención.
- Definir acciones inmediatas y responsables institucionales.
- Establecer mecanismos de coordinación para la atención urgente del punto crítico.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Siendo las 9:00 a.m. del día jueves 26 de marzo de 2026, se reunieron de manera virtual abajo los participantes relacionados al final de la presente acta, para llevar a cabo una mesa de trabajo interinstitucional, en atención a la solicitud elevada por al Instituto Nacional de Vías – INVIAS al área funcional de Gestión del Riesgo del Departamento del Magdalena, en la cual se requiere apoyo para gestionar los pronunciamientos y articulaciones con autoridades ambientales con el propósito de viabilizar la atención de esta emergencia, en la que se ha evidenciado en los últimos días un avance significativo del retroceso de la línea de costa, situación que compromete el talud de la vía y afecta la estabilidad del corredor vial, incrementando el riesgo de pérdida de banca y de desconexión territorial.

Toma la palabra el Director Territorial Magdalena del INVIAS, quien por medio de su exposición contextualiza a los presentes sobre la situación actual, indicando que producto de una visita realizada al sitio de la emergencia en el mes de octubre del 2025, en la que se pudo evidenciar el avance de los procesos de erosión costera, se solicitó a la Gobernación del Magdalena, encargada del corredor vial 9007 (Transversal del Caribe), tramo Ciénaga – Barranquilla, incluir estas obras de protección en el marco del decreto de calamidad pública para la atención de emergencias expedido por este ente gubernamental. Posteriormente la Gobernación radicó ante Parques Nacionales Naturales de Colombia (PNNC) y la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), la solicitud de los permisos para poder hacer las intervenciones. Se precisa además que, en el INVIAS, a la fecha no se tiene información sobre las respuestas de dichas entidades ambientales. Asimismo, se precisó que con ocasión de los frentes fríos que recientemente se han presentado en el país, así como de los vientos atípicos en esta época del año, el proceso erosivo ha avanzado considerablemente. Bajo ese contexto, el Director Territorial, solicita a la Gobernación del Magdalena, en el marco del convenio interadministrativo suscrito entre las partes y la gobernanza que tiene sobre el corredor, gestionar los permisos que se requieren para intervenir el sector en cuestión.

Aunado a lo anterior, se aclara que el proyecto de la construcción de los Viaductos en el PR19 y PR28 tiene una connotación diferenciada respecto a la atención de la emergencia, ya que el primero cuenta con Licencia Ambiental otorgada por la resolución 1734 de 2025 la cual ampara la construcción de los viaductos referenciados y no contempla obras adicionales en el sector de la emergencia, por lo cual se requiere permisos de intervención enmarcados bajo el decreto de calamidad.

Por parte del funcionario de PNNC se expone a los presentes, el oficio con radicado No. 20252301618771 del 11-08-2025, mediante el cual se da respuesta a la Gobernación del Magdalena, donde se le manifiesta que, esta entidad evaluará la información que se remita para las intervenciones, en el marco de la Resolución 1502 del 4 de agosto de 2010, mediante la cual el entonces Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, otorgó la licencia ambiental al Departamento del Magdalena para el proyecto denominado "Diseño y Construcción de Estructuras de Protección Costera para la Línea de Costa entre bocas de Ceniza y Punta Betín", localizado en jurisdicción de los municipios de Ciénaga, Puebloviejo y Sitionuevo, en el departamento del Magdalena. Además, se indica en el oficio referenciado que, con el fin de evaluar posibles impactos ambientales en el Vía Parque Isla Salamanca con la implementación de obras adicionales de protección costera, es necesario aclarar si las obras se encuentran localizadas en el polígono autorizado con la licencia ambiental del proyecto, en jurisdicción de Parques Nacionales Naturales. Finalmente se informa, que a la fecha no se tiene respuesta por parte de la Gobernación.

Toma la palabra el Profesional de Apoyo en representación de la Secretaría de Infraestructura de la Gobernación del Magdalena, quien manifiesta que, una vez revisado en la correspondencia, se encontró el oficio con radicado No. 20256200905732 del 01-08-2025 emitido por parte de la ANLA en respuesta a la solicitud de la Gobernación del Magdalena. Se procedió a proyectar en pantalla el oficio referenciado y dar lectura a los siguientes apartados:

En atención a la comunicación mediante la cual solicita lo siguiente con relación a la situación de emergencia para la erosión costera en el PR18+535 en la vía Ciénaga - Barranquilla. En este contexto y considerando la gobernanza territorial que ejerce la administración departamental sobre el mencionado eje vial,

solicitamos de manera respuesta a su despacho solicitar los tramites o conceptos ambientales que se requieren para permitir INVIAS avanzar en la ejecución de las obras de mitigación y protección del KM18 en la vía Ciénaga - Barranquilla. La situación exige una intervención urgente para evitar la perdida de la banca vial, garantizar la conectividad nacional y evitar mayores impactos ambientales y sociales.

Esta autoridad nacional en cumplimiento de las funciones y competencias, procede en atender su petición en los siguientes términos: consultando nuestro sistema de información la licencia ambiental se verificó que su solicitud se centra en el proyecto "Diseño y Construcción de Estructuras de Protección para controlar los procesos erosivos que afectará la Costa entre bocas de Ceniza y Punta Betín" departamento del Magdalena, el cual corresponde al expediente permisivo LAM-4913 cuyo titular corresponde a la gobernación del Magdalena. Ahora bien, revisada la información y documentación que reposa en el expediente permisivo, se verificó que esta autoridad nacional en el concepto técnico 4884 del 21 de junio de 2024 acogido mediante el auto 5242 del 10 de julio de 2024 realizó el respectivo requerimiento respecto al PR18+535 en la vía Ciénaga - Barranquilla relacionada en su comunicación, presentar el reporte de contingencia inicial junto con los reportes parciales hasta su finalización que fueron cargados a través de la plataforma VITAL, informar a esta autoridad nacional mediante radicado ANLA 20212168691000 del 6-10-2021 asociada a la intervención que se adelanten entre los KM18+035 y KM20+025 en la transversal del caribe ruta 9007 sector Barranquilla.

En lo anterior el equipo de seguimiento ambiental de la ANLA dice lo siguiente: para el presente periodo de seguimiento titular de la licencia de la gobernación del Magdalena el cual corresponden al 10-03-2023 y el 15-05-2024 no presenta ICA haciéndose la del expediente LAM493. Una vez revisada la información que reposa en dicho expediente el titular informa: se realizó el reporte inicial y realizaron los reportes parciales de la contingencia a través de la plataforma de ventanilla única de tramites ambientales ANLA información presentada de acuerdo con las siguientes fechas de radicados del 22-04-2022, 12-05-2022 y 28-06-2022.

Bajo lo anteriormente escrito, la ANLA, concluyó que, sin embargo, esta autoridad se encuentra pendiente de valorar los reportes mediante los radicados 20212168691000 del 6-10-2021 asociada a la intervención que se adelanta en el KM18+535 Y KM20+025 en la transversal del caribe ruta 9007 sector Barranquilla. Por lo cual, el requerimiento continuara vigente de acuerdo a la respuesta de nuestras obligaciones relacionadas con el estado del proceso erosivo en el KM53.

Ante la pregunta del Director de Proyecto de la concesión Ruta Magdalena Sierra Mar, respecto a la emisión de un decreto de octubre de 2025, La Secretaria de Ambiente, Gestión del Riesgo de Desastres y Cambio Climático de la Gobernación, responde afirmativamente explicando que el departamento del Magdalena se encuentra bajo el decreto de calamidad y emergencia por erosión costera.

Toma la palabra el Coordinador de Grupo de PNNC, manifestando que las actuaciones se deben dar en el marco del decreto de emergencia debido a que es una contingencia y se debe gestionar el riesgo, evitando la pérdida de la banca de la vía. Además, indica que como es un proyecto licenciado la responsabilidad recae sobre la ANLA como autoridad competente. Adicionalmente aclara que en el oficio de respuesta de PNNC se hace una salvedad respecto al polígono del área licenciada y sobre posibles impactos que se pueden generar, es decir consideraciones de carácter ambiental. Finalmente enfatiza que PNNC no será quien impida que se intervenga para resguardar la integridad de la vía y que las intervenciones deben ser inmediatas para evitar pérdidas mayores en esa infraestructura importante para la conectividad del país.

Seguidamente el director territorial Magdalena del INVIAS procede a proyectar un video de la semana pasada donde se muestra el avance de la erosión costera y el estado actual del punto crítico en cuestión.

El Director Técnico de la Concesión Ruta Magdalena Sierra Mar, interviene manifestando su preocupación, debido a que en una longitud de 40 a 50 metros se evidencia un "escarpe" de aproximadamente de 50 cm de altura y que se encuentra a menos de 2 metros de la berma de la vía, advirtiendo que, ante la ocurrencia de una marea alta, se podría socavar la estructura de la vía de forma inmediata. Lo anterior fue confirmado por el Director de Interventoría del Consorcio Conexión Pumarejo, quien informó a los presentes sobre las inspecciones realizadas en la cual se midió la zona de afectación dando como resultado una longitud de 50 metros y el punto mas critico se encontraba a 1,50 m del borde de pavimento, también se aclara que dicho sector (K18+535 hacia menores) se encuentra por fuera del polígono licenciado.

La Secretaria de Ambiente, Gestión del Riesgo de Desastres y Cambio Climático de la Gobernación, consulta, si bajo el decreto departamental y a través del Contratista e Interventoría del INVIAS, se pueden realizar acciones de mitigación en este sector y posteriormente tramitar los permisos y las licencias. En respuesta, el Coordinador de PNNC precisa que, bajo el entendido de que la licencia tiene un carácter preventivo y previsor, y como instrumento para prevenir, mitigar y remediar impactos, estas se encuentran asociadas a procesos de seguimiento, monitoreo y modelación. En ese sentido, si dichas previsiones fueron contempladas en el marco de la licencia existente, era previsible que en los escenarios actuales se pudiera poner en riesgo la infraestructura vial en el km 18. Finalmente agrega que, en el marco del riesgo que existe hoy y de la inminente pérdida de la banca de la vía, el responsable de la infraestructura debe actuar, más aún respaldado por el decreto de emergencia, eso sí, informando a PNNC y teniendo en cuenta el área licenciada del enrocado ya ejecutado, también reportar a la autoridad ambiental, pero aclara que PNNC esté manifestando que No se deba actuar, bajo el escenario de riesgo inminente, se deben desplegar actuaciones y, de manera paralela, adelantar los trámites pertinentes, previendo los impactos y realización de monitoreos asociados a las medidas integrales que se plantean.

El Director Territorial Magdalena del INVIAS, trajo a colación a los presentes que en las intervenciones anteriores entre el año 2021 y 2022 referente a obras de mitigación para la erosión costera y a pesar de estar amparados por un decreto de emergencia, se abrió un proceso sancionatorio a la Gobernación del Magdalena por incumplimiento de la licencia ambiental, por lo tanto no se considera viable ejecutar intervenciones sin contar con los permisos correspondientes, debido al riesgo de sanciones.

Ante la inquietud del coordinador de PNNC sobre la presencia en la reunión de funcionarios en representación de la ANLA, la secretaria por parte de la Gobernación del Magdalena informó que dicha autoridad no fue citada.

Ante la información antes suministrada, el coordinador de PNNC aclaró que muchos de los temas planteados son de resorte de la ANLA, para este tipo de obras de mitigación de erosión costera PNNC no tiene competencia o los instrumentos para autorizar ese tipo de obras que requieren licencias. Luego agrega que en el marco de la presente mesa de trabajo PNNC puede recomendar hacer las intervenciones lo antes posible pero no generar un documento de autorización oficial, pues se encuentra fuera de su competencia.

Interviene el abogado en representación de PNNC donde consulta sobre la posibilidad de coordinar con el Contratista responsable de la construcción de los VIADUCTOS, dicho proyecto actualmente cuenta con una licencia ambiental, en cuya Resolución 1734 del 21 de agosto de 2025 se estipulan unas abscisas de inicio, y en aras de la emergencia en cuestión, la ejecución de las intervenciones de mitigación requeridas para atender la emergencia. Al respecto toma la palabra el Director Territorial Magdalena del INVIAS, quien manifiesta que dicha solución no es viable, ni práctica, ni funcional, ni legal, ya que dichas obras de mitigación enrocados no están incluidas en la licencia de los viaductos y se tienen instrumentos ambientales diferentes, además implicaría una modificación de la licencia, la cual dicho sea de paso se obtuvo después de un proceso extenso para su obtención.

El jefe Áreas de PNNC concluye y reitera que el responsable de la infraestructura debe actuar y coordinar con la ANLA para que esta autoridad se pronuncie o indicar si se pueden iniciar las obras bajo el decreto de calamidad e indicar cuales serian los documentos que se deben allegar para tal fin.

El Director de Proyecto de la concesión Ruta Magdalena Sierra Mar, propone revisar el polígono de cobertura de la licencia ambiental de los viaductos otorgado bajo la Resolución 1734 del 21 de agosto de 2025, toda vez que el punto de empalme de la doble calzada Barranquilla – Ciénaga con el proyecto a cargo de los viaducto se da en el KM16, es decir que se tendría una longitud inmersa dentro de la problemática para solucionarla provisionalmente, para lo cual se podría oficiar a la ANLA que bajo ese contexto se puedan realizar dichas intervenciones lo antes posible.

En ese orden de ideas, el Ingeniero Ambiental adscrito a la Secretaria de Ambiente, Gestión del Riesgo de Desastres y Cambio Climático de la Gobernación del Magdalena, bajo el entendido de que la Gobernación se encuentra actualmente atendiendo los requerimientos que se tienen abiertos en la Licencia Ambiental otorgada en la Resolución 1502 del 4 de agosto de 2010 para el cierre de dicho expediente y que las obras de mitigación en el punto de la emergencia se encuentra por fuera del polígono de la licencia en comento, se contemplen las intervenciones a través de la licencia ambiental del proyecto de los Viaductos.
Ante las dos propuestas, tanto la Secretaria de Ambiente, Gestión del Riesgo de Desastres y Cambio Climático por parte de la Gobernación del Magdalena como el Funcionario de PNNC, manifiestan que ante la inmediatez requerida para las intervenciones no es viable la viabilización por medio de la licencia del proyecto de los viaductos por lo extenso del trámite ante una posible modificación de la misma o una solicitud nueva de licencia.

Seguidamente Interviene, la Secretaria de Ambiente, Gestión del Riesgo de Desastres y Cambio Climático por parte de la Gobernación del Magdalena, quien recomienda a los funcionarios presentes por parte de la Secretaria de Infraestructura y la Concesión Ruta Magdalena Sierra Mar, convocar una mesa técnica con la participación de la ANLA, para que ellos dentro de su competencia indiquen las acciones y lineamientos que se requiere en el marco de la intervención de la emergencia. Asimismo, por parte del Jefe del Área Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres de la Gobernación del Magdalena propone una visita de campo en el sitio de la emergencia donde participen la Concesión Ruta Magdalena Sierra Mar en representación de la Secretaria de Infraestructura y de la Interventoría del proyecto de Viaductos en representación del INVIAS. Al respecto se tiene unanimidad por parte de los presentes ante las propuestas antes mencionadas.

Finalmente, el Director de Interventoría del Consorcio Conexión Pumarejo, manifiesta se tenga en cuenta la fecha de vencimiento del decreto de emergencia la cual está estipulada para el 9 de abril de 2026 y solicitó compartir los oficios emitidos por la ANLA socializados en la presente reunión.

COMPROMISOS PACTADOS	**FECHA DE CUMPLIMIENTO (Día /Mes / Año)**	**RESPONSABLES**
Convocar una mesa técnica con la ANLA, con el fin de obtener lineamientos claros sobre la viabilidad de las intervenciones y los requisitos ambientales aplicables.	No indicada.	Gobernación del Magdalena.
Realizar una visita de campo al sitio de la emergencia.	lunes, 30 de marzo de 2026	Gestión del Riesgo y de la Secretaría de Ambiente, Gestión del Riesgo de Desastres y Cambio Climático del Departamento del Magdalena, PNNC, INVIAS, CCP, CVCM.
Compartir entre las entidades los oficios emitidos por la ANLA socializados durante la reunión.	No indicada.	Gobernación del Magdalena

FECHA PRÓXIMA REUNIÓN Por Confirmar
(Día / Mes / Año)

NOTAS:

1. Las decisiones tomadas en la presente Reunión, no pueden modificar ni modifican por si solas el Contrato de Obra ni el contrato de Interventoría suscritos. En el evento de requerirse una modificación contractual debe surtirse de manera previa el trámite interno correspondiente.

2. Se firma la presente Acta de Reunión bajo la responsabilidad expresa de quienes en ella intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

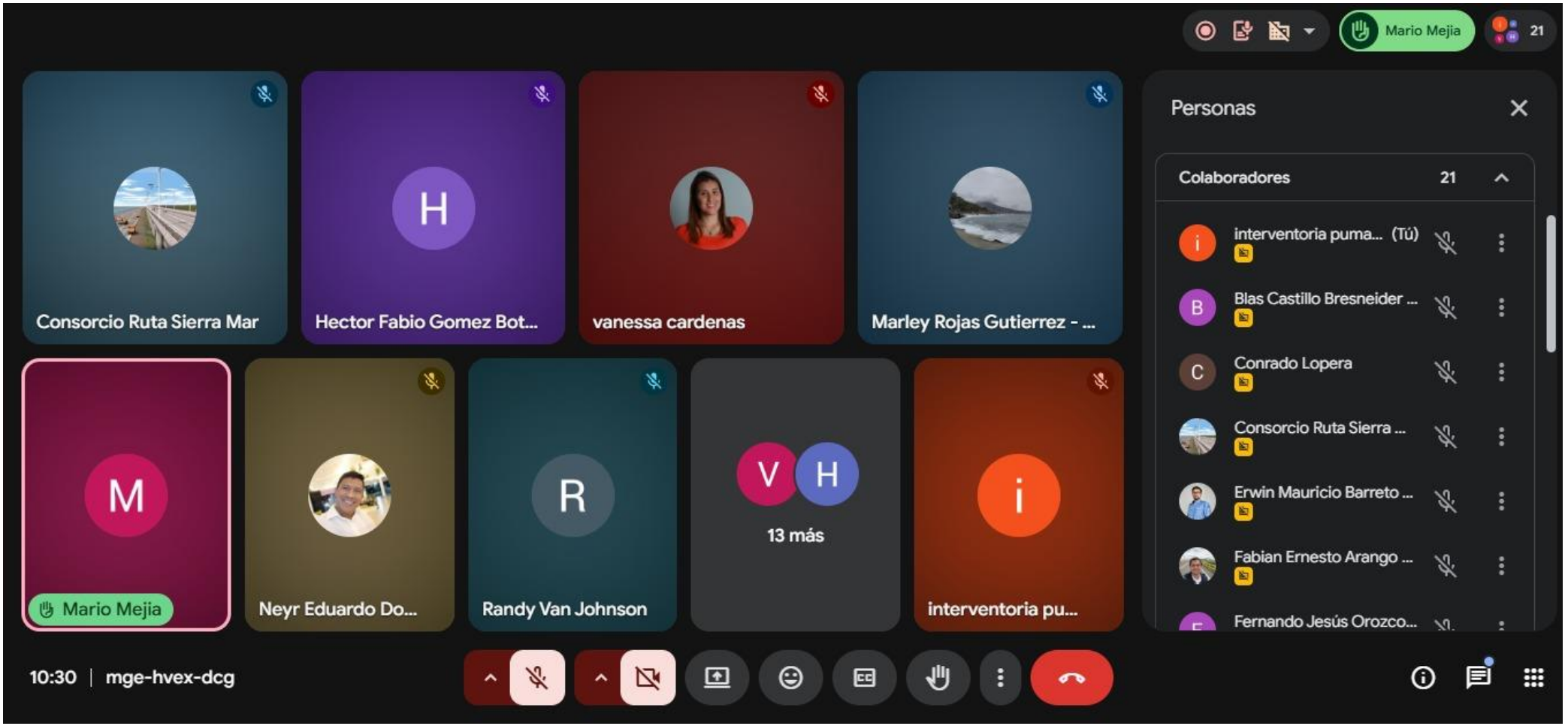
	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **ACTA DE REUNIÓN**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

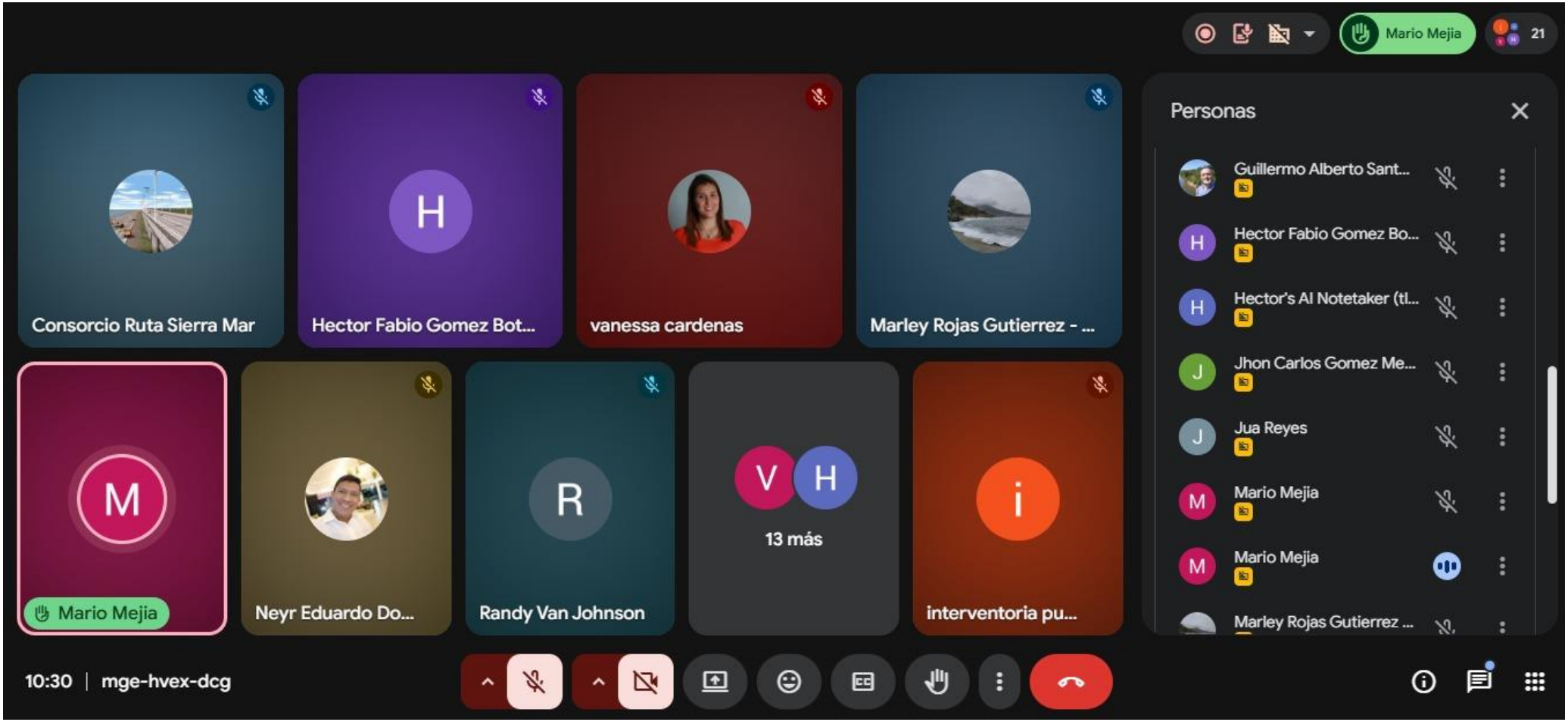
FECHA: 26/03/2026
(Día / Mes / Año)

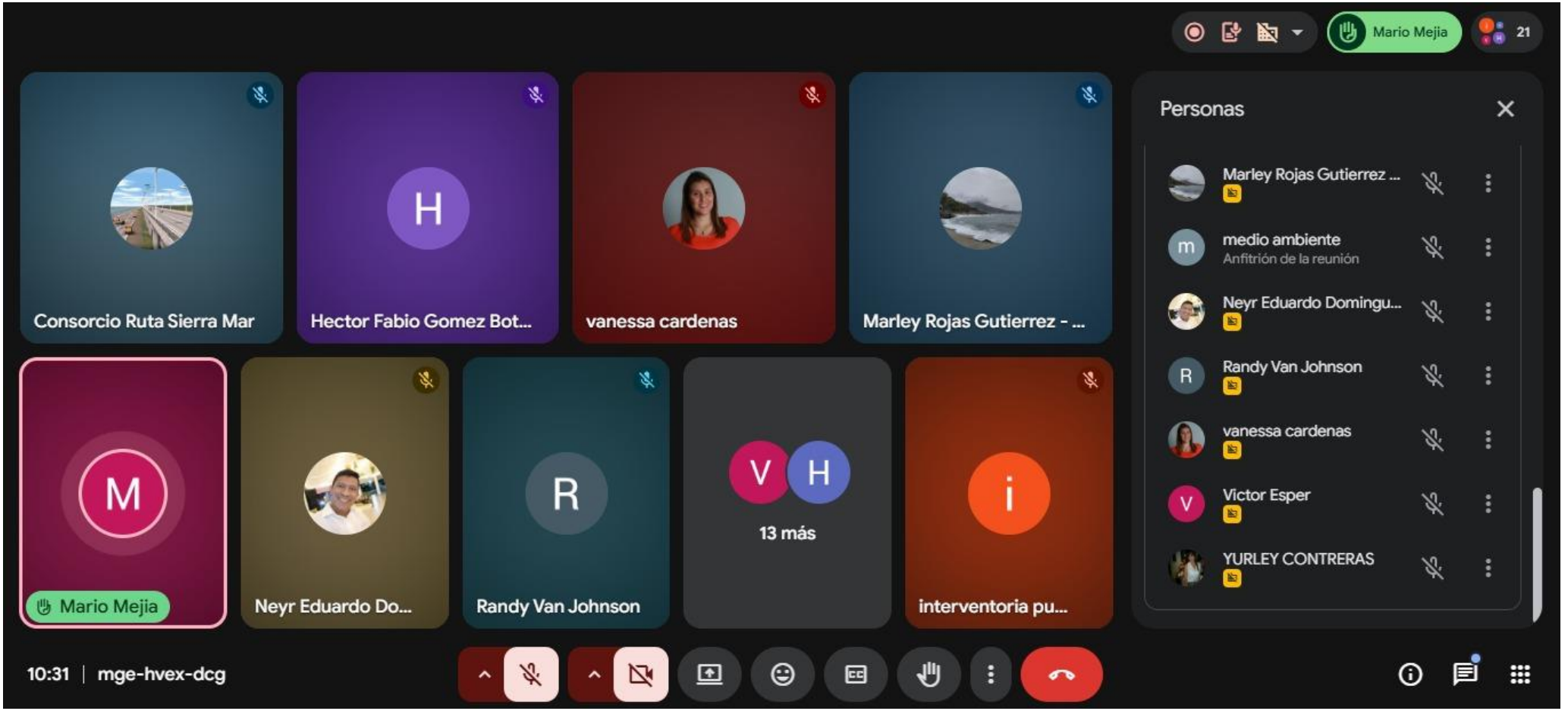
LA PRESENTE ACTA DE REUNIÓN ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	EMPRESA / ENTIDAD	FIRMA
Julieth Vanessa Cárdenas Gonzáles	Secretaria de Ambiente, Gestión del Riesgo de Desastres y Cambio Climático	Gobernación del Magdalena	
Mario Mejía	Ingeniero Ambiental - Secretaria de Ambiente, Gestión del Riesgo de Desastres y Cambio Climático	Gobernación del Magdalena	
Randy Van Johnson Salcedo	Jefe del Área Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres.	Gobernación del Magdalena	
Neyr Eduardo Dominguez Montaño	Profesional de Apoyo - Secretaria de Infraestructura.	Gobernación del Magdalena	
Victor Esper Cassin	Director de Proyecto	Concesión Ruta Magdalena Sierra Mar	
Fabián Saumett	Director Técnico	Concesión Ruta Magdalena Sierra Mar	
Guillermo Alberto Santos Ceballos	Coordinador de Grupo - Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas	Parques Nacionales Naturales de Colombia (PNNC)	
Hector Fabio Gómez Botero	Jefe Áreas - Direcciones Territoriales	Parques Nacionales Naturales de Colombia (PNNC)	
Marley Rojas Gutiérrez	Profesional de Apoyo - Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas	Parques Nacionales Naturales de Colombia (PNNC)	
Erwin Mauricio Barreto Vaca	Profesional de Apoyo	Parques Nacionales Naturales de Colombia (PNNC)	
Blas Castillo Bresneider	Abogado	Parques Nacionales Naturales de Colombia (PNNC)	
Fabián Ernesto Arango Pineda	Director Territorial Magdalena	Instituto Nacional de Vías (INVIAS).	
Francisco Daza Tovar	Representante Legal	Consorcio Conexión Pumarejo	
Neftalí Hernández Padilla	Director de Interventoría	Consorcio Conexión Pumarejo	
Ana Karina Contreras Paternina	Especialista Ambiental de la Interventoría.	Consorcio Conexión Pumarejo	
Conrado Hernando Lopera Palacio	Director de Obra	Consorcio Viaducto Ciénaga del Magdalena	
Jhon Carlos Gómez Mejía	Director de Obra	MINCIVIL S.A.	
Belky Yurley Roa Contreras	Especialista Ambiental	Consorcio Viaducto Ciénaga del Magdalena	

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial


Mario Mejia
21
Consorcio Ruta Sierra Mar
Hector Fabio Gomez Bot...
vanessa cardenas
Marley Rojas Gutierrez - ...
Personas
Colaboradores
21
interventoria puma... (Tú)
Blas Castillo Bresneider ...
Conrado Lopera
Consorcio Ruta Sierra ...
Erwin Mauricio Barreto ...
Fabian Ernesto Arango ...
Fernando Jesús Orozco...
Mario Mejia
Neyr Eduardo Do...
Randy Van Johnson
13 más
interventoria pu...
10:30 | mge-hvex-dcg


Mario Mejia
21
Consorcio Ruta Sierra Mar
Hector Fabio Gomez Bot...
vanessa cardenas
Marley Rojas Gutierrez - ...
M
Mario Mejia
Neyr Eduardo Do...
R
Randy Van Johnson
V
H
13 más
i
interventoria pu...
Personas
Guillermo Alberto Sant...
Hector Fabio Gomez Bo...
Hector's AI Notetaker (tl...
Jhon Carlos Gomez Me...
Jua Reyes
Mario Mejia
Mario Mejia
Marley Rojas Gutierrez ...
10:30 | mge-hvex-dcg


Mario Mejia
21
Consorcio Ruta Sierra Mar
Hector Fabio Gomez Bot...
vanessa cardenas
Marley Rojas Gutierrez - ...
Mario Mejia
Neyr Eduardo Do...
Randy Van Johnson
13 más
interventoria pu...
Personas
Marley Rojas Gutierrez ...
medio ambiente
Anfitrión de la reunión
Neyr Eduardo Domingu...
Randy Van Johnson
vanessa cardenas
Victor Esper
YURLEY CONTRERAS
10:31 | mge-hvex-dcg

5 INFORMACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA

5.1 Información General del Contrato

A continuación, se relaciona la información básica del Contrato de Interventoría No. 977 de 2022.

DATOS BÁSICOS	CONTRATO DE INTERVENTORIA
CONTRATO No.	977 DE 2022
OBJETO	INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO CONEXIÓN PUENTE PUMAREJO (BARRANQUILLA) – CIÉNAGA (VIADUCTOS) EN LOS DEPARTAMENTOS DEL ATLANTICO Y MAGDALENA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030".
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DIECISIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS **($17.999.998.334)** MONEDA CORRIENTE. INCLUIDO IVA.
ENTIDAD CONTRATANTE	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	72.1 MESES (HASTA EL 31 DE JULIO DE 2022)
FECHA DE ADJUDICACIÓN	29 DE MARZO DE 2022
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE ORDEN DE INICIO	27 DE JULIO DE 2022
FECHA DE TERMINACIÓN	31 DE JULIO DE 2028
GESTOR TÉCNICO DEL PROYECTO	PAOLA AVILA ARGOTA
SUPERVISOR DEL CONTRATO	FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA

Tabla 31. Información básica contrato de Interventoría

CONTRATO DE INTERVENTORÍA				
VIGENCIA	**VIGENCIAS AUTORIZADAS**	**VIGENCIAS ACTUALIZADAS**	**VALOR EJECUTADO**	**% EJECUTADO**
2022	$ 2.399.998.334,00	$ 2.399.998.334,00	$ 2.399.998.334,00	100,00%
2023	$ 1.333.333.333,00	$ 1.333.333.333,00	$ 1.333.333.333,00	100,00%
2024	$ 2.533.333.333,00	$ 2.533.333.333,00	$ 2.533.333.333,00	100,00%
2025	$ 2.133.333.334,00	$ 3.433.333.334,00	$ 3.433.333.334,00	100,00%
2026	$ 4.800.000.000,00	$ 3.500.000.000,00	$ 655.596.935,82	18,73%
2027	$ 4.000.000.000,00	$ 4.000.000.000,00		
2028	$ 800.000.000,00	$ 800.000.000,00		

Tabla 32. Distribución de recursos según vigencias del contrato Interventoría

Pólizas de cumplimiento Contrato de Interventoría:

AMPARO	No. DE PÓLIZA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA
Cumplimiento del Contrato	36-44-101054032	$ 1.799.999.833,40	19/05/2022	31/07/2028
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales		$ 2.699.999.750,10	19/05/2022	31/07/2028
Buen manejo del anticipo		$ 3.599.999.666,80	19/05/2022	31/07/2028
Calidad del Servicio		$ 3.959.999.500,20	31/07/2028	5/07/2033

Tabla 33. Pólizas del contrato de Interventoría

5.2 Descripción de las Actividades Realizadas por el Interventor

5.2.1 Alcance

El objetivo principal de la Interventoría es el seguimiento y control integral al Contrato de Obra No. 981 de 2022, contando con el equipo de profesionales, personal técnico y los recursos físicos adecuados. De igual forma realizar efectivamente los procesos y actividades necesarias que permitan ejercer un control y seguimiento integral del cumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista en el marco del contrato y demás documentos anexos a éste.

Como parte de las funciones de la Interventoría, en el periodo del presente informe, se reporta por área de gestión las siguientes actividades:

5.2.2. Gestión Administrativa

- Mediante comunicación 1028-977-2022-2683 del 2 de marzo de 2026, la Interventoría dio respuesta a la comunicación 1000-0787-2026, por medio de la cual el Contratista remitió cotizaciones para la ejecución de los Estudios y Diseños Fase III, para la construcción de un puente en la Intersección Sevillano. Tras la revisión técnica y administrativa, se precisó que, conforme a lo expuesto en el Comité de Obra No. 90 y a las condiciones actuales de operación de la Glorieta Sevillano - la cual presenta funcionamiento satisfactorio, sin ningún tipo de incidentes viales -, la alternativa de construcción del puente en el sector no se encuentra contemplada como opción a desarrollar en esta etapa del proyecto. En consecuencia, se informó que las cotizaciones allegadas no serán tenidas

en cuenta para trámite de aprobación, salvo nueva instrucción por parte de la Entidad.

- Mediante la comunicación 1028-977-2022-2686 con fecha del 2 de marzo de 2026, la Interventoría remitió a la Gerencia Grupo Norte, el Informe Mensual de Inversión y Buen Manejo del Anticipo No. 28 correspondiente a la administración de los recursos autorizados al Consorcio Viaducto Ciénaga del Magdalena, desde la cuenta de anticipo del Patrimonio Autónomo y los rendimientos generados por los recursos de dicho anticipo, durante el mes de enero del 2026.

- Mediante comunicación 1028-977-2022-2692 del 3 de marzo de 2026, esta Interventoría deja constancia ante el Contratista de Obra del cumplimiento de algunos compromisos derivados de la Mesa Técnica de Señalización Definitiva de la Variante Ciénaga realizada el 15 de diciembre de 2025, referente a las situaciones operativas no previstas inicialmente en el diseño. Así mismo, se indicó que se encuentra pendiente la remisión de las fichas técnicas o planos asociados a las medidas implementadas, solicitando su envío para garantizar la trazabilidad técnica y el cierre documental de los compromisos establecidos en la Mesa Técnica.

- Mediante comunicación 1028-977-2022-2713 del 11 de marzo de 2026, la Interventoría informó al Consorcio Viaducto Ciénaga del Magdalena la programación de una visita de inspección técnica a la planta de fabricación de los pilotes de la cimentación del Viaducto del Hito II (PR19), la cual está prevista para el día 17 de marzo de 2026, en las instalaciones del fabricante INDUSTRIAS CRUZ METALMECÁNICA S.A.S., solicitando al Contratista coordinar el acceso del personal designado por la Interventoría. Así mismo, se requirió la remisión de la documentación de control de calidad asociada al proceso de fabricación (certificados de calidad y de soldadores, entre otros) y el acompañamiento de un funcionario del Contratista durante la actividad, con el fin de realizar el correspondiente seguimiento técnico al proceso constructivo.

- Mediante comunicación 1028-977-2022-2714 del 11 de marzo de 2026, la Interventoría emitió respuesta a la comunicación 1000-811-2026, mediante la cual el Contratista presentó observaciones generales derivadas de la inspección realizada en la Variante de Ciénaga. Tras la revisión técnica, la Interventoría consideró técnicamente viable la prolongación del carreteable de la margen derecha del puente Ferrocarril, entre las abscisas K13+250 y K13+470, manteniendo la misma sección típica y los parámetros de diseño geométrico establecidos para vías rurales, garantizando condiciones adecuadas de drenaje, continuidad funcional y seguridad vial. De otra parte, respecto a la obstrucción del canal hidráulico en cercanías de la Glorieta Sevillano, se reiteró al Contratista la necesidad de persistir

en las gestiones para la limpieza de un canal, con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento del sistema hidráulico construido. Finalmente, se solicitó informar la fecha de inicio de las obras de prolongación del carreteable, a efectos de programar las labores de supervisión por parte de la Interventoría.

- Mediante comunicación 1028-977-2022-2718 del 11 de marzo de 2026, la Interventoría dio respuesta a la comunicación 1000-904-2026, mediante la cual el Contratista atendió requerimientos previos relacionados con el inicio de las actividades de mantenimiento del Nuevo Puente Pumarejo. Al respecto, la Interventoría realizó precisiones técnicas frente a varios aspectos entre ellos el estado actual del pavimento y solicitó adelantar actividades preliminares de limpieza y verificación del espesor de la carpeta asfáltica mediante toma de núcleos para definir el alcance de la rehabilitación. Así mismo, se formularon recomendaciones respecto a la gestión del Plan de Manejo de Tránsito (PMT), la socialización de las actividades con las autoridades locales, el avance en la instalación de juntas de dilatación y la consolidación del balance presupuestal de las actividades de mantenimiento. Finalmente, se reiteró la importancia de iniciar dichas actividades a la mayor brevedad posible, considerando la relevancia operativa del puente dentro del corredor vial.

- Mediante comunicación 1028-977-2022-2720 del 11 de marzo de 2026, la Interventoría dio respuesta a la comunicación 1000-999-2026, mediante la cual el Contratista informó la culminación de las actividades ejecutadas en el sector de Barrio Puerto Nuevo, municipio de Ciénaga, en cumplimiento de los compromisos establecidos en mesas de trabajo con la Dirección Territorial Magdalena del INVÍAS, la Personería Municipal y la comunidad del sector. Tras la visita de verificación en campo realizada el 24 de febrero de 2026, la Interventoría constató el estado final de la ejecución de las actividades de mejoramiento vial, evidenciando mejoras en las condiciones de transitabilidad vehicular y peatonal, así como en la accesibilidad para los habitantes del sector. En consecuencia, la Interventoría dejó constancia de que las intervenciones presentan condiciones satisfactorias, en concordancia con los compromisos adquiridos en las mesas de trabajo realizadas.

- Mediante comunicaciones No. 1028-977-2022-2733 y 1028-977-2022-2736 del 17 de marzo de 2025, esta Interventoría dio traslado y expuso las consideraciones pertinentes al Contratista Consorcio Viaducto Ciénaga del Magdalena (CVCM), para la atención del memorando 2026I-VBOG-014832 emitido por la Subdirección de Gestión Contractual y Procesos Administrativo del INVIAS, por medio del cual realiza observaciones al Anexo 19 de la Póliza de Cumplimiento No. 400041009 correspondiente al Contrato de Obra No. 981 de 2022, actualizada acorde con el Acta de

Entrega y Recibo Definitivo de Obra suscrita el 1 de diciembre de 2025 para las obras relacionadas con la Variante de Ciénaga.

- Mediante la comunicación 1028-977-2022-2748 de fecha 19 de marzo de 2026, esta Interventoría informó a la Dirección Territorial Magdalena del INVIAS sobre la detección de actividades de demolición del canal en concreto ubicado en el sector PR3+200 al PR3+500 de la Variante de Ciénaga, estructura construida bajo el Contrato de Obra No. 1200 de 2016 y localizada dentro del derecho de vía del corredor. En la comunicación se indicó que dicha intervención, ejecutada en el marco de la construcción de una clínica, presenta una afectación aproximada de 100 metros lineales. Así mismo, se advirtió que el corredor vial no ha sido recibido formalmente por la Gobernación del Magdalena y que la estructura intervenida hace parte de las obras amparadas por la garantía de estabilidad, por lo cual se solicitó adelantar las gestiones necesarias ante las entidades competentes, con el fin de salvaguardar las condiciones contractuales y garantizar la protección de la infraestructura vial.

- Mediante comunicación No. 1028-977-2022-2755 de fecha 20 de marzo de 2026, esta Interventoría emitió No Objeción a la Póliza de Cumplimiento No. 400041009 (Anexo 20), correspondiente al ajuste de la vigencia del amparo de estabilidad y calidad de la obra de la Variante de Ciénaga, presentada por el Contratista bajo radicado 1000-1088-2026. Lo anterior, una vez verificada la actualización de la póliza, en atención a las observaciones formuladas por la Subdirección de Gestión Contractual y Procesos Administrativos del INVIAS mediante memorando 2026I-VBOG-014832. Posteriormente mediante comunicación 1028-977-2022-2756 de fecha 20 de marzo de 2026, se informó a la Gerencia Grupo Norte del INVIAS sobre la aprobación de las pólizas en comento para continuar con el trámite correspondiente en la plataforma SECOP II.

- Mediante comunicación No. 1028-977-2022-2758 de fecha 24 de marzo de 2026, esta Interventoría dio traslado al Contratista Consorcio Viaducto Ciénaga del Magdalena (CVCM) del oficio No. 2026S-VMAG-016679 emitido por la Dirección Territorial Magdalena del INVIAS, mediante el cual se remite el oficio No. FNC-0207-2026 de FERROCARRILES DEL NORTE DE COLOMBIA S.A. – FENOCO, relacionado con un incidente en la vía férrea en jurisdicción del municipio de Ciénaga. En la comunicación se solicitó al Contratista considerar articulaciones con FENOCO para el desarrollo de campañas de seguridad, dirigidas a los conductores vinculados al proyecto.

- Mediante comunicación No. 1028-977-2022-2759 de fecha 24 de marzo de 2026, se dio respuesta al oficio 2026S-VMAG-016679 de la Dirección Territorial Magdalena del INVIAS, informando sobre la gestión realizada por esta Interventoría mediante el traslado al Contratista del oficio No. FNC-

0207-2026 de FENOCO, con el fin de adelantar las coordinaciones necesarias para la implementación de campañas de seguridad operacional dirigidas a los conductores del proyecto. Así mismo, se indicó que se remitirán las evidencias correspondientes una vez se desarrollen dichas actividades, para efectos de cierre y trazabilidad del proceso.

- Mediante comunicación 1028-977-2022-2761 de fecha 24 de marzo de 2026, esta Interventoría dio respuesta a la comunicación 1000-1066-2026 del Contratista, respecto a las observaciones sobre las señales elevadas tipo pórtico en la Variante Ciénaga, indicando que las mismas se sustentan en verificaciones de campo ante la ausencia de mediciones de retrorreflectividad que se tenían a la fecha. Así mismo, se señaló la necesidad de realizar una verificación nocturna conjunta y allegar soportes que permitan validar la información reportada. Adicionalmente, se realizaron observaciones en el recubrimiento de las bases de los soportes, por lo que se solicitaron los ajustes correspondientes conforme al Manual de Señalización Vial Vigente, con el fin de garantizar condiciones adecuadas de seguridad vial.

- Mediante comunicación 1028-977-2022-2765 de fecha 25 de marzo de 2026, esta Interventoría emitió pronunciamiento técnico al Contratista en respuesta al radicado 1000-1077-2026, sobre los requerimientos previos para el inicio de las actividades de mantenimiento del Puente Pumarejo. En la misma se autorizó el inicio de actividades en la carpeta asfáltica, condicionando la intervención a la extracción de núcleos para verificación de espesores, sin requerir ensayos estructurales adicionales, y se reiteró que no se requiere socialización del PMT. Así mismo, se informó que se adelanta la revisión técnica y financiera del informe diagnóstico y propuestas económicas del sistema de instrumentación; finalmente se reiteró que se cuentan con los APU de las juntas de dilatación aprobados, por lo que no existe impedimento para el inicio de las actividades.

- Mediante comunicación 1028-977-2022-2766 de fecha 25 de marzo de 2026, esta Interventoría dio respuesta a la comunicación 1000-1084-2026 del Contratista, respecto a la solicitud relacionada con el carreteable de la Variante de Ciénaga. En la misma se reiteró la necesidad de ejecutar las actividades para la prolongación del carreteable entre el K13+250 y el K13+470, conforme a las instrucciones impartidas, con el fin de garantizar la adecuada funcionalidad y continuidad del corredor vial. Así mismo, se reconocieron las actividades de limpieza de canales ejecutadas en el sector de la clínica; no obstante, se solicitó formalizar dichas intervenciones ante las autoridades competentes, con el fin de asegurar la debida trazabilidad y deslindar responsabilidades. Finalmente, se dejó constancia del conocimiento de la situación financiera del proyecto, en seguimiento a lo expuesto por el Contratista y analizado en comités de obra.

- El contratista CVCM mediante comunicación 1000-1109-2026 con fecha 25-03-2026 presentó formalmente la Pre-Acta de Obra No. 45, correspondiente al mes de marzo de 2026. Al respecto, la Interventoría mediante comunicación 1028-977-2022-2779 con fecha 26 de marzo de 2026 y dirigida al CVCM, luego de la revisión pertinente, solicitó atender algunas observaciones encontradas, para continuar con la presentación del Acta de Recibo Parcial de Obra y posteriormente proceder con la radicación ante la entidad, en los términos establecidos para tal fin.

- Mediante comunicación No. 1028-977-2022-2780 de fecha 27 de marzo de 2026, esta Interventoría dio respuesta a la propuesta económica presentada por el Contratista bajo el radicado 1000-1073-2026, para los estudios e ingeniería del traslado de redes de servicios públicos. En la comunicación se indicó que, si bien los valores unitarios se encuentran dentro de rangos de mercado, no es viable emitir concepto de no objeción, debido a inconsistencias técnicas y económicas identificadas en la estructuración de la propuesta. Finalmente, se solicitó al Contratista realizar las correcciones correspondientes y presentar nuevamente la propuesta ajustada, con el fin de contar con un soporte técnico y económico consistente que permita su adecuada evaluación.

- Mediante comunicación 1028-977-2022-2782 con fecha del 30 de marzo de 2026, la interventoría dio respuesta a la comunicación del Contratista 1000-1049-2026 por medio del cual el Contratista CVCM hizo entrega del Sistema de Contención Vial propuesto para el corredor de la Variante Ciénaga, actualizado en atención a las observaciones formuladas por la Interventoría mediante comunicación 1028-977-2022-2503. En la misiva, se deja constancia de la atención de la mayoría de las observaciones previamente formuladas. No obstante, se identificaron algunos aspectos que requieren ser precisados y/o definidos de manera conjunta, para lo cual se convoca a una mesa de trabajo con el fin de asegurar la adecuada interpretación técnica y la correcta implementación de la Metodología vigente.

- Mediante comunicación 1028-977-2022-2783 con fecha del 30 de marzo de 2026, la interventoría dio respuesta a la comunicación del Contratista 1000-1031-2026 por medio del cual el Contratista CVCM hizo entrega del Informe de Seguridad Vial en Etapa Pre-Operativa correspondiente al tramo del Puente Pumarejo, actualizado en atención a las observaciones formuladas por la Interventoría mediante comunicación 1028-977-2022-2072. Una vez realizada la revisión pertinente, la interventoría entregó el concepto emitido por parte de la Especialista en Tránsito de la Interventoría, donde se requieren atender las observaciones planteadas por la Interventoría para la implementación de la señalización en el puente en mención.

- Mediante comunicación 1028-977-2022-2786 del 30 de marzo de 2026, la interventoría dio respuesta a la comunicación 1000-1118-2026, a través de la cual el Contratista CVCM hace entrega de la información y soportes relacionados con el manejo del anticipo correspondientes al mes de febrero del 2026. Una vez revisada la información, esta Interventoría procedió con el diligenciamiento y remisión del formato MEPI-MN1-IN-2-FR-2 INFORME DE INVERSIÓN Y BUEN MANEJO DEL ANTICIPO CONTRATO DE OBRA para continuar con el trámite correspondiente.

- Mediante comunicación 1028-977-2022-2794 del 31 de marzo de 2026, se dio respuesta a la comunicación del Contratista No. 1000-1120-2026, mediante la cual esta Interventoría manifiesta la disposición para verificar en campo de manera conjunta las condiciones de visibilidad de la señalización tipo pórtico instalada y coordinar con su equipo técnico la programación de dicha actividad, asimismo se hacen precisiones técnicas referente al recubrimiento en las bases de los soportes, según lo dispuesto en el Manual de Señalización Vial 2024.

Gestión Técnica

Durante el período del informe correspondiente al mes de marzo de 2026, la Interventoría realizó seguimiento, control y las verificaciones técnicas pertinentes para asegurar el cumplimiento de los diseños, las especificaciones estipuladas por el INVIAS y las particulares del proyecto, de las actividades asociadas a la construcción de la cimentación del Viaducto localizado en el PR19 de la Ruta Nacional 9007 Barranquilla – Santa Marta. Las actividades más destacadas, se relacionan a continuación:

Construcción Cimentación del Viaducto PR19.

En la planta INDUSTRIAS CRUZ METALMECÁNICA S.A.S., instalada en el Municipio Malambo (Atlántico) se continúa con las actividades de procesamiento y ensamblaje de las camisas metálicas tubulares de diámetro 1.00 m y espesor e=16 mm (5/8"), en acero ASTM A572 Gr. 50, correspondientes a los pilotes metálicos que hacen parte de la cimentación del Viaducto del Hito II (PR19), en la cual se lleva a cabo la supervisión pertinente por parte del Especialista Mecánico y/o Metalúrgico de la Interventoría.

Durante este periodo, por parte del personal especializado de la Interventoría se verificaron los procesos de corte, rolado, alineación y soldadura longitudinal y circunferencial de las láminas para las camisas metálicas tubulares de los pilotes que conforman la cimentación del viaducto, así mismo se constataron las cantidades efectuadas hasta la fecha.

Reuniones y Verificaciones Técnicas.

Durante el presente periodo, se llevaron a cabo importantes reuniones para asegurar el cumplimiento de los cronogramas y especificaciones del proyecto. Dichas actividades se describen con más detalle a continuación:

-

- El día 12 de febrero de 2026, se llevó a cabo una reunión en la oficina principal del INVIAS ubicada en la ciudad de Bogotá D.C., convocada por la Subdirección de Modernización de Carreteras Nacionales (SMCN) del INVIAS y que contó con la presencia de los Representantes Legales y Directores tanto del Contratista Consorcio Viaducto Ciénaga del Magdalena como de la Interventoría Consorcio Conexión Pumarejo, con el propósito de revisar de manera integral temas de relevancia y el estado actual del proyecto CONEXIÓN PUENTE PUMAREJO (BARRANQUILLA) – CIÉNAGA (VIADUCTOS).

-

- El día 10 de marzo de 2026, la Dirección de la Interventoría ejercida por el Consorcio Conexión Pumarejo asistió a la reunión convocada por la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Económico Sostenible de la Alcaldía Municipal de Ciénaga, en la cual participaron el Director Territorial Magdalena del INVÍAS, el Personero Municipal y Secretarios de Gobierno e Infraestructura del Municipio de Ciénaga, así como representantes de agencias de turismo y comerciantes del sector. Durante la reunión se analizaron las posibles afectaciones derivadas de la entrada en operación de la Variante de Ciénaga, particularmente en el sector del parador gastronómico turístico “La Frutera”. En este espacio se plantearon alternativas orientadas a construir, de manera conjunta, estrategias y acciones que permitan dinamizar las ventas, fortalecer la actividad económica y contribuir al reposicionamiento de este sector.

-

- El día 12 de marzo de 2026, se llevó a cabo comité técnico de seguimiento en las oficinas de la Dirección Territorial Magdalena de INVÍAS, con la participación del Director Territorial de INVÍAS-Magdalena, y representantes de la Interventoría y del Contratista, con el propósito de revisar el avance de las obras objeto del Contrato de Obra No. 981 de 2022, comité del cual se suscribió la respectiva acta de comité con consecutivo No. 96.

-

- El día 13 de marzo de 2026 se realizó recorrido en sitio entre el Contratista y la Interventoría, con el fin de efectuar la verificación e inspección de las observaciones técnicas puestas de manifiesto por la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), mediante oficio No. 20265020082481 del 6 de marzo de 2026, en las áreas del corredor vial a cargo del Proyecto Ruta del Sol Sector 3. Dichas áreas fueron entregadas por Yuma S.A. a la ANI y,

posteriormente, por esta al Instituto Nacional de Vías (INVIAS), en el marco del Convenio Interadministrativo CI-002-2025, y corresponden a los sectores destinados al mejoramiento de la carretera existente de la ruta 45MG02 y a la construcción de la glorieta para la conexión de la Variante de Ciénaga con la Ruta 90 y la Ruta 45.

-

- El día 17 de marzo de 2026, el personal técnico y el Especialista Mecánico y/o Metalúrgico de la Interventoría realizaron visita de inspección a las instalaciones de la firma INDUSTRIAS CRUZ METALMECÁNICA S.A.S., ubicadas en el municipio de Malambo (Atlántico). Durante la visita se verificaron los procesos de corte, rolado, alineación y soldadura longitudinal y circunferencial de las láminas destinadas a la fabricación de camisas metálicas tubulares para los pilotes que conforman la cimentación del viaducto ubicado en el PR19 de la vía Barranquilla – Ciénaga, así como las cantidades ejecutadas a la fecha. Así mismo, la Interventoría reiteró la solicitud referente a la entrega de la documentación correspondiente al dossier de construcción de dichas estructuras, con el fin de realizar el seguimiento técnico respectivo.

-

- El día 26 de marzo de 2026, se realizó reunión de manera virtual para llevar a cabo mesa de trabajo interinstitucional que contó con la participación de funcionarios de la Secretaria de Ambiente, Gestión del Riesgo de Desastres y Cambio Climático, asimismo Secretaria de Infraestructura de la Gobernación del Magdalena, Parques Nacionales Naturales de Colombia (PNNC), Vía Parque Isla Salamanca (VIPIS), Concesión Ruta Magdalena Sierra Mar, Dirección Territorial Magdalena del INVIAS, Consorcio Viaducto Ciénaga del Magdalena y Consorcio Conexión Pumarejo, con el fin de coordinar acciones urgentes frente a la situación de erosión costera que se presenta en el PR18+535 de la vía 9007 (Transversal del Caribe), tramo Ciénaga – Barranquilla, en atención a la solicitud elevada por el INVIAS al área funcional de gestión del riesgo del Departamento del Magdalena, en la cual se requiere apoyo para gestionar los pronunciamientos y articulaciones con autoridades ambientales con el propósito de viabilizar la atención de esta emergencia.

-

- El día 27 de marzo de 2026 se asistió a reunión en las oficinas de la Contraloría General de la República – Provincial Magdalena, en la participaron funcionarios que hacen parte del Grupo de Participación Ciudadana del ente de control en comento, el Director Territorial Magdalena del INVIAS, el Representante Legal de la Interventoría Consorcio Conexión Pumarejo y el Director de Obra por parte del Contratista de Obra Consorcio Viaducto Ciénaga del Magdalena, con el propósito de socializar y conocer el estado actual del proyecto CONEXIÓN

PUENTE PUMAREJO (BARRANQUILLA) – CIÉNAGA (VIADUCTOS) obras objeto del Contrato de Obra No. 981 de 2022, reunión de la cual se suscribió la respectiva acta con consecutivo No. 164.

-

- El 30 de marzo de 2026 se realizó una visita técnica con el fin de inspeccionar el avance del proceso de erosión costera en el PR18+535 de la vía 9007 (Transversal del Caribe), en el tramo Ciénaga – Barranquilla, así como de coordinar acciones urgentes frente a la problemática identificada. En dicha actividad participaron funcionarios del área de Gestión del Riesgo y de la Secretaría de Ambiente, Gestión del Riesgo de Desastres y Cambio Climático del Departamento del Magdalena, así como representantes de Parques Nacionales Naturales de Colombia (PNNC), la Dirección Territorial Magdalena del INVIAS, la Interventoría Consorcio Conexión Pumarejo y el Contratista de Obra Consorcio Viaducto Ciénaga del Magdalena.

5.2.4 Gestión Ambiental

ACTIVIDADES EJECUTADAS POR LA INTERVENTORÍA

- Acompañamiento y verificación de las actividades de mantenimiento a la compensación de la siembra de Bosque Seco Tropical (4.5 Ha) de los aprovechamientos forestales realizados en el proyecto, de acuerdo con los lineamientos establecidos en las resoluciones 459 de 2017 y 1659 de 2019
- Acompañamiento y verificación de las actividades de Resiembra en el área de Compensación de Bosque Seco Tropical-BST 15.3 Ha, de acuerdo con los lineamientos establecidos en las resoluciones 459 de 2017 y 1659 de 2019.
- Verificación de las actividades de Riego en las áreas de BST y Veda
- Interventoría atendió los requerimientos de la Subdirección de Sostenibilidad de INVIAS, dando respuesta con los soportes requeridos en los plazos establecidos.
- Elaboración de los Informes mensuales de Gestión Ambiental del mes de marzo de 2026 por parte de Interventoría.
- Revisión y aprobación de la Preacta Ambiental No. 45 del mes de marzo presentada por el Contratista y su posterior remisión a INVIAS solicitando el concepto de No objeción.
- El Consorcio Conexión Pumarejo realizó seguimiento diario a la plataforma VITAL del Expediente LAV0064-00-2023 correspondiente a la licencia del proyecto de construcción de los viaductos.
- Durante periodo de reporte de marzo de 2026, se pudo constatar que el Contratista, no realizó actividades constructivas en la Variante de Ciénaga.

5.2.5 Gestión Social

Actividades desarrolladas por la Interventoría en el mes de enero de 2026.

Mediante comunicación 1028-977-2022-2700 del 4 de marzo de 2026, se dió respuesta a la comunicación del Contratista 1000-1046-2026, a través de la cual presentan la preacta social No. 44, correspondiente al periodo de febrero de 2026 por un valor de cero ($0.00), la cual remitimos aprobada y firmada por Interventoría. Igualmente requerimos al Contratista, dar cumplimiento a los plazos establecidos para la entrega de documentación relacionada con la radicación de dichas preactas.

Mediante comunicación 1028-977-2022-2693 del 4 de marzo de 2026, se trasladó al Contratista el oficio 2026S-VBOG-010347 de la Subdirección de Sostenibilidad INVÍAS, mediante el cual presenta unas observaciones al documento obras con participación comunitaria – OPC barrio Micael Cotes. Por lo anterior se requiere al Contratista sean atendidas las observaciones realizadas por la entidad de forma inmediata.

Mediante comunicación 1028-977-2022-2709 del 6 de marzo de 2026, se dió respuesta a la comunicación del Contratista 1000-1050-2026, a través de la cual hacen entrega del informe mensual social No 43, concerniente al mes de febrero junto con los respectivos anexos. Donde manifestamos que la información proporcionada, dicho informe no se presentan observaciones.

Mediante comunicación 1028-977-2022-2721 del 11 de marzo de 2026, se dió respuesta a la comunicación del Contratista 1000-1058-2026, a través de la cual presenta atendidas las observaciones del informe ICA 16. Al respecto, manifestamos que después de revisar la información proporcionada en dicho informe, se constató que las observaciones formuladas fueron debidamente atendidas, por lo cual no se presentan objeciones al mismo.

Mediante comunicación 1028-977-2022-2727 del 12 de marzo de 2026, se dió respuesta a la comunicación del Contratista 1000-1055-2026, a través de la cual presentan atendidas las observaciones generadas por la Subdirección de Sostenibilidad, mediante oficios 2025S-VBOG-072876 y 2025S- VBOG-072875, a los documentos de los proyectos productivos denominados "ASOPOASIS Y ASOPESBODEGA", donde manifestamos que después de revisar la información proporcionada, se constató que dichas observaciones se encuentran atendidas y ajustadas, por lo cual no se presentan objeciones.

Mediante comunicación 1028-977-2022-2740 del 17 de marzo de 2026, se dió respuesta a los oficios Invias 2025S-VBOG-072876 y 2025S-VBOG-072875, mediante los cuales, la Subdirección de Sostenibilidad solicita atender las recomendaciones y remitir nuevamente los documentos ajustados. En consecuencia, remitimos los documentos de los proyectos productivos de las asociaciones de Pescadores "ASOPOASIS" y ASOPESBODEGA" atendidos y ajustados, conforme a las recomendaciones solicitadas. Para verificación y concepto de No Objeción correspondiente por parte de la Subdirección de Sostenibilidad si aplica.

Generación de Empleo

Para este periodo, el proyecto cuenta de manera directa con 100 puestos de trabajo; de los cuales, 70 han sido generados por el Contratista y 30 por la Interventoría, correspondientes a la contratación de Mano de Obra Calificada y Mano de Obra No Calificada. Por otra parte, se han generado 24 empleos indirectos, como se presenta a continuación:

Generación de Empleo	OBRA	INTERV	TOTAL
TOTAL, EMPLEOS GENERADOS	419	50	469
TOTAL, EMPLEOS ACTUALES	89	34	123
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS	70	30	100
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS	19	5	24
EMPLEOS FEMENINO	12	13	25
EMPLEO MASCULINO	58	17	75
EMPLEO MANO DE OBRA CALIFICADA	44	27	71
EMPLEO MANO DE OBRA NO CALIFICADA	26	3	29
EMPLEO COMUNIDAD LGTBIQ+	0	0	0
PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN	0	0	0
EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA	39	10	49
MENORES DE 28 AÑOS	2	0	2
MADRES CABEZA DE FAMILIA	3	3	6
RECIEN GRADUADO	0	0	0
DEVENGA MÍNIMO	14	0	14

Tabla 34. Relación de la generación de empleo en el proyecto

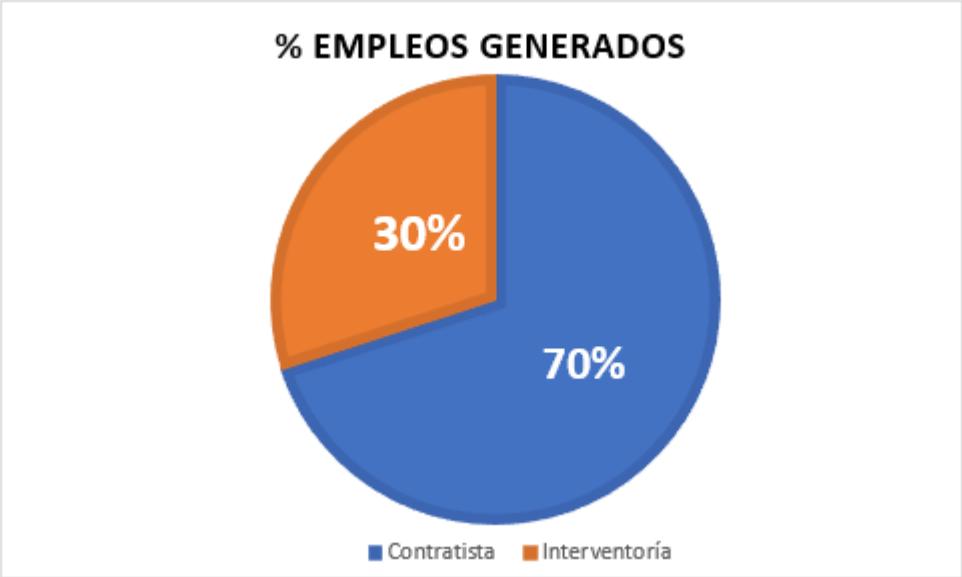


Ilustración 6. Gráfica de porcentaje de empleos directos generados.

5.2.6 Gestión Predial

Actividades de Seguimiento de la Interventoría

Se revisan los formatos de gestión predial con la información contenida cotejada con las sábanas prediales, fichas prediales y se verifica la información de cada uno de los insumos.

Se revisan los formatos de gestión predial con la información contenida cotejada con en las escrituras, certificados de libertad y tradición de los inmuebles y demás documentos que correspondan, y se imparte concepto de aprobación, o en su defecto de desaprobación para convocar mesas de trabajo y revisión conjunta con participación del INVIAS.

- Se realiza revisión a las tiras y planos prediales, en las cuales se les solicitan ajustes de forma e inclusión de información actualizada con referencia a los predios desafectados del proyecto.
- Se realizan mesas de trabajo conjunta para que la gerencia predial emita concepto favorable a los insumos técnicos y jurídicos, previamente aprobados por la Interventoría, levantando Actas con el resultado de la revisión a los insumos y el correspondiente concepto emitido por las gerencias prediales.
- Se informa de las novedades semanales de las gestiones adelantadas y de aquellas situaciones particulares que se presentan con referencia a las gestiones prediales adelantadas por parte del contratista, en los comités de seguimiento realizados.

- Se realiza informe mensual del correspondiente periodo.
- Se realiza reporte semanal de la Gestión predial.
- La revisa los insumos jurídicos remitidos por el contratista y se genera comunicación con aprobación y devoluciones según corresponde como se indica en las comunicaciones tabuladas en el cuadro de seguimiento a la Gestión Predial.
- Se realiza la revisión y concepto de los Informes valuatorios remitidos por parte del contratista.
- Se realiza la revisión y aprobación de las pre-actas del componente predial del proyecto.
    - Mediante comunicación 1028-977-2022-2788 del 31 de marzo de 2026, se remite respuesta a la solicitud realizada por el Instituto mediante el radicado 2026S-VBOG-016779, y se remite la sábana de avalúos solicitados y el cronograma de avalúos pendientes.
    - Mediante comunicación 1028-977-2022-2781 del 31 de marzo de 2026 se realiza la remisión de la aprobación de la pre-acta predial No. 45, al Instituto para verificación y conocimiento.
    - Se inicia la elaboración y actualización del informe mensual de gestión predial correspondiente al periodo de marzo de 2026, para remisión al Instituto, para su información y verificación.
    - Se realiza mesa de trabajo el 27 de marzo de 2026, en la cual se realizan observaciones la sábana predial de avalúos y se solicita elaboración de un cronograma actualizado para el cumplimiento de la presentación de los informes de avalúos pendientes.
    - Se realiza revisión de la pre-acta predial No. 45, se remiten observaciones por correo, solicitando los ajustes correspondientes, para su aprobación y trámite ante el Instituto.
    - Mediante comunicación 1028-977-2022-2762 del 20 de marzo de 2026, Se remite al Contratista, el visto bueno de no objeción, con el oficio de intención de aplicación de Saneamiento automático del FMI 222-52572, para su remisión a la alcaldía municipal de Ciénaga.
    - Mediante comunicación 1028-977-2022-2750 del 19 de marzo de 2026, Se remite al Contratista, las observaciones al informe de mensual de Gestión Predial remitido con el radicado 1000-1044-2026.
    - Mediante comunicación 1028-977-2022-2747 del 19 de marzo de 2026, Se remite al Contratista, las observaciones al informe de desafectación predial del expediente 001I-M77-T1-VC, y se solicitan ajustes, y soportes técnicos para nueva revisión por parte de la Interventoría.
    - Mediante comunicación 1028-977-2022-2741 del 19 de marzo de 2026, Se remite al Instituto, la aprobación de los formatos de minutas de dos predios, correspondientes a los expedientes 004D-M85-T1-VC, para verificación y visto de no objeción por parte de la Entidad.

- Se proyecta comunicación dirigida al Concesionario con la devolución del informe de desafectación predial del expediente 001I-M77-T1-VC, se solicitan ajustes, entre los cuales se indicó, que: Se deberá incluir un capítulo específico que desarrolle los criterios técnicos que sustentan la desafectación, tales como: Análisis de localización del predio respecto a: o Cambios o modificaciones al diseño definitivo de la vía o Franjas de retiro o Zonas de seguridad vial Verificación del cumplimiento de distancias normativas (incluyendo Decreto 2976 de 2010 y demás normativa aplicable), evaluación de interferencias con obras ejecutadas o proyectadas, justificación técnica de la no afectación directa ni indirecta. Análisis técnico comparativo (antes vs. después), se deberá presentar un análisis comparativo que evidencie: Condiciones iniciales del diseño (etapa de estructuración predial). Condiciones del diseño definitivo o actualizado. Identificación de variaciones geométricas, estructurales o de implantación de obra.

Evaluación del impacto de dichos cambios sobre el predio objeto de estudio. Cambios en los diseños (causa principal de desafectación) Dado que la desafectación se origina principalmente en ajustes de diseño, se deberá incluir: Descripción detallada de los cambios de diseño (alineamiento, comparación con la construcción desafectada, accesos, etc.) Planos comparativos (diseño inicial vs. diseño final). Soporte técnico que evidencie cómo dichos cambios excluyen el predio de la franja de afectación. Trazabilidad de aprobación de dichos cambios (anexos, actas, comités técnicos, aprobaciones).

- Después de verificada la información atinente al informe mensual de Gestión predial, se proyecta comunicación con observaciones a la sabana de predial, con la finalidad de que se incluya la información faltante.
- Mediante comunicación 1028-977-2022-2732 del 16 de marzo de 2026, Se remite al Instituto, la aprobación de los formatos de minutas de dos predios, correspondientes a los expedientes 006AD-M85-T1-VC y 017D-M85-T1-VC, para verificación y visto de no objeción por parte de la Entidad.
- El viernes 13 de marzo de 2026, se realiza mesa de trabajo con el contratista en las cuales se revisa el informe de desafectación del expediente predial 001I-M77-T1-VC, en la cual se solicitó se incluya en el informe, la descripción detallada de los cambios de diseño (alineamiento, comparación con la construcción desafectada, accesos, etc.), se incluyan los planos comparativos (diseño inicial vs. diseño final), se informe con base a los soportes técnicos que evidencien cómo dichos cambios excluyen el predio de la franja de afectación., se incluya los anexos y la trazabilidad de la aprobación de dichos cambios (anexos, actas, comités técnicos, aprobaciones).

- Mediante comunicación 1028-977-2022-2711 del 9 de marzo de 2026, se realiza la remisión al Instituto la aprobación al proyecto de minuta del expediente 004D-M85-T1-VC, para verificación y visto de no objeción del Instituto.
- Mediante comunicación 1028-977-2022-2707 del 6 de marzo de 2026, se remite al contratista comunicación solicitando allegar un informe detallado y discriminado en el cual se especifique: La relación completa de los predios y/o procesos sociales asociados a pagos ya realizados a propietarios o mejoratarios, la discriminación de los valores pendientes por cobrar, diferenciando claramente, valores correspondientes a gestión predial y valores correspondientes a gestión social.
- Mediante comunicación 1028-977-2022-2706 del 6 de marzo de 2026, se remite al Instituto comunicación con la relación de insumos pendientes de respuesta de los resultados de verificación de insumos en la etapa de gestión y enajenación los cuales se encuentran radicados ante el Instituto.
- Mediante comunicación 1028-977-2022-2695 del 6 de marzo de 2026, se realiza la remisión de las observaciones realizadas al proyecto de minuta del expediente 004D-M85-T1-VC, solicitando sean subsanadas y remitidas para verificación de la Interventoría.
- Mediante comunicación 1028-977-2022-2694 del 6 de marzo de 2026, Se realiza la solicitud al Contratista, de los expedientes prediales finalizados, tomando en cuenta las indicaciones de archivo de la Entidad.
- Se realiza mesa de trabajo el lunes 02-03-2026, con el fin de revisar el balance de expedientes prediales finales conformados, conforme las instrucciones emitidas por la entidad el 29 de julio de 2025, se deben incluir los formatos ADOC-FR-3, ADOC-FR-4.

Indicadores de cumplimiento en la gestión predial.

Los niveles de cumplimiento serán medidos de acuerdo con los 96 predios y/o mejoras identificadas en la zona física del proyecto, localizados en la variante de Ciénaga incluidos los 59 predios anexados al proyecto, de los cuales 59 tienen insumos primarios finalizados.

DESCRIPCION	CANT	%
PREDIOS Y MEJORAS REQUERIDOS	53+102=155	100%
FICHAS APROBADAS POR INTERVENTORÌA	96+59=155	100%
ESTUDIO JURÍDICOS POR INTERVENTORÌA	94+55=149	96%

AVALUOS REQUERIDOS 155-6 (1 Saneamiento, 1 PNNC, 2 ANI, 2 GOB-MAG)	149	100%
AVALÚOS APROBADOS POR INTERVENTORÍA	90+54=144	97%
FICHAS VISTO BUENO SS	95+59=154	99%
ESTUDIOS Y DIAGNOSTICO VISTO BUENO SS	94+54=145	94%
AVALUOS CON VISTO BUENO DE LA SS	90+54=144	96%
CONTRATOS DE COMPRA APROBADOS POR INTERVENTORIA medidos sobre 149	66	44%
PREDIOS EN TRAMITES DE EXPROPIACIÓN	55	35%

Tabla 35 Indicadores de la gestión predial

OBSERVACIONES, DIFICULTADES Y RECOMENDACIONES EN LA GESTION PREDIAL DEL PROYECTO.

Observaciones.
Demoras de trámites para inclusión de las firmas por parte de la subdirección jurídica de la Entidad, en los documentos de enajenación aprobados por Interventoría, y no objetados por parte de la Gestora Predial.

Dificultades.
Falta de coherencia en las resoluciones de adjudicación emitidas por la alcaldía de Ciénaga – Magdalena, la cual repercute en los tramites de enajenación y registro ante las oficinas correspondientes.

Recomendaciones

En las mesas de seguimiento al proyecto, se ha solicitado realizar las reiteraciones necesarias e instaurar tutelas para obtener la información requerida y así blindar los trámites y procesos de la gestión predial del Proyecto. Esto se debe a las discrepancias y la falta de información en los folios de matrícula de la ORIP en comparación con la información catastral y los actos administrativos generados por la Alcaldía de Ciénaga _ Magdalena.

Acciones para seguir.
Solicitud de reiteraciones por parte del Contratista a la entidad de Catastro en busca de acelerar los trámites.

A continuación, se informa a la entidad de los insumos no objetados pendientes de firmas los cuales se encuentra en poder de la Entidad.

5.2.7 Gestión SST

Pausas Activas: se realizaron pausas activas en obra el día 5 marzo de 2026

Capacitación: El día 26 de marzo se realiza capacitación de violencia de género en las instalaciones de la oficina consorcio conexión Pumarejo y virtualmente realiza la capacitación de actores viales y riesgos asociados en obras civiles.

INDICADORES	Período Del 1 al 31 de marzo del 2026.
Número de Charlas de Seguridad	0
Número total de trabajadores	13
Número de personas que ingresaron y se les realizo inducción	0
HH de Inducciones	0
Número de Capacitaciones	2
HH de Capacitaciones	4
Número de Personas entrenadas	0
HH de entrenamientos	0
Egresos del mes	0

Tabla 36 Indicadores de capacitaciones, charlas, inducciones, entrenamientos y capacitaciones (personal de la interventoría).

SEGURIDAD E HIGIENE INDUSTRIAL

Programa de Inspecciones: Durante el período del 01 al 31 de marzo del 2026, se efectuaron las siguientes inspecciones dando cumplimiento a las actividades del programa de seguridad industrial y al informe trimestral.

ITEM	INSPECCIONES
1	Inspección general (instalaciones – ambiental)
2	Inspección de botiquín de primeros auxilios
3	Verificación de Extintores
4	Inspecciones Pre-operacionales de Vehículos
5	Inspecciones de EPP

Tabla 37 Inspecciones Consorcio Conexión Pumarejo

Pre-operacionales: En el periodo se realizan pre operacionales de los vehículos y seguimiento a las condiciones reportadas, vehículos ZYS 717 - ZYS 714.
Registro y Control de Accidentalidad e Incidentes:

Accidentes: Durante el período del 01 al 31 de marzo del 2026, no se presentaron accidentes de trabajo que relacione a trabajadores de la Interventoría. No se reportaron enfermedades laborales

Incidentes: No se presentaron incidentes durante el período del 01 al 31 de marzo de enero del 2026.

5.3 INFORMES ESPECIALISTAS Y PROFESIONALES

En el periodo, se presentaron informes elaborados por los diferentes Especialistas que han participado en el seguimiento al desarrollo de las actividades propias para la etapa de Pre-construcción del Proyecto del Contrato de Obra No. 981 de 2022, tal como se relacionan en la siguiente tabla, así:

No.	NOMBRE	ESPECIALIDAD	DEDIDACION (H/M)
1	ANA KARINA CONTRERAS PATERNINA	ESPECIALISTA AMBIENTAL	1,00
2	RODRIGO BALANTA	ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	0,84
3	MARIA FERNANDA TORRES	ESPECIALISTA EN HIDRAULICA E HIDROLOGIA	0,66
4	SEBASTIAN JIMENEZ	ESPECIALISTA EN DISEÑO GEOMETRICO	0,66
5	MAGDA ROJAS	ESPECIALISTA EN TRANSITO	0,20
6	FRANCISCO JAVIER DAZA TOVAR	LIDER DE INTEGRACION	1,00
7	MARTHA LUCÍA CORTÉS SÁNCHEZ	PROFESIONAL DE GESTION DE CALIDAD	1,00
8	EDGAR BENITEZ	ARQUEOLOGO	0,40
9	GERMAN GUTIERREZ	ESPECIALISTA MECANICO	0,31

Tabla 38. Relación Especialistas

5.4 INFORME DEL PROGRAMA ANUAL DE CAJA – PAC

En el programa anual de caja, se muestra como anexo a este informe el seguimiento financiero al contrato de Interventoría.

5.5 INFORME DE OTROS PROGRAMAS Y APLICATIVOS

- En el periodo que comprende el presente informe, del 1 a 31 de marzo de 2026, se hizo el cargue y actualización de los respectivos informes semanales al aplicativo CIFRA.

- Se hizo el traslado de comunicaciones a la dependencia correspondiente, a través del canal de Atención al Ciudadano.

5.6 SEGUIMIENTO ESTADO DEL TRÁMITE CERTIFICACIÓN DE COMPATIBILIDAD DE LOS PLANOS CON EL SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICO (SIG) DE LA ENTIDAD.

- Mediante oficio 2024S-VBOG-072924 radicado el día 8 de octubre de 2024, la Gerencia Grupo Norte del INVIAS, solicitó a esta Interventoría, informar sobre las gestiones realizadas y el estado actual de los componentes georreferenciados del Contrato de Obra No. 981 de 2022, en marco del proceso de revisión que adelanta la Subdirección de Planificación de Infraestructura. Esta Interventoría en atención a lo anterior, mediante comunicación No. 1028-977-2022-1193 del día 9 de octubre de 2024, puso en conocimiento al Contratista CVCM del oficio 2024S-VBOG-072924. El Contratista mediante comunicación 1000-1782 radicada el día 11 de octubre de 2024, en atención al traslado de la Interventoría, dio respuesta sobre el estado actual y las gestiones realizadas ante la SPI del INVIAS.

- En ese orden de ideas, la interventoría mediante comunicación 1028-977-2022-1201 del día 15 de octubre de 2024 y dirigida a la SPI del INVIAS, informó sobre las gestiones realizadas y el estado actual del componente de georreferenciación para la elaboración y certificación con el Sistema de Información Geográfica (SIG) para el proyecto del Contrato de obra No. 981 de 2022.
  - Mediante comunicación 1028-977-2022-1375 con fecha del 13 de diciembre de 2024, la interventoría dio traslado al Contratista CVCM, del oficio emitido por la Subdirección de Planificación de Infraestructura del INVIAS, con número de radicado 2024S-VBOG-093410 de fecha 10 de diciembre de 2024, en el cual da claridad a las inquietudes relacionadas con la Consulta del Modelo De Datos Para Planos Récord, con el fin de que ellos sean compatibles y consistentes con el Sistema de Información Geográfico SIG utilizado por el Instituto Nacional de Vías, en cuanto el tipo de información a reportar (Componentes Espacial y Alfanumérico), formato de archivos y capas o elementos a reportar, para su debida atención.
  - Mediante comunicación 1028-977-2022-1736 con fecha del 22 de abril de 2025, la Interventoría reiteró al Contratista CVCM, el traslado realizado por la Interventoría mediante comunicaciones 1028-977-2022-1375 del 13 de diciembre de 2024 y 1028-977-2022-1504 del 29 de enero de 2025, para la atención del oficio con número de radicado 2024S-VBOG-093410 emitido por la Subdirección de Planificación de Infraestructura (SPI) del INVIAS; en el cual da claridad a las inquietudes relacionadas con la Consulta del Modelo De Datos Para Planos Récord, con el fin de que ellos sean

compatibles y consistentes con el Sistema de Información Geográfico SIG utilizado por el Instituto Nacional de Vías.

- Se recibe la comunicación 1000-441-2025 con fecha del 20 de junio de 2025, mediante la cual el Contratista Consorcio Viaducto Ciénaga del Magdalena (CVCM) hace entrega de la geodatabase (GDB) correspondiente a los Hitos II y III del proyecto en el marco del Contrato de Obra No. 981 de 2022, requisito indispensable para validar que los planos y la información asociada son compatibles y consistentes con el Sistema de Información Geográfica (SIG) del INVIAS. La información remitida se encuentra en revisión por parte del Especialista SIG de la Interventoría para la emisión del concepto pertinente.
- Mediante comunicación 1028-977-2022-2090 del 13 de agosto de 2025, esta Interventoría dio respuesta a la información suministrada por el Contratista bajo el radicado 1000-441-2025, haciendo entrega del concepto emitido por parte del Especialista en Sistemas de Información Geográfica de la Interventoría, donde manifiesta el cumplimiento de los requisitos mínimos para la presentación de la información geográfica asociada a los planos récord de estudios y diseños del proyecto de conformidad al modelo de datos del Sistema de Información Geográfica (SIG) del INVIAS.
- Mediante comunicación 1028-977-2022-2166 con fecha del 4 de septiembre de 2025, la interventoría da respuesta al oficio emitido por la Subdirección de Planificación de Infraestructura del INVIAS con número de radicado 2024S-VBOG-093410, en el cual hace entrega de la geodatabase (GDB) correspondiente a los Hitos II y III del proyecto en el marco del Contrato de Obra No. 981 de 2022. Adicionalmente, en la misiva de la Interventoría se solicita formalmente la certificación en la que conste que los Planos de Diseño son compatibles y consistentes con el Sistema de Información Geográfica (SIG) del INVIAS.
- La Subdirección de Planificación de Infraestructura (SPI) del INVIAS, mediante oficio radicado No. 2025S-VBOG-068566 del 17 de septiembre de 2025, notificó los resultados de la revisión efectuada a la GDB, señalando observaciones que deben ser atendidas antes de la expedición del respectivo certificado. En ese orden de ideas, mediante comunicación 1028-977-2022-2202 con fecha del 18 de septiembre de 2025, la interventoría dio traslado al Contratista CVCM, del oficio emitido por la SPI del INVIAS en comento, para su debida atención, solicitando que se efectúen los ajustes correspondientes en la GDB y se prepare la versión definitiva con sus respectivos archivos SHP, conforme a lo requerido por el INVIAS, adicionalmente remitir la información administrativa solicitada por la entidad para la expedición del certificado.

- Mediante comunicación 1028-977-2022-2384 del 11 de noviembre de 2025, esta Interventoría dio respuesta a la información suministrada por el Contratista bajo el radicado 1000-0691-2025 mediante la cual el CVCM hace entrega de la Geodatabase (GDB) actualizada correspondientes a los Hitos II y III en atención a las observaciones emitidas por la Subdirección de Planificación de Infraestructura (SPI) del INVIAS bajo el radicado 2025S-VBOG-068566. En la misiva de esta Interventoría se hace entrega del concepto emitido por parte del Especialista en SIG de la Interventoría, se deja constancia de los ajustes realizados y el cumplimiento con el modelo de datos exigido por la entidad.
- Mediante comunicación 1028-977-2022-2385 con fecha del 11 de noviembre de 2025, la interventoría da respuesta al oficio emitido por la Subdirección de Planificación de Infraestructura del INVIAS con número de radicado 2025S-VBOG-068566, en el cual hace entrega de la geodatabase (GDB) actualizada correspondiente a los Hitos II y III del proyecto en el marco del Contrato de Obra No. 981 de 2022 y los datos de información requeridos para la expedición de certificación en la que conste que los Planos de Diseño son compatibles y consistentes con el Sistema de Información Geográfica (SIG) del INVIAS.
- Mediante comunicación 1028-977-2022-2438 con fecha del 27 de noviembre de 2025, la interventoría da respuesta al oficio emitido por la Subdirección de Planificación de Infraestructura del INVIAS con número de radicado 2025S-VBOG-090297, en el cual solicitó información adicional referente al eje del puente correspondiente al proyecto en el formato geográfico aplicable, conforme a los lineamientos técnicos establecidos.
- Se recibe oficio 2025S-VBOG-093740, de fecha 4 de diciembre de 2025, mediante el cual la Subdirección de Planificación de Infraestructura (SPI) del INVIAS emite la certificación en la que consta que los Planos de Diseño correspondiente a los Hitos II y III del proyecto en el marco del Contrato de Obra No. 981 de 2022 son compatibles y consistentes con el Sistema de Información Geográfica (SIG) del INVIAS. En atención a lo anterior, esta Interventoría mediante comunicación 1028-977-2022-2475 con fecha del 11 de diciembre de 2025, realiza el traslado correspondiente al Contratista de Obra.

6 REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

6.1 EQUIPO Y VEHÍCULOS CONTRATO INTERVENTORÍA

La Interventoría durante el período correspondiente al presente informe, dispuso en el proyecto de dos (2) vehículos tipo camioneta, equipos de topografía (Estación total y Nivel de precisión) y Equipo de Laboratorio, para el desarrollo de las actividades propias de la Interventoría, tal como se relaciona en el registro MEPI-MN-IN-15-FR-5.

6.2 PERSONAL, CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

El personal que se ha vinculado a la fecha del presente informe conforme a los requerimientos de la entidad contratante y las condiciones del contrato ha sido el siguiente: Director de Interventoría (1), Residente de Interventoría (1), Ingeniero Auxiliar (1), Líder de integración (1), Profesional Ambiental (1), Profesional Social (1), Profesional Técnico Predial (1), Secretaria (1), Conductor (2), Inspector SST (1), Topógrafo (1), y Campamentera (1), más los especialistas relacionados en el cuadro anterior. El control diario del personal de Interventoría se presenta en el registro MEPI-MN-IN-15-FR-7.

6.3 INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Se presenta informe financiero correspondiente al período en el registro MEPI-MN-IN-15-FR-9.

6.4 SEGUIMIENTO GARANTÍAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA

En el registro MEPI-MN-IN-15-FR-13, se detalla el seguimiento a las garantías contrato de Interventoría.

6.5 SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD CONTRATO DE INTERVENTORÍA

En el registro MEPI-MN-IN-15-FR-15, se detalla el seguimiento al Plan de Calidad del Contrato de Interventoría No. 977 de 2022.

6.6 OTROS DOCUMENTOS SEGUIMIENTO MENSUAL

6.7 SEGUIMIENTO A LA INVERSIÓN DEL ANTICIPO

Se adjunta al presente informe formato de seguimiento a la inversión del anticipo.

6.8 PLAN DE CARGAS O REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS APROBADO

Se adjunta al presente informe, registro MEPI-MN1-IN-9-FR-2 PLAN CARGAS O REPROG. PLAN CARGAS, aprobado.

Bogotá, 30 de marzo de 2026

Ingeniero
Neftalí Hernández Padilla
Consorcio Conexión Pumarejo
La ciudad

Referencia: CONTRATO NO. 0977 DE 2022. INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO CONEXIÓN PUENTE PUMAREJO (BARRANQUILLA) – CIÉNAGA (VIADUCTOS) EN LOS DEPARTAMENTOS DEL ATLÁNTICO Y MAGDALENA".

Asunto: Revisión documento denominado " **ACTUALIZACIÓN DEL COMPONENTE DE SEÑALIZACIÓN CONFORME AL MANUAL DE SEÑALIZACIÓN VIAL DE COLOMBIA – DISPOSITIVOS UNIFORMES EN LA INFRAESTRUCTURA VIAL PARA LA REGULACIÓN DEL TRANSITO Y LA SEGURIDAD VIAL 2024 INTERSECCIÓN PUMAREJO…"**

Respetado Ingeniero Neftalí:

Una vez recibido el documento técnico y demás anexos, es de reconocer que el alcance y contenido del documento, frente a la revisión previa realizada ha tenido cambios sustanciales, por lo cual a continuación se presentan las observaciones resultantes de la revisión de la información recibida.

Observaciones al análisis de accidentalidad en la intersección

- Revisar la pertinencia y validez de la información de siniestralidad analizada, teniendo en cuenta el periodo evaluado y en el cual se registraron siniestros, así como las modificaciones en las condiciones de operación en la zona, es de notar que el análisis de la siniestralidad debe servir como insumo para que en la actualización del componente de señalización se puedan incluir medidas que mitiguen los problemas de seguridad vial encontrados.

Observaciones al diseño de señalización

- En los planos de diseño y con respecto a las tachas propuestas, es necesario indicar la disposición, separación entre otros en los diferentes tramos.
- Se considera pertinente la estimación de tamaños de señales verticales en función de la velocidad descrita en el numeral 5.1 (80 Km/h como velocidad en conexiones principales, 50-60 Km/H en conexiones principales y 30-40 Km/h en nivel inferior y conexiones menores) lo cual corresponde a tamaño de 90cm en conexiones principales y 60cm en nivel inferior y conexiones menores.
- De otra parte, la determinación realizada para tamaños de letra en particular a "…sin embargo, teniendo en cuenta que el percentil 85 de la velocidad de operación (80Km/h) es 68Km/h la altura de la leyenda deberá ser de 25cm…." y teniendo en cuenta lo indicado en otros apartes del documento, la velocidad especifica y la velocidad a asignar llega a ser hasta de 100Km/h, no se considera que el percentil 85 se determine a partir de la velocidad reglamentada; no obstante en el diseño propuesto no se

evidencia propuesta de señales informativas ni elevadas que requieran diseños específicos de tableros en los cuales se utilice la información de tamaños de letras.

Observaciones sobre los Sistemas de Contención Vehicular

- En el informe se relaciona un ejemplo genérico de diseño de un SCV, no obstante el diseño debe considerar las particularidades de cada uno de los puntos en los cuales se ha identificado la necesidad de instalación o intervención de SCV, en este orden de ideas, se sugiere realizar el ejercicio tomando como ejemplo la presentación de casos de diseño de SCV realizado para el viaducto Ciénaga, así como la respectiva asignación de los parámetros de los SCV en la ubicación especifica, con la claridad que en este caso parte de los SCV son existentes, por lo cual es necesario reconocer e indicar cuales tramos de SCV son existentes y se mantienen sin modificación, cuales tramos se proponen como nuevos, y cuales requieren reemplazo y por tanto nuevo diseño.
- Adicionalmente y teniendo en cuenta el contenido del numeral 7.1.1 Recomendaciones Particulares en la Implementación de Sistemas Tipo Barrera Semirrígida (Defensa Metálica), es necesario que las respectivas recomendaciones que se realizan sean incluidas en los planos de diseño (los cuales deben dar claridad de las convenciones a utilizar), así mismo en el documento debe darse mayor claridad de la ubicación (PR o Km) y la solución puntual propuesta, lo anterior teniendo en cuenta que se da una descripción y una foto general en la cual no es claro la medida a tomar.

Se dejan notas puntuales en los planos de diseño recibidos y revisados.

Sin otro particular,



MAGDA FABIOLA ROJAS R.
ESPECIALISTA DE TRÁNSITO
(+57) 310 2640144
Bogotá D.C., - Colombia.

Fecha: 30 de marzo 2026

INFORME DE ACTIVIDADES - MARZO DE 2026
ESPECIALISTA HIDRAULICA

Referencia: *contrato 981-2022 INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO CONEXIÓN PUENTE PUMAREJO (BARRANQUILLA) – CIÉNAGA (VIADUCTOS) EN LOS DEPARTAMENTOS DEL ATLÁNTICO Y MAGDALENA.*

En el marco del proyecto de interventoría del Consorcio Conexión Pumarejo, cuyo objeto corresponde a la "INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO CONEXIÓN PUENTE PUMAREJO (BARRANQUILLA) – CIÉNAGA (VIADUCTOS)", durante el mes de marzo de 2026 esta Especialidad dio continuidad al seguimiento técnico de las actividades asociadas al componente hidráulico del proyecto Variante de Ciénaga.

En particular, se realizó el seguimiento a la información correspondiente al ***Inventario de Obras Hidráulicas Existentes*** *presentado por el contratista, así como la verificación de las condiciones hidráulicas observadas en campo, con énfasis en la funcionalidad del drenaje transversal, la estabilidad de las estructuras y su interacción con las condiciones hidrológicas actuales del corredor.*

SEGUIMIENTO AL INVENTARIO DE OBRAS HIDRÁULICAS

En continuidad con la revisión efectuada en el mes de febrero de 2026, durante el presente periodo se profundizó en el análisis técnico del inventario presentado, evaluando la consistencia de la información reportada frente a las condiciones reales observadas en campo y la suficiencia del diagnóstico para la toma de decisiones en fase constructiva.

Se evidenció que, si bien el inventario constituye una base adecuada de caracterización inicial, en algunos sectores se requiere complementar la información, especialmente en lo relacionado con:

- *Identificación completa de tipologías estructurales en estructuras parcialmente obstruidas.*
- *Evaluación más detallada de la capacidad hidráulica instalada frente a caudales de diseño.*
- *Caracterización de procesos de sedimentación y socavación local.*

VERIFICACIÓN DE CONDICIONES HIDRÁULICAS Y FUNCIONALES

Durante el mes de marzo se realizó seguimiento a las condiciones hidráulicas reportadas en febrero, identificándose que:

- *Las estructuras ubicadas en los PR 15+900 y PR 16+500 mantienen condiciones de funcionamiento hidráulico adecuadas, con flujo continuo y sin evidencia de obstrucciones relevantes.*
- *Se confirma la conectividad hidráulica en la mayoría de los cruces evaluados, lo cual es fundamental para garantizar el adecuado drenaje del corredor y evitar afectaciones por acumulación de agua.*

No obstante, se advierte que la ausencia de mantenimiento periódico en algunos puntos podría generar, a corto plazo, reducción en la capacidad hidráulica efectiva.

SEGUIMIENTO A ESTRUCTURAS CON AFECTACIONES IDENTIFICADAS

Afectaciones estructurales

Se realizó seguimiento a las estructuras que presentaron deterioro en el mes anterior, evidenciándose que:

- ***PR 16+500:** Persisten las fisuras en el elemento guardarueda y la exposición del acero de refuerzo, lo que indica continuidad en los procesos de deterioro del concreto. Esta condición, de no ser intervenida oportunamente, puede evolucionar hacia pérdida de capacidad estructural local y facilitar procesos de infiltración.*
- ***PR 15+900:** Se mantiene la separación leve entre aletas y estructura principal. Aunque no se evidencian cambios significativos respecto al mes anterior, se recomienda mantener monitoreo, dado que esta condición puede favorecer procesos de erosión interna o socavación en eventos de caudal elevado.*

Estructuras con obstrucción y reducción de capacidad hidráulica

En los sectores críticos identificados en febrero (PR 19+050 y PR 20+050), se realizó seguimiento evidenciando que:

- *Persisten condiciones de obstrucción parcial por material rocoso, sedimentos y residuos.*
- *Se mantiene la dificultad para identificar completamente la geometría y tipología de las estructuras.*

- *No se evidencian intervenciones correctivas durante el periodo evaluado.*

Desde el punto de vista hidráulico, estas condiciones representan una restricción significativa de la sección efectiva de flujo, lo que puede generar:

- *Incremento en niveles de agua aguas arriba*
- *Posibles desbordamientos en eventos de lluvia intensa*
- *Afectación a la estabilidad de la banca por saturación*

ANÁLISIS HIDRÁULICO FRENTE A CONDICIONES RECIENTES DEL CORREDOR

Considerando los procesos erosivos identificados en diferentes sectores del proyecto (particularmente asociados a la dinámica costera y eventos recientes), se resalta la necesidad de analizar de manera integral la interacción entre:

- *Obras de drenaje transversal*
- *Escorrentía superficial*
- *Procesos de socavación y erosión*

Se observa que la reducción de la capacidad hidráulica en estructuras parcialmente obstruidas, sumada a condiciones de alta escorrentía, puede intensificar procesos de erosión localizada, afectando tanto las estructuras como la estabilidad del corredor vial.

En este sentido, se considera fundamental que el diagnóstico hidráulico evolucione de una inspección visual a un ***análisis funcional más detallado****, que incorpore criterios hidrológicos y de capacidad de conducción.*

CONCLUSIONES

Con base en el seguimiento realizado durante el mes de marzo de 2026, se concluye que:

- *El inventario de obras hidráulicas presentado por el contratista continúa siendo un insumo válido como diagnóstico inicial; sin embargo, requiere ser complementado con análisis más detallados que permitan evaluar la capacidad hidráulica de las estructuras frente a condiciones de diseño.*
- *Se mantienen condiciones hidráulicas funcionales en varias estructuras del corredor; no obstante, la falta de mantenimiento en algunos puntos puede comprometer su desempeño en el corto plazo.*

- *Persisten afectaciones estructurales en elementos como guardaruedas y uniones estructurales, las cuales requieren intervención para evitar su progresivo deterioro.*
- *Las estructuras ubicadas en los PR 19+050 y PR 20+050 continúan presentando obstrucciones significativas que reducen su capacidad hidráulica, representando un riesgo potencial ante eventos de lluvia intensa.*
- *Es necesario implementar acciones de limpieza, mantenimiento y evaluación hidráulica detallada en los puntos críticos identificados, con el fin de garantizar la funcionalidad del sistema de drenaje del corredor.*
- *Se recomienda fortalecer el análisis hidráulico integral del proyecto, considerando la interacción entre drenaje, escorrentía y procesos erosivos, especialmente en sectores con alta sensibilidad ambiental y geomorfológica.*



María Fernanda Torres Q.
Especialista hidráulica

Santa Marta D.T.C.H., 27 de marzo de 2026

REFERENCIA: CONTRATO NO. 0977 DE 2022. INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO CONEXIÓN PUENTE PUMAREJO (BARRANQUILLA) – CIÉNAGA (VIADUCTOS) EN LOS DEPARTAMENTOS DEL ATLÁNTICO Y MAGDALENA.

ASUNTO: INFORME DE GESTIÓN AMBIENTAL MARZO DE 2026 – ESPECIALISTA AMBIENTAL.

En el marco del contrato No. 977 de 2022 suscrito entre el Consorcio Conexión Pumarejo y el INVIAS, que tiene como objeto: "INTERVENTORIA PARA EL MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO CONEXIÓN PUENTE PUMAREJO (BARRANQUILLA) – CIÉNAGA (VIADUCTOS) EN LOS DEPARTAMENTOS DEL ATLANTICO Y MAGDALENA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030", se relacionan a continuación las actividades realizadas por la Especialista Ambiental durante el periodo de marzo de 2026.

1. REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN

Durante el periodo se realizó la revisión de la siguiente documentación:

Respuesta al Artículo Segundo del Auto 10228 de 2025:

El Contratista presentó las respuestas al Artículo 2 de este acto administrativo, los argumentos y soportes fueron revisados y comentados por la Interventoría, mediante comunicación 1028-977-2022-2684, indicando que se puede proceder a su radicación ante la ANLA.

Informe de Cumplimiento Ambiental No 1 – Expediente LAV0064-2023 - Viaductos de los PR19 y PR28:

Interventoría revisó este Informe de Cumplimiento Ambiental y aprobó su contenido para radicación ante la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA, mediante comunicación 1028-977-2022-2687.

Informe de cumplimiento ambiental ICA 16 – Expediente LAM-7377-00 – Variante de Ciénaga:

Interventoría revisó este Informe de Cumplimiento Ambiental y aprobó su contenido para radicación ante la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA, mediante comunicación 1028-977-2022-2691. El ICA 16 fue radicado por el Contratista ante ANLA mediante comunicación con radicado ANLA No 20266200291852 del 05 de marzo de 2026, por su parte esta autoridad emitió el oficio con número de radicación 20264700322751 del 27 de marzo de 2026, indicando que la información geográfica y documental del Informe de Cumplimiento Ambiental del proyecto, CUMPLE con los parámetros mínimos indicados en las listas de chequeo adjuntas, de acuerdo con lo establecido en el Artículo tercero de la Resolución 0549 del 2020, que modificó la Resolución 0077 del 2019, expedidas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

PMA y PSM ajustados en cumplimiento del requerimiento de los artículos 9 y 10 de la Res 1734 de 2025:

Interventoría realizó la revisión del PMA y PSM ajustados por el Contratista en atención a los artículos 9 y 10 de la Resolución 1734 de 2025, aprobando su contenido para radicación ante la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA, mediante comunicación 1028-977-2022-2708.

Informe de evaluación para reposición en cobertura de bosque seco tropical (15, 3Ha):

Interventoría revisó el informe presentado por el Contratista con el análisis de supervivencia de la siembra realizada, en la cual analizan las especies y metodología para la resiembra de los individuos que no se adaptaron. Mediante comunicación 1028-977-2022-2739, se dio aprobación y se formularon recomendaciones para garantizar el éxito de la siembra.

Evaluación Económica, Resolución 1724 de 2025:

El Contratista realizó el ajuste a la Evaluación Económica, en atención a las observaciones de la Resolución 1724 de 2025. Interventoría realizó varias revisiones y finalmente aprobó su contenido para radicación ante la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA, mediante comunicación 1028-977-2022-2712.

Informe de gestión ambiental del mes de febrero de 2026:

Interventoría revisó el Informe de gestión ambiental del mes de febrero, presentado por el Contratista y se remitieron observaciones mediante la comunicación 1028-977-2022-2728. El Contratista presentó el informe ajustado mediante comunicación 1000-1094-2026 del 27/03/2026, en revisión al cierre del presente informe.

Segunda verificación preliminar (VPI) del Informe de Cumplimiento Ambiental ICA No 15 del Expediente LAM7377-00 (Variante de Ciénaga):

Interventoría revisó la respuesta del CVCM a las observaciones formuladas por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA en la segunda verificación preliminar (VPI) del Informe de Cumplimiento Ambiental ICA No 15 del Expediente LAM7377-00 (Variante de Ciénaga), aprobando su contenido para radicación ante ANLA, mediante comunicación 1028-977-2022-2749.

Preacta mensual de inversión No 45 - marzo de 2026:

Se revisó la Preacta mensual de inversión ambiental No 45, correspondiente al mes de marzo de 2026, presentada por el Contratista y aprobada, después de subsanadas las observaciones, por Interventoría mediante comunicación 1028-977-2022-2767 y remitida a la Subdirección de Sostenibilidad de INVIAS mediante comunicación 1028-977-2022-2772 con radicado No 2026E-VUVRAZ-029003.

Informe final Actualización de modelación hidrosedimentológico:

El Contratista presentó el Informe Final de la Actualización del Modelo Hidrosedimentológico, en atención al requerimiento del artículo vigésimo primero de la Resolución 1734 de 2025. Este documento y sus anexos se encuentran actualmente en revisión por parte de Interventoría.

APU No previstos Resolución 1734 de 2025

El Contratista presentó el 17 de marzo de 2026 la discriminación de los factores multiplicadores y desglose de las funciones o actividades de los profesionales ofertados en los APU de los ítems No previstos: i) Plan de rescate y traslado para especies arbóreas en veda, ii) Plan de rehabilitación de especies epífitas no vasculares, iii) Estudio de evaluación ecológica rápida (EER), para reubicación de fauna acuática y terrestre y iv) Protocolo de búsqueda general de carcasas de individuos muertos (aves y murciélagos).

Documento técnico estado plan piloto aumento de frecuencia de riego área de compensación bosque seco tropical:

Mediante comunicación 1028-977-2022-2703 y en atención a Informe técnico presentado por el Contratista, la Interventoría dio viabilidad a los ajustes en el plan de riego en el área de compensación de bosque seco tropical (15.3 Ha).

2. LICENCIA AMBIENTAL DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTOS CONEXIÓN PUENTE PUMAREJO (BARRANQUILLA) – CIÉNAGA (VIADUCTOS)".

Mediante Resolución No 1734 del 21 de agosto de 2025 la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA autorizó la Licencia Ambiental para el proyecto "Mejoramiento mediante la Construcción y Mantenimientos Conexión Puente Pumarejo (Barranquilla) Ciénaga (Viaductos)", a localizarse en el municipio de Sitio Nuevo y Pueblo Viejo en el departamento de Magdalena, el cual consiste en la Construcción de dos (2) Viaductos en los HITOS II y III, puntos Críticos PR19+000 y PR28+000 del Corredor Vial Barranquilla – Ciénaga, ruta nacional 9007, dichos HITOS se proyectan de la siguiente manera: el Hito II localizado entre las abscisas PR16+520 – PR22+318 y el Hito III entre las abscisas PR26+440 – PR31+280.

Avances en etapa preliminar

Durante el periodo del presente informe, se dio continuidad a la ejecución de las actividades preliminares por parte del Contratista, con el seguimiento de la Interventoría y se reporta el siguiente estado de avance:

1. Radicación del Informe de Cumplimiento Ambiental No 1 – Expediente LAV0064-2023 -Viaductos de los PR19 y PR28 el día 10 de marzo de 2026 con radicado ANLA No 20266200314292.
2. En ejecución la elaboración de la Modelación Ecológica Acuática
3. En ejecución la elaboración de la Modelación Ecológica Terrestre, actividad que conlleva la realización de mesas de trabajo con funcionarios del VIPIS para coordinación y conciliación de actividades.
4. Presentación del informe final de la actualización del Modelo hidro sedimentológico.
5. Se coordinó con Parques Nacionales Naturales de Colombia PNN la conformación de los equipos de trabajo para atender las obligaciones de la Resolución 1734 de 2025 que requieren ser concertadas con esta entidad, lo anterior en mesa de trabajo coordinada por INVIAS-PNN el 16 de marzo de 2026.
6. Se presentó ante la Subdirección de Sostenibilidad de INVIAS el Plan de Inversión Ambiental PIA No 6 que contiene el primer paquete de ítems correspondientes a cumplimiento de obligaciones de la Resolución 1734 de 2025.
7. Interventoría solicitó al Contratista actualizar el cronograma de actividades de la etapa preliminar, se está a la espera del documento.

Plan de Inversión Ambiental

El INVIAS a través de la Subdirección de Sostenibilidad presentó, mediante oficio No 2026S-VBOG-013601, observaciones al Plan de Inversión Ambiental – PIA No. 6.

Para atender estas observaciones, Interventoría dio traslado al Contratista de las mismas, mediante comunicación 1028-977-2022-2737 del 16 de marzo de 2026 y se realizó mesa de trabajo el 18 de marzo de 2026 cuyo objetivo fue la verificación de cada uno de los ítems a aclarar.

El 25 de marzo de 2026 Interventoría realizó mesa de trabajo virtual con la Subdirección de Sostenibilidad, en la cual esta dependencia expuso sus argumentos en cuanto a la forma de reconocimiento de estas actividades en función de su naturaleza, indicando que todas las actuaciones se deben ejecutar en el marco contractual, en consideración con lo anterior, esta Interventoría realizó una verificación adicional, desde los aspectos técnico, legal y contractual, de la forma de reconocimiento de las actividades preliminares asociadas al cumplimiento de la Resolución 1734 de 2025.

En atención a los argumentos expuestos por la Subdirección de Sostenibilidad, la Interventoría adelantó la revisión correspondiente, concluyendo que, en el marco del Contrato 981 de 2022, el reconocimiento de las actividades en mención debe realizarse mediante la estructuración de un análisis de precio unitario correspondiente a un ítem no previsto, en concordancia con lo previamente expuesto por la Interventoría en la comunicación con radicado 2026E-VUVRAZ-014159 (1028-977-2022-2639).

Desde el análisis integral realizado, la Interventoría estima que sus actuaciones se han desarrollado en concordancia con los lineamientos contractuales y el marco normativo aplicable.

No obstante, atendiendo los planteamientos expuestos por la Subdirección de Sostenibilidad durante la mesa de trabajo virtual del 25 de marzo de 2026, actualmente se adelanta una verificación adicional desde los aspectos técnico, legal y contractual, de la forma de reconocimiento que mejor se ajuste a la naturaleza de las actividades preliminares asociadas al cumplimiento de la Resolución 1734 de 2025, específicamente bajo la modalidad de “otros” establecida en el Numeral V. DILIGENCIAMIENTO DE FORMATOS del INSTRUCTIVO PARA EL SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN AMBIENTAL (MASPS-MN1-IN-1), que indica: “Cada actividad sujeta a reconocimiento debe clasificarse si corresponde a ítem no previsto y/o en casos excepcionales si corresponde a reembolso de gastos u otros.”

En cuanto a la determinación de los costos ambientales requeridos para el cumplimiento de las obligaciones de la Resolución 1734 de 2025, actualmente la Interventoría adelanta el proceso de estructuración del presupuesto que incorporará los costos asociados al cumplimiento de las obligaciones ambientales del proyecto de construcción de los viaductos correspondientes a los Hitos II y III, el cual contempla la identificación, cuantificación y valoración de las actividades requeridas, conforme a los lineamientos técnicos, contractuales y a las disposiciones de ANLA en la licencia ambiental. Sin embargo, a la fecha no es posible estimar los costos asociados a las compensaciones forestales ni a otras obligaciones ambientales, en la medida en que su magnitud y alcance se encuentran sujetos a las concertaciones que se logren con el equipo de Parques Nacionales Naturales, en el marco de las mesas de trabajo previstas para el mes de abril de 2026.

3. COMUNICACIONES

Durante el periodo desde la Interventoría se emitieron las siguientes comunicaciones relacionadas con el componente ambiental del proyecto:

FECHA	DIRIGIDA A	CONSECUTIVO	ASUNTO
2-mar	INVIAS	1028-977-2022-2679 2026E-VUVRAZ-018620	Respuesta a 2026S-VBOG-009308 Observaciones de interventoria al ICA 16 Expediente LAM-7377-00. Variante Ciénaga
2-mar	CVCM	1028-977-2022-2681	Respuesta a 1000-1006-2026 Respuesta a comunicación 1028-977-2022-2602, de asunto respuesta al comunicado 1000-958-2026_Gestiones adelantadas en el marco del cumplimiento de la Resolución 1734 de 2025
2-mar	CVCM	1028-977-2022-2685	Respuesta a 1000- 1025-2026 Respuesta al comunicado 1028-977-2022-2661 atención de requerimientos articulo 2 auto 012228
2-mar	CVCM	1028-977-2022-2687	Respuesta a 1000-1036-2026 Respuesta a comunicación 1028-977-2022-2674 – Observaciones ICA No 1 – Fase Preconstrucción Resolución 1734 de 2025
6-mar	CVCM	1028-977-2022-2668	Respuesta a 1000- 994-2026 Revisión Documento Técnico Plan Piloto Riego BST
3-mar	CVCM	1028-977-2022-2690	Remisión radicado ANLA 20264700204951 No conformidad ICA 15-Exp LAM7377
3-mar	CVCM	1028-977-2022-2691	Respuesta a 1000-1033-2026 Respuesta a comunicación 1028-977-2022-2675 observaciones informe ICA 16.
5-mar	CVCM	1028-977-2022-2703	Alcance a 1028-977-2022-2668 Documento técnico estado plan piloto aumento de frecuencia de riego

FECHA	DIRIGIDA A	CONSECUTIVO	ASUNTO
5-mar	CVCM	1028-977-2022-2701	Respuesta a 2026S-VBOG-011339Respuesta a radicado 2026E-VUVRAZ-015811 del 23-02-2026, comunicación 1028-977-2022-2558. Pronunciamiento PREACTA AMBIENTAL N° 44 (aprobación)
6-mar	CVCM	1028-977-2022-2708	Respuesta a 1000-1028-2026 Respuesta a comunicación 1028-977-2022-2615, Atención requerimientos Art 9 y Art 10 de la Res 1734 de 2025.
10-mar	CVCM	1028-977-2022-2712	Respuesta a 1000-1051-2025 Respuesta a su comunicado 1028-977-2022-2678-GAM Cumplimiento al Artículo Décimo Séptimo, entrega capítulo 10 de la Evaluación Económica, Resolución 1724 de 2025
11-mar	CVCM	1028-977-2022-2715	Solicitud de Cronograma de actividades Preliminares Hitos II y III Actualizado
11-mar	INVIAS	1028-977-2022-2722 2026E-VUVRAZ-024151	Remisión Radicado ANLA 20266200314292 ICA 1 Expediente LAV0064-00-2023
13-mar	CVCM	1028-977-2022-2726	Respuesta 1000-1015-2026 Rta a 1028-977-2022-2557, observaciones APU Resolución 2702 del 5 de diciembre de 2024
17-mar	CVCM	1028-977-2022-2728	Respuesta a 1000-1039-2025 Entrega informe de gestión ambiental febrero de 2026
17-mar	CVCM	1028-977-2022-2737	Remisión 2026S-VBOG-013601 Observaciones al Plan de inversión Ambiental del Proyecto
17-mar	CVCM	1028-977-2022-2739	Respuesta a 1000-1042-2026 Respuesta a comunicación 1028-977-2022-2670 actividades de compensación marzo de 2026
18-mar	CVCM	1028-977-2022-2744	Respuesta a 1000-1068-2026 Respuesta Comunicación 1028-977-2022-2715 – Solicitud de cronograma actualizado Hitos II y III

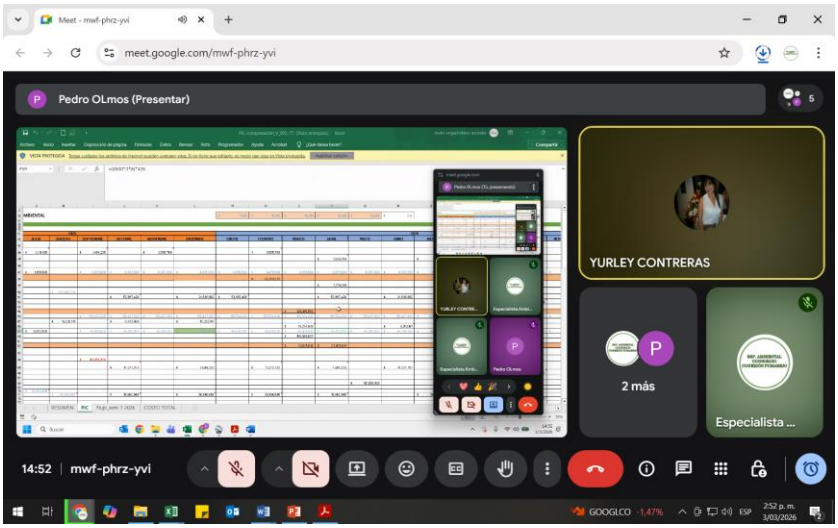
FECHA	DIRIGIDA A	CONSECUTIVO	ASUNTO
19-mar	INVIAS	1028-977-2022-2745 2026E-VUVRAZ-026671	Respuesta a 2026S-VBOG-010440 Trazabilidad Documentación componente ambiental.
18-mar	CVCM	1028-977-2022-2746	Respuesta a 1000-1063-2026 Instalación de señalización ambiental en cumplimiento a la ficha GB-03 del PMA aprobado mediante Resolución 1548 del 2 de septiembre de 2021
19-mar	CVCM	1028-977-2022-2751	Respuesta a 1000-1069-2026 Respuesta a comunicación 1028-977-2022-2669 APU ITEM NO PREVISTOS VALLADO
19-mar	CVCM	1028-977-2022-2749	Respuesta a 1000-1064-2026 Respuesta al comunicado 1028-977-2022-2690 Remisión de Radicado ANLA 20254700986311, resultado de la segunda verificación preliminar del ICA No. 15 (VPI). Expediente: LAM7377-00
24-mar	CVCM	1028-977-2022-2757	Respuesta a 1000-1085-2026 Presentación Preacta Ambiental No 45, marzo de 2026
24-mar	CVCM	1028-977-2022-2763	Respuesta a 1000-1086-2026 aprobación reposición en polígono de compensación 15.3 Ha
24-mar	CVCM	1028-977-2022-2768	Respuesta a 1000-1061-2026 Alcance a la comunicación 1000-888-2026 y 1000-954-2026 alerta actividades de mitigación por sequía
25-mar	CVCM	1028-977-2022-2767	Respuesta a 1000-1095-2026 Respuesta a la comunicación 1028-977-2022-2757 observaciones preacta ambiental N° 45
25-mar	CVCM	1028-977-2022-2770	Respuesta a 1000-1104-2026 Obligaciones Adicionales Preliminares Informe Final de las Modelaciones Hidrosedimentológicas
25-mar	CVCM	1028-977-2022-2771	Respuesta a 1000-1092-2026 Respuesta a la comunicación 1028-977-2022-2726 APUs Resolución 2702 del 2025

FECHA	DIRIGIDA A	CONSECUTIVO	ASUNTO
25-mar	INVIAS	1028-977-2022-2772 2026E-VUVRAZ-029003	Remisión Preacta ambiental No 45
26-mar	INVIAS	1028-977-2022-2781	Respuesta a 2026S-VBOG-013601 Radicado 2026E-VUVRAZ-014159 del 18-02-2026. comunicación 1028-977-2022-2638. Observaciones al Plan de inversión Ambiental del Proyecto

4. REUNIONES/MESAS DE TRABAJO/RECORRIDOS.

Durante el periodo la Especialista ambiental de la Interventoría participó en las siguientes mesas de trabajo:

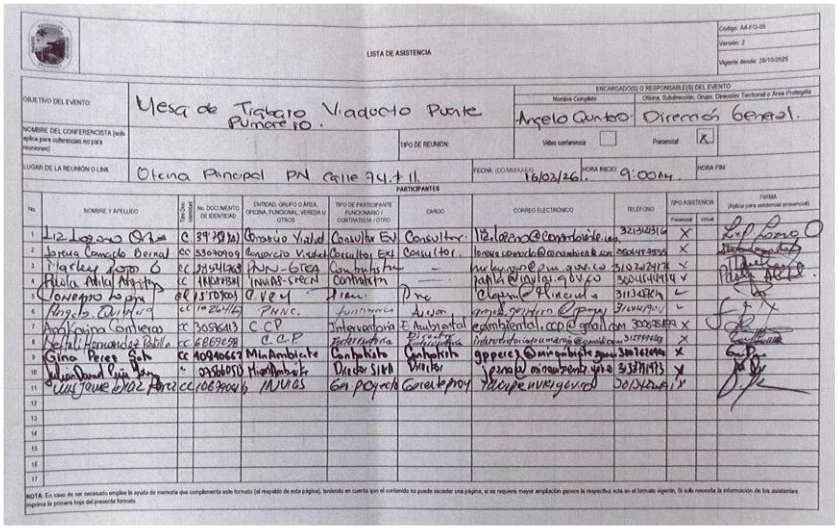
- Mesa de trabajo virtual con el Contratista para definir el valor a solicitar para la gestión ambiental dentro de la Modificación No 8 y Adición en valor No 2, actualmente en curso.



Fuente: propia

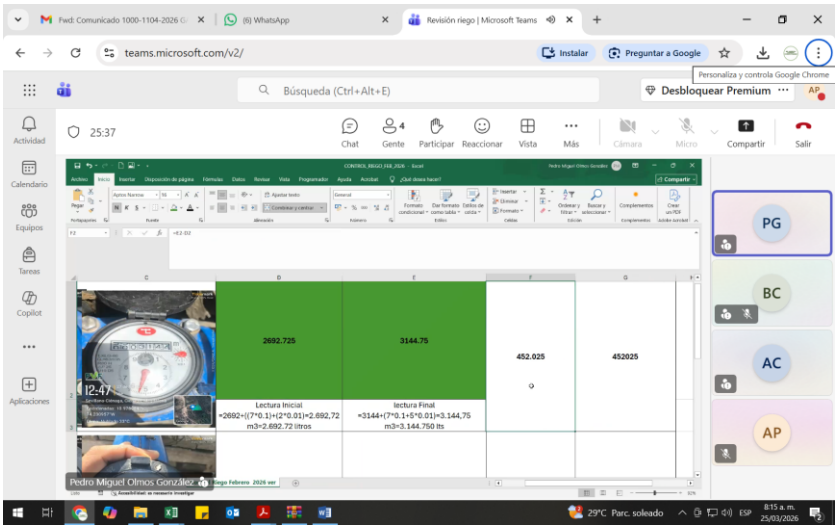
- Asistencia el 16 de marzo de 2026 a la mesa de trabajo concertada entre INVIAS, PNN, VIPIS, MADS, CVCM y CCP para coordinar las mesas de

trabajo para atender las obligaciones de la Resolución 1734 de 2025 que requieren ser concertadas con VIPIS-PNN.



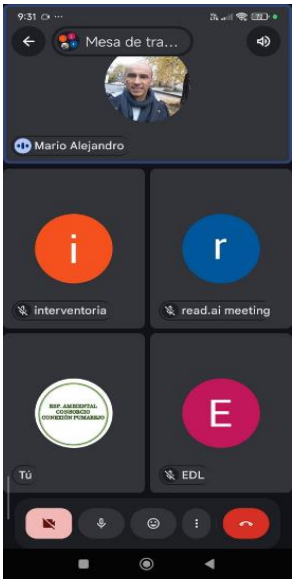
Fuente: propia

- Mesa de trabajo virtual para la revisión de la Preacta mensual de inversión ambiental No 45, el 25 de marzo de 2026.



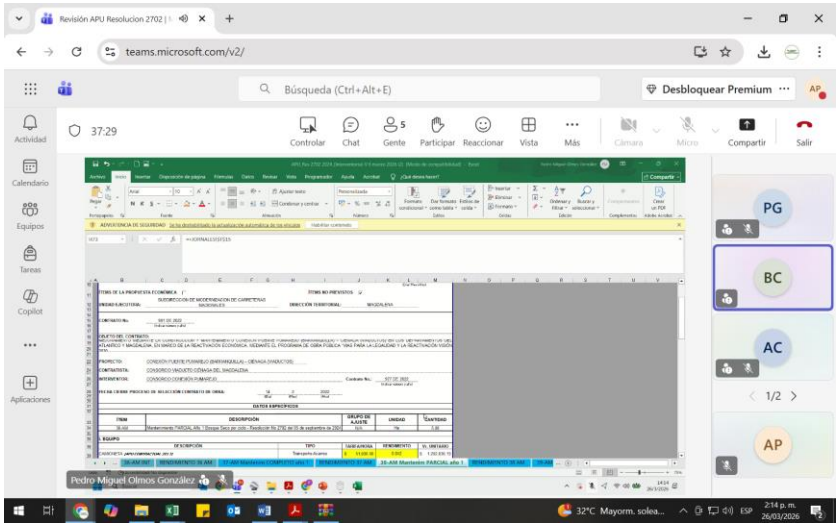
Fuente: propia

- Mesa de trabajo virtual con la Subdirección de Sostenibilidad para revisar la observaciones de esta dependencia al Plan de Inversión Ambiental PIA No 6, el 25 de marzo de 2026.



Fuente: propia

- Mesa de trabajo virtual, el 26 de marzo para la revisión de los APU No previstos correspondientes a la compensación ordenada en la Resolución 2702 de 2024.



Fuente: propia

5. INFORMES / CONCEPTOS

i. Elaboración de Informe de gestión ambiental – Especialista de marzo de 2026.

ii. Elaboración del Informe Trimestral de Gestión Ambiental del periodo enero – marzo de 2026.

iii. Coadyuvar en la elaboración de presentación en formato ppt sobre la Gestión Ambiental del contrato, para los comités de obra del periodo.

iv. Se atendieron oportunamente los requerimientos de la Subdirección de Sostenibilidad de INVIAS recibidos mediante los oficios INVIAS:

- 2026S-VBOG-009288
- 2026S-VBOG-010153
- 2026S-VBOG-011339
- 2026S-VBOG-010440
- 2026S-VBOG-013601
- 2026S-VBOG-015598

6. CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES

6.1. Respecto a las obras de construcción de la Variante de Ciénaga.

- Continúa desde la Interventoría el seguimiento a las áreas de compensación de bosque seco tropical y de manglar; durante el periodo se autorizó ajuste en el plan de riego en respuesta a las condiciones de estrés hídrico de la zona, situación que requiere monitoreo permanente para garantizar la supervivencia de los individuos sembrados y la efectividad de las medidas de compensación.

- El Contratista tiene el Plan de Desmantelamiento y Abandono aprobado por Interventoría, el cual incluyó como anexo en el Informe de Cumplimiento Ambiental ICA No 16 del Expediente LAM7377-00.

- El Contratista debe continuar con la implementación y seguimiento de las obligaciones ambientales asociadas a las compensaciones aprobadas por la ANLA, hasta completar los periodos de mantenimiento y monitoreo establecidos en los instrumentos de compensación.

- Se cuenta con los costos proyectadas del proyecto de la Variante de Ciénaga para atender las obligaciones ambientales asociadas a la resolución 459 de 2017, los cuales se resumen en el siguiente cuadro:

Relación de inversión ambiental anual para Lic. Ambiental 0459 del 2017		
Año	**Valor**	
2026	$	6.105.677.968
2027	$	3.410.190.751
2028	$	1.545.287.317
2029	$	109.821.060
Total	**$**	**11.170.977.096**

6.2. <u>Respecto al proyecto de construcción de los viaductos del PR19 y PR28.</u>

- El proyecto avanza en el cumplimiento de las actividades preliminares de obligatorio ordenadas por ANLA en su resolución 1734/ 2025, las cuales se prevé se extiendan hasta marzo de 2026.

- Ya se logró concertar con Parques Nacionales Naturales la conformación de los equipos multidisciplinarios para atender las obligaciones que requieren ser concertadas con esta entidad.

- De estas concertaciones dependerán las especificaciones, alcance y magnitud de medidas de compensación que se implementarán durante la ejecución del proyecto.

- Continúa en trámite, ante la Subdirección de Sostenibilidad, el Plan de Inversión Ambiental No. 6, el cual cuenta con respaldo presupuestal

mediante la redistribución de recursos provenientes de los componentes social, predial y de sostenibilidad del proyecto.

- Este Plan de Inversión Ambiental No 6 incluye actividades de mantenimiento de las compensaciones ordenadas por las resoluciones 1659 de 2019, 1548 de 2021 que corresponden al proyecto de construcción de la Variante de Ciénaga; incluye también las actividades preliminares impuestas por la Resolución 1734 de 2025 que otorgó licencia ambiental a la construcción de los viaductos del PR19 y PR28.

- Durante el periodo, la Interventoría atendió de forma oportuna y eficiente las observaciones formuladas por esta dependencia mediante comunicaciones y mesas de trabajo.

- Se encuentra en trámite una adición de recursos al contrato, que aumentará la provisión ambiental y permitirá asegurar la continuidad de las actividades ambientales, considerando las obligaciones vigentes del proyecto y las nuevas exigencias derivadas de la licencia ambiental otorgada por la ANLA.

- Aún después de la adición en curso se requerirá gestionar ante el INVIAS la asignación de recursos adicionales al componente ambiental, especialmente teniendo en cuenta las obligaciones de la Resolución 1734de 2025. Sin embargo, a la fecha no se puede calcular el valor de la Gestión ambiental por cuanto depende de los resultados de la concertación con PNN.

Atentamente,



ANA K. CONTRERAS P.
Especialista Ambiental Interventoría

Bogotá, 30 de marzo de 2026

Para: CONSORCIO CONEXIÓN PUMAREJO

De: RODRIGO BALANTA RAMÍREZ

Referencia: INTERVENTORÍA AL DISEÑO ESTRUCTURAL DEL HITO III DE VIADUCTOS CIENAGA.

Asunto: REVISIÓN A MEMORIAS DE CÁLCULO Y PLANOS ESTRUCTURALES DEL DISEÑO DE LAS PRELOSAS EN CONSTRUCCIÓN Y ETAPA DE SERVICIO.

Cordial saludo,

A continuación, se presenta el resultado de la revisión de los documentos actualizados aportados por el consultor, correspondientes a memorias de cálculo, planos estructurales y las respuestas a las observaciones previamente emitidas mediante la comunicación No. 990-MEMO EST-V 251031-01 del 31 de octubre de 2025, así como el estado de atención de las mismas.

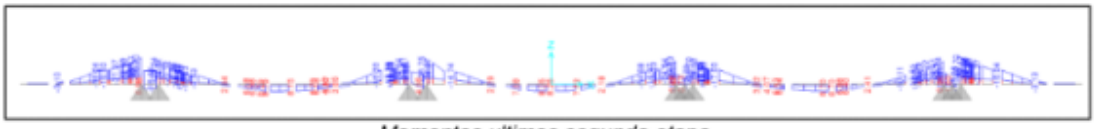
Los documentos aportados con los siguientes:

- 201-020-RespuestaDocumento 990-MEMO-EST-V 251031
- Memoria de cálculo: 201-019-ConceptoPrelosas
- Planos estructurales: 1000_HT3_DE_PU_km27+148-km30+654_001AL007_V0
- Planos estructurales: 1000_HT3_DE_PU_km27+148-km30+654_363AL534_V0

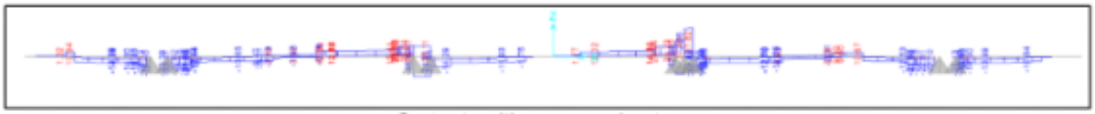
OBSERVACIONES ATENDIDAS:

OBSERVACIÓN REALIZADA EN EL COMUNICADO 990-MEMO-EST-V-251031		RESULTADO
Sobre carga de andenes y barreras (Sc) (Dc)	Peso de la barrera de tráfico sencilla sobre dimensionada; es del orden de 0.197 m2 según las dimensiones en el plano	Observación atendida
	Peso de la barrera de tráfico doble sobre dimensionada; es del orden de 0.277 m2 según las dimensiones en el plano	Observación atendida
Número de carriles de diseño	Según el ancho de vía entre barreras de tráfico (10.80 m), se puede ajustar 3 carriles cargados en cada sentido	Observación atendida
	En los diferentes casos de carga viva, no hay un caso de carga que contemple 3 carriles cargados en un solo sentido	Observación atendida
	Tampoco hay un caso de carga que contemple un camión en el voladizo y dos o tres en el sentido opuesto, lo cual se considera un	Observación atendida
Resistencia a flexión de la prelosa en el centro de la luz	En la memoria se menciona que el acero de refuerzo inferior se compone de 18 barras #5; no obstante, en el plano se muestran 30 barras en razón a que el acero complementario se dispone en paquete de dos barras.	Observación atendida, se aclara la cantidad de 30 barras #5 para el cálculo del momento resistente en la carta de respuesta.
	La resistencia a flexión de las pre losas con 18 barras #5 es de 8.4 T m La resistencia a flexión de las pre losas con 30 barras #5 es de 12.61 T m; es necesario aclarar la resistencia en la memoria y la cantidad de barras en los planos.	
Magnitud del momento y del cortante máximos en la prelosa de voladizo	Resulta mucho mayor que el cálculo manual realizado (tres veces); se sugiere revisar la manera de cargar el modelo elaborado y confirmar los datos de magnitudes.	Atendida la observación, se elaboró modelo de contraste, encontrando valores de Momento y Cortante similares a los reportados en la memoria de cálculo,
Resistencia a flexión negativa de la pre losa	Asumiendo que el acero superior de las cerchas en conjunto con la prelosa configuran una sección compuesta netamente rectangular, la resistencia a flexión negativa es superior al momento flector ultimo reportado por el diseñador	Atendida la observación, se realiza aclaración en la carta de respuesta, sobre la resistencia a compresión de la varilla superior que gobierna el diseño,

- Hace falta imágenes de la modelación y de los resultados de cada pre-losa y en especial, de cada sección analizada del tablero, con los valores de cortante y momento que sean de fácil lectura, esto en razón a que existen discrepancias que pueden deberse a la dificultad de la lectura e interpretación de los diagramas de momento y cortante:



Momentos ultimos segunda etapa



Cortante ultimo segunda etapa

R// Se atiende observación y complementan los esquemas para mejor entendimiento.

Observación atendida.

Revisión de planos estructurales:

- En las secciones transversales del plano 02, donde se muestra el refuerzo de repartición, se debe indicar que corresponde al refuerzo inferior y superior.

R// Se atiende observación, indicando cual es el refuerzo inferior y cual el superior.

Observación atendida.

- En el plano 02, en la cota indicativa de "Voladizo variable", se debe corregir la palabra "Voldaizo", en todas las secciones.

R// Se atiende observación y corrige la palabra Voladizo.

Observación atendida.

- En los planos 03 a 06, secciones A y B, se debe aclarar si las barras inferiores adicionales a las barras de la cercha son en paquete o sencillas; esto modifica el cálculo de resistencia a momento positivo de la pre-losa.

R// Se atiende observación y se aclara que las barras son en paquete.

Observación atendida.

- Falta la geometría detallada de cada una de las pre-losas.
- Falta el despiece detallado de los refuerzos.

R// Actualmente se encuentra en desarrollo los planos a detalle de cada una de las prelosas con sus respectivos detalles de refuerzo. Esta consultoría considera que con el paquete que se está entregando actualmente es suficiente para adelantar y revisar el planteamiento y diseño de las prelosas para el puente Hito III.

Observación atendida, a la fecha se entregaron los planos de detalle solicitados; estos planos deberán ser verificados en obra por el personal técnico, para su despiece y fabricación.

- Falta el detalle geométrico, especificación de materiales, soldaduras y conexiones de las palomeras a la viga externa.

R// Este es un detalle que le corresponde al constructor proponer de acuerdo a lo que disponga en obra y que en el momento que se tengan los detalles esta consultoría realizara los respectivos cálculos y verificaciones.

Observación atendida, quedamos a la espera de los cálculo y detalles para revisión posterior.

OBSERVACIONES NO ATENDIDAS:

1. **Chequeo de pandeo de cuerda superior en prelosa de voladizo**

Chequeo de pandeo de cuerda superior en prelosa de voladizo	La carga de pandeo se ha calculado un poco menor que la reportada por el diseñador, del orden del 70%; aún así, cumple con la carga de compresión en la cuerda superior de la cercha para momento positivo; se sugiere revisar el cálculo de la resistencia a la compresión

R// Se revisa y se encuentra que con la disposición de cerchas y numero de barra actual es adecuado el cálculo encontrado.

Se reitera la observación:

No se tuvo en cuenta la sugerencia de revisar el cálculo a compresión; como se menciona en la observación; la resistencia de la barra cumple con la solicitación, no obstante, solicitamos se plasme en la memoria de cálculo o en la carta de respuesta, la formulación empleada para calcular la resistencia a compresión de la barra con el fin de verificar los cálculos presentados.

2. Momento de diseño en voladizo página 22:

Momento de diseño en voladizo página 22	Sección 2.00 x 0.35, barras
	Momento de diseño 33 t m
	Refuerzo requerido 28.84 cm2
	Refuerzo suministrado #6 c/.06 + #5 c/.15 = 61 cm2, incorrecto según reporte de la memoria de cálculo 30.31 cm2; se debe corregir
	En realidad el refuerzo en esta zona está constituido por las seis barras #6 de la prelosa y las barras #5 cada 15 cm; se debe corregir en la memoria de calculo, ya sea el espaciamiento o la mención a la cantidad

R// Se atiende la observación aclarando que el refuerzo corresponde a la cantidad de cuerdas superiores de las cerchas.

Se reitera la observación:

Continua la inconsistencia, en razón a que, como ejemplo, en el voladizo de 3,20 se tiene:
Momento: 53,00 t m
As requerido: 47,03 cm2

El diámetro de la barra de cuerda superior es #6 y son 6 barras para As=17,04cm2, pero también incluyen barras #8 espaciadas a 15 cm para As=34,00 cm2, con lo cual se logra un acero de refuerzo total de 51,04 cm2 que es apto para el momento de diseño, según lo que se muestra en la ilustración 1, la cual es extraída de la memoria de cálculo.

DISEÑO MOMENTO NEGATIVO			
m=	10.08		
K=	27.58	kg/cm²	
ρ Minima=	0.0020		Cuantía de diseño mínima
ρ Calculada=	0.0076		Cuantía de diseño calculada
A_s=	47.03	cm²	Acero de Refuerzo Principal requerido
Refuerzo momento negativo			
#2=	6		Número de la barra 2
Ab_2=	2.84	cm²	Área de barra 2
$S_{Escogido\ 2}$=	6		Cantidad de barras en prelosa
$A_{s\ 2}$=	17.04	cm²	Acero suministrado 2
Refuerzo complementario Voladizo			
#2=	8		Número de la barra 2
Ab_2=	5.10	cm²	Área de barra 2
$S_{Escogido\ 2}$=	15	cm	Espaciamiento escogido 2
$A_{s\ 2}$=	34.00	cm²	Acero suministrado 2
A_{st}=	51.04	cm²	Acero total suministrado Momento negativo voladizo — Cumple
Evaluación de cortante			
V_{U1}=	46.00	ton	Cortante actuante en la sección
ΦV_C=	65.46	ton	Cortante resistente en la sección — Cumple

Ilustración 1, Diseño por momento negativo para voladizo de 3.20 m, página 23 de la memoria de cálculo.

No obstante, el acero de refuerzo complementario en barras #8 cada 15 cm es 67.56 cm2, para un total de 84.75 cm2 sumando las 6 barras #6 de la pre-losa, con lo cual, existe una gran inconsistencia entre lo requerido con lo calculado

Es necesario aclarar esto en la memoria de cálculo, en la respuesta a la observación y plasmarlo correctamente en los planos estructurales, donde la información es diferente a lo anteriormente expuesto.

Esta observación aplica para los cálculos de los demás voladizos.

3. ANÁLISIS Y RESISTENCIA A FLEXIÓN NEGATIVA DE LOS VOLADIZOS

> Se hace necesario aclarar la metodología empleada para calcular el ancho de franja en razón a que se tienen inconsistencias con los resultados al emplear el ancho de franja calculado según 4.6.2.1.3. y no los 2,00 m del ancho del prefabricado.

R// Se atiende observación, se actualiza los valores de carga respecto al ancho de franja y todos los cálculos asociados a este ajuste.

Carga viva

El diseño de las prelosas se realizó por medio de un modelo por frame tomando como ancho de franja equivalente de 2m el cual corresponde al ancho que tendrá la prelosa.

Se reitera la observación:

Teniendo en cuenta la respuesta del consultor, se reitera y se refuerza la observación en razón a que existe una gran inconsistencia entre los datos de solicitación versus los cálculos de resistencia en la misma memoria de cálculo y así mismo, existe inconsistencia entre la memoria de cálculo y el plano estructural.

En la siguiente tabla, se resume el refuerzo suministrado en memoria de cálculo y planos estructurales:

	Refuerzo suministrado			
L de voladizo	**Memoria**		**Planos**	
3,20 m	6 #6 + #8 c/,15	84,75 cm2	6 #6 + #6 c/,18	49,03 cm2
3,20 m a 2,95 m	No presenta	0,00 cm2	6 #6 + #5 c/,10	56,90 cm2
Menor a 3,45 m	6 #6 + #6 c/,10	74,50 cm2	No presenta	0,00 cm2
3,45 m a 4,40 m	6 #6 + #8 c/,10	131,74 cm2	6 #8 + #8 c/,12	114,85 cm2
4,40 m a 4,60 m	No presenta	0,00 cm2	6 #8 + #8 c/,10	131,74 cm2

Tabla 1: Comparativo de refuerzo suministrado en memoria de cálculo y plano estructural.

Adicionalmente, la memoria de calculo no es fiel con los planos estructurales o viceversa, debido a que los ítems de revisión en la memoria de calculo no coinciden con los ítems de los planos estructurales; este es un aspecto importante a mejorar, debido a que en los planos estructurales se detallan cuatro longitudes de voladizo, mientras que en la memoria de cálculo se diseñan solamente tres longitudes de voladizo y de estas, solamente coinciden dos longitudes de voladizo entre memorias y planos.

Continuando con la hipótesis de posición de carga desde el borde del voladizo y, empleando la metodología del diseñador con franja equivalente de 2.00 m correspondiente al ancho de la pre-losa, se tienen los siguientes resultados, para los cuales se emplearon las cuatro longitudes de voladizo de la versión anterior, las cuales coinciden con los planos estructurales:

ANALISIS DESDE EL BORDE DEL VOLADIZO				
	Momento flector calculado según:			
	Consultor			
	Mu	ΦMn	Revisor	Planos
Momento en voladizo de 3,20 m	53,00 T m	87,70 T m	52,16 T m	53,38 T m
Momento en voladizo menor a 3,45 m	77,00 T m	79,27 T m	61,07 T m	61,65 T m
Momento en voladizo menor a 4,40 m	125,00 T m	132,84 T m	106,99 T m	117,70 T m
Momento en voladizo menor a 4,60 m	No presenta	No presenta	127,57 T m	132,74 T m

Tabla 2: Comparativo de solicitación versus resistencia reportada por: memoria de cálculo, Revisor y planos estructurales.

En la tabla 2, las columnas corresponden a:

Mu: Solicitación reportada para cada longitud de voladizo en la memoria de cálculo.

ΦMn: Momento resistente calculado a partir de la cuantía de acero suministrada en la memoria de cálculo.

Revisor: Momento último calculado por el revisor mediante formulación de la carga en el borde del voladizo.

Planos: Momento resistente calculado a partir de la cuantía de acero suministrada en los planos estructurales.

Como se puede ver en los datos plasmados en las tablas 1 y 2, es necesario organizar la información de la memoria de cálculo de manera que:

- Correspondan las longitudes de voladizo analizadas, con las presentadas en los planos estructurales.

- Correspondan las solicitaciones con la resistencia de diseño con base en el acero de refuerzo suministrado

- Corresponda el acero de refuerzo suministrado en la memoria de cálculo con el refuerzo suministrado en planos estructurales.

Planos	L de voladizo	Sección	Refuerzo	Espesor	ΦMn
Planos 002 y 003	3,20 m	Sección E	6 #6 + #6 c/,18	0,35 m	35,93 T m
Planos 002 y 004	3,20 m a 2,95 m	Sección E	6 #6 + #5 c/,10	0,35 m	40,06 T m
Planos 002 y 005	3,45 m a 4,40 m	Sección E	6 #8 + #8 c/,12	0,35 m	62,95 T m
Planos 002 y 006	4,40 m a 4,60 m	Sección E	6 #8 + #8 c/,10	0,35 m	71,34 T m

Tabla 3: Resumen de acero suministrado en planos estructurales.

Revisión de planos estructurales:

- En los planos 03 a 06, en todas las secciones transversales, se muestra el acero de repartición de las pre-losas como #4 cada 20 cm, mientras que en el plano 02, se muestra cómo #4 cada 15 cm, se debe hacer la corrección en las secciones transversales para mantener la correspondencia con la memoria de cálculo.

R// El refuerzo al que se hace mención corresponde al refuerzo mínimo por temperatura para le prelosa y es diferente al de repartición indicado en las secciones el plano 02.

Se reitera la observación:

El refuerzo de repartición según la memoria de cálculo es barra #5 cada 15 cm, lo cual corresponde con el plano estructural; no obstante, si las barras #4 cada 20 cm corresponden al refuerzo mínimo para la pre-losa, una vez instaladas las pre-losas sobre las vigas metálicas, no es posible instalar el refuerzo de repartición #5 en la cara inferior del tablero; solamente se puede instalar en la cara superior.

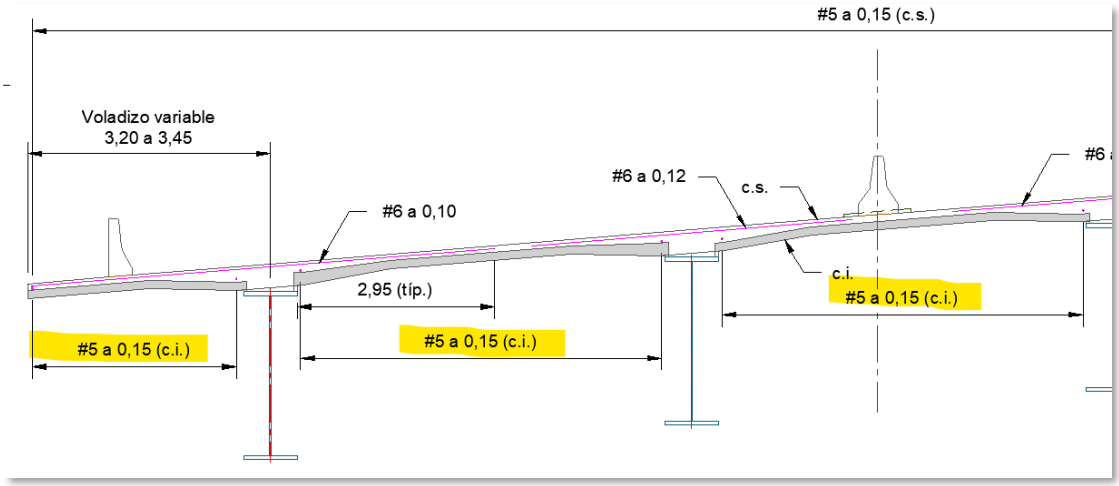


Ilustración 2: Refuerzo de repartición inferior que corresponde al refuerzo de repartición de la pre-losa.

Se solicita revisar y corregir la presentación de los refuerzos en los planos estructurales.

- Plano 07, Detalle de unión entre pre-losas, hace falta especificar la cinta para evitar paso de lechada y el procedimiento para fijación.

R// En el plano 07 se está presentando el detalle de unión entre prelosas y el uso de cinta para evitar el paso de la lechada.

OBSERVACIONES

Se reitera la observación:
No se ha dado atención a lo solicitado, toda vez que no se especifica el material de la cinta ni el procedimiento para su fijación.

Plano 07, Detalle 1:
Se evidencia la ausencia de la memoria de cálculo del conector de cortante, así como del detalle constructivo correspondiente.

Se reitera la observación:
La observación se mantiene hasta tanto se remita el cálculo y el detalle del elemento. Adicionalmente, se recomienda que el cálculo sea incorporado en la memoria de cálculo y que el detalle forme parte de los planos estructurales, considerando que corresponde a un elemento de las prelosas.

CONCLUSIONES

- Se debe realizar la revisión y actualización del diseño a momento negativo en los voladizos.
- Una vez actualizados los cálculos, se deberá ajustar la correspondencia de los refuerzos en todas las secciones, garantizando coherencia entre la memoria de cálculo y los planos estructurales.
- Se deben efectuar las correcciones y la complementación de los planos estructurales.

Atentamente:

Rodrigo Balanta Ramírez.
Ingeniero Especialista en Estructuras

INFORME ESPECIALISTA EN DISEÑO GEOMETRICO DE VIAS.

REFERENCIA: CONTRATO NO. 977 DE 2022. INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO CONEXIÓN PUENTE PUMAREJO (BARRANQUILLA) – CIÉNAGA (VIADUCTOS) EN LOS DEPARTAMENTOS DEL ATLÁNTICO Y MAGDALENA".

En el marco del Contrato No. 977 de 2022 suscrito entre el Consorcio Conexión Pumarejo e INVIAS, cuyo objeto corresponde a la interventoría del Contrato de Obra No. 981 de 2022 para el proyecto "Mejoramiento mediante la construcción y mantenimiento Conexión Puente Pumarejo (Barranquilla) – Ciénaga (Viaductos)", durante el mes de marzo de 2026 se dio continuidad a las actividades de seguimiento y revisión de los aspectos de diseño geométrico del proyecto.

En este periodo, se avanzó en la verificación de la información técnica actualizada remitida por el consultor, así como en el análisis de las condiciones reales del corredor vial, con especial énfasis en sectores que presentan afectaciones por dinámica costera y posibles interferencias con redes de servicios existentes.

Adicionalmente, se realizó la revisión del alineamiento del enrocado proyectado en el borde de la vía en el sector del PR 18+500, considerando los procesos erosivos significativos que se han intensificado recientemente en la zona. Esta revisión tuvo como propósito evaluar la coherencia de la solución propuesta con la geometría vial existente, así como su efectividad en la protección de la banca y su contribución a la estabilidad y seguridad del corredor.

1. REVISIÓN DE INTERFERENCIAS CON EL GASODUCTO COSTA ATLÁNTICO – PR19 Y PR28 (HITOS II Y III)

En continuidad con lo reportado en el mes anterior, se mantuvo el seguimiento técnico al trazado geométrico de los viaductos proyectados en los PR19 y PR28, correspondientes a los Hitos II y III, profundizando en la evaluación de las interferencias con el Gasoducto Costa Atlántico, operado por Promigas.

A partir de la revisión de la información disponible y del análisis del alineamiento propuesto, se ratifica la existencia de sectores donde la localización actual de la tubería genera restricciones para la ejecución de las obras proyectadas.

En este sentido, se precisa que:

- La ejecución de actividades constructivas en los sectores interferidos continúa condicionada a la reubicación o adecuación previa de la infraestructura del gasoducto.
- Es necesario dar continuidad a las mesas de trabajo y procesos de articulación técnica con Promigas, con el fin de definir soluciones definitivas, cronogramas de intervención y condiciones de seguridad para la ejecución de las obras.
- Desde la especialidad de diseño geométrico, se reitera la necesidad de realizar una verificación permanente de los alineamientos horizontal y vertical de los viaductos, con el fin de asegurar la compatibilidad entre el diseño propuesto y las restricciones impuestas por la infraestructura existente.

Se resalta que esta condición continúa siendo un factor crítico dentro de la planificación del proyecto, con incidencia directa en la programación y secuencia constructiva.

2. VERIFICACIÓN DEL TRAZADO DEL VIADUCTO PR28 Y CONDICIONES DE DINÁMICA COSTERA

Durante el mes de marzo de 2026, se dio continuidad al análisis de la evolución de la línea de costa en el sector del PR28, evidenciándose la persistencia de procesos erosivos activos que afectan de manera directa la franja de playa y su relación con el corredor vial.

La información más reciente permite confirmar la tendencia de avance del mar hacia la infraestructura existente, lo que incrementa la vulnerabilidad del corredor y genera la necesidad de evaluar con mayor rigurosidad la implantación de las estructuras proyectadas.

En este contexto, desde la especialidad de diseño geométrico se considera necesario:

- Revalidar el trazado del viaducto en el PR28, incorporando la información más reciente sobre la dinámica litoral.

- Evaluar la necesidad de ajustes al alineamiento, en función de criterios de seguridad vial, durabilidad de la infraestructura y reducción del riesgo asociado a la erosión costera.
- Analizar la conveniencia de integrar medidas complementarias de protección (como enrocados u otras soluciones de defensa costera), que garanticen la estabilidad de la infraestructura a mediano y largo plazo.

3. REVISIÓN DEL ALINEAMIENTO DEL ENROCADO – PR 18+500

En atención a las condiciones observadas en campo, se realizó la revisión del alineamiento del enrocado proyectado en el PR 18+500, sector en el cual se han presentado procesos erosivos significativos de manera reciente.

Del análisis efectuado, se establece que:

- La solución de protección mediante enrocado resulta pertinente desde el punto de vista geométrico y funcional, dada la proximidad del proceso erosivo a la banca de la vía.
- Es necesario verificar que el alineamiento del enrocado se integre adecuadamente con la geometría existente, evitando afectaciones a la sección transversal de la vía y garantizando condiciones adecuadas de seguridad vial, antes de la construcción de los viaductos que es el alcance principal de este proyecto.
- Se recomienda validar la longitud, ubicación y geometría del enrocado, considerando la evolución esperada del proceso erosivo y su interacción con la infraestructura vial, desde la Interventoría se ha llevado una medición de las longitudes las cuales ha avanzado la línea de playa hacia la vía.

CONCLUSIONES

Con base en las actividades desarrolladas durante el mes de marzo de 2026, desde la especialidad de diseño geométrico se concluye que:

- Persisten las interferencias entre los viaductos proyectados en los PR19 y PR28 y el Gasoducto Costa Atlántico, por lo que es indispensable avanzar en la definición de soluciones conjuntas con Promigas que permitan la ejecución de las obras.

- Los procesos erosivos en los sectores del PR28 y PR 18+500 representan una condición crítica que debe ser atendida de manera urgente en las zonas afectadas para evitar afectaciones a la vía.
- Es necesario continuar con la verificación integral del trazado de los viaductos y de las obras de protección, asegurando su compatibilidad con las condiciones reales del terreno y garantizando criterios de estabilidad, funcionalidad y seguridad vial.



ING. SEBASTIAN JIMENEZ DELGADO
Especialista Diseño Geométrico de Vías
Consorcio Conexión Pumarejo

CONTRATO DE INTERVENTORIA 977 DE 2022

CONSORCIO CONEXIÓN PUMAREJO

NIT 901581159-2

INFORME DE ACTIVIDADES DE LIDER DE INTEGRACION

Periodo: Marzo de 2026

En desarrollo de las funciones asignadas al cargo de Líder de Integración de la Interventoría, durante el mes de marzo de 2026 se adelantaron actividades de coordinación interinstitucional, seguimiento técnico, control contractual y articulación de los componentes del proyecto, orientadas a garantizar la continuidad de la gestión, la atención oportuna de requerimientos de la Entidad Contratante y del Contratista, así como el cumplimiento de las obligaciones contractuales y ambientales asociadas a las etapas posteriores del proyecto.

A continuación, se describen las principales actividades ejecutadas:

1. Coordinación técnica y articulación interinstitucional

Se mantuvo la coordinación permanente con la Dirección de Interventoría, la Dirección del Contratista y los profesionales del equipo técnico, con el fin de asegurar la articulación de los diferentes frentes de gestión del proyecto, evaluar el estado de avance de las actividades y verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Esta labor permitió consolidar criterios técnicos, identificar oportunamente situaciones críticas y definir lineamientos para la toma de decisiones, contribuyendo a la gestión integral del proyecto y a la adecuada preparación de las etapas constructivas previstas.

2. Seguimiento al estado de correspondencias de la Interventoría

Se realizó seguimiento sistemático al estado de las comunicaciones y correspondencias emitidas y recibidas por la Interventoría, con el propósito de garantizar la atención oportuna y técnicamente fundamentada de los requerimientos formulados por el INVIAS y el Contratista.

Este seguimiento incluyó la revisión del estado de trámite, la priorización de comunicaciones críticas y la articulación con los equipos técnicos responsables, asegurando la trazabilidad de las respuestas y el cumplimiento de los plazos establecidos.

3. **Seguimiento a la gestión con la empresa PROMIGAS**

Se efectuó seguimiento a las gestiones adelantadas con la empresa PROMIGAS relacionadas con el traslado del gasoducto en los sectores donde se proyecta la construcción de los viaductos ubicados en los PR19 y PR28. Se coordinó la revisión de las propuestas técnicas y económicas enviadas por el Contratista para los estudios y diseños del traslado del Gasoducto.

4. Seguimiento a las actividades ambientales y a las obligaciones de la licencia ambiental

Se efectuó seguimiento a las actividades ambientales asociadas a la identificación y evaluación de costos de las actividades preliminares definidas por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA como obligatorias antes del inicio de la construcción de los viaductos, conforme a lo estipulado en la licencia ambiental del proyecto.

Esta actividad incluyó la revisión de los alcances técnicos, la verificación de los requerimientos normativos y contractuales, y la articulación con los especialistas ambientales, con el propósito de asegurar la adecuada planeación de las actividades preliminares y la correcta estimación de los costos asociados.

5. Participación en mesas de trabajo y comités de seguimiento

Se participó en mesas de trabajo y comités de seguimiento convocados por la Interventoría y la Entidad Contratante, en los cuales se evaluó el estado de avance de las actividades, el cumplimiento de los compromisos contractuales y el impacto de las gestiones técnicas, prediales, sociales y ambientales en el desarrollo del proyecto.

Durante estos espacios se formularon observaciones técnicas, se emitieron recomendaciones y se propusieron estrategias orientadas a fortalecer los procesos de seguimiento, control y toma de decisiones.

6. Reuniones internas del equipo de Interventoría

Se realizaron reuniones técnicas con el equipo interdisciplinario de la Interventoría, orientadas al análisis del estado del proyecto, la definición de estrategias de gestión y la coordinación de acciones para la atención de requerimientos técnicos, contractuales y administrativos.

Estas reuniones permitieron unificar criterios técnicos y fortalecer la articulación entre los diferentes componentes del proyecto.

7. Seguimiento integral a los componentes del proyecto

Se continuó el seguimiento continuo a las actividades desarrolladas en los componentes:

- Técnico
- Predial
- Social
- Ambiental
- Sostenibilidad

Este seguimiento permitió identificar riesgos, evaluar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y proponer medidas preventivas y correctivas, contribuyendo a la gestión integral del proyecto.

8. Apoyo a la gestión documental y técnica del proyecto

Se brindó apoyo en la revisión y consolidación de información técnica y contractual requerida para la elaboración de informes, conceptos técnicos y respuestas a la Entidad Contratante y al Contratista, garantizando la coherencia, consistencia y trazabilidad de la información.

Cordialmente,



FRANCISCO JAVIER DAZA TOVAR
Líder de Integración
T. P. 0000014772 CND

Consorcio Conexión Pumarejo	INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES ADELANTADAS POR ESPECIALISTA	F - T - 007	
		REVISIÓN	
		0	2011-10-03

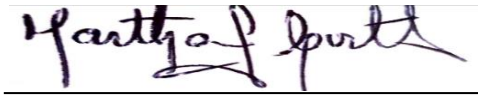
PROYECTO: INTERVENTORIA CONEXIÓN PUMAREJO

HOJA: 1 de 1

ESPECIALIDAD: SISTEMA GESTION HSEQ

MES: MARZO 2026

ACTIVIDAD
Realización desayuno saludable para promover hábitos alimenticios sanos, buscando que los asistentes reconozcan los beneficios de un desayuno nutritivo y comprendan la importancia de una dieta equilibrada
Sesion pausas activas presencial cuyo objetivo es realizar estiramientos en miembros superiores para contribuir con el alivio de la tensión muscular.
Revisión del concepto de examen de ingreso, asegurando cumplimiento del registro de habilitación de la IPS contratada, licencia de la entidad y licencia del médico que emitió el concepto, enviando correo con las recomendaciones necesarias tanto al funcionario como al Director y responsable SST en el proyecto.
Coordinación identificacion Fortalezas, Debilidades, Oportunidades y Amenazas para consolidar matriz contexto organizacional.
Difusión de los certificados de renovación aplicables a los sistemas de calidad (ISO 9001), gestión ambiental (ISO 14001) y seguridad y salud en el trabajo (ISO 45001), renovados por las empresas que conforman el consorcio tras completar la auditoría correspondiente y cumplir con los requisitos de las normas aplicables
Difusión mensaje Habitos que tu cuerpo no agradece buscando prevenir enfermedades, fomentar la toma de decisiones saludables y promover alternativas que mejoren el bienestar general.
Capacitación y evaluación violencia de Genero buscando transformar patrones socioculturales, promover la igualdad, garantizar rutas de atención dignas para víctimas y disminuir la impunidad.
Compartir fruta saludable en busca de concientizar a los funcionarios sobre el beneficio para la salud individual y mejorar el ambiente laboral.
Capacitación y evaluacion actores viales y riesgos asociados en obras civiles para promover hábitos de conducción segura, identificar peligros en la vía, cumplir normativas de seguridad, proteger a los actores viales más vulnerables y salvar vidas

RESPONSABLE: 

NOMBRE:MARTHA LUCIA CORTES SANCHEZ

ESPECIALIDAD: HSEQ

Ingenieros Consultores	REGISTRO FOTOGRÁFICO	F-T-100	
		REVISIÓN	
		1	2007/07/30



Fecha: 04 de marzo de 2026

Localización: Sede Gaira - Presencial

Descripción: Desayuno saludable para promover hábitos alimenticios sanos, buscando que los asistentes reconozcan los beneficios de un desayuno nutritivo y comprendan la importancia de una dieta equilibrada



Fecha: 04 de marzo de 2026

Localización: Sede Gaira - Presencial

Descripción: Sesión de pausas activas

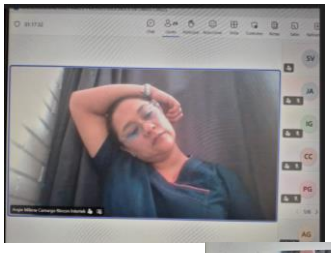
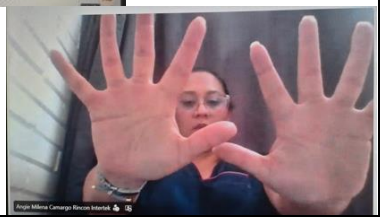


Fecha: 13 de marzo de 2026

Localización: correo electrónico

Descripción: Difusión de los certificados de renovación aplicables a los sistemas de calidad (ISO 9001), gestión ambiental (ISO 14001) y seguridad y salud en el trabajo (ISO 45001), renovados por las empresas que conforman el consorcio tras completar la auditoría correspondiente y cumplir con los requisitos de las normas aplicables.

	*Fecha: 18 de marzo de 2026* *Localización: correo electrónico* *Descripción: Mensaje hábitos que tu cuerpo no agradece*
	*Fecha: 26 de marzo de 2026* *Localización: Sede Gaira* *Descripción: Capacitación sobre violencia de género*
	*Fecha: 26 de marzo de 2026* *Localización: Sede Gaira* *Descripción: Estiramientos miembros superiores*

 	*Fecha: 26 de marzo de 2026* *Localización: Sede Gaira* *Descripción: Compartir fruta saludable como parte de las actividades de SST.*
 	*Fecha: 26 de marzo de 2026* *Localización: Modalidad virtual* *Descripción: Capacitación actores viales y riesgos asociados en obras civiles*
 	*Fecha: 26 de marzo de 2026* *Localización: Modalidad virtual* *Descripción: Sesión virtual pausas activas. Estiramientos generales.*

COMPONENTE ARQUEOLÓGICO
Informe Mensual – Marzo 2026

Durante el mes de marzo de 2026 la Interventoría desarrolló actividades de seguimiento técnico y revisión administrativa relacionadas con el componente arqueológico de los proyectos en ejecución en el corredor Ciénaga – Barranquilla.

Se realizó seguimiento a los Programas de Arqueología Preventiva correspondientes a los siguientes proyectos:

- Proyecto Conexión Puente Pumarejo (Barranquilla) – Ciénaga (Viaductos), registrado ante el ICANH mediante Resolución 0425 de 2021.
- Proyecto Conexión Variante Ciénaga – Ruta 45, registrado mediante Resolución 1887 de 2023.

1. SEGUIMIENTO TÉCNICO – PROYECTO VIADUCTOS (RESOLUCIÓN 0425 DE 2021)

Durante el mes de marzo la Interventoría realizó seguimiento técnico a la información arqueológica generada a partir de las actividades de prospección arqueológica ejecutadas previamente en el marco de los Hitos 2 y 3 del proyecto.

La Interventoría realizó seguimiento a la organización de la información técnica correspondiente a fichas de campo, registros fotográficos, bases de datos de actividades arqueológicas y procesamiento de información de laboratorio, con el fin de verificar la correcta estructuración del informe técnico de prospección arqueológica que deberá ser presentado por el Contratista para revisión y concepto por parte de la Interventoría.

Así mismo, la Interventoría realizó seguimiento a la trazabilidad de la información arqueológica generada durante la fase de prospección, con el fin de garantizar la coherencia entre el informe técnico, las fichas de campo, el registro fotográfico y el modelo de datos geográfico.

2. SEGUIMIENTO PROYECTO CONEXIÓN CIÉNAGA – RESOLUCIÓN 1887 DE 2023

Durante el mes de marzo la Interventoría realizó seguimiento al proceso de remisión ante el Instituto Colombiano de Antropología e Historia – ICANH del Informe Final de Implementación del Plan de Manejo Arqueológico correspondiente al proyecto Conexión Ciénaga, el cual había sido revisado y aprobado por la Interventoría durante el mes de febrero.

La Interventoría se mantiene a la espera del pronunciamiento del ICANH frente al informe remitido y de las posibles observaciones o requerimientos adicionales que dicha entidad pueda formular.

3. REVISIÓN ADMINISTRATIVA – COMPONENTE ARQUEOLÓGICO Y DE CIÉNAGA

Durante el mes de marzo la Interventoría participó en mesa de trabajo conjunta con el componente social del Contratista y el componente social de la Interventoría, con el fin de revisar la documentación, facturación, soportes de pago y consolidado de valores asociados a las actividades arqueológicas ejecutadas en el sector de la Y de Ciénaga.

Posteriormente, la Interventoría realizó la revisión del archivo consolidado en Excel, facturas y soportes de pago asociados al componente arqueológico, verificando que los valores correspondieran a las actividades previamente aprobadas para el componente arqueológico del sector de la Y de Ciénaga, conforme a la propuesta aprobada en mayo de 2025.

Como resultado de la revisión, la Interventoría emitió concepto interno indicando que la información y los valores presentados para inclusión en la preacta del componente arqueológico se encontraban acordes con lo aprobado contractualmente.

4. ESTADO GENERAL DEL COMPONENTE ARQUEOLÓGICO – MARZO 2026

Al cierre del mes de marzo de 2026, la Interventoría ha realizado seguimiento técnico a la información arqueológica generada en el marco de las actividades de prospección arqueológica del proyecto Viaductos, seguimiento al trámite del informe final del PMArq del proyecto Conexión Ciénaga ante el ICANH y revisión administrativa de los valores asociados al componente arqueológico ejecutado en el sector de la Y de Ciénaga para efectos de preacta.

La Interventoría mantiene seguimiento técnico, documental y administrativo al componente arqueológico con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones del Programa de Arqueología Preventiva y la correcta trazabilidad técnica y contractual del componente arqueológico del proyecto.

Se mantiene comunicación con el Arqueólogo del contratista

EDGARD H. BENITEZ FUENTES.
Antropólogo - Universidad Nacional de Colombia.
Especialista en Arqueología (c) - Universidad del Norte.
Registro Nacional de Arqueólogos No. 0514. ICANH.

Bogotá, 26 de marzo de 2026

Señores:

CONSORCIO CONEXIÓN PUMAREJO

Atn. Ingeniero Neftalí Hernández

Director de Interventoría

La ciudad

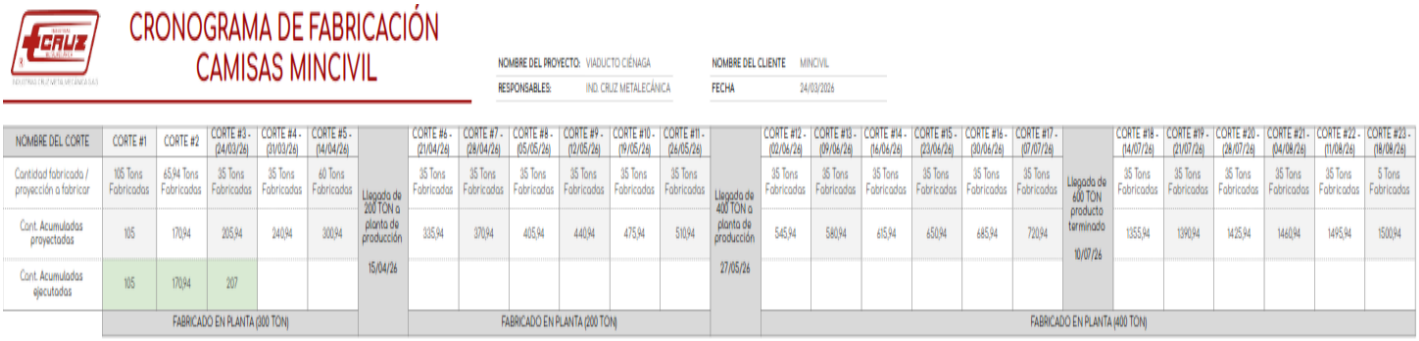
Asunto: Informe visita seguimiento 24 de marzo de 2026

Respetados señores:

A continuación, se presenta el informe de la visita realizada de seguimiento a las instalaciones de Metálicas Cruz en Malambo:

1.1 SEGUIMIENTO CRONOGRAMA DE FABRICACIÓN

El proveedor ajusta el cronograma después de las observaciones realizadas el 19 de marzo de 2026



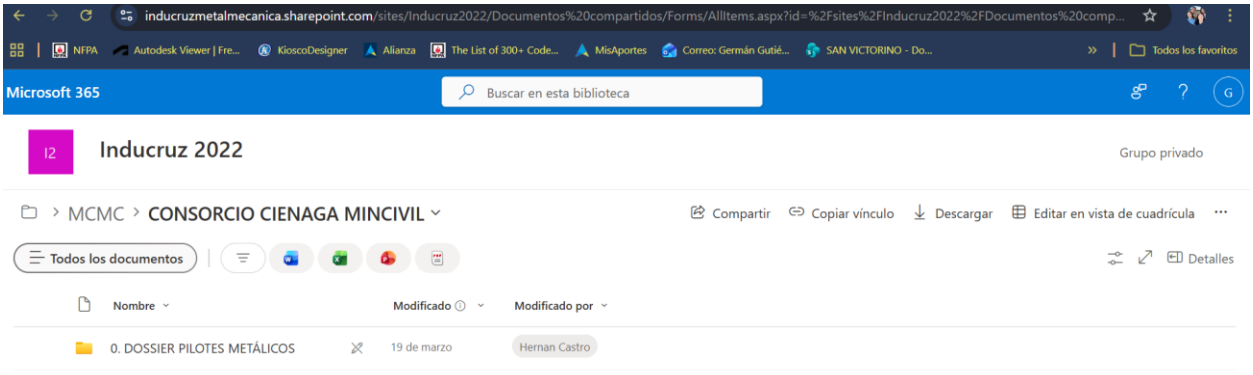
CRONOGRAMA DE FABRICACIÓN
CAMISAS MINCIVIL

NOMBRE DEL PROYECTO: VIADUCTO CIÉNAGA
RESPONSABLES: IND. CRUZ METALECÁNICA
NOMBRE DEL CLIENTE: MINCIVIL
FECHA: 24/03/2026

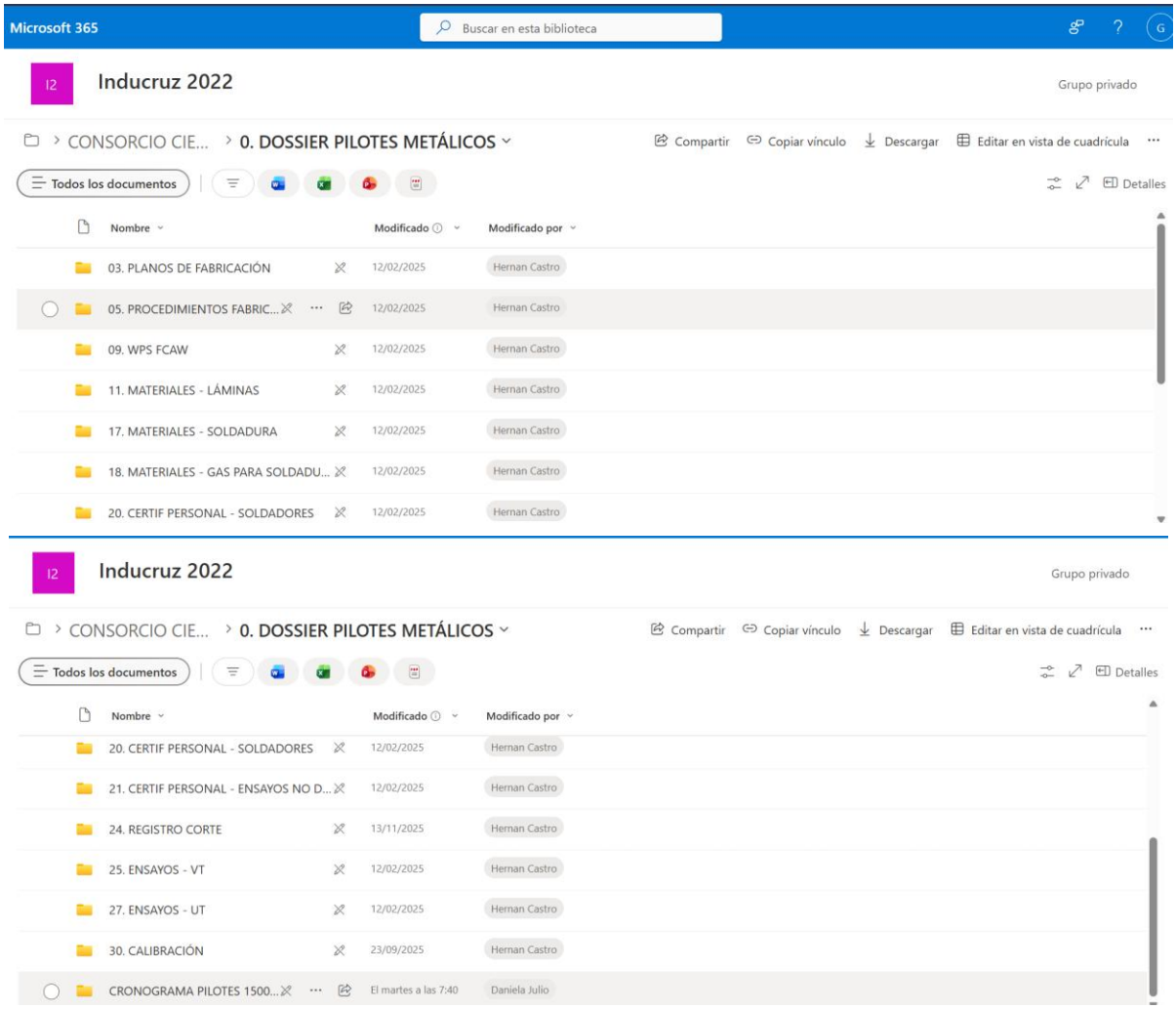
NOMBRE DEL CORTE	CORTE #1	CORTE #2	CORTE #3 - (24/03/26)	CORTE #4 - (31/03/26)	CORTE #5 - (14/04/26)		CORTE #6 - (21/04/26)	CORTE #7 - (28/04/26)	CORTE #8 - (05/05/26)	CORTE #9 - (12/05/26)	CORTE #10 - (19/05/26)	CORTE #11 - (26/05/26)		CORTE #12 - (02/06/26)	CORTE #13 - (09/06/26)	CORTE #14 - (16/06/26)	CORTE #15 - (23/06/26)	CORTE #16 - (30/06/26)	CORTE #17 - (07/07/26)		CORTE #18 - (14/07/26)	CORTE #19 - (21/07/26)	CORTE #20 - (28/07/26)	CORTE #21 - (04/08/26)	CORTE #22 - (11/08/26)	CORTE #23 - (18/08/26)
Cantidad fabricada / proyección a fabricar	105 Tons Fabricadas	65,94 Tons Fabricadas	35 Tons Fabricadas	35 Tons Fabricadas	60 Tons Fabricadas	Llegada de 200 TON a planta de producción	35 Tons Fabricadas	35 Tons Fabricadas	35 Tons Fabricadas	35 Tons Fabricadas	35 Tons Fabricadas	35 Tons Fabricadas	Llegada de 400 TON a planta de producción	35 Tons Fabricadas	35 Tons Fabricadas	35 Tons Fabricadas	35 Tons Fabricadas	35 Tons Fabricadas	35 Tons Fabricadas	Llegada de 600 TON producto terminado	35 Tons Fabricadas	35 Tons Fabricadas	35 Tons Fabricadas	35 Tons Fabricadas	35 Tons Fabricadas	5 Tons Fabricadas
Cant. Acumuladas proyectadas	105	170,94	205,94	240,94	300,94		335,94	370,94	405,94	440,94	475,94	510,94		545,94	580,94	615,94	650,94	685,94	720,94		1355,94	1390,94	1425,94	1460,94	1495,94	1500,94
Cant. Acumuladas ejecutadas	105	170,94	207																							
	FABRICADO EN PLANTA (300 TON)					15/04/26	FABRICADO EN PLANTA (200 TON)						27/05/26	FABRICADO EN PLANTA (400 TON)						10/07/26						

1.2 CARPETA DE SEGUIMIENTO DEL DOSSIER EN LÍNEA

El contratista presentó la carpeta en línea en la que se hará el registro del dossier de las camisas metálicas para los pilotes:

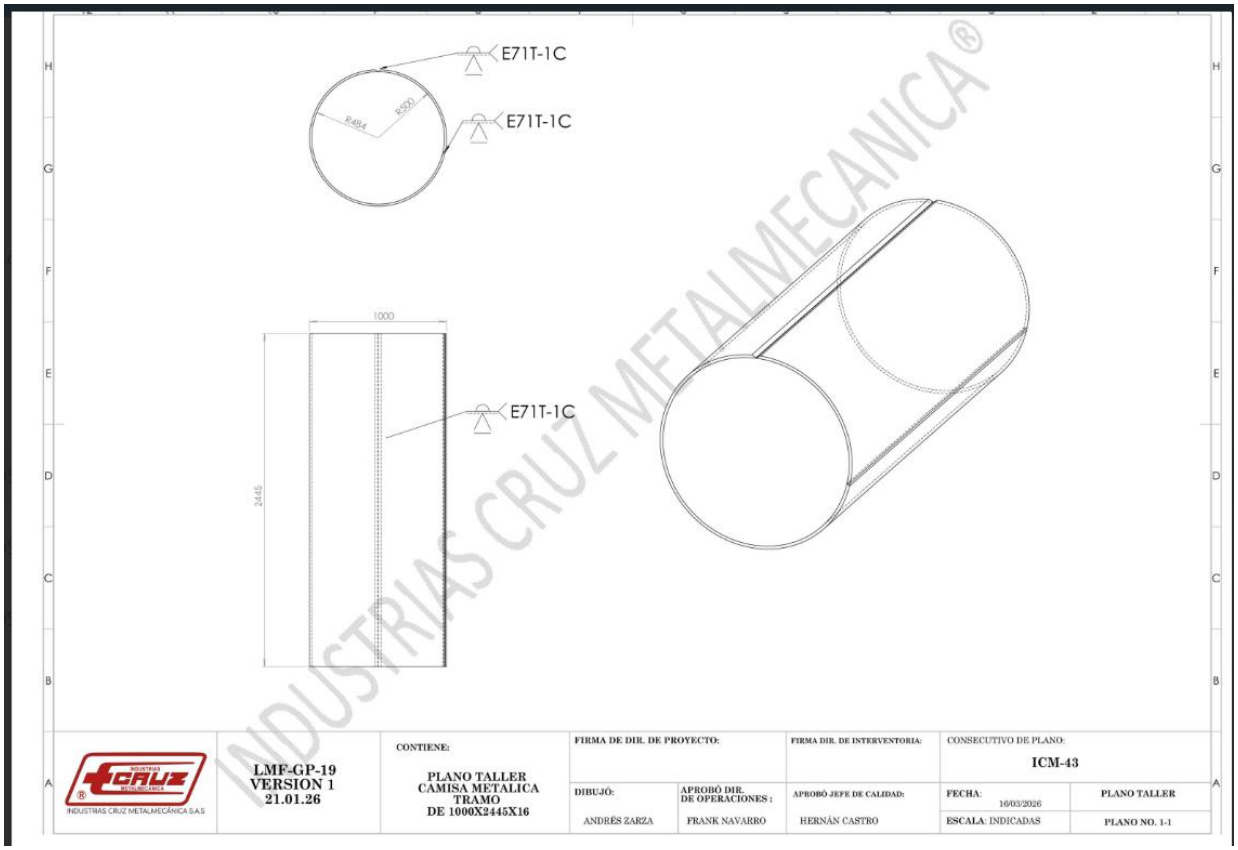


La estructura de la carpeta se presenta a continuación:



De igual manera, se inicia la carga de archivos, que fueron presentados en un documento el 19 de marzo:





1.3 REGISTROS FOTOGRÁFICOS.

A continuación, se presentan los registros fotográficos del proceso constructivo y del material construido



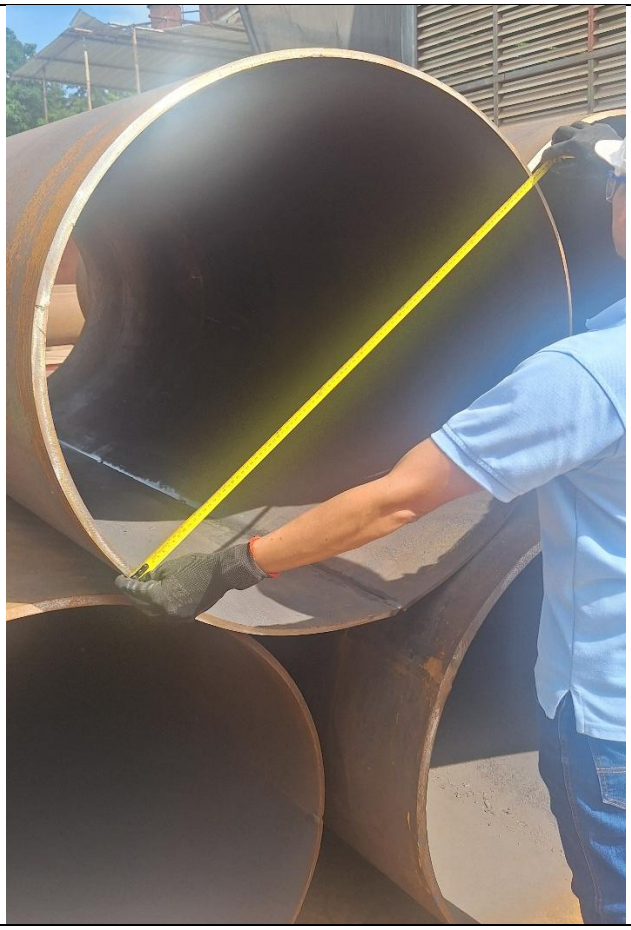
Material en proceso



Material en proceso



Producto dispuesto para soldadura





Medición de ovalidad



Producto terminado

Durante el mes de abril se tienen programadas cuatro visitas para el seguimientos semanal de las actividades de las camisas.

Agradezco de antemano su atención y quedo atento a cualquier inquietud

Cordialmente,



Ing. German Gutierrez Medicis
C.C. 79'720.465
Ingeniero Mecánico - Especialista en Gerencia de Proyectos
Universidad Nacional de Colombia
Matrícula Profesional CN230-33580 Expedida 16 de abril de 2001
Cel 300 513 69 68

Bogotá, 30 de marzo de 2026

Señores:

CONSORCIO CONEXIÓN PUMAREJO

Atn. Ingeniero Neftalí Hernández

Director de Interventoría

La ciudad

Asunto: Informe visita seguimiento 24 de marzo de 2026

Respetados señores:

A continuación, se presenta el informe de la visita realizada de seguimiento a las instalaciones de Metálicas Cruz en Malambo:

1.1 VISITA 17 DE MARZO DE 2026

Con la visita realizada el día 17 de marzo, se pudo evidenciar el avance de las primeras 200 toneladas de las camisas de pilotaje, que se pueden ver a continuación en las siguientes imágenes:



Material en proceso



Material en proceso



Láminas dispuestas para armado



Producto terminado

1.2 REVISIÓN VERSIÓN INICIAL DOSSIER 19 DE MARZO DE 2026

El día 19 de marzo se realizó una reunión virtual para revisar la primera versión del dossier de las toneladas de camisas fabricadas a la fecha, en la que se pudo ver la información construida, así como se realizaron observaciones para la mejora de la información:

Se pudo evidenciar el plan de inspección y ensayo que se comentó el día 17 de marzo de 2026:

	INDUSTRIAS CRUZ METALMECANICA S.A.S.	LMF-MCMC-72
	MEDICIÓN CONTROL Y MEJORAMIENTO CONTINUO	Versión 3
	PLAN DE INSPECCIÓN Y ENSAYO	21.01.26
PROYECTO:	SUMINISTRO DE PILOTES 16mm A572g50	
CLIENTE:	CONSORCIO VIADUCTO CIÉNAGA DEL MAGDALENA	

ITEM	VARIABLE A CONTROLAR (Puntos de Inspección y Ensayo)	DOCUMENTO DE REFERENCIA Y ALCANCE	CRITERIO DE ACEPTACIÓN	REGISTRO DE CONTROL	FRECUENCIA DE INSPECCIÓN	VERIFICACIÓN	EQUIPO DE MEDICION	TIPO DE INSPECCIÓN	ADJUNTO EVIDENCIA EN EL DOSSIER
1	Recepción y verificación de cantidades	Requisición del material. Remisión del proveedor Especificación de cliente.	Tipo de material de acuerdo a lo indicado en la requisición y cantidad según remisión. Cumplimiento del certificado de calidad.	Certificado de calidad del material (MTR),	100%	Durante el ingreso	FLEXOMETRO CALIBRADOR	Visual	SI
2	Despiece y planeación de la producción	Solicitud de fabricación, planos y especificaciones técnicas	Alcance del proyecto	FORMATO SEGUIMIENTO PRODUCCION LMF-GP-04 FORMATO INSPECCION Y CONTROL CAMISAS LMF-MCMC-015	NA	Inicio	NA	NA	SI
3	Calificación de procedimientos de soldadura	Norma AWS D 1.1 WPS´S	WPS Y AWS D 1.1 CLAUSULA 6	WPS: WELDING PROCEDURE SPECIFICATION PQR: PROCEDURE QUALIFICATION RECORD	100%	Al inicio	NA	Visual Documental.	SI
4	Calificación de soldadores	Norma AWS D 1.1 PQR- WPQR	Según Código Estructural de Soldadura AWS D 1.1	WPQR: WELDER PERFORMANCE QUALIFICATION RECORD	100%	Al inicio	NA	Visual Documental.	SI
5	Inspección y control dimensional	Plano de taller, ficha técnica.	Tolerancias dadas en especificaciones y criterios de aceptacion según ASTM A252. API 5L.EN 10219 segun aplique.	INSPECCIÓN Y CONTROL CAMISAS LMF-MCMC-015 CERTIFICADO DE VERIFICACION EQUIPO E INSTRUMENTO DE MEDICION LMF-MCMC-47	100%	Durante	FLEXOMETRO CALIBRADOR	Visual dimensional.	SI
6	Soldadura a juntas de completa penetración, chequeo dimensional antes y despues de aplicar la soldadura	Especificaciones técnicas y Código Estructural de Soldaduras AWS D1.5. planos de taller. Procedimiento de ensayo UT Vertificado de calibracion equipo UT	Criterio de aceptación Bridge Welding Code AWS D1.5	FORMATO INSPECCION VISUAL LMF-MCMC-73 ULTRASONIDO TERCERIZADO	100%	Al finalizar soldadura en conjuntos	GALGA FLEXOMETRO EQUIPO DE UT	Visual dimensional. Por téncina NDT Aplicable.	SI
7	Armado de los conjuntos. Preensambles (cuando se requiera.)	Planos de montaje	Tolerancias especificacion cliente, planos de taller y especificaciones generales del proyecto.	INSPECCIÓN Y CONTROL CAMISAS LMF-MCMC-015	100%	Durante	FLEXOMETRO	Visual dimensional.	SI
8	Despacho seguro y adecuado de los elementos enviados a la obra	Remisión.	Garantizar que los elementos despachados coincidan con los listados.	Firma de transportista en la remisión. Lista de chequeo cargue LMF-GP-08	NA	Al finalizar	NA	NA	NO

Se evidenció certificados de fabricación de material:

ZHONGPU

中普（邯郸）钢铁有限公司
ZHONGPU (HANDAN) IRON AND STEEL CO., LTD

产品质量证明书
CERTIFICATE OF PRODUCT QUALITY

收货单位 PURCHASER	唐山市鑫河国际贸易有限公司	订单编号 CONTRACT NO.	ZP25157 SO2512180234	车 号 VEHICLE NO.	冀EW3704
产品名称 PRODUCT	高强度低合金铌-钒结构钢 HIGH STRENGTH LOW ALLOY Nb-V STRUCTURAL STEEL	交货状态 CONDITION OF DELIVERY	AR	证明书号 CERTIFICATE NO.	GC202602082007
执行标准 SPECIFICATION	ASTM A572/A572M-21	发货日期 DATE OF DELIVERY	2026-02-08	认证号 AUTHORIZATION NO.	

炉 号 HEAT NO.	批 号 BATCH NO.	牌 号 GRADE	尺寸 SIZE(mm) 厚度 THICK-NESS	宽度 WIDTH	长度 LENGTH	张数 PIECES	重量 WEIGHT (t)	拉伸试验 TENSILE TEST 屈服强度 R_{eL} MPa	抗拉强度 R_m MPa	屈强比 YSR	断后伸长率A %	冲击吸收能量 J(KV_2) IMPACT ABSORBED ENERGY 方向 DIRECTION	温度 TEMP ℃	1	2	3	AVE.	弯曲 BEND TEST 180°	硬度(HBW) HARDNESS 1	2	3	AVE.	Z向断面收缩率% SECTION SHRINKAGE 1	2	3	AVE.	探伤 U T
1522114870E	25Y078171	ASTM A572 GR50	16	2440	6193	4	7.592	373	516	0.72	25.5	L	20	145	148	149	147	OK								
1522114870E	25Y078170	ASTM A572 GR50	16	2440	6193	8	15.184	377	517	0.73	24.0	L	20	135	157	152	148	OK								
总计(TOTAL)						12	22.776																			

批 号 BATCH NO.	化学成分 CHEMICAL COMPOSITION (质量分数) / % C	Si	Mn	P	S	Alt	Als	Nb	V	Ti	Cr	Ni	Cu	Mo	B	N		CEV	Pcm		其它 OTHER
25Y078171	0.16	0.18	1.07	0.025	0.0080		0.019	0.0093	0.002	0.015	0.038	0.015	0.019	0.004	0.0003	0.003		0.35	0.22		
25Y078170	0.16	0.18	1.07	0.025	0.0080		0.019	0.0093	0.002	0.015	0.038	0.015	0.019	0.004	0.0003	0.003		0.35	0.22		

注释 NOTES
1. 位置方向 T=横向 TRANSVERSE L=纵向 LONGITUDINAL
2. 交货状态 N=正火 Q=淬火 CR=控轧 TMCP=热机械轧制 AR=热轧 NR=正火轧制 T=回火

说明 REMARKS
1. 本产品的表面质量和外形尺寸均合格。
Surface quality and shape size of product are all qualified.
2. 兹证明本产品按照标示产品执行标准和订货协议要求制造、检测并判定，氮含量提供产品执行标准规定限制值内保证。
It is hereby certified that the product is manufactured, tested and judged in accordance with the implementation standards of the labeled product and the order agreements. The nitrogen content is guaranteed within the limits specified in the product implementation standards.
3. 本产品质量证明书无产品质量专用章无效。
The certificate of product quality is invalid without quality stamp.
4. 如发现质量问题请与我公司联系。
Please contact us if any quality problem occurred.

签发: ISSUED 李慧芳

中普（邯郸）钢铁有限公司 质量证明书专用章 QUALITY CERTIFICATE SEAL 产品质量专用章 (2)

电话：（0310）5178978、5178999
地　址：中国.河北.武安.阳邑镇
ADDRESS: YANG YI TOWN, WU AN CITY, HEBEI PROVINCE, P.R.CHINA

开证日期: ISSUE DATE. 2026-02-08

Ejemplos de patronamiento de equipos y herramientas:

	INDÚSTRIAS CRUZ METALMECÁNICA S.A.S.	LMF-MCMC-14
	MEDICIÓN CONTROL Y MEJORAMIENTO CONTINUO	Version 1
	FORMATO DE VERIFICACION METROLOGICA	26.01.25

FORMATO DE VERIFICACION METROLOGICA

2. IDENTIFICACIÓN DEL EQUIPO
Tipo de equipo: Flexómetro
Marca: STANLEY
Modelo: 30-626
Rango: 0-5
Resolución: 1mm
Código interno: FL-021
Fecha de verificación: 2025-11-19

2. EQUIPO PATRÓN
Equipo patrón utilizado: FLEXOMETRO
Certificado: **CL225137**
Inicio: 2024-08-09
Frecuencia: 36 meses
Marca / Modelo: STANLEY

3. INSPECCIÓN VISUAL
- Cinta legible ok
- Sin deformaciones ok
- Gancho funcional ok
- Retorno adecuado ok

Observaciones: **ACEPTABLE**

4. VERIFICACIÓN DIMENSIONAL

Punto de medición	Valor patrón (mm)	Valor flexómetro (mm)	Error (mm)	Cumple
100 mm	100	100	0	ok
500 mm	500	500	0	ok
1000 mm	1000	1000	0	ok
2000 mm	2000	2000	0	ok

5. RESULTADO FINAL
Resultado: APROBADO
Acción: NA

HernanCastro

Firma: Ingeniero de calidad

INDUSTRIAS CRUZ METALMECANICA



WPS de procedimientos de soldadura:

	INDUSTRIAS CRUZ METALMECÁNICA S.A.S.	LMDI-MCMC-56
	MEDICIÓN CONTROL Y MEJORAMIENTO CONTINUO	Versión 1
	ESPECIFICACION PROCEDIMIENTO DE SOLDADURA PRE-WPS-IND01 GMAW	01.11.25

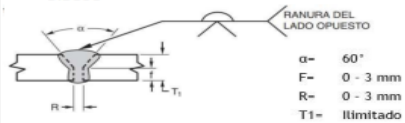
WPS No PRE-WPS-IND01 **CODIGO** AWS D1.1:2025

Para: Industrias Cruz Metalmecanica S.A.S **Fecha:** 1-nov-25 **Proyecto:**
Procedimiento Precalificado **Fecha:** 1-nov-25 **Proceso**
de soldadura: GMAW **Tipo:** Semi-Automático

V.E. (Variable esencial)

JUNTA
Tipo Tope Geometria: en "V" Designación B-U2-GF
Reverso Si: X No:
Material de reverso: Soldadura
Preparación de bisel: Disco Abrasivo

DIBUJO



α= 60°
F= 0 - 3 mm
R= 0 - 3 mm
T1= Ilimitado

METALES BASE
Especificación, tipo y grado A572 Gr 50 a: A572 Gr 50
Grupo II Categoria B a: Grupo II Categoria B
Espesor de Prueba N.A.
Rango de espesor calif. Sold. Ranura (mm): Ilimitado
Rango de espesor calif. Sold. Filete (mm) de: Ilimitado
Dia. de tuberia calificado Ranura (mm) de: 600 a Ilimitado
Dia. de tuberia calificado Filete (mm) de: 600 a Ilimitado

METAL DE APORTE

Pasada	1-n
Grupo F	6
Numero A	1
Esp. SFA	A5.8
Clase AWS	ER70S-6
Diámetro Aporte	1.2 mm
Fundente	N.A.
Fabricante	N.A.
Lote	N.A.

ESPESOR DE METAL DE APORTE CALIFICADO

Pase de raiz:	Plano	10 mm max
	Horizontal	8 mm max
	Vertical	12 mm max
	Sobre cabeza	8 mm max
Pases de relleno y presentación:		6 mm max

Nombre: Juan Felipe Murillo Firma:

Juan Felipe Murillo Alzate
CWI 16113241
QC1 EXP. 11/1/2025

Registro AWS N°: 16113241

Hoja 1 de 2

WPQ de soldadores

REGISTRO DE CALIFICACIÓN DE SOLDADOR
AWS D.1.1:2025

CLIENTE:	Industrias Cruz	REPORTE: C.C.	WPQ 104829777
NOMBRE:	Jhon Lara		
WPS No:	PRE-WPS-IND01	FECHA:	22-ene-26
PROCESO:	FCAW	TIPO:	Semiauto

METAL BASE
Especificación, tipo y grado: ASTM A72 a: ASTM A572
Categoria: B **Grupo:** II a: **Categoria:** B **Grupo:** II
Rango de espesor de metal de aporte calif.: Todos
Rango de espesor calificado a filete: Todos
Posiciones de la probeta: 3G **Posiciones Calificadas:** 3G
Progresión: N.A
METAL DE APORTE
Esp. SFA: 5.20 **Grupo F:** 6
Clase AWS: E71T-1C/1M H8 **Diámetro:** 1.6mm

GAS DE PROTECCIÓN: SG-C **GAS DE PURGA:** N.A
CORRIENTE Y POLARIDAD: DCEP

PRUEBAS NO DESTRUCTIVAS:
Inspección Visual: **Resultado:** Satisfactorio ver informe WPQ-VT

PRUEBAS DESTRUCTIVAS:
Doblez: **Resultado:** Satisfactorio ver informe WPQ-DB

PROBETA	ESTAMPE	DOBLEZ DE:	INDICACIONES	RESULTADO
3G-1	JL	Lado	-	Aceptable
3G-2		Lado	-	Aceptable

Certificamos que lo dicho en este informe es correcto y que las probetas fueron preparadas, soldadas y ensayadas bajo los requerimientos del código AWS D.1.1:2025

Resultado Final: x Conforme No conforme

Certificado por: Felipe Murillo **Firma:**
Registro N°: AWS - CWI 16113241

De igual manera, se revisaron los instructivos de los procedimientos constructivos:

	INDUSTRIAS CRUZ METALMECÁNICA S.A.S.	**LMDI-GP-02**
	GESTION DE PRODUCCIÓN	**Versión 3**
	PROCEDIMIENTO PARA LA PRODUCCIÓN DE CAMISAS METALICAS	**20.01.26**

1. OBJETO

Establecer los parámetros generales para la producción de camisas metálicas, delimitando las actividades a realizar para la guía del personal operativo que ejecuten las labores de producción.

2. ALCANCE

Este procedimiento es aplicable para la producción de camisas iniciando las labores desde la planeación, hasta la liberación del producto para la programación del despacho.

3. RESPONSABLES

- Director de producción
- Supervisores

4. DEFINICIONES

4.1.	**Cuña**	Pieza de madera o metal acabada en ángulo agudo que se introduce entre dos elementos o en una grieta o ranura y se emplea principalmente para inmovilizar o afirmar un cuerpo.
4.2.	**La L./perro**	Dispositivo L, para alineación de juntas de soldadura.
4.3.	**Tortuga**	Cortador de oxiacetileno

5. DESARROLLO DEL CONTENIDO

5.1. Descripción del proceso:

No.	Descripción	Responsables	Documento/ Registros/ Evidencia
1.	**Planeación del proyecto a ejecutar:** El director de producción luego de recepcionar los documentos del cliente, y el presupuesto asignado al proyecto define la lista de materiales correspondiente al proyecto, considerando la planeación de la producción (Mano de Obra) y/o Servicios a requerir.	**Director de producción**	Lista de Materiales Planeación de la producción

Se revisó el primer cronograma de construcción, el cual fue sujeta a observaciones:

INDUSTRIAS CRUZ METALMECÁNICA S.A.S

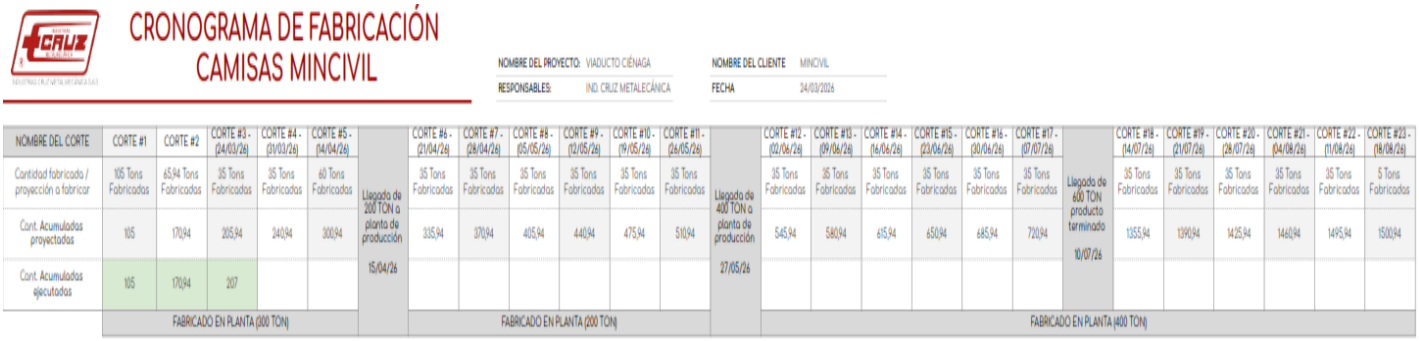
CRONOGRAMA DE FABRICACIÓN CAMISAS MINCIVIL

NOMBRE DEL PROYECTO	VIADUCTO CIÉNAGA	NOMBRE DEL CLIENTE	MINCIVIL
RESPONSABLES	IND. CRUZ METALECÁNICA	FECHA	19/03/2026

NOMBRE DEL CORTE	CORTE #1	CORTE #2	CORTE #3 - (24/03/26)	CORTE #4 - (31/03/26)
Cantidad fabricada / proyección a fabricar	105 Tons Fabricadas	65,94 Tons Fabricadas	35 Tons Fabricadas	35 Tons Fabricadas
Cantidades Acumuladas	105	170,94	205,94	240,94

1.3 SEGUIMIENTO VERSIÓN 2 CRONOGRAMA DE FABRICACIÓN 24 DE MARZO DE 2026

El proveedor ajusta el cronograma después de las observaciones realizadas el 19 de marzo de 2026



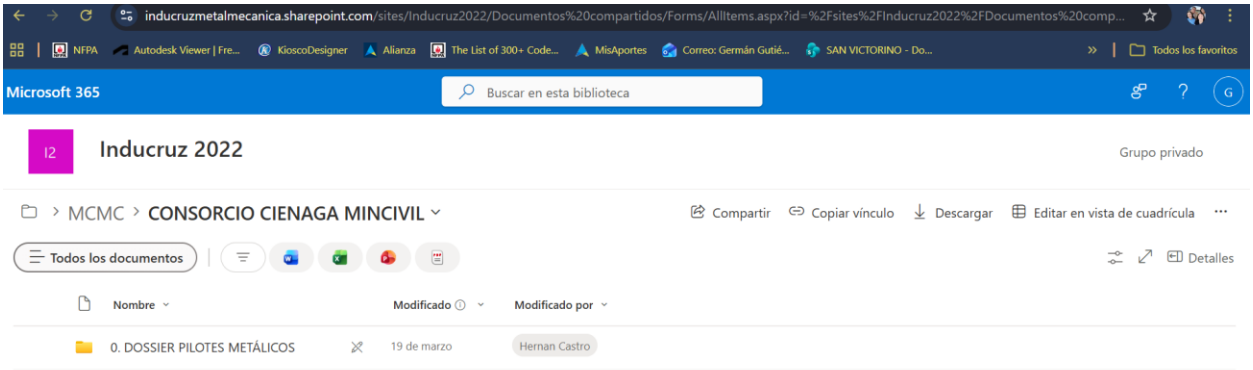
CRONOGRAMA DE FABRICACIÓN CAMISAS MINCIVIL

NOMBRE DEL PROYECTO: VIADUCTO CIÉNAGA — NOMBRE DEL CLIENTE: MINCIVIL
RESPONSABLES: IND. CRUZ METALECÁNICA — FECHA: 24/03/2026

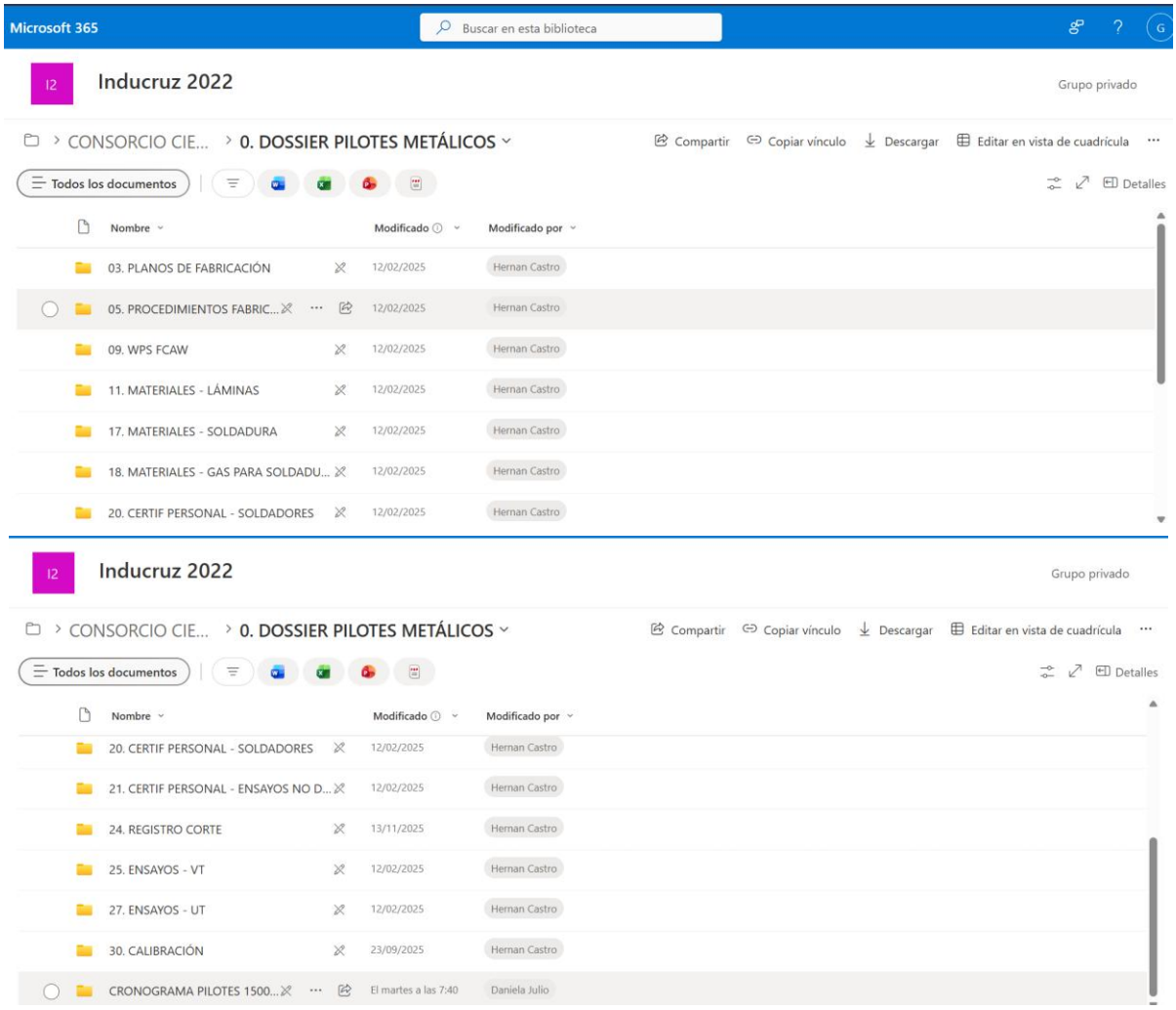
NOMBRE DEL CORTE	CORTE #1	CORTE #2	CORTE #3 - (24/03/26)	CORTE #4 - (31/03/26)	CORTE #5 - (14/04/26)		CORTE #6 - (21/04/26)	CORTE #7 - (28/04/26)	CORTE #8 - (05/05/26)	CORTE #9 - (12/05/26)	CORTE #10 - (19/05/26)	CORTE #11 - (26/05/26)		CORTE #12 - (02/06/26)	CORTE #13 - (09/06/26)	CORTE #14 - (16/06/26)	CORTE #15 - (23/06/26)	CORTE #16 - (30/06/26)	CORTE #17 - (07/07/26)		CORTE #18 - (14/07/26)	CORTE #19 - (21/07/26)	CORTE #20 - (28/07/26)	CORTE #21 - (04/08/26)	CORTE #22 - (11/08/26)	CORTE #23 - (18/08/26)
Cantidad fabricada / proyección a fabricar	105 Tons Fabricadas	65,94 Tons Fabricadas	35 Tons Fabricadas	35 Tons Fabricadas	60 Tons Fabricadas	Llegada de 200 TON a planta de producción	35 Tons Fabricadas	35 Tons Fabricadas	35 Tons Fabricadas	35 Tons Fabricadas	35 Tons Fabricadas	35 Tons Fabricadas	Llegada de 400 TON a planta de producción	35 Tons Fabricadas	35 Tons Fabricadas	35 Tons Fabricadas	35 Tons Fabricadas	35 Tons Fabricadas	35 Tons Fabricadas	Llegada de 600 TON producto terminado	35 Tons Fabricadas	35 Tons Fabricadas	35 Tons Fabricadas	35 Tons Fabricadas	35 Tons Fabricadas	5 Tons Fabricadas
Cant. Acumuladas proyectadas	105	170,94	205,94	240,94	300,94	335,94	370,94	405,94	440,94	475,94	510,94		545,94	580,94	615,94	650,94	685,94	720,94		1355,94	1390,94	1425,94	1460,94	1495,94	1500,94	
Cant. Acumuladas ejecutadas	105	170,94	207																							
	FABRICADO EN PLANTA (300 TON)					15/04/26	FABRICADO EN PLANTA (200 TON)						27/05/26	FABRICADO EN PLANTA (400 TON)						10/07/26						

1.4 ATENCIÓN DE OBSERVACIONES DOSSIER 24 DE MARZO DE 2026 - CARPETA DE SEGUIMIENTO DEL DOSSIER EN LÍNEA

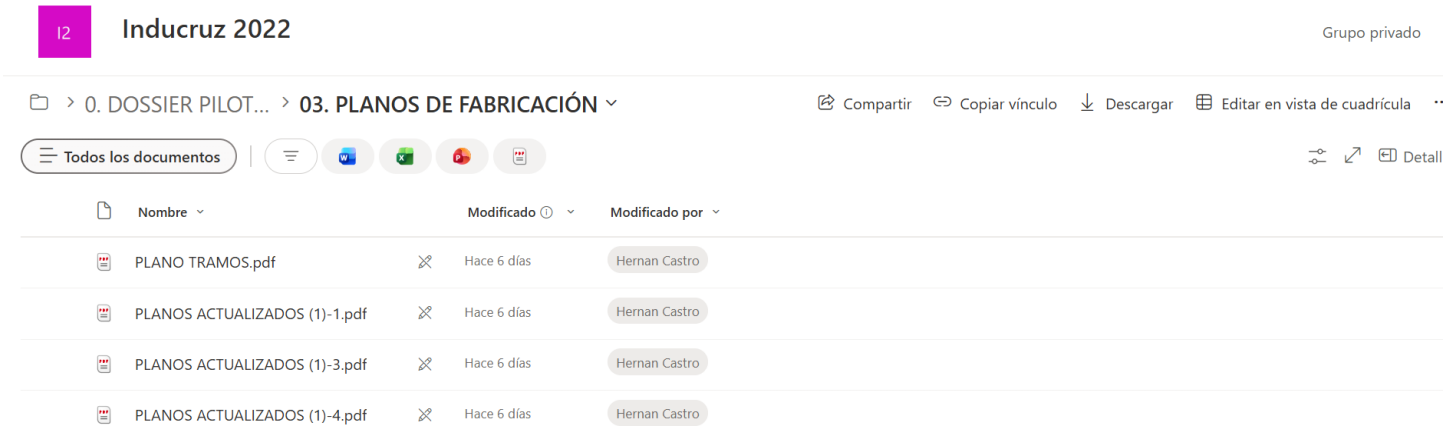
El contratista presentó la carpeta en línea en la que se hará el registro del dossier de las camisas metálicas para los pilotes:

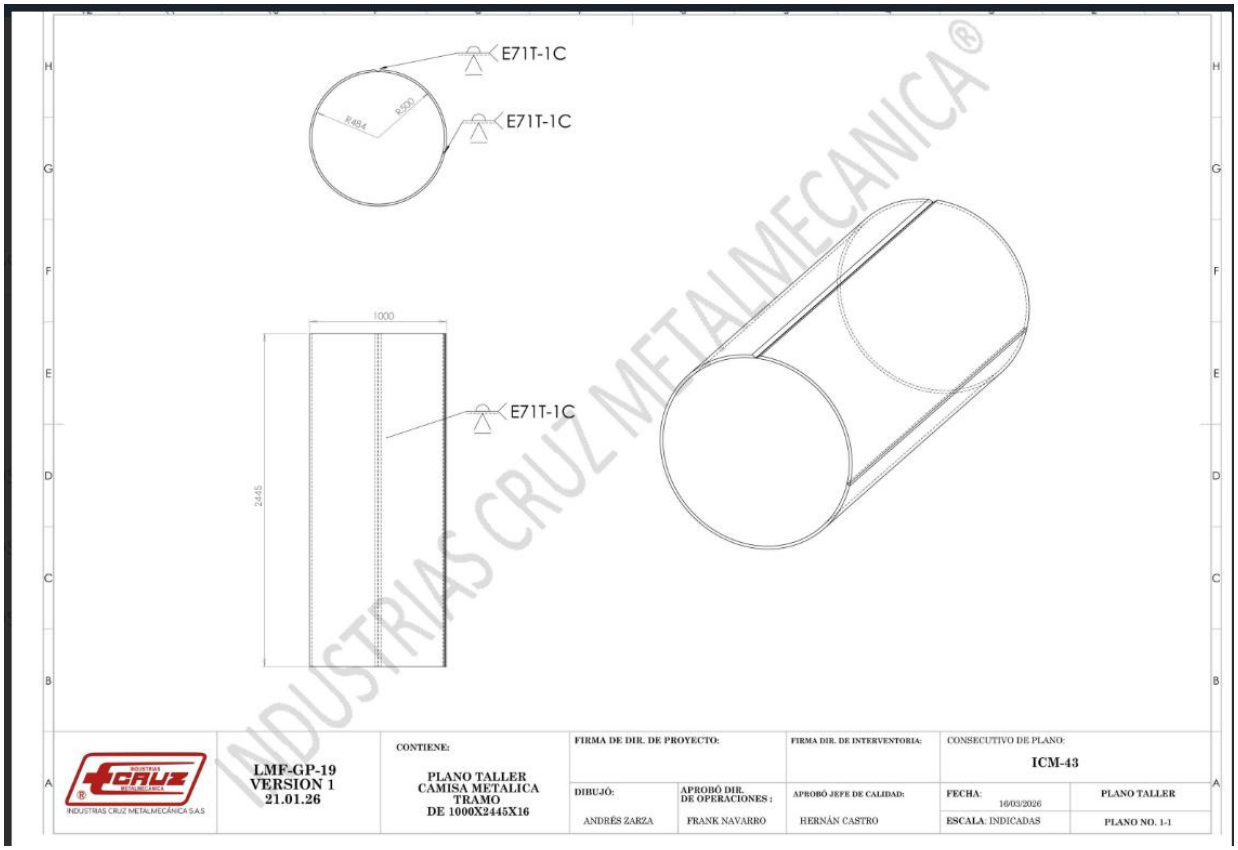


La estructura de la carpeta se presenta a continuación:



De igual manera, se inicia la carga de archivos, que fueron presentados en un documento el 19 de marzo:





1.5 REGISTROS FOTOGRÁFICOS.

A continuación, se presentan los registros fotográficos del proceso constructivo y del material construido



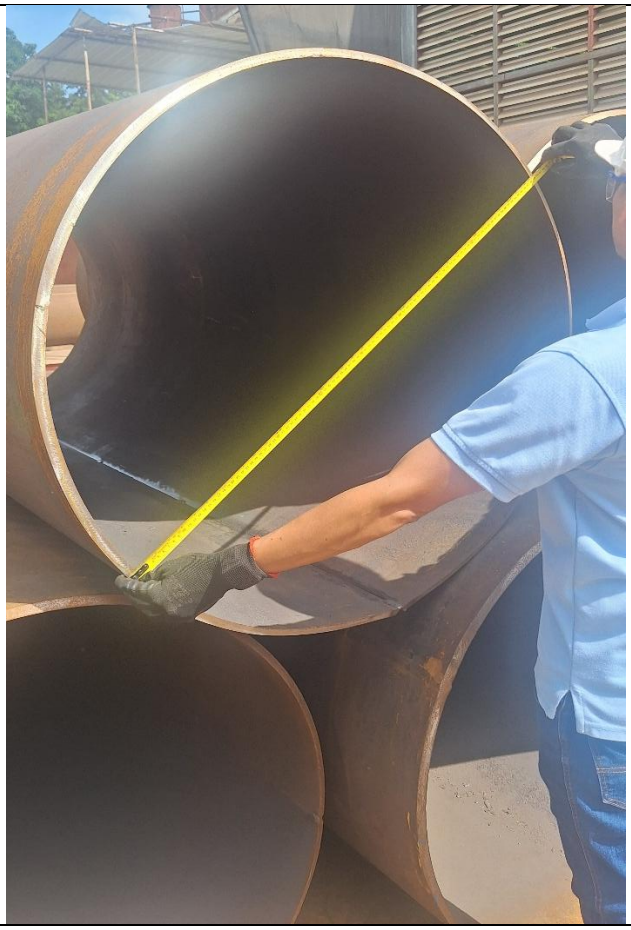
Material en proceso



Material en proceso



Producto dispuesto para soldadura





Medición de ovalidad



Producto terminado

Durante el mes de abril se tienen programadas cuatro visitas para el seguimiento semanal de las actividades de las camisas.

Agradezco de antemano su atención y quedo atento a cualquier inquietud

Cordialmente,



Ing. Germán Gutiérrez Médicis
C.C. 79'720.465
Ingeniero Mecánico - Especialista en Gerencia de Proyectos
Universidad Nacional de Colombia
Matrícula Profesional CN230-33580 Expedida 16 de abril de 2001
Cel 300 513 69 68

PROGRAMA ANUAL DE CAJA - CONTRATO 977 DE 2022								
AÑO	**2022**	**2023**	**2024**	**2025**	**2026**			**TOTAL**
MES					**ene-26**	**feb-26**	**mar-26**	
PROGRAMADO					$ 376.466.232,25	$ 376.242.121,93	$ 347.627.324,81	
PROG. ACUM	$ 621.149.198,04	$ 3.259.386.444,66	$ 6.266.109.708,38	$ 9.699.443.042,15	$ 10.075.909.274,40	$ 10.452.151.396,33	$ 10.799.778.721,14	$ 10.799.778.722,00
EJECUTADO					$ 279.995.112,60	$ 304.620.544,50	$ 312.267.248,10	
EJEC. ACUM	$ 621.149.198,04	$ 3.259.386.444,66	$ 6.266.109.708,38	$ 9.458.712.364,61	$ 9.738.707.477,22	$ 10.043.328.021,72	$ 10.355.595.269,82	$ 10.355.595.269,82



Firma

Nombre: **NEFTALÍ HERNÁNDEZ PADILLA**

Director de Interventoría

Matrícula Profesional No.: 17202-09718 CLD

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA EQUIPO Y VEHÍCULOS CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-5
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 DE 1

FECHA: 31/03/2026 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** MAGDALENA

CONTROL DIARIO DE EQUIPOS Y VEHÍCULOS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

PERIODO / MES INFORME MENSUAL: MARZO - 2026 **PROYECTO:** CONEXIÓN PUENTE PUMAREJO (BARRANQUILLA) – CIÉNAGA (VIADUCTOS)

CONTRATO INTERVENTORÍA No. 977 DE 2022 **INTERVENTORÍA:** CONSORCIO CONEXIÓN PUMAREJO

CONTRATO DE OBRA No. 981 DE 2022 **CONTRATISTA:** CONSORCIO VIADUCTO CIÉNAGA DEL MAGDALENA

EQUIPOS Y VEHÍCULOS	DESCRIPCIÓN	DÍAS DEL MES																													
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
CAMIONETA 1	PLACA ZYS717, CHVROLET DMAX MOD. 2015	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	I	A	A
CAMIONETA 2	PLACA ZYS714, CHVROLET DMAX MOD. 2015	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	I	A	A
ESTACIÓN TOTAL	Marca:TOPCON- Mod: CTS 3007- Serie: 4U1343	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	I	A	A
NIVEL DE PRECISIÓN	Marca: KING Mod: GAMMA 24- Serie: 002145	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	I	A	A
EQUIPO DE LABORATORIO	PRENSA, TAMICES, BALANZA Y OTROS	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I

CONVENCIONES: ACTIVO= A, EN REPARACIÓN= R, INACTIVO= I.

OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA: Respecto a los equipos y vehículos cuyo estado se reporta como Inactivo, se aclara que obedece a días No Laborables (Dominicales y festivos).

(Relacionar equipo de topografía, laboratorio y otros. Solo se reconocen pagos de vehículos y equipos que se encuentren activos y al servicio del proyecto. Esta relación es el soporte para el reconocimiento del Acta de Costos respectiva).
(Para los vehículos se debe relacionar número de la placa, marca, cilindraje y modelo y para los otros equipos relacionar marca, modelo y serie).

RELACIONAR FECHA DE VENCIMIENTO DE CALIBRACIÓN DE LOS EQUIPOS Y FECHA DE MANTENIMIENTO DE LOS VEHÍCULOS: Estación Total: 18-08-2026 / Nivel de Precisión: 5-08-2026 / Camioneta 1: 26-6-2026 / Caminoneta 2: 26-6-2026

EL INTERVENTOR MANIFIESTA QUE HA CUMPLIDO CON LA DISPONIBILIDAD DE LOS EQUIPOS Y VEHÍCULOS EXIGIDOS CONTRACTUALMENTE PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PROYECTO.

NOTAS:

1. Se entiende por "Activo" el estado de los equipos y vehículos disponibles y en uso, por "Inactivo" el estado de los equipos y vehículos que estando disponibles no se encuentran en uso y "en reparación" el estado de los equipos y vehículos no disponibles por estar en mantenimiento y/o en reparación.
2. Es responsabilidad de la Interventoría cumplir con la disponibilidad diaria de los equipos y vehículos exigidos para el control y seguimiento del proyecto.
3. En el evento en que el Interventor no cumpla con los equipos y vehículos exigidos contractualmente, el Supervisor del contrato de interventoría debe indicar en la casilla "Observaciones del Supervisor del contrato de interventoría" las acciones que adelanta o adelantará tendientes a lograr el cumplimiento de esta obligación.
4. Así mismo en la casilla "Observaciones del Supervisor del contrato de interventoría" se deben consignar las observaciones que considere pertinentes relacionadas con los equipos y vehículos.

Firma
Nombre: **NEFTALÍ HERNÁNDEZ PADILLA**
Director de Interventória
Matrícula Profesional No.: 17202-09718 CLD

Firma:
Nombre: **FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA**
Supervisor del contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 13202097750 BLV

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES

DIRECCIÓN TERRITORIAL: MAGDALENA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 977 DE 2022

INTERVENTOR: CONSORCIO CONEXIÓN PUMAREJO

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: MARZO DE 2026

PROYECTO: MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO CONEXIÓN PUENTE PUMAREJO (BARRANQUILLA) - CIÉNAGA (VIADUCTOS)

CONTRATO DE OBRA No.: 981 DE 2022

CONTRATISTA: CONSORCIO VIADUCTO CIENAGA DEL MAGDALENA

NOMBRE ARL: AXA COLPATRIA

NOMBRE CAJA DE COMPENSACIÓN: CAJAMAG

VERIFICACIÓN PERSONAL, DOCUMENTACIÓN APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL

No.	Nombres y Apellidos	C.C.	Cargo	Salario / Honorarios	Días del Mes 1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	% Dedicación en el mes	Razón Social del Responsable del Pago (Ver nota 5)	Índice Base de Cotización (IBC)	1. SEGURIDAD SOCIAL: Valor Cotizado ARL	Clase de Riesgo (De I a V)	Nombre EPS	No. Planilla	Valor Cotizado EPS	Nombre Administradora de Fondos de Pensiones	No. Planilla	Valor Cotizado Pensión	PARAFISCALES: Valor Caja de Compensación	Valor SENA	Valor ICBF	Observaciones (Indicar novedades de vacaciones, incapacidad, retiros, licencias, entre otros)
1	NEFTALI HERNANDEZ PADILLA	6.869.258	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	$ 9.975.000	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	100%	CONSORCIO CONEXIÓN PUMAREJO	$ 9.975.000	$ 26.100	I	NUEVA EPS	9472843061	$ 399.000	N/A	N/A	N/A	$ 399.000			
2	ALVARO JESUS ARAGON VERDOOREN	1.048.275.329	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	$ 7.980.000	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	100%	CONSORCIO CONEXIÓN PUMAREJO	$ 7.980.000	$ 555.500	I	SURA	9472843061	$ 319.200	PORVENIR	9472843061	$ 1.356.600	$ 319.200			
3	ALEXANDER VESGA TAVERA	1.082.964.697	INGENIERO AUXILIAR	$ 5.320.000	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	100%	CONSORCIO CONEXIÓN PUMAREJO	$ 5.320.000	$ 259.200	V	SANITAS	9472843061	$ 212.900	PORVENIR	9472843061	$ 851.300	$ 212.900			
4	PAOLA PATRICIA PERTUZ MALDONADO	22.613.234	PROFESIONAL SOCIAL	$ 5.320.000	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	100%	CONSORCIO CONEXIÓN PUMAREJO	$ 5.320.000	$ 345.600	V	SANITAS	9472843061	$ 212.900	PROTECCION	9472843061	$ 851.300	$ 212.900			
5	DAVID JOSE SUAREZ MOGOLLÓN	7.142.654	PROFESIONAL TECNICO PREDIAL	$ 5.719.000	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	100%	CONSORCIO CONEXIÓN PUMAREJO	$ 5.719.000	$ 159.300	I	SANITAS	9472843061	$ 233.000	PROTECCION	9472843061	$ 931.400	$ 233.000			
6	STEVEN JOSE RICO YANCE	1.003.241.345	TOPOGRAFO INSPECTOR	$ 3.258.500	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	100%	CONSORCIO CONEXIÓN PUMAREJO	$ 3.258.500	$ 138.500	V	SALUD TOTAL	9472843061	$ 164.000	PORVENIR	9472843061	$ 655.700	$ 164.000			
7	ALEJANDRA CRISTINA MENDOZA MARTINEZ	1.083.568.407	INSPECTOR SST	$ 3.125.500	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	100%	CONSORCIO CONEXIÓN PUMAREJO	$ 3.125.500	$ 239.200	V	SALUD TOTAL	9472843061	$ 137.500	PORVENIR	9472843061	$ 549.700	$ 137.500			
8	SARA ALEJANDRA CAMPO DE LA ROSA	1.151.199.926	SECRETARIA	$ 1.556.100	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	100%	CONSORCIO CONEXIÓN PUMAREJO	$ 1.556.100	$ 8.600	I	SANITAS	9472843061	$ 70.100	PROTECCION	9472843061	$ 280.200	$ 70.100			
9	LUIS CARLOS SIERRA ARROYO	79.003.796	CONDUCTOR	$ 1.596.000	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	100%	CONSORCIO CONEXIÓN PUMAREJO	$ 1.596.000	$ 175.900	V	CAJACOPI ATLANTICO	9472843061	$ 109.700	COLPENSIONES	9472843061	$ 438.700	$ 109.700			
10	ANGELICA MARIA CARVAL MANJARREZ	1.082.994.157	CAMPAMENTERA	$ 1.529.500	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	100%	CONSORCIO CONEXIÓN PUMAREJO	$ 1.529.500	$ 2.500	I	COOSALUD MOVILIDAD	9472843061	$ 70.100	PROTECCION	9472843061	$ 280.300	$ 70.100			
12	ANA KARINA CONTRERAS PATERNINA	30.576.413	ESPECIALISTA AMBIENTAL	$ 9.044.000	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	100%	CONSORCIO CONEXIÓN PUMAREJO	$ 9.044.000	$ 629.500	I	COOSALUD MOVILIDAD	9472843061	$ 361.800	PROTECCION	9472843061	$ 1.537.700	$ 361.800			
13	DONNY ALFREDO CUAN	77.195.557	PROFESIONAL AMBIENTAL	$ 5.320.000	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	100%	CONSORCIO CONEXIÓN PUMAREJO	$ 5.320.000	$ 345.600	I	SURA	84597367	$ 212.900	COLPENSIONES	84597367	$ 851.300	$ 212.900			
14	JUAN CARLOS CUESTAS	3.219.097	CONDUCTOR	$ 1.596.000	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	100%	CONSORCIO CONEXIÓN PUMAREJO	$ 1.596.000	$ 192.600	V	SANITAS	9472843061	$ 110.700	COLPENSIONES	9472843061	$ 442.800	$ 110.700			
15	MARTHA LUCÍA CORTÈS SANCHEZ	51.670.191	PROFESIONAL ASEGURAMIENTO O GESTION DE CALIDAD	$ 5.320.000	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	100%	EDL SAS	$ 5.320.000	$ 41.200	I	FAMISANAR	9470932482	$ 315.400	SKANDIA	9470932482	N/A	$ 315.400			
16	FRANCISCO JAVIER DAZA TOVAR	19.072.460	LIDER DE INTREGRACION	$ 7.980.000	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	100%	DIS	$ 7.980.000	$ 542.100	V	SANITAS	9471031364	$ 334.900	N/A	N/A	N/A	$ 334.900			
17	MAGDA ROJAS	52.517.597	ESPECIALISTA DE TRANSITO	$ 4.160.240	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	46%	INDEPENDIENTE	$ 4.160.240	$ 101.700	I	Compensar EPS	71475231	$ 521.800	Positiva Seguros	71475231	$ 667.900	$ 101.700			
17	GERMAN BENITEZ	79.720.465	ESPECIALISTA MECANICO	$ 2.803.640	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	31%	CONSORCIO CONEXIÓN PUMAREJO	$ 2.803.640	$ 199.400	I	SURA	9502596079	$ 114.300	COLSUBSIDIO	9502596079	$ 458.300	$ 199.400			
19	MARÍA FERNANDA TORRES QUINTANA	1.033.712.386	ESPECIALISTA EN HIDRÁULICA E HIDROLOGÍA	$ 5.969.040	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	66%	INDEPENDIENTE	$ 5.969.040	$ 425.600	I	COMPENSAR	9471031364	$ 326.900	COLSUBSIDIO	9471031364	$ 1.388.300	$ 326.900			
20	RODRIGO BALANTA RAMIREZ	94.523.023	ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	$ 7.596.960	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	84%	INDEPENDIENTE	$ 7.596.960	$ 628.600	I	SOS	9483954841	$ 386.800	COLPENSIONES	9483954841	$ 1.643.700	$ 386.800			
21	SEBASTIAN MAURICIO JIMENEZ DELGADO	1.098.664.048	ESPECIALISTA EN DISEÑO GEOMETRICO	$ 5.969.040	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	66%	INDEPENDIENTE	$ 5.969.040	$ 30.300	I	SURA	9470932324	$ 242.300	PROTECCION	9470932324	$ 969.000	$ 242.300			

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA** **PERSONAL, CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO: MEPI-MN1-IN-15-FR-7 VERSIÓN: 1 PÁGINA:

FECHA: 31/03/2026 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** MAGDALENA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 977 DE 2022 **INTERVENTOR:** CONSORCIO CONEXIÓN PUMAREJO

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: MARZO DE 2026 **PROYECTO:** MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO CONEXIÓN PUENTE PUMAREJO (BARRANQUILLA) – CIÉNAGA (VIADUCTOS)

CONTRATO DE OBRA No.: 981 DE 2022 **CONTRATISTA:** CONSORCIO VIADUCTO CIENAGA DEL MAGDALENA

NOMBRE ARL: AXA COLPATRIA **NOMBRE CAJA DE COMPENSACIÓN:** CAJAMAG

VERIFICACIÓN PERSONAL, DOCUMENTACIÓN APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL

No.	Nombres y Apellidos	C.C.	Cargo	Salario / Honorarios	Días del Mes																															% Dedicación en el mes
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	
22	EDGAR HERNAN BENITEZ FUENTES	73.164.302	ARQUEÓLOGO	$ 2.128.000	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	40%
TOTAL COSTOS DE PERSONAL PRESENTE MES				**$ 107.426.760**																																

No.	Razón Social del Responsable del Pago (Ver nota 5)	Índice Base de Cotización (IBC)	1. SEGURIDAD SOCIAL								PARAFISCALES			Observaciones (Indicar novedades de vacaciones, incapacidad, retiros, licencias, entre otros)
			Valor Cotizado ARL	Clase de Riesgo (De I a V)	Nombre EPS	No. Planilla	Valor Cotizado EPS	Nombre Administradora de Fondos de Pensiones	No. Planilla	Valor Cotizado Pensión	Valor Caja de Compensación	Valor SENA	Valor ICBF	
22	CONSORCIO CONEXIÓN PUMAREJO	$ 2.128.000	$ 148.200	I	SANITAS	9471031364	$ 85.200	PROTECCION	9471031364	$ 340.500	$ 85.200			
		$ 104.098.568	$ 5.432.300				$ 5.945.000			$ 16.118.600	$ 4.834.200			

El Interventor adjunta la certificación de fecha 5/03/2026 a la que se refiere la nota 9 del presente formato.

NOTAS:
1. El Interventor debe relacionar el personal profesional (incluido los especialistas), técnico, auxiliar y administrativo utilizado durante el mes para la ejecución del contrato. Solo se reconoce el pago del personal efectivamente utilizado y relacionado. Este formato es soporte para el reconocimiento del Acta de Costos respectiva.
2. El Interventor debe justificar en la casilla "Observaciones" los días no laborados por el personal cuando no este tiempo completo.
3. Es responsabilidad de la Interventoría diligenciar en el presente formato la disponibilidad del personal exigido contractualmente; los cuales deben corresponder con la información consignada en la nómina electrónica cuando aplique y con la verificación efectuada por la supervisión del contrato en las visitas realizadas y los documentos soportes de novedades.
4. Es responsabilidad del Supervisor del contrato de interventoría verificar la disponibilidad del personal, así como que el personal profesional esté debidamente aprobado y se cumpla con la dedicación contractual.
5. En el evento en que el Interventor no cumpla con la disponibilidad del personal requerido, el Supervisor del contrato de interventoría debe indicar en la casilla "Observaciones" las acciones que adelanta o adelantará tendientes a lograr el cumplimiento de esta obligación.
6. El interventor es el responsable de la afiliación y pago de los aportes al sistema de la seguridad social y contribuciones parafiscales de los empleados a su cargo vinculados por contrato laboral y asociados a la ejecución del contrato. Cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el integrante que realiza los pagos. Los pagos pueden ser realizados por el Interventor o por uno de los integrantes del Interventor en el caso de Consorcio o Unión Temporal.

7. En el evento en que el pago de los aportes se efectue por uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el nombre del integrante que efectua los pagos.
8. El Supervisor del contrato de interventoría es el responsable de la verificación del pago de los Aportes Legales y Seguridad Social del personal vinculado al Contrato de Interventoría.
9. El Interventor es el responsable de verificar que sus contratistas de prestación de servicios asociados a la ejecución de la interventoría, cumplan con sus obligaciones con el sistema de la seguridad social, para lo cual presentará la certificación suscrita por el Representante Legal o Revisor Fiscal según el caso en la cual debe relacionar los nombres de los contratistas de prestación de servicios, el monto correspondiente a los pagos de seguridad social de cada uno de conformidad con la normatividad vigente y la entidad prestadora del servicio.
10. El Interventor debe señalar con un (*) a continuación del nombre, el personal vinculado por contrato de prestación de servicios. Así mismo debe diligenciar la dedicación en los días que prestó el servicio.

Firma
Nombre: NEFTALI HERNANDEZ PADILLA
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 1720209718 CLD

Firma
Nombre: FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA
Supervisor del Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 13202097750 BLV

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-9
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 DE 2

FECHA: 31/03/2026 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GERENCIA GRUPO NORTE

DIRECCIÓN TERRITORIAL: MAGDALENA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 977 DE 2022

INTERVENTOR: CONSORCIO CONEXIÓN PUMAREJO

MES INFORME MENSUAL: MARZO DE 2026

PROYECTO: MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO CONEXIÓN PUENTE PUMAREJO (BARRANQUILLA) – CIÉNAGA (VIADUCTOS)

CONTRATO DE OBRA No: 981 DE 2022

CONTRATISTA: CONSORCIO VIADUCTO CIENAGA DEL MAGDALENA

RELACIÓN DE REGISTROS PRESUPUESTALES CONTRATO INTERVENTORÍA

Vigencia Fiscal	Registro No.	Programa-Subprograma-Proyecto	Recurso No.	Fuente de Financiación (Nación o Propios)	Indicar si es Contrato Principal o No. De Adicional	Valor	Saldo del Acta Anterior
2022	602122	C2401-0600-91-0-2401008-02	11	NACION	PRINCIPAL CTO. No. 977 DE 2022	$ 2.332.444	$ -
		C2401-0600-91-0-2401013-02	11	NACION	PRINCIPAL CTO. No. 977 DE 2022	$ 2.390.554.778	$ -
		C2401-0600-91-0-2401023-02	11	NACION	PRINCIPAL CTO. No. 977 DE 2022	$ 7.111.112	$ -
2023	104523	C2401-0600-91-0-2401008-02	11	NACION	PRINCIPAL CTO. No. 977 DE 2022	$ 1.295.802	$ -
		C2401-0600-91-0-2401013-02	11	NACION	PRINCIPAL CTO. No. 977 DE 2022	$ 1.328.086.914	$ -
		C2401-0600-91-0-2401023-02	11	NACION	PRINCIPAL CTO. No. 977 DE 2022	$ 3.950.617	$ -
2024	175024	C-2401-0600-91-51102D-2401008-02	11	NACION	PRINCIPAL CTO. No. 977 DE 2022	$ 2.462.025	$ -
		C-2401-0600-91-51102D-2401013-02	11	NACION	PRINCIPAL CTO. No. 977 DE 2022	$ 2.523.365.135	$ -
		C-2401-0600-91-51102D-2401023-02	11	NACION	PRINCIPAL CTO. No. 977 DE 2022	$ 7.506.173	$ -
2025	121925	C-2401-0600-91-51102D-2401008-02	11	NACION	PRINCIPAL CTO. No. 977 DE 2022	$ 821.853.631	$ -
		C-2401-0600-91-51102D-2401013-02	11	NACION	PRINCIPAL CTO. No. 977 DE 2022	$ 6.320.988	$ -
		C-2401-0600-91-51102D-2401023-02	11	NACION	PRINCIPAL CTO. No. 977 DE 2022	$ 1.303.085.431	$ -
	778125	C-2401-0600-91-51102D-2401013-02	16	NACION	PRINCIPAL CTO. No. 977 DE 2022	$ 1.300.000.000	
2026	79226	C-2401-0600-91-51102D-2401008-02	10	NACION	PRINCIPAL CTO. No. 977 DE 2022	$ 4.664.889	
		C-2401-0600-91-51102D-2401013-02	10	NACION	PRINCIPAL CTO. No. 977 DE 2022	$ 3.481.112.889	$ 3.461.290.857
		C-2401-0600-91-51102D-2401023-02	10	NACION	PRINCIPAL CTO. No. 977 DE 2022	$ 14.222.222	$ 14.222.222
						$ 13.197.925.050	**$ 3.475.513.078,78**

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: $ 17.999.998.334,00

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Acta No.	Mes/Año de Ejecución	Valor Acta sin IVA	Valor IVA	Valor Total Ejecutado Acumulado Acta	Anticipo Amortizado Acta	Valor Total Pagado Descontando Anticipo	Saldo Anticipo por Amortizar	No. de Registro y fecha	Saldo Registro Presupuestal	Saldo del Contrato	No. y Fecha de Radicación Cuentas por Pagar INVIAS	Observaciones
							$ 1.199.999.167,00	**602122 25 de mayo de 2022**	$ 1.199.999.167,00	$ 16.799.999.167,00		
1	27 al 31 de julio de 2022	$ 7.298.356,00	$ 1.386.687,64	$ 8.685.043,64	$ -	$ 8.685.043,64	$ 1.199.999.167,00	602122 25 de mayo de 2022	$ 1.191.314.123,36	$ 16.791.314.123,36	FAC 002 fecha 21/10/22	
2	Agosto de 2022	$ 62.372.800,00	$ 11.850.832,00	$ 74.223.632,00		$ 74.223.632,00	$ 1.199.999.167,00	602122 25 de mayo de 2022	$ 1.117.090.491,36	$ 16.717.090.491,36	FAC 004 fecha 9/11/22	
3	Septiembre de 2022	$ 80.359.060,00	$ 15.268.221,40	$ 95.627.281,40	$ 40.179.530,00	$ 55.447.751,40	$ 1.159.819.637,00	602122 25 de mayo de 2022	$ 1.061.642.739,96	$ 16.661.642.739,96	FAC 005 fecha 10/11/22	
4	Octubre de 2022	$ 105.063.600,00	$ 19.962.084,00	$ 125.025.684,00	$ 52.531.800,00	$ 72.493.884,00	$ 1.107.287.837,00	602122 25 de mayo de 2022	$ 989.148.855,96	$ 16.589.148.855,96	FAC 006 fecha 2/12/22	
5	Noviembre de 2022	$ 130.422.000,00	$ 24.780.180,00	$ 155.202.180,00	$ 65.211.000,00	$ 89.991.180,00	$ 1.042.076.837,00	602122 25 de mayo de 2022	$ 899.157.675,96	$ 16.499.157.675,96	FAC 007 fecha 20/12/22	
6	Diciembre de 2022	$ 136.458.300,00	$ 25.927.077,00	$ 162.385.377,00	$ 68.229.150,00	$ 94.156.227,00	$ 973.847.687,00	602122 25 de mayo de 2022	$ 805.001.448,96	$ 16.405.001.448,96	FAC 008 fecha 20/12/22	
7	Enero de 2023	$ 144.178.520,00	$ 27.393.918,80	$ 171.572.438,80	$ 72.089.260,00	$ 99.483.178,80	$ 901.758.427,00	602122 25 de mayo de 2022	$ 705.518.270,16	$ 16.305.518.270,16	FAC 009 fecha 08/03/23	
8	Febrero de 2023	$ 153.271.718,40	$ 29.121.626,50	$ 182.393.344,90	$ 76.635.859,20	$ 105.757.485,70	$ 825.122.567,80	602122 25 de mayo de 2022	$ 599.760.784,46	$ 16.199.760.784,46	FAC 010 fecha 29/03/23	
9	Marzo de 2023	$ 144.079.928,00	$ 27.375.186,32	$ 171.455.114,32	$ 72.039.964,00	$ 99.415.150,32	$ 753.082.603,80	602122 25 de mayo de 2022	$ 500.345.634,14	$ 16.100.345.634,14	FAC 011 fecha 28/04/23	
10	Abril de 2023	$ 146.400.428,00	$ 27.816.081,32	$ 174.216.509,32	$ 73.200.214,00	$ 101.016.295,32	$ 679.882.389,80	602122 25 de mayo de 2022	$ 399.329.338,82	$ 15.999.329.338,82	FAC 012 fecha 26/05/23	
11	Mayo de 2023	$ 148.677.528,00	$ 28.248.730,32	$ 176.926.258,32	$ 74.338.764,00	$ 102.587.494,32	$ 605.543.625,80	602122 25 de mayo de 2022	$ 296.741.844,50	$ 15.896.741.844,50	FAC 013 fecha 29/06/23	
12	Junio de 2023	$ 156.577.128,00	$ 29.749.654,32	$ 186.326.782,32	$ 78.288.564,00	$ 108.038.218,32	$ 527.255.061,80	602122 25 de mayo de 2022	$ 188.703.626,18	$ 15.788.703.626,18	FAC 014 fecha 26/07/23	
13	Julio de 2023	$ 181.741.328,00	$ 34.530.852,32	$ 216.272.180,32	$ 90.870.664,00	$ 125.401.516,32	$ 436.384.397,80	602122 25 de mayo de 2022	$ 63.302.109,86	$ 15.663.302.109,86	FAC 015 fecha 23/08/23	
14	Agosto de 2023	$ 53.195.050,31	$ 10.107.059,55	$ 63.302.109,86	$ -	$ 63.302.109,86	$ 436.384.397,80	602122 25 de mayo de 2022	$ 0,00	$ 15.600.000.000,00		Del RP-602122 se pagaron $63,302,109,86 del Acta de Costo No. 14, por el cual se agotó el saldo del Registro
								104523 03 de febrero de 2023	**$ 1.333.333.333,00**			RP - 104523

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-9
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 DE 2

FECHA: 31/03/2026 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GERENCIA GRUPO NORTE

DIRECCIÓN TERRITORIAL: MAGDALENA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 977 DE 2022

INTERVENTOR: CONSORCIO CONEXIÓN PUMAREJO

MES INFORME MENSUAL: MARZO DE 2026

PROYECTO: MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO CONEXIÓN PUENTE PUMAREJO (BARRANQUILLA) – CIÉNAGA (VIADUCTOS)

CONTRATO DE OBRA No: 981 DE 2022

CONTRATISTA: CONSORCIO VIADUCTO CIENAGA DEL MAGDALENA

RELACIÓN DE REGISTROS PRESUPUESTALES CONTRATO INTERVENTORÍA

Vigencia Fiscal	Registro No.	Programa-Subprograma-Proyecto	Recurso No.	Fuente de Financiación (Nación o Propios)	Indicar si es Contrato Principal o No. De Adicional	Valor	Saldo del Acta Anterior
2022	602122	C2401-0600-91-0-2401008-02	11	NACION	PRINCIPAL CTO. No. 977 DE 2022	$ 2.332.444	$ -
		C2401-0600-91-0-2401013-02	11	NACION	PRINCIPAL CTO. No. 977 DE 2022	$ 2.390.554.778	$ -
		C2401-0600-91-0-2401023-02	11	NACION	PRINCIPAL CTO. No. 977 DE 2022	$ 7.111.112	$ -
2023	104523	C2401-0600-91-0-2401008-02	11	NACION	PRINCIPAL CTO. No. 977 DE 2022	$ 1.295.802	$ -
		C2401-0600-91-0-2401013-02	11	NACION	PRINCIPAL CTO. No. 977 DE 2022	$ 1.328.086.914	$ -
		C2401-0600-91-0-2401023-02	11	NACION	PRINCIPAL CTO. No. 977 DE 2022	$ 3.950.617	$ -
2024	175024	C-2401-0600-91-51102D-2401008-02	11	NACION	PRINCIPAL CTO. No. 977 DE 2022	$ 2.462.025	$ -
		C-2401-0600-91-51102D-2401013-02	11	NACION	PRINCIPAL CTO. No. 977 DE 2022	$ 2.523.365.135	$ -
		C-2401-0600-91-51102D-2401023-02	11	NACION	PRINCIPAL CTO. No. 977 DE 2022	$ 7.506.173	$ -
2025	121925	C-2401-0600-91-51102D-2401008-02	11	NACION	PRINCIPAL CTO. No. 977 DE 2022	$ 821.853.631	$ -
		C-2401-0600-91-51102D-2401013-02	11	NACION	PRINCIPAL CTO. No. 977 DE 2022	$ 6.320.988	$ -
		C-2401-0600-91-51102D-2401023-02	11	NACION	PRINCIPAL CTO. No. 977 DE 2022	$ 1.303.085.431	$ -
	778125	C-2401-0600-91-51102D-2401013-02	16	NACION	PRINCIPAL CTO. No. 977 DE 2022	$ 1.300.000.000	
2026	79226	C-2401-0600-91-51102D-2401008-02	10	NACION	PRINCIPAL CTO. No. 977 DE 2022	$ 4.664.889	
		C-2401-0600-91-51102D-2401013-02	10	NACION	PRINCIPAL CTO. No. 977 DE 2022	$ 3.481.112.889	$ 3.461.290.857
		C-2401-0600-91-51102D-2401023-02	10	NACION	PRINCIPAL CTO. No. 977 DE 2022	$ 14.222.222	$ 14.222.222
						$ 13.197.925.050	**$ 3.475.513.078,78**

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: $ 17.999.998.334,00

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Acta No.	Mes/Año de Ejecución	Valor Acta sin IVA	Valor IVA	Valor Total Ejecutado Acumulado Acta	Anticipo Amortizado Acta	Valor Total Pagado Descontando Anticipo	Saldo Anticipo por Amortizar	No. de Registro y fecha	Saldo Registro Presupuestal	Saldo del Contrato	No. y Fecha de Radicación Cuentas por Pagar INVIAS	Observaciones
14	Agosto de 2023	$ 168.614.865,69	$ 32.036.824,49	$ 200.651.690,18	$ 110.904.958,00	$ 89.746.732,18	$ 325.479.439,80	104523 03 de febrero de 2023	$ 1.243.586.600,82	$ 15.510.253.267,82	FAC 016 fecha 21/09/23	Del RP-104523 se pagaron $89.746.732,18 para el Acta No. 14
15	Septiembre de 2023	$ 231.682.216,00	$ 44.019.621,04	$ 275.701.837,04	$ 115.841.108,00	$ 159.860.729,04	$ 209.638.331,80	104523 03 de febrero de 2023	$ 1.083.725.871,78	$ 15.350.392.538,78	FAC 017 fecha 18/10/23	
	Solicitud de Anticipo No. 2						**$ 500.000.000,00**	104523 03 de febrero de 2023	$ 583.725.871,78	$ 14.850.392.538,78		Solicitud de Anticipo No. 2 por valor de $500,000,000
16	Octubre de 2023	$ 239.635.514,00	$ 45.530.747,66	$ 285.166.261,66	$ 119.817.757,00	$ 165.348.504,66	$ 589.820.574,80	104523 03 de febrero de 2023	$ 418.377.367,12	$ 14.685.044.034,12	FAC 018 fecha 22/11/23	
17	Noviembre de 2023	$ 241.750.491,60	$ 45.932.593,40	$ 287.683.085,00	$ 72.525.147,48	$ 215.157.937,52	$ 517.295.427,32	104523 03 de febrero de 2023	$ 203.219.429,60	$ 14.469.886.096,60	FAC 019 fecha 12/12/23	
18	Diciembre de 2023	$ 207.201.373,60	$ 39.368.260,98	$ 246.569.634,58	$ 43.512.288,46	$ 203.057.346,13	$ 473.783.138,86	104523 03 de febrero de 2023	$ 162.083,47	$ 14.266.828.750,47	FAC 020 fecha 13/12/23	Saldo del RP-104523 de fecha 03-02-2023 con valor $162.083,47 para Reserva
19	Enero de 2024	$ 162.083,47	$ -	$ 162.083,47	$ -	$ 162.083,47	$ 473.783.138,86	104523 03 de febrero de 2023	-$ 0,00	$ 14.266.666.667,00		Del RP-602122 se pagaron $162,083,47 para el Acta de Costo No. 19, por el cual se agotó el saldo del Registro
								175024 11 de marzo de 2024	**$ 2.533.333.333,00**			RP - 175024
19	Enero de 2024	$ 208.930.429,73	$ 39.727.577,51	$ 248.658.007,24	$ 104.546.256,60	$ 144.111.750,64	$ 369.236.882,26	175024 11 de marzo de 2024	$ 2.389.221.582,36	$ 14.122.554.916,36		
20	Febrero de 2024	$ 223.068.446,00	$ 42.383.004,74	$ 265.451.450,74	$ 111.534.223,00	$ 153.917.227,74	$ 257.702.659,26	175024 11 de marzo de 2024	$ 2.235.304.354,62	$ 13.968.637.688,62	FAC 022 fecha 05/04/24	
21	Marzo de 2024	$ 205.721.426,00	$ 39.087.070,94	$ 244.808.496,94	$ 102.860.713,00	$ 141.947.783,94	$ 154.841.946,26	175024 11 de marzo de 2024	$ 2.093.356.570,68	$ 13.826.689.904,68		
22	Abril de 2024	$ 208.302.524,40	$ 39.577.479,64	$ 247.880.004,04	$ 104.151.262,20	$ 143.728.741,84	$ 50.690.684,06	175024 11 de marzo de 2024	$ 1.949.627.828,85	$ 13.682.961.162,85	FAC 024 fecha 21/05/24	
23	Mayo de 2024	$ 207.939.724,00	$ 39.508.547,56	$ 247.448.271,56	$ 41.587.944,80	$ 205.860.326,76	$ 9.102.739,26	175024 11 de marzo de 2024	$ 1.743.767.502,09	$ 13.477.100.836,09	FAC 025 fecha 19/06/24	
	Solicitud de Anticipo No. 3						**$ 675.000.000,00**	175024 11 de marzo de 2024	$ 1.068.767.502,09	$ 12.802.100.836,09		Solicitud de Anticipo No. 3 por valor de $675,000,000
24	Junio de 2024	$ 193.679.317,60	$ 36.799.070,34	$ 230.478.387,94		$ 230.478.387,94	$ 684.102.739,26	175024 11 de marzo de 2024	$ 838.289.114,14	$ 12.571.622.448,14		

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-9
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 DE 2

FECHA: 31/03/2026 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GERENCIA GRUPO NORTE

DIRECCIÓN TERRITORIAL: MAGDALENA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 977 DE 2022

INTERVENTOR: CONSORCIO CONEXIÓN PUMAREJO

MES INFORME MENSUAL: MARZO DE 2026

PROYECTO: MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO CONEXIÓN PUENTE PUMAREJO (BARRANQUILLA) – CIÉNAGA (VIADUCTOS)

CONTRATO DE OBRA No: 981 DE 2022

CONTRATISTA: CONSORCIO VIADUCTO CIENAGA DEL MAGDALENA

RELACIÓN DE REGISTROS PRESUPUESTALES CONTRATO INTERVENTORÍA

Vigencia Fiscal	Registro No.	Programa-Subprograma-Proyecto	Recurso No.	Fuente de Financiación (Nación o Propios)	Indicar si es Contrato Principal o No. De Adicional	Valor	Saldo del Acta Anterior
2022	602122	C2401-0600-91-0-2401008-02	11	NACION	PRINCIPAL CTO. No. 977 DE 2022	$ 2.332.444	$ -
		C2401-0600-91-0-2401013-02	11	NACION	PRINCIPAL CTO. No. 977 DE 2022	$ 2.390.554.778	$ -
		C2401-0600-91-0-2401023-02	11	NACION	PRINCIPAL CTO. No. 977 DE 2022	$ 7.111.112	$ -
2023	104523	C2401-0600-91-0-2401008-02	11	NACION	PRINCIPAL CTO. No. 977 DE 2022	$ 1.295.802	$ -
		C2401-0600-91-0-2401013-02	11	NACION	PRINCIPAL CTO. No. 977 DE 2022	$ 1.328.086.914	$ -
		C2401-0600-91-0-2401023-02	11	NACION	PRINCIPAL CTO. No. 977 DE 2022	$ 3.950.617	$ -
2024	175024	C-2401-0600-91-51102D-2401008-02	11	NACION	PRINCIPAL CTO. No. 977 DE 2022	$ 2.462.025	$ -
		C-2401-0600-91-51102D-2401013-02	11	NACION	PRINCIPAL CTO. No. 977 DE 2022	$ 2.523.365.135	$ -
		C-2401-0600-91-51102D-2401023-02	11	NACION	PRINCIPAL CTO. No. 977 DE 2022	$ 7.506.173	$ -
2025	121925	C-2401-0600-91-51102D-2401008-02	11	NACION	PRINCIPAL CTO. No. 977 DE 2022	$ 821.853.631	$ -
		C-2401-0600-91-51102D-2401013-02	11	NACION	PRINCIPAL CTO. No. 977 DE 2022	$ 6.320.988	$ -
		C-2401-0600-91-51102D-2401023-02	11	NACION	PRINCIPAL CTO. No. 977 DE 2022	$ 1.303.085.431	$ -
	778125	C-2401-0600-91-51102D-2401013-02	16	NACION	PRINCIPAL CTO. No. 977 DE 2022	$ 1.300.000.000	
2026	79226	C-2401-0600-91-51102D-2401008-02	10	NACION	PRINCIPAL CTO. No. 977 DE 2022	$ 4.664.889	
		C-2401-0600-91-51102D-2401013-02	10	NACION	PRINCIPAL CTO. No. 977 DE 2022	$ 3.481.112.889	$ 3.461.290.857
		C-2401-0600-91-51102D-2401023-02	10	NACION	PRINCIPAL CTO. No. 977 DE 2022	$ 14.222.222	$ 14.222.222
						$ 13.197.925.050	**$ 3.475.513.078,78**

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: $ 17.999.998.334,00

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Acta No.	Mes/Año de Ejecución	Valor Acta sin IVA	Valor IVA	Valor Total Ejecutado Acumulado Acta	Anticipo Amortizado Acta	Valor Total Pagado Descontando Anticipo	Saldo Anticipo por Amortizar	No. de Registro y fecha	Saldo Registro Presupuestal	Saldo del Contrato	No. y Fecha de Radicación Cuentas por Pagar INVIAS	Observaciones
25	Julio de 2024	$ 220.989.410,40	$ 41.987.987,98	$ 262.977.398,38	$ 110.494.705,20	$ 152.482.693,18	$ 573.608.034,06	175024 11 de marzo de 2024	$ 685.806.420,97	$ 12.419.139.754,97		
26	Agosto de 2024	$ 232.915.934,00	$ 44.254.027,46	$ 277.169.961,46	$ 116.457.967,00	$ 160.711.994,46	$ 457.150.067,06	175024 11 de marzo de 2024	$ 525.094.426,51	$ 12.258.427.760,51		
27	Septiembre de 2024	$ 240.496.788,00	$ 45.694.389,72	$ 286.191.177,72	$ 120.248.394,00	$ 165.942.783,72	$ 336.901.673,06	175024 11 de marzo de 2024	$ 359.151.642,79	$ 12.092.484.976,79		
28	Octubre de 2024	$ 238.988.720,00	$ 45.407.856,80	$ 284.396.576,80	$ 119.494.360,00	$ 164.902.216,80	$ 217.407.313,06	175024 11 de marzo de 2024	$ 194.249.425,99	$ 11.927.582.759,99		
29	Noviembre de 2024	$ 184.928.348,00	$ 35.136.386,12	$ 220.064.734,12	$ 92.464.174,00	$ 127.600.560,12	$ 124.943.139,06	175024 11 de marzo de 2024	$ 66.648.865,87	$ 11.799.982.199,87		
30	Diciembre de 2024	$ 160.535.053,20	$ 30.501.660,11	$ 191.036.713,31	$ 124.500.000,00	$ 66.536.713,31	$ 443.139,06	175024 11 de marzo de 2024	$ 112.152,56	$ 11.733.445.486,56		
31	Enero de 2025	$ 94.245,85	$ 17.906,71	$ 112.152,56	$ -	$ 112.152,56	$ 443.139,06	175024 11 de marzo de 2024	$ -	$ 11.733.333.334,00		
								121925 05 de marzo de 2025	**$ 2.133.333.334,00**			**RP - 121925**
31	Enero de 2025	$ 212.757.443,75	$ 40.423.914,31	$ 253.181.358,07	$ 443.139,06	$ 252.738.219,00	$ -	121925 05 de marzo de 2025	$ 1.880.595.115,00	$ 11.480.595.115,00		
32	Febrero de 2025	$ 251.721.451,20	$ 47.827.075,73	$ 299.548.526,93	$ -	$ 299.548.526,93	$ -	121925 05 de marzo de 2025	$ 1.581.046.588,07	$ 11.181.046.588,07		
33	Marzo de 2025	$ 246.957.116,00	$ 46.921.852,04	$ 293.878.968,04	$ -	$ 293.878.968,04	$ -	121925 05 de marzo de 2025	$ 1.287.167.620,03	$ 10.887.167.620,03		
34	Abril de 2025	$ 241.460.856,00	$ 45.877.562,64	$ 287.338.418,64	$ -	$ 287.338.418,64	$ -	121925 05 de marzo de 2025	$ 999.829.201,39	$ 10.599.829.201,39		
35	Mayo de 2025	$ 254.712.936,00	$ 48.395.457,84	$ 303.108.393,84	$ -	$ 303.108.393,84	$ -	121925 05 de marzo de 2025	$ 696.720.807,55	$ 10.296.720.807,55		
36	Junio de 2025	$ 244.445.394,40	$ 46.444.624,94	$ 290.890.019,34	$ -	$ 290.890.019,34	$ -	121925 05 de marzo de 2025	$ 405.830.788,21	$ 10.005.830.788,22		
37	Julio de 2025	$ 177.772.123,60	$ 33.776.703,48	$ 211.548.827,08	$ -	$ 211.548.827,08	$ -	121925 05 de marzo de 2025	$ 194.281.961,13	$ 9.794.281.961,13		
38	Agosto de 2025	$ 117.438.174,00	$ 22.313.253,06	$ 139.751.427,06	$ -	$ 139.751.427,06	$ -	121925 05 de marzo de 2025	$ 54.530.534,07	$ 9.654.530.534,07		
39	Septiembre de 2025	$ 44.964.241,00	$ 8.543.205,79	$ 53.507.446,79	$ -	$ 53.507.446,79	$ -	121925 05 de marzo de 2025	$ 1.023.087,28	$ 9.601.023.087,28		
40	Octubre de 2025	$ 859.737,21	$ 163.350,07	$ 1.023.087,28		$ 1.023.087,28	$ -	121925 05 de marzo de 2025	$ -	$ 9.600.000.000,00		
								778125 04 de noviembre de 2025	**$ 1.300.000.000,00**			**RP - 778125**

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-9
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 DE 2

FECHA: 31/03/2026 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GERENCIA GRUPO NORTE

DIRECCIÓN TERRITORIAL: MAGDALENA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 977 DE 2022

INTERVENTOR: CONSORCIO CONEXIÓN PUMAREJO

MES INFORME MENSUAL: MARZO DE 2026

PROYECTO: MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO CONEXIÓN PUENTE PUMAREJO (BARRANQUILLA) – CIÉNAGA (VIADUCTOS)

CONTRATO DE OBRA No: 981 DE 2022

CONTRATISTA: CONSORCIO VIADUCTO CIENAGA DEL MAGDALENA

RELACIÓN DE REGISTROS PRESUPUESTALES CONTRATO INTERVENTORÍA

Vigencia Fiscal	Registro No.	Programa-Subprograma-Proyecto	Recurso No.	Fuente de Financiación (Nación o Propios)	Indicar si es Contrato Principal o No. De Adicional	Valor	Saldo del Acta Anterior
2022	602122	C2401-0600-91-0-2401008-02	11	NACION	PRINCIPAL CTO. No. 977 DE 2022	$ 2.332.444	$ -
		C2401-0600-91-0-2401013-02	11	NACION	PRINCIPAL CTO. No. 977 DE 2022	$ 2.390.554.778	$ -
		C2401-0600-91-0-2401023-02	11	NACION	PRINCIPAL CTO. No. 977 DE 2022	$ 7.111.112	$ -
2023	104523	C2401-0600-91-0-2401008-02	11	NACION	PRINCIPAL CTO. No. 977 DE 2022	$ 1.295.802	$ -
		C2401-0600-91-0-2401013-02	11	NACION	PRINCIPAL CTO. No. 977 DE 2022	$ 1.328.086.914	$ -
		C2401-0600-91-0-2401023-02	11	NACION	PRINCIPAL CTO. No. 977 DE 2022	$ 3.950.617	$ -
2024	175024	C-2401-0600-91-51102D-2401008-02	11	NACION	PRINCIPAL CTO. No. 977 DE 2022	$ 2.462.025	$ -
		C-2401-0600-91-51102D-2401013-02	11	NACION	PRINCIPAL CTO. No. 977 DE 2022	$ 2.523.365.135	$ -
		C-2401-0600-91-51102D-2401023-02	11	NACION	PRINCIPAL CTO. No. 977 DE 2022	$ 7.506.173	$ -
2025	121925	C-2401-0600-91-51102D-2401008-02	11	NACION	PRINCIPAL CTO. No. 977 DE 2022	$ 821.853.631	$ -
		C-2401-0600-91-51102D-2401013-02	11	NACION	PRINCIPAL CTO. No. 977 DE 2022	$ 6.320.988	$ -
		C-2401-0600-91-51102D-2401023-02	11	NACION	PRINCIPAL CTO. No. 977 DE 2022	$ 1.303.085.431	$ -
	778125	C-2401-0600-91-51102D-2401013-02	16	NACION	PRINCIPAL CTO. No. 977 DE 2022	$ 1.300.000.000	
2026	79226	C-2401-0600-91-51102D-2401008-02	10	NACION	PRINCIPAL CTO. No. 977 DE 2022	$ 4.664.889	
		C-2401-0600-91-51102D-2401013-02	10	NACION	PRINCIPAL CTO. No. 977 DE 2022	$ 3.481.112.889	$ 3.461.290.857
		C-2401-0600-91-51102D-2401023-02	10	NACION	PRINCIPAL CTO. No. 977 DE 2022	$ 14.222.222	$ 14.222.222
						$ 13.197.925.050	**$ 3.475.513.078,78**

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: $ 17.999.998.334,00

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Acta No.	Mes/Año de Ejecución	Valor Acta sin IVA	Valor IVA	Valor Total Ejecutado Acumulado Acta	Anticipo Amortizado Acta	Valor Total Pagado Descontando Anticipo	Saldo Anticipo por Amortizar	No. de Registro y fecha	Saldo Registro Presupuestal	Saldo del Contrato	No. y Fecha de Radicación Cuentas por Pagar INVIAS	Observaciones
40	Octubre de 2025	$ 352.150.299,19	$ 66.908.556,85	$ 419.058.856,04	$ -	$ 419.058.856,04	$ -	778125 04 de noviembre de 2025	$ 880.941.143,96	$ 9.180.941.143,97		
41	Noviembre de 2025	$ 322.669.416,19	$ 61.307.189,08	$ 383.976.605,27	$ -	$ 383.976.605,27	$ -	778125 04 de noviembre de 2025	$ 496.964.538,70	$ 8.796.964.538,70		
42	Diciembre de 2025	$ 214.855.940,60	$ 40.822.628,71	$ 255.678.569,31	$ -	$ 255.678.569,31	$ -	778125 04 de noviembre de 2025	$ 241.285.969,38	$ 8.541.285.969,39		
43	Enero de 2026	$ 202.761.318,81	$ 38.524.650,57	$ 241.285.969,38	$ -	$ 241.285.969,38	$ -	79226 20 de enero de 2026	-$ 0,00	$ 8.300.000.000,00		
								79226 20 de enero de 2026	**$ 3.500.000.000,00**			
43	Enero de 2026	$ 32.528.691,78	$ 6.180.451,44	$ 38.709.143,22	$ -	$ 38.709.143,22	$ -	79226 20 de enero de 2026	$ 3.461.290.856,78	$ 8.261.290.856,78		
44	Febrero de 2026	$ 255.983.650,83	$ 48.636.893,66	$ 304.620.544,49	$ -	$ 304.620.544,49	$ -	79226 20 de enero de 2026	$ 3.156.670.312,29	$ 7.956.670.312,29		
45	Marzo de 2026	$ 262.409.452,20	$ 49.857.795,92	$ 312.267.248,12	$ -	$ 312.267.248,12	$ -	79226 20 de enero de 2026	$ 2.844.403.064,17	$ 7.644.403.064,18		
	TOTALES	**$ 8.702.180.899,01**	**$ 1.653.414.370,81**	**$ 10.355.595.269,82**	**$ 2.374.999.167,00**	**$ 7.980.596.102,82**	**$ -**		**$ 2.844.403.064,17**	**$ 7.644.403.064,18**		

Todas las Actas aprobadas por el Supervisor del Contrato de Interventoría deben relacionarse estén o no facturadas.

RESUMEN FINANCIERO ACUMULADO

	VALOR BÁSICO	IVA	TOTAL
* COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL	$ 7.955.215.149,01	$ 1.511.490.878,31	$ 9.466.706.027,32
* OTROS COSTOS DIRECTOS	$ 746.965.750,00	$ 141.923.492,50	$ 888.889.242,50
VALOR TOTAL	**$ 8.702.180.899,01**	**$ 1.653.414.370,81**	**$ 10.355.595.269,82**

***Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.**

NOTAS:

1. Es responsabilidad del Interventor realizar la comparación del formato con el reporte SIIF e incluir las aclaraciones pertinentes.
2. Este formato se diligencia por año.

Firma

Nombre: NEFTALI HERNANDEZ PADILLA
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 17202-09718 CLD

Firma

Nombre: FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA
Supervisor del Contrato de Interventoría
Matrícula profesional No.: 13202097750 BLV

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO GARANTÍAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-13
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 31/03/2026 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** MAGDALENA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 977 DE 2022 **INTERVENTOR:** CONSORCIO CONEXIÓN PUMAREJO

OBJETO DEL CONTRATO:

INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO CONEXIÓN PUENTE PUMAREJO (BARRANQUILLA) – CIÉNAGA (VIADUCTOS) EN LOS DEPARTAMENTOS DEL ATLANTICO Y MAGDALENA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"

FECHA DE INICIO: 27/07/2022

PLAZO INICIAL: HASTA 31/07/2028

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31/07/2028 (Incluye prórrogas y suspensiones)

VALOR INICIAL: $ 17.999.998.334,00

VALOR ACUMULADO: $ 17.999.998.334,00 (Incluye adiciones)

SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA: FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Amparo	% Amparo*	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 1.799.999.833,40	19	5	2022	31	12	2026
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100%	$ 2.699.999.750,10	19	5	2022	31	12	2026
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 3.599.999.666,80	19	5	2022	31	12	2031
Calidad del servicio	30%	$ 2.699.999.750,10	31	12	2026	31	12	2031

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 36-44-101054032

Certificado de modificación o anexo No.: 0
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II: 21/06/2022

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

Amparo	% Amparo*	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 1.799.999.833,40	19	5	2022	31	12	2026
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100%	$ 2.699.999.750,10	19	5	2022	31	12	2026
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 3.599.999.666,80	19	5	2022	31	12	2031
Calidad del servicio	30%	$ 3.959.999.500,20	31	12	2026	31	12	2031

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 36-44-101054032

Certificado de modificación o anexo No.: 1
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II: 21/06/2022

Amparo	% Amparo*	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 1.799.999.833,40	19	5	2022	31	12	2026
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100%	$ 1.199.999.167,00	19	5	2022	31	12	2026
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 3.599.999.666,80	19	5	2022	31	12	2031
Calidad del servicio	30%	$ 3.959.999.500,20	31	12	2026	31	12	2031

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 36-44-101054032

Certificado de modificación o anexo No.: 2
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II: 12/09/2022

Amparo	% Amparo*	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 1.799.999.833,40	19	5	2022	10	3	2027
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100%	$ 1.199.999.167,00	19	5	2022	10	3	2027
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 3.599.999.666,80	19	5	2022	10	3	2032
Calidad del servicio	30%	$ 3.959.999.500,20	31	12	2026	31	12	2031

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 36-44-101054032

Certificado de modificación o anexo No.: 3
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II: 12/09/2022

Amparo	% Amparo*	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 1.799.999.833,40	19	5	2022	10	3	2027
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100%	$ 1.199.999.167,00	19	5	2022	10	3	2027
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 3.599.999.666,80	19	5	2022	10	3	2032
Calidad del servicio	30%	$ 3.959.999.500,20	31	12	2026	31	12	2031

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 36-44-101054032

Certificado de modificación o anexo No.: 4
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II: 12/09/2022

Amparo	% Amparo*	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 1.799.999.833,40	19	5	2022	10	3	2027
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100%	$ 2.374.999.167,00	19	5	2022	10	3	2027
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 3.599.999.666,80	19	5	2022	10	3	2032
Calidad del servicio	30%	$ 3.959.999.500,20	31	12	2026	31	12	2031

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 36-44-101054032

Certificado de modificación o anexo No.: 5
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II: 16/06/2025

Amparo	% Amparo*	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 1.799.999.833,40	19	5	2022	10	3	2027
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100%	$ 2.374.999.167,00	19	5	2022	10	3	2027
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 3.599.999.666,80	19	5	2022	10	3	2032
Calidad del servicio	30%	$ 3.959.999.500,20	31	12	2026	31	12	2031

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 36-44-101054032

Certificado de modificación o anexo No.: 8
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II: Pendiente

OBSERVACIONES:

ANEXO No. 0 DE LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 36-44-101054032: Según la firma del Contrato de Interventoría No. 977 del 2022 Proyecto CONEXIÓN PUENTE PUMAREJO BARRANQUILLA - CIÉNAGA (VIADUCTOS) suscrito el 19-5-2022.

ANEXO No. 1 DE LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 36-44-101054032: Atención observaciones recibidas en oficio INVIAS No. SMC-GGP3 33169 (Se corrige el valor asegurado del amparo de CALIDAD DEL SERVICIO) e inclusión de notas aclaratorias respecto a las obligaciones contractuales y la conformación del consorcio.

ANEXO No. 2 DE LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 36-44-101054032: SE HACE CONSTAR QUE SEGUN COMUNICACION No SMC-GGP3 33175 DEL ASEGURADO DE FECHA JUNIO 09/2022, SE AJUSTA EL VALOR ASEFGURADO DEL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO.

ANEXO No. 3 DE LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 36-44-101054032: POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE HACE CONSTAR QUE SEGUN ORDEN DE INICIO DE FECHA JULIO 27 DE 2022 AL CONTRATO No. 977 DE 2022.

ANEXO No. 4 DE LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 36-44-101054032: SE ACTUALIZAN EL VENCIMIENTO DE LOS AMPAROS ACORDES AL PARÁGRAFO CUARTO: *Teniendo en cuenta la diferencia que existe entre la fecha de perfeccionamiento del Contrato y la fecha de la orden de inicio, EL INTERVENTOR deberá ajustar la Garantía Única, modificando las vigencias en cuanto a su vencimiento, sin modificar la fecha de inicio de los amparos.*

ANEXO No. 5 DE LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 36-44-101054032: POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE HACE CONSTAR QUE SEGÚN COMUNICACIÓN No. 2023S-VMAG-019668 SOLICITUD ANTICIPO No. 2 DE FECHA NOVIEMBRE 14 DE 2023 Y COMUNICACIÓN No. 2024S-VMAG-019245 SOLICITUD ANTICIPO No. 3 DE FECHA ABRIL 8 DE 2024 AL CONTRATO No. 977 DE 2022, SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO DE LA COBERTURA DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO DE LA PRESENTE PÓLIZA QUEDANDO COMO SE INDICA EN LA SECCIÓN DE AMPAROS.

ANEXO No. 8 DE LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 36-44-101054032: POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGÚN MODIFICATORIO No. 1 SE ACLARA QUE SE REPROGRAMÓ LA SUMA DE $ 1.300.000.000 DE PESOS DE LA VIGENCIA 2026 A LA VIGENCIA 2025 TENIENDO EN CUENTA QUE SE HACE REFERENCIA A LA CLÁUSULA SÉPTIMA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES CONTINÚAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR.

NOTAS:
1. El formato debe diligenciarse de manera consecutiva para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías aprobadas por el Instituto.

2. El Interventor debe incluir en este formato de manera consecutiva la información para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías aprobadas por el Instituto (Insertar las casillas que se requieran).

Firma
Nombre: **NEFTALI HERNANDEZ PADILLA**
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 17202-09718 CLD

Firma
Nombre: **FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA**
Supervisor del contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 13202097750 BLV

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA **SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD CONTRATO DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO	MINFRA-MN1-IN-15-FR-15
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 DE 2

FECHA: 31/03/2026 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GGN **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** MAGDALENA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 977 DE 2022 (Indicar número y año)

OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:
INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO CONEXIÓN PUENTE PUMAREJO (BARRANQUILLA) - CIÉNAGA (VIADUCTOS) EN LOS DEPARTAMENTOS DEL ATLANTICO Y MAGDALENA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"

INTERVENTOR: CONSORCIO CONEXIÓN PUMAREJO

FECHA DE INICIO: 27/07/2022 (Indicar día, mes y año) **PLAZO INICIAL:** HASTA 31 DE JULIO DE 2028 **FECHA DE VENCIMIENTO:** 31/07/2028 (Incluye prórrogas y suspensiones)

CONTRATO DE OBRA No: 981 DE 2022 (Indicar número y año)

CONTRATISTA: CONSORCIO VIADUCTO CIÉNAGA DEL MAGDALENA

1. PLAN DE CALIDAD

PRESENTADO: SI X NO ---------- APROBADO: SI ------ NO X VERSIÓN No. 1 FECHA DE VERSIÓN: 23/09/2022

OBSERVACIONES:
En comunicación No. 1028-977-2022-052, la Interventoría entregó a la Dirección Territorial INVIAS el Plan de Calidad para aprobación

2. AUDITORIAS DE CALIDAD

PROGRAMA AUDITORIA PRESENTAD SI X NO ---------- No. DE AUDITORÍAS PROGRAMADAS: 2 FECHA ÚLTIMA AUDITORÍA: 16/10/2025

PRESENTO INFORME DE AUDITORÍA: SI X NO ---------- No. DE AUDITORÍAS REALIZADAS: 2 FECHA PRÓXIMA AUDITORÍA: 18/11/2026

OBSERVACIONES:

3. PLAN DE INSPECCIÓN, MEDICIÓN Y ENSAYO (PIMyE)

PRESENTADO: SI X NO ---------- APROBADO: SI ------ NO X FECHA DE APROBACIÓN: N.A.

No. TOTAL DE ENSAYOS PROGRAMADOS EN EL MES: 0 No. TOTAL DE ENSAYOSEJECUTADOS EN EL MES: 0

CUMPLIDO EL PLAN DE PIMyE EN EL MES: SI X NO ------

OBSERVACIONES:
El plan de Inspección, medición y ensayo de la Interventoría corresponde al control de calidad efectuado de manera independiente al PIMyE desarrollado como autrocontrol de calidad por parte del Contratista de Obra.
La cantidad de ensayos que se deben realizar en el mes se define con base en el PIMyE aplicado por el Contratista de obra durante el mes.

4. REPORTES DE NO CONFORMIDADES

No. de No Conformidades reportadas en el mes: 0 **No. de No Conformidades pendientes de cierre en el mes:** 0

No. acumulado de No Conformidades identificadas para el contrato: 0 **No. acumulado de No Conformidades cerradas para el contrato:** 0

No. acumulado de No Conformidades pendientes de cierre para el contrato: 0

OBSERVACIONES:

5. QUEJAS Y RECLAMOS

No. De quejas y reclamos recibidas en el mes: 0 **No. De quejas y reclamos atendidas en el mes:** 0

No. De quejas y reclamos en el mes pendientes de atención: 0 **No. Acumulado de De quejas y reclamos recibidas por el contrato:** 0

No. Acumulado De quejas y reclamos pendientes de atención por el contrato: 0 **No. Acumulado de De quejas y reclamos atendidas en el contrato:** 0

OBSERVACIONES:
Las quejas y reclamos tienen como origen fundamental a los usuarios del proyecto y a la comunidad de la zona.

6. ÍNDICES DE GESTIÓN IG (Para cada objetivo de calidad del Plan de Calidad se debe establecer al menos un índice de gestión que permita evaluar su estado de cumplimiento)

Título indicador de Gestión:	Valor del IG mes	Comentarios sobre indicador de gestión (Aclarar fórmula y consideraciones en la definición del IG)
IG1: Índice de gestión 1 =	100%	Porcentaje cumplimiento entrega informe mensual. Dia de entrega con respecto al requisito expresado en porcentaje.
IG2: Índice de gestión 2 =	100%	Porcentaje cumplimiento entrega informe semanal. Dia de entrega con respecto al requisito expresado en porcentaje.
IG3: Índice de gestión 3 =	0	Porcentaje de quejas que realiza el cliente con respecto a nuestra labor.
IG4: Índice de gestión 4 =	100%	Porcentaje de cubrimiento induccion/reinuduccion sistema gestion HSEQ.
IG5: Índice de gestión 5 =	100%	Porcentaje cumplimiento actividades ejecutadas vs programadas.

Para cada indicador de gestión se debe definir un título representativo del mismo.

OBSERVACIONES:
Se viene cumpliendo con los requisitos establecidos.

7. CALIBRACIÓN DE EQUIPOS, INSPECCIÓN, MEDICIÓN Y ENSAYO (Se debe relacionar todo el equipo que requiera de calibración).

No.	Tipo de Equipo	Marca	Serie	Fecha de Calibración	No. y Fecha Certificado de Calibración	Fecha de Vencimiento Calibración	Comentarios
1	ESTACIÓN TOTAL	TOPCON	4U1240	18/02/2026	13395 - 18/02/2026	18/08/2026	
2	NIVEL DE PRECISION	KING	004125	5/02/2026	13251 - 5/02/2026	5/08/2026	
3	PRISMA (4) UNIDADES						N/A CALIBRACIÓN
4	MIRAS (2) UNIDADES						N/A CALIBRACIÓN
5	BASTONES (4) BASTONES						N/A CALIBRACIÓN
6	BALANZA 3000 GRS	TRUMAX	YS226197	7/04/2025	M-34168-001 R1 / 30-04-2025	7/04/2027	
7	BALANZA 600 GRS	TRUMAX	YS226351	7/04/2025	M-34168-002 R1 / 30-04-2025	7/04/2027	
8	BALANZA 30 KGS	TRUMAX	YS225637	7/04/2025	M-34168-003 R1 / 30-04-2025	7/04/2027	
9	BALANZA 6000 GRS	TRUMAX	YS224394	7/04/2025	M-34168-004 R1 / 30-04-2025	7/04/2027	
10	MÁQUINA PARA ENSAYOS DE COMPRESIÓN DECILINDROS 1	PINZUAR	385	9/04/2025	F-34168-011 R1 / 30-04-2025	9/04/2027	
11	MÁQUINA PARA ENSAYOS DE CALIFORNIABEARING RATIO (C	PINZUAR	252 / M20040268	7/04/2025	F-34168-005 R1 / 30-04-2025	7/04/2027	
12	MÁQUINA PARA ENSAYOS DE COMPRESIÓNINCONFINADA 5t	PINZUAR	252 // M200407005	8/04/2025	F-34168-006 R1 / 30-04-2025	8/04/2027	
13	MÁQUINA DE LOS ÁNGELES	PINZUAR	N/R	3/04/2025	NA-34168-012 R1 / 30-04-2025	3/04/2027	
14	HORNO ELECTRICO Temperatura Ambiente a 200 °C	PINZUAR	160	8/04/2025	T-34168-009 R1 / 30-04-2025	8/04/2027	
15	HORNO ELECTRICO Temperatura Ambiente a 200 °C	PINZUAR	102	7/04/2025	T-34168-008 R1 / 30-04-2025	7/04/2027	
16	BAÑO DE MARIA 60°	HAMILTON BEACH	N/R	9/04/2025	T-34168-010 R1 / 30-04-2025	9/04/2027	
17	TAMIZ 1 1/2	PINZUAR	93841	5/05/2025	L-34324-010 R0 / 06-05-2025	5/05/2027	
18	TAMIZ 1	PINZUAR	95585	5/05/2025	L-34324-011 R0 / 06-05-2026	5/05/2027	
19	TAMIZ 1/2	PINZUAR	95654	5/05/2025	L-34324-005 R0 / 06-05-2025	5/05/2027	
20	TAMIZ 1/4	PINZUAR	91113	5/05/2025	L-34324-012 R0 / 06-05-2025	5/05/2027	
21	TAMIZ 2 1/2	PINZUAR	95206	5/05/2025	L-34324-006 R0 / 06-05-2026	5/05/2027	
22	TAMIZ 2	PINZUAR	94791	5/05/2025	L-34324-007 R0 / 06-05-2025	5/05/2027	
23	TAMIZ 3	PINZUAR	95553	5/05/2025	L-34324-001 R0 / 06-05-2025	5/05/2027	
24	TAMIZ 3/4	PINZUAR	95373	5/05/2025	L-34324-002 R0 / 06-05-2025	5/05/2027	
25	TAMIZ 3/8	PINZUAR	95320	5/05/2025	L-34324-004 R0 / 06-05-2026	5/05/2027	
26	TAMIZ No.4	PINZUAR	94926	5/05/2025	L-34324-008 R0 / 06-05-2025	5/05/2027	
27	TAMIZ 5/8	PINZUAR	94861	5/05/2025	L-34324-017 R0 / 06-05-2025	5/05/2027	
28	TAMIZ No.10	PINZUAR	95538	5/05/2025	L-34324-009 R0 / 06-05-2026	5/05/2027	
29	TAMIZ No.100	PINZUAR	94673	2/05/2025	L-34324-018 R0 / 05-05-2027	2/05/2027	
30	TAMIZ No.16	PINZUAR	95935	5/05/2025	L-34324-016 R0 / 06-05-2025	5/05/2027	
31	TAMIZ No. 200	PINZUAR	64662	20/05/2025	L-34324-020 R0 / 22-05-2025	20/05/2027	
32	TAMIZ No. 200	PINZUAR	112245	20/05/2025	L-34324-021 R0 / 22-05-2025	20/05/2027	
33	TAMIZ No. 30	PINZUAR	95240	5/05/2025	L-34324-021 R0 / 22-05-2026	5/05/2027	
34	TAMIZ No. 40	PINZUAR	95866	20/05/2025	L-34324-013 R0 / 06-05-2025	20/05/2027	
35	TAMIZ No.50	PINZUAR	95930	5/05/2025	L-34324-014 R0 / 06-05-2025	5/05/2027	
36	TAMIZ No.8	PINZUAR	94768	5/05/2025	L-34324-015 R0 / 07-05-2026	5/05/2027	
37	TAMIZ No 80	PINZUAR	94610	2/05/2025	L-34324-003 R0 / 05-05-2027	2/05/2027	

OBSERVACIONES:
Se viene manteniendo control de las calibraciones de los equipos

NOTA:
Siempre que alguna de las respuestas de este formato sea "NO", el Interventor debe indicar en el espacio de observaciones las acciones tomadas para dar cumplimiento a la obligación.

Firma
Nombre: **NEFTALÍ HERNANDEZ PADILLA**
Director de la Interventoría
Matrícula Profesional No.: 7202-09718 CLD

Firma
Nombre: **MARTHA LUCIA CORTES SANCHEZ**
Profesional en Calidad Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 11025

Firma
Nombre: **FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA**
Supervisor del Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 13202097750 BEV

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO CONTRATO DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-3-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 de 1
		FECHA	12/03/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GGN

DIRECCIÓN TERRITORIAL: DT- MAGDALENA

DATOS GENERALES

PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO No 5
(Indicar en forma consecutiva el número de la versión siendo el plan Inicial el número 1)

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 977 DE 2022
(Indicar número y año)

OBJETO DEL CONTRATO:

INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO CONEXIÓN PUENTE PUMAREJO (BARRANQUILLA) – CIÉNAGA (VIADUCTOS) EN LOS DEPARTAMENTOS DEL ATLANTICO Y MAGDALENA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA “VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030”.

SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA: FABIÁN ERNESTO ARANGO PINEDA

JUSTIFICACIÓN:

El presente plan de Inversión de Anticipo, se modifica por motivo de la solicitud de anticipo por la suma de SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($675.000.000), de la vigencia correspondiente al año 2024

(Indicar la justificación cuando se trate de modificación del plan de inversión del anticipo)

DETALLE DEL PLAN DE INVERSIÓN DE ANTICIPO

ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	VR. MES 17 MAYO -2024	VR. MES 18 JUNIO -2024	VR. MES 19 JULIO-2024	VR. MES 20 AGOSTO - 2024	VR. MES 21 SEPTIEMBRE -2024	VALOR PROGRAMA APROBADO (A)	%
1	Personal	$ 118.253.000,00	$ 118.253.000,00	$ 118.253.000,00	$ 118.253.000,00	$ 120.473.000,00	$ 593.485.000,00	88%
2	Costos Operacionales (Arriendos, ensayos, Topografía, Dotaciones)	$ 16.303.000,00	$ 16.303.000,00	$ 16.303.000,00	$ 16.303.000,00	$ 16.303.000,00	$ 81.515.000,00	12%
TOTAL		**$ 134.556.000,00**	**$ 134.556.000,00**	**$ 134.556.000,00**	**$ 134.556.000,00**	**$ 136.776.000,00**	**$ 675.000.000,00**	**100%**

NOTAS:

1. El Plan de Inversión Inicial del Anticipo se elabora teniendo en cuenta el valor total otorgado por este concepto. Los porcentajes se toman sobre el 100% del valor otorgado como anticipo. El Plan de Inversión debe ser actualizado de acuerdo con el valor girado al Interventor.
2. El anticipo se debe utilizar exclusivamente para el proyecto en equipos de medición, ensayos de laboratorio y de topografía, repuestos para estos, dotación de oficina, arrendamientos, insumos y suministros, ensayos de laboratorio, honorarios y nómina. **No aplica para compra ni alquiler de vehículos.**
3. Sólo se permite hasta el quince por ciento (15%) del valor del anticipo para compra de equipo. En el evento en que el interventor solicite y justifique un mayor porcentaje, el Supervisor del contrato de interventoría debe analizar la solicitud y presentar su concepto. La aprobación definitiva del posible mayor porcentaje de anticipo se realiza por medio de resolución motivada, suscrita por el Director General para el contrato de interventoría específico.
4. El Interventor debe programar mes a mes la inversión del anticipo teniendo en cuenta el plazo acordado con el Supervisor del Contrato de Interventoría para su inversión.

Firma:
Nombre: **FRANCISCO JAVIER DAZA TOVAR**
Representante Legal o su Apoderado
Interventor
Matrícula Profesional No.: 14772 DE CUNDINAMARCA

Firma:
Nombre: **FABIÁN ERNESTO ARANGO PINEDA**
Supervisor del contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 13202-097750 DE BOLIVAR

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME DE INVERSIÓN Y BUEN MANEJO DEL ANTICIPO CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-3-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 31/01/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** MAGDALENA

DATOS GENERALES

INFORME MENSUAL DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO ☑ (Indique si corresponde) **INFORME FINAL DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO** ☐ (Indique si corresponde)

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 977 DE 2022 (Indicar número y año)

CUENTA BANCARIA No.: 049313711 **BANCO** BANCO DE BOGOTA SUCURSAL: 1171

ANTICIPO OTORGADO: 13,19 **%**

VALOR DEL ANTICIPO OTORGADO: $ 2.374.999.167,00 **(M/CTE)**

OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO CONEXIÓN PUENTE PUMAREJO (BARRANQUILLA) – CIÉNAGA (VIADUCTOS) EN LOS DEPARTAMENTOS DEL ATLANTICO Y MAGDALENA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030".

SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA: FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA

DETALLE MOVIMIENTOS DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO

*TIPO DE DOCUMENTO MERCANTIL (FACTURA, CHEQUE O DOCUMENTO DE EGRESO)	NÚMERO DE FACTURA, CHEQUE O DOCUMENTO DE EGRESO	FECHA	BENEFICIARIO	VALOR	**ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM
COMPROBANTE DE PAGO	1003241345	31/07/24	STEVEN JOSE RICO YANCE	$ 2.828.733	1	Personal
COMPROBANTE DE PAGO	1048275329	31/07/24	ALVARO JESÚS ARAGÓN VERDOOREN	$ 3.094.000	1	Personal
COMPROBANTE DE PAGO	1082961900	31/07/24	ADALBERTO DAZA MANJARES	$ 2.797.000	1	Personal
COMPROBANTE DE PAGO	1082964697	31/07/24	ALEXANDER VESGA TAVERA	$ 4.760.000	1	Personal
COMPROBANTE DE PAGO	1082994157	31/07/24	ANGELICA MARIA CARVAL MANJARREZ	$ 1.323.367	1	Personal
COMPROBANTE DE PAGO	1083557401	31/07/24	ODAIR MENDOZA PALMA	$ 1.547.000	1	Personal
COMPROBANTE DE PAGO	1083568407	31/07/24	ALEJANDRA CRISTINA MENDOZA MARTÍNEZ	$ 2.797.000	1	Personal
COMPROBANTE DE PAGO	1151199926	31/07/24	SARA ALEJANDRA CAMPO DE LA ROSA	$ 1.392.000	1	Personal
COMPROBANTE DE PAGO	12546657	31/07/24	MARCELO LINERO PERTUZ	$ 2.916.000	1	Personal
COMPROBANTE DE PAGO	22613234	31/07/24	PAOLA PATRICIA PERTUZ MALDONADO	$ 4.760.000	1	Personal
COMPROBANTE DE PAGO	23220851	31/07/24	CENIA ALVAREZ CARDENAS	$ 1.392.000	1	Personal
COMPROBANTE DE PAGO	7142654	31/07/24	FREDDY MAZENET GONZALEZ	$ 5.117.000	1	Personal
Factura proforma	126	31/07/24	EDL SAS (Suministro Equipo completo de Laboratorio de Suelos, Materiales, Pavimentos y Concretos)	$ 2.975.000	2	Costos operacionales (arriendos, ensayos, topogafía, dotaciones)
TOTAL REMBOLSOS ANTICIPO				**$ 37.699.100**		

* Comprobantes de movimiento. (Que contengan el número de la cédula de ciudadanía o NIT del beneficiario y concepto de pagos soportados con facturas, cheques o documentos de egreso que cumplan los requisitos de ley, según el caso, situación que es revisada, verificada y aprobada por el Supervisor del contrato de interventoría).

** Indicar el número del ítem según la numeración establecida en el Plan de Inversión del Anticipo Mensualizado del contrato de interventoría Formato MEPI-MN1-IN-3-FR-1.

El Interventor debe adjuntar con este formato los extractos, informes financieros de manejo de anticipo y rendimientos, soportes de transferencias, comprobantes de operación de traslados de fondos de rendimientos financieros y notificación de aplicación del pago expedidos por la Subdirección Financiera, así como todos los documentos que correspondan al manejo de los recursos del anticipo.

SEGUIMIENTO INVERSIÓN DEL ANTICIPO DE INTERVENTORÍA POR ÍTEM

ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	VALOR PROGRAMA APROBADO (A)	VALOR ACUMULADO MES ANTERIOR (B)	VALOR PRESENTE MES (C)	VALOR ACUMULADO ACTUAL D=(B+C)	SALDO ANTICIPO ACTUAL (A-D)
1	Personal	$ 2.094.648.400,00	$ 2.060.015.681,00	$ 34.632.719,00	$ 2.094.648.400,00	$ -
2	Costos operacionales (arriendos, ensayos, topogafía, dotaciones)	$ 280.350.767,00	$ 277.747.767,00	$ 2.603.000,00	$ 280.350.767,00	$ -
	TOTALES	$ 2.374.999.167,00	$ 2.337.763.448,00	$ 37.235.719,00	$ 2.374.999.167,00	$ -

VALOR RENDIMIENTOS FINANCIEROS DEL MES ANTERIOR AL MES DEL INFORME: **DICIEMBRE 2024** (Indicar el mes) $ 527,00 (Según certificación Entidad Financiera o bancaria según el caso)

VALOR RENDIMIENTOS FINANCIEROS ACUMULADOS: $ 2.969.076,00
(Según certificación Entidad Financiera o bancaria según el caso)

RESUMEN RELACIÓN DE CONSIGNACIONES

COMPROBANTE DE CONSIGNACIÓN DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS No.	VALOR RECURSOS NACIÓN	VALOR RECURSOS PROPIOS	PERIODO DE RENDIMIENTO	FECHA	VALOR ACUMULADO
CONSIGNACION OCCIRED	$ 290.675	$ -	oct-22	1/12/2022	$ 290.675
CONSIGNACION OCCIRED	$ 268.422	$ -	nov-22	1/12/2022	$ 559.097
CONSIGNACION OCCIRED	$ 246.348	$ -	dic-22	17/01/2023	$ 805.445
CONSIGNACION OCCIRED	$ 239.572	$ -	ene-23	8/02/2023	$ 1.045.017
CONSIGNACION OCCIRED	$ 217.906	$ -	feb-23	7/03/2023	$ 1.262.923
CONSIGNACION OCCIRED	$ 203.476	$ -	mar-23	5/04/2023	$ 1.466.399
CONSIGNACION OCCIRED	$ 176.784	$ -	abr-23	8/05/2023	$ 1.643.183
CONSIGNACION OCCIRED	$ 176.825	$ -	may-23	6/06/2023	$ 1.820.008
CONSIGNACION OCCIRED	$ 153.692	$ -	jun-23	6/07/2023	$ 1.973.700
CONSIGNACION OCCIRED	$ 90.791	$ -	jul-23	8/08/2023	$ 2.064.491
CONSIGNACION OCCIRED	$ 64.660	$ -	ago-23	6/09/2023	$ 2.129.151
CONSIGNACION OCCIRED	$ 49.412	$ -	sep-23	6/09/2023	$ 2.178.563
CONSIGNACION OCCIRED	$ 32.136	$ -	oct-23	3/11/2023	$ 2.210.699
CONSIGNACION OCCIRED	$ 147.112	$ -	nov-23	7/12/2023	$ 2.357.811
CONSIGNACION OCCIRED	$ 70.056	$ -	dic-23	18/01/2024	$ 2.427.867
CONSIGNACION OCCIRED	$ 55.085	$ -	ene-24	12/02/2024	$ 2.482.952
CONSIGNACION OCCIRED	$ 29.700	$ -	feb-24	11/03/2024	$ 2.512.652
CONSIGNACION OCCIRED	$ 16.320	$ -	mar-24	10/04/2024	$ 2.528.972
CONSIGNACION OCCIRED	$ 1.638	$ -	abr-24	6/05/2024	$ 2.530.610
CONSIGNACION OCCIRED	$ 56.448	$ -	may-24	7/06/2024	$ 2.587.058
CONSIGNACION OCCIRED	$ 169.031	$ -	jun-24	5/07/2024	$ 2.756.089
CONSIGNACION OCCIRED	$ 96.343	$ -	jul-24	5/08/2024	$ 2.852.432
CONSIGNACION OCCIRED	$ 50.986	$ -	ago-24	5/09/2024	$ 2.903.418
CONSIGNACION OCCIRED	$ 35.865	$ -	sep-24	18/10/2024	$ 2.939.283
CONSIGNACION OCCIRED	$ 22.842	$ -	oct-24	22/11/2024	$ 2.962.125
CONSIGNACION OCCIRED	$ 6.424	$ -	nov-24	12/12/2024	$ 2.968.549
CONSIGNACION OCCIRED	$ 527	$ -	dic-24	31/01/2025	$ 2.969.076

(De conformidad con lo establecido en el instructivo MEPI-MN1-IN-3)

NOTA:
Es responsabilidad del Supervisor del contrato de interventoría verificar el cumplimiento de la obligación a cargo del Interventor de remitir mensualmente copia a la Subdirección Financiera y a la Unidad Ejecutora de la consignación o transacción del reintegro al INVIAS o a la DIRECCIÓN DEL TESORO PÚBLICO según el caso, de los rendimientos financieros **indicando con precisión que se trata de recursos por concepto de rendimientos financieros del anticipo otorgado, el número, año del contrato y el nombre del Interventor.**

Firma:
Nombre: **FRANCISCO JAVIER DAZA TOVAR**
Representante Legal o Delegado
Interventor
Matrícula Profesional No.: 0000014772 CND

Firma:
Nombre: **FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA**
Supervisor del contrato de interventoría
Matrícula Profesional No.: 13202097750 BLV

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

Fecha: 2025-03-20 11:19:12
Radicado: 2025S-VMAG-016749
Destino: NEFTALI HERNANDEZ PADILLA
Anexos: 0

Al contestar cite este radicado: 2025S-VMAG-016749
Fecha: 2025-03-20 11:19:12

SEÑOR(A):
NEFTALI HERNANDEZ PADILLA
DIRECTOR DE INTERVENTORIA
CONSORCIO CONEXIÓN PUMAREJO
CRA 4 69 42
interventoriapumarejo@gmail.com
BOGOTÁ, D.C., BOGOTA

ASUNTO: Respuesta al radicado No 2025E-VUVRAZ-019405

Cordial saludo,

Respetado Ingeniero Hernández, por medio del presente y en mi calidad de supervisor del contrato No.977 de 2022 cuyo objeto es **INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO CONEXIÓN PUENTE PUMAREJO (BARRANQUILLA) – CIÉNAGA (VIADUCTOS) EN LOS DEPARTAMENTOS DEL ATLANTICO Y MAGDALENA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"** y Director Territorial Magdalena, me permito informarle que he recibido a satisfacción el informe de inversión y buen manejo del anticipo No.27 correspondiente al mes de diciembre de 2024 del contrato de interventoría.

Atentamente,

FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA
DIRECTOR TERRITORIAL MAGDALENA

Proyectado por: FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA
Revisado por:
Aprobado por:

Copia Interna a:
Copia Externa a:

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

PROCESO MISIONAL E JECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE

MINUTA DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA

PLAN DE CARGAS O REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS

CODIGO	MEP-MN1-IN-9-FR-2
VERSION	1
PAGINA	
FECHA	31/10/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES

DIRECCIÓN TERRITORIAL: MAGDALENA

PLAN DE CARGAS INICIAL | |

REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS ☐ **No.** 6 (La numeración se debe llevar de forma consecutiva conforme al Acta de Modificación de Cuotas respectiva)

PLAN DE CARGAS FINAL ☐

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 977 DE 2022

PLAZO INICIAL: 72,1 MESES (En meses según contrato original)

PLAZO ACUMULADO: 72,1 MESES (En meses según las reformas vs suspensiones)

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 27/07/2022 (Indique día/mes/año)

FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 30/07/2028 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)

OBJETO: INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO CONEXIÓN PUENTE PUMAREJO (BARRANQUILLA) - CIENAGA (VIADUCTOS) EN LOS DEPARTAMENTOS DEL ATLANTICO Y MAGDALENA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"

FECHA DE SUSPENSIÓN: N.A (Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acta)

FECHA DE REANUDACIÓN N.A (Indique día/mes/año)

INTERVENTOR: CONSORCIO CONEXIÓN PUMAREJO

VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A)**: $ 17.999.999.334 (Según contrato principal)

VALOR ADICIONES (incluido IVA) **(B)**: N.A

SUPERVISOR DE CONTRATO INTERVENTORIA: EDWIN ERNESTO ARANGO OVIEDO

RESOLUCIÓN No.: 1884 DE 13/05/2024 (Indicar día/mes/año)

VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C=A+B)**: $ 17.999.998.334

CONTRATO DE OBRA: 981 DE 2022

CONTRATISTA: CONSORCIO MANTENIMIENTO CIENAGA VIA MAGDALENA

No. de Orden	Cantidad	CARGO / OFICIO	CONDICIONES INICIALES SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA				ACTUALIZACIÓN COSTOS Y TARIFAS			CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. 3 de fecha 13-08-2024			AÑO - 2022														TOTAL	
			Costos de Personal (1)	Prima Regional (2)	Total Dedicación Recurso (Hombre-Mes) (3)	Valor Total ($) (4)	Costos de Personal	Prima Regional	Participación (h-mes)	Valor Total ($)	jun-22		jul-22		ago-22		sep-22		oct-22		nov-22		dic-22		H-M	VALOR
											H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR		
		COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL																										
		PERSONAL PROFESIONAL								$ 4.374.868.500				$ 2.279.000		$ 20.860.000		$ 21.960.000		$ 36.540.000		$ 46.780.000		$ 49.650.000		$ 178.169.000
1	1	Director de Interventoría	$ 7.000.000,00	$ 500.000,00	76,00	$ 570.000.000	$ 8.330.000	$ 595.000	72.000	$ 654.041.000	0,10	$ 975.000	0,10	$ 7.500.000	1,00	$ 7.500.000	1,00	$ 7.500.000	1,00	$ 7.500.000	1,00	$ 7.500.000	1,00	$ 7.500.000	5,13	$ 38.475.000
2	2	Ingeniero Residente de Interventoría	$ 5.500.000,00	$ 500.000,00	144,00	$ 840.000.000	$ 6.545.000	$ 595.000	138.240	$ 904.909.200	0,20	$ 1.200.000	0,20	$ 12.000.000	2,00	$ 12.000.000	2,00	$ 12.000.000	2,00	$ 12.000.000	2,00	$ 12.000.000	2,00	$ 12.000.000	10,26	$ 61.200.000
3	2	Ingeniero Auxiliar de Interventoría	$ 3.500.000,00	$ 500.000,00	72,00	$ 288.000.000	$ 4.165.000	$ 595.000	58.080	$ 295.714.000																
		MONTO AGOTABLE ESPECIALISTAS (Conformen esta tabla los Especialistas resultados en amarillo)				$ 610.000.000	$ 725.900.000																			
4	1	Especialista Ambiental	$ 6.800.000,00			$ -	$ 8.092.000		30.000	$ 163.417.800				$ -		$ -	0,20	$ 2.160.000	0,60	$ 4.080.000	0,60	$ 3.400.000	0,60	$ 2.730.000	1,85	$ 12.560.000
5	1	Especialista en Geología y/o Geotecnia	$ 6.800.000,00			$ -	$ 8.092.000		11.430	$ 62.262.240				$ -	0,20	$ 1.360.000	0,20	$ 1.360.000	0,20	$ 2.040.000	0,20	$ 2.160.000	0,30	$ 2.040.000	1,10	$ 7.480.000
6	1	Especialista en Pavimentos y/o Vías	$ 6.800.000,00			$ -	$ 8.092.000		2.300	$ 17.170.000				$ -		$ -		$ -		$ -	0,20	$ 1.360.000	0,20	$ 1.360.000	0,40	$ 2.720.000
7	1	Especialista en Estructuras	$ 6.800.000,00			$ -	$ 8.092.000		15.030	$ 121.420.800	0,03	$ 204.000	0,20	$ 1.360.000	0,40	$ 2.720.000	0,60	$ 3.400.000	0,40	$ 2.720.000	0,40	$ 2.720.000	1,93	$ 13.124.000
8	1	Especialista en Hidráulica e Hidrología	$ 6.800.000,00			$ -	$ 8.092.000		2.400	$ 19.239.240				$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -
9	1	Especialista en Diseño Geométrico	$ 6.800.000,00			$ -	$ 8.092.000		3.606	$ 29.044.000				$ -		$ -	0,20	$ 1.360.000	0,20	$ 1.360.000	0,20	$ 1.360.000	0,20	$ 1.360.000	0,60	$ 4.080.000
10	1	Especialista en Tránsito	$ 6.800.000,00			$ -	$ 8.092.000		3.060	$ 23.792.200				$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -
11	1	Especialista en Sostenibilidad	$ 5.500.000,00			$ -	$ 6.545.000		14.190	$ 93.819.000				$ -		$ -	0,40	$ 2.640.000	0,20	$ 1.320.000	0,20	$ 1.320.000	0,20	$ 1.320.000	0,98	$ 6.360.000
N3	1	Especialista en Oceanografía	$ 6.800.000,00				$ 8.092.000		1.620	$ 13.113.600				$ -		$ -										
N2	1	Especialista en SIG	$ 6.800.000,00				$ 8.092.000		0.790	$ 6.134.280				$ -		$ -										
N3	1	Especialista en Gestion Social	$ 6.800.000,00				$ 8.092.000		10.200	$ 86.958.400																
N7	1	Especialista en mecanico y/o metalurgico	$ 6.800.000,00				$ 8.092.000		20.880	$ 177.146.520																
12	1	Líder de Integración	$ 6.000.000,00		36,00	$ 216.000.000	$ 7.140.000		36.000	$ 256.720.000				$ -		$ -		$ -	0,60	$ 3.600.000	0,60	$ 3.600.000	0,60	$ 3.600.000	1,80	$ 10.800.000
N6	1	Geologo	$ 4.000.000,00				$ 4.760.000		2.400	$ 11.248.000				$ -		$ -										
N5	1	Arquelogo	$ 4.000.000,00				$ 4.760.000		12.000	$ 60.916.000				$ -		$ -										
N6	1	Biologo Marino	$ 4.000.000,00				$ 4.760.000		2.000	$ 9.648.000				$ -		$ -										
N6	1	Profesional Forestal	$ 4.000.000,00				$ 4.760.000		8.928	$ 42.888.000																
13	1	Profesional Social	$ 4.000.000,00		72,00	$ 288.000.000	$ 4.760.000		59.190	$ 287.384.400				$ -		$ -		$ -		$ -	1,00	$ 4.000.000	1,00	$ 4.000.000	2,00	$ 8.000.000
14	1	Profesional Ambiental	$ 4.000.000,00		72,00	$ 288.000.000	$ 4.760.000		59.190	$ 284.417.400				$ -		$ -		$ -	0,15	$ 600.000	1,00	$ 4.000.000	1,00	$ 4.000.000	2,13	$ 8.520.000
15	1	Profesional Técnico Predial	$ 4.000.000,00	$ 400.000,00	72,00	$ 331.200.000	$ 4.760.000	$ 357.000	60.520	$ 314.087.840				$ -		$ -		$ -		$ -	1,00	$ 4.000.000	1,00	$ 4.000.000	2,00	$ 8.000.000
16	1	Profesional Valuatorio	$ 4.000.000,00		20,00	$ 80.000.000	$ 4.760.000		7.200	$ 36.026.000				$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -
17	1	Profesional de Aseguramiento o Gestión de la Calidad	$ 4.000.000,00		6,00	$ 24.000.000	$ 4.760.000		9.000	$ 48.360.000				$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -
18	1	Auditor de calidad	$ 4.000.000,00		5,00	$ 20.000.000	$ 4.760.000		3.000	$ 17.884.000				$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -
19	1	Abogado	$ 6.800.000,00		15,00	$ 87.735.000	$ 8.092.000		22.810	$ 166.636.740				$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -
N9	1	Profesional SST	$ 4.000.000,00											$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -
N10	1	Especialista Electrico	$ 6.800.000,00											$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -
N11	1	Profesional Electrico	$ 4.000.000,00				$ -							$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -
		PERSONAL TECNICO								$ 892.705.560				$ -		$ -		$ 1.316.000		$ 2.368.800		$ 2.368.800		$ 4.316.000		$ 10.369.600
20	2	Inspector	$ 2.100.000,00	$ 350.000,00	1.416,00	$ 329.000.000	$ 2.499.000	$ 298.000	69.726	$ 275.670.840				$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -
21	2	Topógrafo Inspector	$ 2.200.000,00	$ 350.000,00	144,00	$ 352.800.000	$ 2.618.000	$ 298.000	81.936	$ 247.992.440				$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	0,60	$ 680.000	0,40	$ 680.000
22	1	Laboratorista Inspector	$ 2.200.000,00	$ 350.000,00	74,00	$ 181.300.000	$ 2.618.000	$ 298.000	41.958	$ 185.450.840				$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	0,60	$ 680.000	0,40	$ 680.000
23	1	Inspector SST	$ 2.100.000,00	$ 350.000,00	74,00	$ 173.950.000	$ 2.499.000	$ 298.000	44.486	$ 183.601.440				$ -		$ -		$ -	0,56	$ 1.316.000	1,00	$ 2.368.800	1,00	$ 2.368.800	2,56	$ 8.366.000
		PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO								$ 216.751.240				$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -
24	2	Cadenero	$ 1.300.000,00		144,00	$ 187.200.000	$ 1.547.000		90.430	$ 140.762.240				$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -
25	1	Auxiliar de Laboratorio	$ 1.300.000,00		74,00	$ 96.200.000	$ 1.547.000		49.099	$ 70.993.000				$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -
		PERSONAL ADMINISTRATIVO								$ 377.366.000				$ 439.000		$ 3.370.000		$ 3.370.000		$ 3.370.000		$ 3.370.000		$ 3.370.000		$ 17.289.000
26	1	Secretaria	$ 1.170.000,00		76,00	$ 88.920.000	$ 1.392.000		71.650	$ 101.500.800	0,13	$ 152.100	1,00	$ 1.170.000	1,00	$ 1.170.000	1,00	$ 1.170.000	1,00	$ 1.170.000	1,00	$ 1.170.000	5,13	$ 6.002.100
27	4	Conductor	$ 1.200.000,00		172,00	$ 206.400.000	$ 1.428.000		126.140	$ 183.976.200	0,13	$ 156.000	1,00	$ 1.200.000	1,00	$ 1.200.000	1,00	$ 1.200.000	1,00	$ 1.200.000	1,00	$ 1.200.000	5,13	$ 6.156.000
28	1	Campamentero	$ 1.100.000,00		74,00	$ 81.150.000	$ 1.309.000		46.610	$ 91.772.000	0,13	$ 130.900	1,00	$ 1.100.000	1,00	$ 1.100.000	1,00	$ 1.100.000	1,00	$ 1.100.000	1,00	$ 1.100.000	5,13	$ 5.130.900
		OTROS COSTOS DE PERSONAL																								
		PROVISIÓN JORNADAS 7X24								$ 47.900.000				$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -
	1	Provisión Jornadas 7X24				$ 68.000.000				$ 47.900.000																
		SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL + SUMATORIA DE (4) + (5)				**$ 5.377.555.000**				**$ 5.869.926.320**				**$ 2.817.100**		**$ 24.230.000**		**$ 30.646.000**		**$ 42.260.000**		**$ 52.500.000**		**$ 54.330.000**		**$ 206.783.100**
		FACTOR MULTIPLICADOR (6)				**1,36**				1,36																
		SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL + (5) * (6) = (A)				**$ 12.691.629.860**				**$ 13.710.479.795**				**$ 6.645.356**		**$ 57.182.800**		**$ 72.324.560**		**$ 99.713.600**		**$ 123.900.000**		**$ 128.218.800**		**$ 488.006.116**

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA PLAN DE CARGAS O REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS	CODIGO	MEPI-MN1-IN-9-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	
		FECHA	31/10/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA DIRECCIÓN TERRITORIAL - MAGDALENA

DIRECCIÓN TERRITORIAL - MAGDALENA

PLAN DE CARGAS INICIAL ☐ **REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS** ☐ **No.** - (La numeración se debe llevar de forma consecutiva mediante el Acta de Modificación de Costos respectiva)

PLAN DE CARGAS FINAL ☐

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 977 DE 2022

PLAZO INICIAL: 72,1 MESES (En meses según contrato orinicial)

PLAZO ACUMULADO: 72,1 MESES (En meses según las adiciones sin suscripción)

OBJETO: INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO CONEXIÓN PUENTE PUMAREJO (BARRANQUILLA) - CIENAGA (VIADUCTOS) EN LOS DEPARTAMENTOS DEL ATLANTICO Y MAGDALENA. EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN V/SIÓN 2030"

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 27/07/2022 (Indique día/mes/año)

FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 31/07/2028 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)

FECHA DE SUSPENSIÓN: NA (Indique la suspensión mas coreacorida con el periodo del acta)

FECHA DE REANUDACIÓN: NA (Indique día/mes/año)

INTERVENTOR: CONSORCIO CONEXIÓN PUMAREJO

VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A)**: $ 17.999.998.334

VALOR ADICIONES (incluido IVA) **(B)**: NA (Según contrato principal)

SUPERVISOR DE CONTRATO INTERVENTORÍA: FABIAN ERNESTO JARAMILLO PRIETO

RESOLUCIÓN No.: 2565 DE 30/06/2022 (Indicar día/mes/año)

VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C=A+B)**: $ 17.999.998.334

CONTRATO DE OBRA: 981 DE 2022 CONTRATISTA: CONSORCIO VIADUCTO CIENAGA VIAS MAGDALENA

No. de Orden	Cantidad	CONCEPTO	Costos (7)	Unidad	Total Dedicación Recurso (8)	Valor Total ($) (7)*(8)=(9)	Costos	Unidad	Total Dedicación Recurso	Valor Total ($)	AÑO - 2022														TOTAL	
											MES		jul-22		ago-22		sep-22		oct-22		nov-22		dic-22			
											H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR
		OTROS COSTOS DIRECTOS																								
	VIATICOS									$ 63.859.000			$ -		$ -		$ 860.000		$ -		$ 200.000		$ 200.000		$ 1.260.000
		Viaticos Director y/o Especialistas	$ 200.000,00	Dia	400,00	$ 80.000.000	$ 208.000,00	Dia	358,00	$ 63.859.000			$ -	1,00	$ 200.000	1,00	$ 860.000	1,00	$ -	1,00	$ 200.000	1,00	$ 200.000	0,03	$ 1.260.000
	COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA									$ 1.192.910.000			$ 650.000		$ 5.000.000		$ 5.000.000		$ 5.000.000		$ 5.000.000		$ 4.990.000		$ 27.290.000
	3	Camioneta o Campero de mas de 2000 c.c. (1) 4x4 (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehiculo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.	$ 4.000.000,00	Mes	152,00	$ 608.000.000	$ 4.760.000,00	Mes	156,49	$ 665.720.000		0,13	$ 520.000	1,00	$ 4.000.000	1,00	$ 4.000.000	1,00	$ 4.000.000	1,00	$ 4.000.000	1,00	$ 4.000.000	5,13	$ 20.520.000
	1	Van de pasajeros (Entre 8 y 10 personas) (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehiculo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.	$ 5.000.000,00	Mes	20,00	$ 100.000.000	$ 5.950.000,00	Mes	4,00	$ 25.400.000			$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -
	2	Equipo completo de topografia	$ 2.200.000,00	Según comprobante por mes	148,00	$ 325.600.000	$ 2.618.000,00	Según comprobante por mes	82,40	$ 223.716.000			$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	0,40	$ 880.000	0,40	$ 880.000
	1	Equipo completo de Laboratorio de Suelos, Materiales, Pavimentos y Concretos	$ 2.500.000,00	Según comprobante por mes	74,00	$ 185.000.000	$ 2.975.000,00	Según comprobante por mes	62,40	$ 190.725.000			$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	0,40	$ 1.000.000	0,40	$ 1.000.000
	1	Oficina/Campamento (Incluye dotación y servicios públicos)	$ 1.000.000,00	Según comprobante por mes	74,00	$ 74.000.000	$ 1.190.000,00	Según comprobante por mes	72,13	$ 87.370.000		0,13	$ 130.000	1,00	$ 1.000.000	1,00	$ 1.000.000	1,00	$ 1.000.000	1,00	$ 1.000.000	1,00	$ 1.000.000	5,13	$ 5.130.000
	OTROS COSTOS									$ 158.807.140			$ -		$ 190.000		$ 2.214.000		$ 332.000		$ 1.322.000		$ 1.139.000		$ 5.206.000
	1	Transportes aereos y/o terrestres (Incluye peajes y combustible)	$ 2.500.000,00	Según comprobante por mes	54,00	$ 120.400.000	$ 2.508.000,00	Según comprobante por mes	33,36	$ 87.286.240			$ -	1,00	$ 2.214.000		$ -	0,28	$ 602.000	0,33	$ 709.500	1,64	$ 3.526.000
	1	Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, videos, etc.	$ 1.000.000,00	Según comprobante por mes	74,00	$ 74.000.000	$ 1.190.000,00	Según comprobante por mes	20,96	$ 24.888.700			$ -	0,00	$ 20.000	0,03	$ 20.000	0,05	$ 50.000	0,03	$ 190.000	0,28	$ 280.000		
	1	Comunicaciones (telefonia fija y/o celular, fax,correo, internet, etc)	$ 1.000.000,00	Según comprobante por mes	74,00	$ 74.000.000	$ 1.190.000,00	Según comprobante por mes	24,07	$ 28.618.200			$ -	0,19	$ 190.000		$ -	0,01	$ 10.000	0,02	$ 670.000	0,29	$ 280.000	1,43	$ 1.430.000
	1	Elementos e insumos IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID -19	$ 1.200.000,00	Según comprobante por mes	12,00	$ 14.400.000	$ 1.428.000,00	Según comprobante por mes	3,00	$ 4.572.000			$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -
	1	Vestuaria Técnica Comunitaria	$ 200.000,00	Según comprobante por mes	76,00	$ 15.200.000	$ 238.000,00	Según comprobante por mes	45,00	$ 11.430.000			$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -
		AJUSTE AL PESO Y/O VALOR REMANENTE								$ 1.114,00																
		SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (9) = (B)				**$ 1.415.569.254,00**				**$ 659.000,00**				**$ 5.190.000**		**$ 8.034.500**		**$ 5.330.000**		**$ 6.522.500**		**$ 8.229.500**		**$ 33.966.000**
		SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = (C)				**$ 14.367.629.800**				**$ 15.125.649.026,00**				**$ 7.266.356,00**		**$ 63.172.860**		**$ 80.359.068**		**$ 105.563.060**		**$ 130.422.060**		**$ 126.458.266**		**$ 521.974.116,00**
		PROVISIÓN PARA AJUSTES Y/O FRENTE ADICIONAL = D)				**$ 756.439.200**																				
		SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (C) + (D) = (E)				**$ 15.124.069.020**				**$ 15.125.649.026,00**				**$ 7.266.356,00**		**$ 63.172.860**		**$ 80.359.068**		**$ 105.563.060**		**$ 130.422.060**		**$ 126.458.266**		**$ 521.974.116**
		IVA = 19% * (E) = (F)				**$ 2.873.548.314**				**$ 2.873.948.314,00**				**$ 1.380.607,64**		**$ 11.955.832**		**$ 15.268.223**		**$ 20.062.084**		**$ 24.780.180**		**$ 25.027.377**		**$ 99.175.082**
		COSTO TOTAL = (E) + (F)				**$ 17.999.998.334**				**$ 17.999.998.334,00**				**$ 8.685.043,64**		**$ 74.223.632,00**		**$ 95.627.291,40**		**$ 125.625.084,00**		**$ 155.202.180,00**		**$ 162.385.377,00**		**$ 621.149.198,00**

* Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.

CAUSALES ACTA DE MODIFICACIÓN DE COSTOS Y REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS TRAMITADAS Y APROBADAS

CAUSALES DE LA MODIFICACIÓN (campo obligatorio). Se debe indicar la justificación de la modificación. Cuando la causal corresponda a una solicitud, incluya la modificación de contrato debe indicarse así mismo el número de la solicitud, concepto o justificación y la fecha de recepción.
De actuales el presente Plan de Cargas, debido a la actualización del presente ACTA DE MODIFICACION No.6, debido que, el día 31 de octubre de 2025, se aprueba la mirada de Modificación No. 03 del Contrato de Obra No. 977 de 2022, mediante la cual se reprograma la suma de MIL TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($1.300.000.000) de la vigencia 2025 a la vigencia 2026. En consecuencia, se actualiza el cuadro de las vigencias del presente informe. Igualmente, se ajustan las dedicaciones previstas para cada uno de los cargos y costos directos establecidos en el contrato de Interventoría No.977 de 2022, con el fin de balancear el valor del mismo. La presente Modificación, NO afecta el valor total del contrato, ni el Plazo total del mismo.

NOTAS:

1. Para elaborar el Plan de Cargas Inicial el Interventor debe haber aprobado el Programa de Obra y el Programa de Inversiones; con base en estos documentos presenta un esquema gráfico que identifique cronograma, puntos de referencia, frentes de obra y tiempos proyectados de intervención, información que le permite identificar la proyección de la dedicación del personal y otros costos, optimizando sus recursos de acuerdo con la ejecución del proyecto.
2. Para la Reprogramación al Plan de Cargas el Interventor debe presentar actualizado el esquema gráfico que identifique cronograma, puntos de referencia, frentes de obra y tiempos proyectados de intervención, actualizando las dedicaciones y costos de los meses anteriores de acuerdo con las actas de costos tramitadas para cada periodo, e identifica y distribuye su personal y otros costos para los siguientes periodos, optimizando sus recursos de acuerdo con las necesidades de ejecución del proyecto.
3. La utilización del personal y otros costos requeridos es controlado e incorporado al proyecto previa aprobación del Supervisor del contrato de interventoría.
4. En los eventos de suspensión del plazo contractual, el periodo real de suspensión debe reflejarse en la reprogramación al plan de cargas.
5. El Plan de Cargas Final debe contener los recursos y valores ejecutados en cada periodo del plazo contractual y debe corresponder con el valor total ejecutado según la última Acta de Costos tramitada.

Para constancia de lo anterior se firma el presente Plan de Cargas

Firma:
Nombre: FRANCISCO JAVIER DÁZA TOVAR
Representante Legal o su Apoderado Interventor
Matrícula Profesional No.: 0000014772 CND

Firma:
Nombre: FABIAN ERNESTO JARAMILLO PRIETO
Supervisor de Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 13202-097750 DE BOLÍVAR
(Suscribe según su competencia)

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE

MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA

PLAN DE CARGAS E IMPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS

CODIGO	MEPI-MNL-IN-9-FR-2
VERSIÓN	1
PAGINA	
FECHA	26/10/2022 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTIV: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES

DIRECCIÓN TERRITORIAL: MAGDALENA

PLAN DE CARGAS INICIAL

REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS - **No.** 6

(La numeración no debe llevar de forma consecutiva conforme al Acta de Modificación de Costos respectiva)

PLAN DE CARGAS FINAL

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 977 DE 2022

OBJETO:
INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO CONEXIÓN PUENTE PUMAREJO (BARRANQUILLA - CIÉNAGA (VIADUCTOS) EN LOS DEPARTAMENTOS DEL ATLANTICO Y MAGDALENA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"

INTERVENTOR: CONSORCIO CONEXIÓN PUMAREJO

SUPERVISOR DE CONTRATO INTERVENTORÍA: FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA

RESOLUCIÓN No.: 1089 DE 13/09/2022 (Indicar diligenciamiento)

CONTRATO DE OB: 981 DE 2022

CONTRATISTA: CONSORCIO VIADUCTO CIENAGA DEL MAGDALENA

PLAZO INICIAL: 72,1 MESES (En meses según contrato principal)

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 27/07/2022 (Indique día/mes/año)

FECHA DE SUSPENSIÓN: N.A. (Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acta)

VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A)**: $ 17.999.998.334 (Según contrato principal)

VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C=A+B)**: $ 17.999.998.334

PLAZO ACUMULADO: 72,1 MESES (En meses según las prórrogas sin suspensiones)

FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 31 DE JULIO DE 2028 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)

FECHA DE REANUDACIÓN: N.A. (Indique día/mes/año)

VALOR ADICIONES (incluido IVA) **(B)**: N.A.

No. de Orden	Cantidad	CARGO / OFICIO	CONDICIONES INICIALES SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA				ACTUALIZACIÓN COSTOS Y TARIFAS		CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. 3 de fecha 13-06-2024		AÑO - 2023																TOTAL	
			Costos de Personal (1)	Prima Regional (2)	Total Dedicación Recurso Realidad	Valor Total ($) (4)	Costos de Personal	Prima Regional	Participación (h-mes)	Valor Total ($)	ene-23		feb-23		mar-23		abr-23		may-23		jun-23		jul-23		ago-23		sep-23		oct-23		nov-23		dic-23			
											H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR
		COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL																																
		PERSONAL PROFESIONAL				$ 4.270.884.992				$ -		$ 45.285.000		$ 45.285.000		$ 45.285.000		$ 45.285.000		$ 45.285.000		$ 47.109.000		$ 47.109.000		$ 46.926.180		$ 66.286.660		$ 73.149.495		$ 72.340.995		$ 66.311.260		$ 644.017.690
1	1	Director de Interventoría	$ 7.000.000,00	$ 560.000,00	79,20	$ 570.038.400	$ 8.330.000	$ 666.000	72,000	$ 554.591.999	1,00	$ 7.560.000	1,00	$ 7.560.000	1,00	$ 7.560.000	1,00	$ 7.560.000	1,00	$ 7.560.000	1,00	$ 7.560.000	1,00	$ 7.560.000	1,00	$ 7.560.000	1,00	$ 7.560.000	1,00	$ 7.560.000	1,00	$ 7.560.000	1,00	$ 7.560.000	11,90	$ 89.999.999
2	1	Ingeniero Residente de Interventoría	$ 5.500.000,00	$ 440.000,00	140,00	$ 448.168.200	$ 6.540.000	$ 685.000	139,640	$ 434.999.200	0,00	$ -	12.000.000	1,00	$ 12.000.000	1,00	$ 6.000.000	1,00	$ 6.000.000	1,00	$ 6.000.000	1,00	$ 6.360.000	2,00	$ 12.000.000	2,00	$ 12.000.000	2,00	$ 14.280.000	2,00	$ 14.280.000	2,00	$ 14.280.000	2,00	$ 11.992.400	19,02	$ 112.312.400
3	1	Ingeniero Auxiliar de Interventoría	$ 3.500.000,00	$ 280.000,00	72,00	$ 286.086.000	$ 4.160.000	$ 585.000	64,800	$ 254.716.000	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	$ 34.542.000
		MONTO ANOTABLES ESPECIALISTAS (Confirmar esta celda todos los diligenciados resultados en amarillo)				$ 616.000.000	$ 725.000.000					$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	
4	1	Especialista Ambiental	$ 6.800.000,00			$ 6.800.000			33,000	$ 163.427.999	0,00	$ -	2.720.000	0,40	$ 2.720.000	0,40	$ 2.720.000	0,40	$ 2.720.000	0,40	$ 2.720.000	0,40	$ 2.720.000	0,40	$ 3.196.800	0,40	$ 3.196.800	0,40	$ 2.427.600	0,30	$ 2.427.600	0,30	$ 2.427.600	0,30	$ 2.427.600	4,56	$ 31.756.400
5	1	Especialista en gestión social y/o predial	$ 6.800.000,00			$ 6.800.000			11,000	$ 54.050.540	0,00	$ -	1.360.000	0,20	$ 1.360.000	0,20	$ 2.040.000	0,30	$ 2.040.000	0,30	$ 2.040.000	0,30	$ 2.040.000	0,30	$ 2.396.400	0,30	$ -	0,00	$ 2.427.600	0,30	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	2,28	$ 17.807.600
6	1	Especialista en Hacinamiento vía Vías	$ 6.800.000,00			$ 6.800.000			2,000	$ 17.170.000	0,00	$ -	1.360.000	0,20	$ 1.360.000	0,20	$ 1.360.000	0,20	$ 1.360.000	0,20	$ 1.360.000	0,20	$ 1.360.000	0,20	$ 1.616.400	0,20	$ 1.616.400	0,20	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	1,30	$ 8.676.400
7	1	Especialista en Estructuras	$ 6.800.000,00			$ 6.800.000			14,000	$ 121.428.000	0,00	$ -	2.040.000	0,30	$ 2.040.000	0,30	$ 2.040.000	0,30	$ 2.040.000	0,30	$ 2.040.000	0,30	$ 2.040.000	0,30	$ 2.427.600	0,30	$ 2.427.600	0,30	$ 2.427.600	0,30	$ 2.427.600	0,30	$ 2.427.600	0,30	$ 2.427.600	5,70	$ 24.542.400
8	1	Especialista en Hidráulica e Hidrología	$ 6.800.000,00			$ 6.800.000			2,000	$ 16.259.200	0,00	$ -													$ 1.616.400	0,20	$ 1.616.400	0,20	$ 1.616.400	0,20	$ 1.616.400	0,20	$ 1.616.400	0,20	$ 1.616.400	1,40	$ 10.412.400
9	1	Especialista en Diseño Geométrico	$ 6.800.000,00			$ 6.800.000			3,000	$ 24.513.000	0,00	$ -					$ 2.040.000	0,30	$ 2.040.000	0,30	$ 2.040.000	0,30	$ 2.040.000	0,30	$ 2.427.600	0,30	$ 2.427.600	0,30	$ 2.427.600	0,30	$ 2.427.600	0,30	$ 2.427.600	0,30	$ 2.427.600	3,00	$ 24.513.000
10	1	Especialista en Tránsito	$ 6.800.000,00			$ 6.800.000			3,000	$ 23.793.200	0,00	$ -	1.020.000	0,15	$ 1.360.000	0,20	$ 1.360.000	0,20	$ 1.360.000	0,20	$ 1.360.000	0,20	$ 1.360.000	0,20	$ 1.616.400	0,20	$ 1.616.400	0,20	$ 1.616.400	0,20	$ 1.616.400	0,20	$ 1.616.400	0,20	$ 1.616.400	1,95	$ 15.293.600
11	1	Especialista en Socioeconomía	$ 5.500.000,00			$ 5.500.000			14,000	$ 93.618.000	0,00	$ -	1.100.000	0,20	$ 1.100.000	0,20	$ 1.100.000	0,20	$ 1.100.000	0,20	$ 1.100.000	0,20	$ 1.100.000	0,20	$ 1.308.300	0,20	$ 1.308.300	0,20	$ 1.308.300	0,20	$ 1.308.300	0,20	$ 1.308.300	0,20	$ 1.308.300	2,66	$ 17.099.900
N1	1	Especialista en Oceanografía	$ 6.800.000,00			$ 6.800.000			1,920	$ 16.159.680															$ 1.616.400	0,20	$ 1.616.400	0,20	$ 1.616.400	0,20	$ 1.616.400	0,20	$ 1.616.400	0,20	$ 1.616.400	1,00	$ 7.926.180
N2	1	Especialista en SIG	$ 6.800.000,00			$ 6.800.000			0,960	$ 8.079.840															$ 1.616.400	0,20	$ 1.616.400	0,20	$ 1.616.400	0,20	$ 1.616.400	0,20	$ 1.616.400	0,20	$ 1.616.400	0,14	$ 8.082.000	0,74	$ 6.158.280
N3	1	Especialista en Gestión Social	$ 6.800.000,00			$ 6.800.000			10,000	$ 69.666.400																									$ 1.616.400	0,20	$ 6.450.000	1,20	$ 8.450.000
N4	1	Especialista en Mecánica y/o Geológica	$ 6.800.000,00			$ 6.800.000			20,000	$ 177.148.000																									$ 1.616.400	0,20	$ 6.450.000	1,20	$ 8.066.400	1,20	$ 8.158.700
12	1	Líder de Interventoría	$ 6.800.000,00		36,00	$ 236.000.000	$ 7.140.000		36,000	$ 255.730.000	0,00	$ -	3.300.000	0,50	$ 3.300.000	0,50	$ 3.300.000	0,50	$ 3.300.000	0,50	$ 3.300.000	0,50	$ 3.300.000	0,50	$ 3.564.000	0,50	$ 3.564.000	0,50	$ 3.564.000	0,50	$ 3.564.000	0,50	$ 3.564.000	0,50	$ 3.564.000	5,40	$ 36.990.000
N5	1	Geólogo	$ 4.780.000,00			$ 4.780.000	$ 5.020.000		24,000	$ 124.560.000																									$ 1.616.400	0,20	$ 6.450.000	1,20	$ 8.066.400	1,20	$ 8.158.700
N6	1	Arqueólogo	$ 4.780.000,00			$ 4.780.000	$ 5.020.000		12,000	$ 60.016.000																									$ 1.850.000	0,23	$ 6.450.000	1,20	$ 8.300.000	1,20	$ 8.216.000
N7	1	Biólogo Marino	$ 4.000.000,00			$ 4.780.000	$ 5.020.000		2,000	$ 9.648.000																									$ 1.850.000	0,23	$ 6.450.000	1,20	$ 8.300.000	1,20	$ 8.216.000
N8	1	Profesional Forestal	$ 4.000.000,00			$ 4.780.000	$ 5.020.000		8,000	$ 38.592.000																									$ 1.850.000	0,23	$ 6.450.000	1,20	$ 8.300.000	1,20	$ 8.216.000
13	11	Profesional Social	$ 4.000.000,00		70,00	$ 280.000.000	$ 4.760.000		56,100	$ 267.264.400	1,00	$ 4.000.000	1,00	$ 4.000.000	1,00	$ 4.000.000	1,00	$ 4.000.000	1,00	$ 4.000.000	1,00	$ 4.000.000	1,00	$ 4.000.000	1,00	$ 4.760.000	1,00	$ 4.760.000	1,00	$ 4.760.000	1,00	$ 4.760.000	1,00	$ 4.760.000	1,00	$ 4.760.000	11,21	$ 56.116.500
14	1	Profesional Ambiental	$ 4.000.000,00		70,00	$ 280.000.000	$ 4.760.000		56,610	$ 264.610.400	1,00	$ 4.000.000	1,00	$ 4.000.000	1,00	$ 4.000.000	1,00	$ 4.000.000	1,00	$ 4.000.000	1,00	$ 4.000.000	1,00	$ 4.000.000	1,00	$ 4.760.000	1,00	$ 4.760.000	1,00	$ 4.760.000	1,00	$ 4.760.000	1,00	$ 4.760.000	0,63	$ 2.998.800	11,63	$ 55.998.800
15	1	Profesional Técnico Predial	$ 4.000.000,00	$ 320.000,00	70,00	$ 301.000.000	$ 4.760.000	$ 667.000	69,920	$ 314.097.840	1,00	$ 4.000.000	1,00	$ 4.000.000	1,00	$ 4.000.000	1,00	$ 4.000.000	1,00	$ 4.000.000	1,00	$ 4.000.000	1,00	$ 4.000.000	1,00	$ 4.760.000	1,00	$ 4.760.000	1,00	$ 4.760.000	1,00	$ 4.760.000	1,00	$ 4.760.000	11,92	$ 56.998.000	18,08	$ 86.486.200
16	1	Profesional Urbanismo	$ 4.000.000,00		20,00	$ 80.000.000	$ 4.760.000		7,350	$ 34.629.000																														
17	1	Profesional de Aseguramiento o Gestión de la Calidad	$ 3.000.000,00		9,00	$ 36.000.000	$ 4.760.000		9,000	$ 49.392.000					0,15	$ 609.000	0,15	$ 609.000	0,15	$ 609.000	0,15	$ 609.000	0,15	$ 714.000	0,15	$ 714.000	0,15	$ 714.000	0,15	$ 714.000	0,15	$ 714.000	0,15	$ 714.000	1,50	$ 6.570.000	
18	1	Auxiliar de catastro	$ 4.000.000,00		5,00	$ 20.000.000	$ 4.760.000		3,500	$ 17.850.000																														
19	1	Abogado	$ 4.000.000,00		15,00	$ 57.726.000	$ 5.060.000		33,810	$ 164.636.740	0,00	$ -	360.943	0,09	$ 1.169.663	0,29	$ 1.169.663	0,29	$ 1.169.663	0,29	$ 1.169.663	0,29	$ 1.169.663	0,29	$ 1.360.000	0,29	$ 1.360.000	0,29	$ 1.360.000	0,29	$ 1.360.000	0,29	$ 1.360.000	0,29	$ 1.360.000	2,61	$ 15.599.935	
N9	1	Profesional SST	$ 4.000.000,00																						$ 609.000	0,15	$ 714.000	0,15	$ 714.000	0,15	$ 714.000	0,15	$ 714.000	0,15	$ 714.000	1,50	$ 4.570.000	
N10	1	Especialista Eléctrico	$ 4.000.000,00																																				
N11	1	Profesional Eléctrico	$ 4.000.000,00																																				
		PERSONAL TÉCNICO				$ 880.799.999				$ -		$ 7.280.000		$ 7.280.000		$ 7.280.000		$ 7.280.000		$ 7.280.000		$ 7.280.000		$ 8.638.200		$ 14.233.800		$ 14.233.800		$ 14.233.800		$ 14.233.800		$ 12.917.400		$ 114.945.438
20	2	Topógrafo	$ 2.000.000,00	$ 264.000,00	140,00	$ 328.000.000	$ 2.499.000	$ 284.000	93,720	$ 274.670.640																									$ 5.556.000	1,00	$ 5.556.000	1,00	$ 5.553.900	7,00	$ 21.809.400	
21	2	Dibujante Arquitectura	$ 2.200.000,00	$ 264.000,00	140,00	$ 352.800.000	$ 2.618.000	$ 284.000	81,480	$ 247.982.448	1,00	$ 2.200.000	1,00	$ 2.200.000	1,00	$ 2.200.000	1,00	$ 2.200.000	1,00	$ 2.200.000	1,00	$ 2.200.000	1,00	$ 2.200.000	1,00	$ 2.618.000	1,00	$ 2.618.000	1,00	$ 2.618.000	1,00	$ 2.618.000	1,00	$ 2.618.000	11,90	$ 32.130.000	
22	1	Ingeniero Hidráulico	$ 2.200.000,00	$ 264.000,00	72,00	$ 181.900.200	$ 2.499.000	$ 284.000	46,440	$ 141.601.440	1,00	$ 2.200.000	1,00	$ 2.200.000	1,00	$ 2.200.000	1,00	$ 2.200.000	1,00	$ 2.200.000	1,00	$ 2.200.000	1,00	$ 2.200.000	1,00	$ 2.618.000	1,00	$ 2.618.000	1,00	$ 2.618.000	1,00	$ 2.618.000	1,00	$ 2.618.000	11,90	$ 32.130.000	
23	1	Ingeniero SST	$ 2.200.000,00	$ 264.000,00	72,00	$ 181.900.200	$ 2.499.000	$ 284.000	46,440	$ 141.601.440	1,00	$ 2.200.000	1,00	$ 2.200.000	1,00	$ 2.200.000	1,00	$ 2.200.000	1,00	$ 2.200.000	1,00	$ 2.200.000	1,00	$ 2.200.000	1,00	$ 2.747.200	1,00	$ 2.747.200	1,00	$ 2.747.200	1,00	$ 2.747.200	0,83	$ 2.321.520	11,83	$ 30.868.120	
		PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO				$ 236.799.240				$ 602.000		$ 1.360.000		$ 1.360.000		$ 1.360.000		$ 1.360.000		$ 1.360.000		$ 1.360.000		$ 1.547.000		$ 1.547.000		$ 1.547.000		$ 1.547.000		$ 1.547.000		$ 1.547.000		$ 15.470.000	
24	2	Cadenero	$ 1.900.000,00		110,00	$ 197.200.200	$ 2.547.000		90,420	$ 165.762.240	0,00	$ 950.000	1.900.000	1,00	$ 1.900.000	1,00	$ 1.900.000	1,00	$ 1.900.000	1,00	$ 1.900.000	1,00	$ 1.900.000	1,00	$ 1.900.000	1,00	$ 1.547.000	1,00	$ 1.547.000	1,00	$ 1.547.000	1,00	$ 1.547.000	0,94	$ 1.455.180	11,06	$ 18.125.130	
25	1	Auxiliar de Laboratorio	$ 1.900.000,00		72,00	$ 39.599.040	$ 2.547.000		43,920	$ 76.962.000																														
		PERSONAL ADMINISTRATIVO				$ 377.599.999				$ 3.492.000		$ 4.709.000		$ 4.709.000		$ 4.709.000		$ 4.709.000		$ 4.709.000		$ 4.709.000		$ 5.017.000		$ 5.017.000		$ 5.017.000		$ 5.017.000		$ 5.017.000		$ 5.017.000		$ 58.747.000	
26	1	Secretaria	$ 1.170.000,00		79,00	$ 66.630.000	$ 1.392.000		71,660	$ 101.589.540	1,00	$ 1.170.000	1,00	$ 1.170.000	1,00	$ 1.170.000	1,00	$ 1.170.000	1,00	$ 1.170.000	1,00	$ 1.170.000	1,00	$ 1.392.000	1,00	$ 1.392.000	1,00	$ 1.392.000	1,00	$ 1.392.000	1,00	$ 1.392.000	1,00	$ 1.392.000	1,00	$ 1.392.000	11,66	$ 16.371.000	
27	1	Conductor	$ 1.300.000,00		172,00	$ 208.488.000	$ 1.439.000		126,140	$ 193.979.200	1,00	$ 1.300.000	1,00	$ 1.300.000	1,00	$ 1.300.000	1,00	$ 1.300.000	1,00	$ 1.300.000	1,00	$ 1.300.000	1,00	$ 1.439.000	1,00	$ 1.439.000	1,00	$ 1.439.000	1,00	$ 1.439.000	1,00	$ 1.439.000	1,00	$ 1.439.000	1,00	$ 1.439.000	12,66	$ 19.754.000	
28	1	Campamentero	$ 1.300.000,00		74,00	$ 89.100.000	$ 1.349.000		66,660	$ 91.772.800	1,00	$ 1.300.000	1,00	$ 1.300.000	1,00	$ 1.300.000	1,00	$ 1.300.000	1,00	$ 1.300.000	1,00	$ 1.300.000	1,00	$ 1.349.000	1,00	$ 1.349.000	1,00	$ 1.349.000	1,00	$ 1.349.000	1,00	$ 1.349.000	1,00	$ 1.349.000	1,00	$ 1.349.000	11,66	$ 15.421.000	
		OTROS COSTOS DE PERSONAL																																				
		PROVISIÓN JORNADAS TIDA				$ 47.000.000				$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	
1	1	Recreo dentadas TIDA	$ 50.000.000			$ 50.000.000				$ -																														
		SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL + SUMATORIA DE (4) = (5)				$ 5.377.555.359				$ 5.809.523.339		$ 56.232.000		$ 56.793.960		$ 56.139.960		$ 55.685.960		$ 57.549.660		$ 60.489.660		$ 70.135.980		$ 85.737.180		$ 89.585.660		$ 93.556.495		$ 93.776.995		$ 79.321.552		$ 854.644.110	
		FACTOR MULTIPLICADOR (6)				2,16				2,16																														
		SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL + (6) * (6) = (14)				$ 10.665.439.865				$ 13.713.479.793		$ 139.347.600		$ 138.564.358		$ 138.139.918		$ 135.437.468		$ 114.657.628		$ 142.967.128		$ 169.975.105		$ 202.292.356		$ 211.403.054		$ 220.749.954		$ 221.286.452		$ 187.356.764		$ 2.010.489.130	

No. de Orden	Cantidad	CONCEPTO	Costos ($) (7)	Unidad	Total Dedicación Recurso (8)	Valor Total ($) (7)*(8)=(9)	Costos	Unidad	Total Dedicación Recurso	Valor Total ($)	AÑO - 2023																								TOTAL	
											ene-23		feb-23		mar-23		abr-23		may-23		jun-23		jul-23		ago-23		sep-23		oct-23		nov-23		dic-23			
											H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR
		OTROS COSTOS DIRECTOS																																				
		VARIOS				$ 63.639.000				$ 400.000		$ -		$ 300.000		$ -		$ 200.000		$ -		$ -		$ 400.000		$ 1.400.000		$ 952.000		$ 1.400.000		$ 983.000		$ -		$ 7.335.000	
1	1	Alquiler Director y/o Especialistas	$ 250.000,00	Día	600,00	$ 40.000.000	$ 238.000,00	Día	296,00	$ 63.639.000	0,00	$ -	300,000	1,00	$ 300.000	1,00	$ -		$ 200.000	1,00	$ 200.000	1,00	$ -		$ 400.000	1,00	$ 1.400.000	4,00	$ 952.000	4,00	$ 1.400.000	4,00	$ 983.000	0,00	$ -	19,00	$ 7.335.000	
		COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA				$ 1.313.513.000				$ 11.140.000		$ -		$ 11.760.000		$ 11.760.000		$ 11.760.000		$ -		$ -		$ -		$ -		$ 14.303.000		$ 14.303.000		$ 14.303.000		$ 14.303.000		$ 80.452.000	
	3	Camioneta o Campero de más de 3000 c.c. (4) 4x4 (incluye peaje y Combustible) El modelo del vehículo ofrecido deberá corresponder a modelos 2016 o superior.	$ 6.000.000,00	Mes	152,00	$ 608.000.000	$ 6.760.000,00	Mes	136,49	$ 665.720.000	1,36	$ 9.460.000,00	2,00	$ 9.000.000,00	2,00	$ 9.000.000,00	2,00	$ 9.000.000,00	2,00	$ -	2,00	$ 9.000.000,00	2,00	$ 9.000.000,00	2,00	$ 9.520.000,00	2,00	$ 9.520.000,00	2,00	$ 9.520.000,00	2,00	$ 9.520.000,00	2,00	$ 9.520.000,00	19,36	$ 101.680.000,00	
	1	Van de pasajeros (Entre 9 y 15 personas) (incluye peaje y Combustible) El modelo del vehículo ofrecido deberá corresponder a modelos 2010 o superior.	$ 5.000.000,00	Mes	20,00	$ 100.000.000	$ 5.950.000,00	Mes	4,00	$ 25.600.000	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	0,00	$ -	
	2	Equipo completo de topografía	$ 2.300.000,00	Según cotización/ por mes	138,00	$ 305.900.000	$ 2.618.000,00	Según cotización/ por mes	102,60	$ 313.718.000	1,00	$ 2.300.000,00	1,00	$ 2.300.000,00	1,00	$ 2.300.000,00	1,00	$ 2.300.000,00	1,00	$ 2.300.000,00	1,00	$ 2.300.000,00	1,00	$ 2.300.000,00	1,00	$ 2.618.000,00	1,00	$ 2.618.000,00	1,00	$ 2.618.000,00	1,00	$ 2.618.000,00	1,00	$ 2.618.000,00	12,00	$ 34.380.000,00	

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE

MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
PLAN DE CARGAS O REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-9-FR-2
VERSIÓN	1
PÁGINA	
FECHA	31/10/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTO SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES

DIRECCIÓN TERRITORIAL: MAGDALENA

PLAN DE CARGAS INICIAL

REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS • **No.** 6

(La numeración se debe llevar de forma consecutiva conforme al Acta de Modificación de Costos respectiva)

PLAN DE CARGAS FINAL

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 977 DE 2022

OBJETO:
INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO CONEXIÓN PUENTE PUMAREJO (BARRANQUILLA) - CIÉNAGA (VIADUCTOS) EN LOS DEPARTAMENTOS DEL ATLANTICO Y MAGDALENA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"

INTERVENTOR: CONSORCIO CONEXIÒN PUMAREJO

SUPERVISOR DE CONTRATO INTERVENTORÍA: FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA

RESOLUCIÓN No.: 1989 DE 13/06/2022 (Indicar día/mes/año)

CONTRATO DE OF 981 DE 2022 CONTRATISTA: CONSORCIO VIADUCTO CIENAGA DEL MAGDALENA

PLAZO INICIAL: 72,1 MESES (En meses según contrato principal)

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 27/07/2022 (Indique día/mes/año)

FECHA DE SUSPENSIÓN: N.A. (Indique la suspensión que corresponda con el período del acta)

VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A)**: $ 17.999.998.334 (Según contrato principal)

VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C=A+B)**: $ 17.999.998.334

PLAZO ACUMULADO: 72,1 MESES (En meses según las prórrogas sin suspensiones)

FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 31 DE JULIO DE 2028 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)

FECHA DE REANUDACIÓN: N.A. (Indique día/mes/año)

VALOR ADICIONES (incluido IVA) **(B)**: N.A.

	Cant.	Descripción	Valor unitario	Unidad	Dedicación	Valor total	Valor unitario	Unidad	Dedicación	Valor total
	1	Equipo completo de Laboratorio de Suelos, Materiales, Pavimentos y Concretos	$ 2.500.000,00	Según comprobante por mes	74,00	$ 185.000.000	$ 2.975.000,00	Según comprobante por mes	62,40	$ 190.725.000
	1	Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)	$ 1.000.000,00	Según comprobante por mes	76,00	$ 76.000.000	$ 1.190.000,00	Según comprobante por mes	72,13	$ 87.370.000
	OTROS COSTOS									**$ 158.807.140**
	1	Transportes aereos y/o terrestres (incluye peajes y combustible)	$ 2.150.000,00	Según comprobante por mes	56,00	$ 120.400.000	$ 2.559.000,00	Según comprobante por mes	33,36	$ 87.198.240
	1	Edición de informes, papelería, reproducciòn de documentos, planos, fotografías, videos, etc	$ 1.000.000,00	Según comprobante por mes	76,00	$ 76.000.000	$ 1.190.000,00	Según comprobante por mes	20,86	$ 26.088.700
	1	Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax,correo, internet, etc)	$ 1.000.000,00	Según comprobante por mes	76,00	$ 76.000.000	$ 1.190.000,00	Según comprobante por mes	24,07	$ 29.518.200
	1	Elementos e insumos IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID -19	$ 1.200.000,00	Según comprobante por mes	12,00	$ 14.400.000	$ 1.428.000,00	Según comprobante por mes	3,00	$ 4.572.000
	1	Veeduría Técnica Comunitaria	$ 200.000,00	Según comprobante por mes	76,00	$ 15.200.000	$ 238.000,00	Según comprobante por mes	45,00	$ 11.430.000
		AJUSTE AL PESO Y/O VALOR REMANENTE							+	1124,8
*		SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (9) = (B)				**$ 1.676.600.000**				**$ 1.415.569.265**
*		SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = ©				**$ 14.367.629.800**				**$ 15.126.049.020**
*		PROVISIÓN PARA AJUSTES Y/O FRENTE ADICIONAL = D)				**$ 758.419.220**				
*		SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (C) + (D) = €				**$ 15.126.049.020**				**$ 15.126.049.020**
*		IVA = 19% * (E) = (F)				**$ 2.873.949.314**				**$ 2.873.949.314**
*		COSTO TOTAL = (E) + (F)				**$ 17.999.998.334**				**$ 17.999.998.334**

Descripción	Ded.	Valor	Ded.	Valor	Ded.	Valor	Ded.	Valor	Ded.	Valor	Ded.	Valor
Equipo completo de Laboratorio de Suelos, Materiales, Pavimentos y Concretos	1,00	$ 2.500.000,00	1,00	$ 2.500.000,00	1,00	$ 2.500.000,00	####	$ 2.500.000,00	1,00	$ 2.500.000,00	1,00	$ 2.500.000,00
Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)	1,00	$ 1.000.000,00	1,00	$ 1.000.000,00	1,00	$ 1.000.000,00	####	$ 1.000.000,00	1,00	$ 1.000.000,00	1,00	$ 1.000.000,00
OTROS COSTOS		**$ 2.291.000**		**$ 837.500**		**$ 250.000**		**$ 1.072.500**		**$ 340.000**		**$ 310.000**
Transportes aereos y/o terrestres (incluye peajes y combustible)	0,74	$ 1.591.000,00	0,25	$ 537.500,00		$ -	####	$ 752.500,00		$ -		$ -
Edición de informes, papelería, reproducciòn de documentos, planos, fotografías, videos, etc	0,42	$ 420.000,00	0,05	$ 50.000,00	0,03	$ 30.000,00	####	$ 110.000,00	0,09	$ 90.000,00	0,07	$ 70.000,00
Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax,correo, internet, etc)	0,28	$ 280.000,00	0,25	$ 250.000,00	0,22	$ 220.000,00	####	$ 210.000,00	0,25	$ 250.000,00	0,24	$ 240.000,00
Elementos e insumos IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID -19		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -
Veeduría Técnica Comunitaria		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (9) = (B)		**$ 13.831.000**		**$ 14.737.500**		**$ 13.950.000**		**$ 14.972.500**		**$ 14.040.000**		**$ 14.010.000**
SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = ©		**$ 144.178.520**		**$ 153.271.718**		**$ 144.079.928**		**$ 146.400.428**		**$ 148.677.528**		**$ 156.577.128**
PROVISIÓN PARA AJUSTES Y/O FRENTE ADICIONAL = D)												
SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (C) + (D) = €		**$ 144.178.520**		**$ 153.271.718**		**$ 144.079.928**		**$ 146.400.428**		**$ 148.677.528**		**$ 156.577.128**
IVA = 19% * (E) = (F)		**$ 27.393.919**		**$ 29.121.626**		**$ 27.375.186**		**$ 27.816.081**		**$ 28.248.730**		**$ 29.749.654**
COSTO TOTAL = (E) + (F)		**$ 171.572.438,80**		**$ 182.393.344,90**		**$ 171.455.114,32**		**$ 174.216.509,32**		**$ 176.926.258,32**		**$ 186.326.782,32**

Descripción	Ded.	Valor	Ded.	Valor	Ded.	Valor	Ded.	Valor	Ded.	Valor	Ded.	Valor	Ded.	Valor
Equipo completo de Laboratorio de Suelos, Materiales, Pavimentos y Concretos	####	$ 2.500.000,00	1,00	$ 2.975.000,00	1,00	$ 2.975.000,00	1,00	$ 2.975.000,00	1,00	$ 2.975.000,00	1,00	$ 2.975.000,00	12,00	$ 32.375.000,00
Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)	####	$ 1.000.000,00	1,00	$ 1.190.000,00	1,00	$ 1.190.000,00	1,00	$ 1.190.000,00	1,00	$ 1.190.000,00	1,00	$ 1.190.000,00	12,00	$ 12.950.000,00
OTROS COSTOS		**$ 1.663.000**		**$ 2.262.560**		**$ 2.529.200**		**$ 1.634.610**		**$ 2.575.010**		**$ 2.747.610**		**$ 18.512.990**
Transportes aereos y/o terrestres (incluye peajes y combustible)	####	$ 1.333.000,00	0,74	$ 1.893.660,00	0,90	$ 2.303.100,00	0,29	$ 742.110,00	0,89	$ 2.277.510,00	0,99	$ 2.533.410,00	5,77	$ 13.963.790,00
Edición de informes, papelería, reproducciòn de documentos, planos, fotografías, videos, etc	####	$ 80.000,00	0,08	$ 95.200,00	0,00	$ -	0,57	$ 678.300,00	0,01	$ 11.900,00		$ -	1,51	$ 1.635.400,00
Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax,correo, internet, etc)	####	$ 250.000,00	0,23	$ 273.700,00	0,19	$ 226.100,00	0,18	$ 214.200,00	0,24	$ 285.600,00	0,18	$ 214.200,00	2,72	$ 2.913.800,00
Elementos e insumos IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID -19		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	0,00	$ -
Veeduría Técnica Comunitaria		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	0,00	$ -
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (9) = (B)		**$ 15.763.000**		**$ 19.517.560**		**$ 20.260.200**		**$ 18.889.610**		**$ 20.544.010**		**$ 20.002.610**		**$ 200.517.990**
SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = ©		**$ 181.741.328**		**$ 221.809.916**		**$ 231.682.216**		**$ 239.635.514**		**$ 241.750.492**		**$ 207.201.374**		**$ 2.217.006.089,60**
PROVISIÓN PARA AJUSTES Y/O FRENTE ADICIONAL = D)														
SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (C) + (D) = €		**$ 181.741.328**		**$ 221.809.916**		**$ 231.682.216**		**$ 239.635.514**		**$ 241.750.492**		**$ 207.201.374**		**$ 2.217.006.090**
IVA = 19% * (E) = (F)		**$ 34.530.852**		**$ 42.143.884**		**$ 44.019.621**		**$ 45.530.748**		**$ 45.932.593**		**$ 39.368.261**		**$ 421.231.157**
COSTO TOTAL = (E) + (F)		**$ 216.272.180,32**		**$ 263.953.800,04**		**$ 275.701.837,04**		**$ 285.166.261,66**		**$ 287.683.085,00**		**$ 246.569.634,58**		**$ 2.638.237.246,60**

* Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.

CAUSALES ACTA DE MODIFICACIÓN DE COSTOS Y REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS TRAMITADAS Y APROBADAS

CAUSALES DE LA MODIFICACIÓN (campo obligatorio). Se debe indicar la justificación de la modificación. Cuando la causal corresponda a una adición, prórroga o modificación del contrato debe indicarse así mismo el número de la adición, prórroga o modificación y la fecha de suscripción:

Se actualiza el presente Plan de Cargas, debido a la actualización del presente ACTA DE MODIFICACION No.6, debido que, el día 31 de octubre de 2025, se aprueba la minuta de Modificación No. 01 del Contrato de Obra No. 977 de 2022, mediante la cual se reprograma la suma de MIL TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($1.300.000.000) de la vigencia 2026 a la vigencia 2025. En consecuencia, se actualiza el cuadro de las vigencias del presente informe. Igualmente, se ajustan las dedicaciones previstas para cada uno de los cargos y costos directos establecidos en el contrato de Interventoría No.977 de 2022, con el fin de balancear el valor del mismo. La presente Modificación, NO afecta el valor total del contrato, ni el Plazo total del mismo.

NOTAS:

1. Para elaborar el Plan de Cargas Inicial el Interventor debe haber aprobado el Programa de Obra y el Programa de Inversiones; con base en estos documentos presenta un esquema gráfico que identifique cronograma, puntos de referencia, frentes de obra y tiempos proyectados de intervención, información que le permite identificar la proyección de la dedicación del personal y otros costos, optimizando sus recursos de acuerdo con la ejecución del proyecto.

2. Para la Reprogramación al Plan de Cargas el Interventor debe presentar actualizado el esquema gráfico que identifique cronograma, puntos de referencia, frentes de obra y tiempos proyectados de intervención, actualizando las dedicaciones y costos de los meses anteriores de acuerdo con las actas de costos tramitadas para cada periodo, e identifica y distribuye su personal y otros costos para los siguientes periodos, optimizando sus recursos de acuerdo con las necesidades de ejecución del proyecto.

3. La utilización del personal y otros costos requeridos es controlado e incorporado al proyecto previa aprobación del Supervisor del contrato de interventoría.
4. En los eventos de suspensión del plazo contractual, el periodo real de suspensión debe reflejarse en la reprogramación al plan de cargas.
5. El Plan de Cargas Final debe contener los recursos y valores ejecutados en cada periodo del plazo contractual y debe corresponder con el valor total ejecutado según la última Acta de Costos tramitada.

Para constancia de lo anterior se firma el presente Plan de Cargas

Firma: [firma]
Nombre: FRANCISCO JAVIER DAZA TOVAR
Representante Legal o su Apoderado Interventor
Matrícula Profesional No.: 0000014772 CND

Firma: [firma]
Nombre: FABIÁN ERNESTO ARANGO PINEDA
Supervisor de Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 13202-097750 DE BOLÍVAR
(Suscribe según su competencia)

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE

MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA

PLAN DE CARGAS O REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS

CÓDIGO	MEP-MNL-IN-9-FR-2
VERSIÓN	1
PAGINA	
FECHA	10/10/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES.

DIRECCIÓN TERRITORIAL: MAGDALENA

PLAN DE CARGAS INICIAL
REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS - **No.** 6
(La numeración no debe iniciar de forma consecutiva conforme al Acta de Modificación de Costos respectiva)

PLAN DE CARGAS FINAL

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 977 DE 2022

OBJETO:
INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO CONEXIÓN PUENTE PUMAREJO (BARRANQUILLA) - CIÉNAGA (VIADUCTOS) EN LOS DEPARTAMENTOS DEL ATLANTICO Y MAGDALENA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"

INTERVENTOR: CONSORCIO CONEXIÓN PUMAREJO
SUPERVISOR DE CONTRATO INTERVENTORÍA: FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA
RESOLUCIÓN No.: 1983 DE: 13/09/2022 (Fecha diligenciada)
CONTRATO DE OBRA: 981 DE 2022 CONTRATISTA: CONSORCIO VIADUCTO CIENAGA DEL MAGDALENA

PLAZO INICIAL: 72,1 MESES (En meses según contrato principal)
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 25/07/2022 (Indique día/mes/año)
FECHA DE SUSPENSIÓN: N.A. (Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acta)
VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A)**: $ 17.999.998.334 (Según contrato principal)
VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C=A+B)**: $ 17.999.998.334

PLAZO ACUMULADO: 72,1 MESES (En meses según las prórrogas sin suspensiones)
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 31 DE JULIO DE 2028 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)
FECHA DE REANUDACIÓN: N.A. (Indique día/mes/año)
VALOR ADICIONES (incluido IVA) **(B)**: N.A.

No. de Orden	Cantidad	CARGO / OFICIO	CONDICIONES INICIALES SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA				ACTUALIZACIÓN COSTOS Y TAREFAS		CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. 3 de fecha 13-09-2024		AÑO - 2024																TOTAL	
			Costos de Personal (1)	Prima Regional (2)	Total Dedicación Recurso (Hombre-Mes) (3)	Valor Total ($) (4)	Costos de Personal	Prima Regional	Participación (h-mes)	Valor Total ($)	ene-24		feb-24		mar-24		abr-24		may-24		jun-24		jul-24		ago-24		sep-24		oct-24		nov-24		dic-24			
											H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR
		COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL								$ 4.274.998.500	$ 69.262.703		$ 61.390.833		$ 66.440.000		$ 69.249.800		$ 67.431.400		$ 52.080.280		$ 63.671.933		$ 67.747.400		$ 69.262.800		$ 68.730.000		$ 69.269.200		$ 36.881.000		$ 768.795.770
1	1	Director de Interventoría	$ 7.000.000,00	$ 500.000,00	76,00	$ 570.000.000	$ 6.999.999	$ 499.999	72.000	$ 552.000.000	1,00	$ 6.999.999	1,00	$ 6.999.999	1,00	$ 6.999.999	1,00	$ 6.999.999	1,00	$ 6.999.999	1,00	$ 6.999.999	1,00	$ 6.999.999	1,00	$ 6.999.999	1,00	$ 6.999.999	1,00	$ 6.999.999	1,00	$ 6.999.999	0,00	$ -	0,00	$ 167.171.976
2	2	Asesores Residente de Interventoría	$ 5.500.000,00	$ 500.000,00	160,00	$ 880.000.000	$ 5.499.999	$ 499.999	126.500	$ 914.999.000	2,00	$ 10.999.998	2,00	$ 10.999.998	2,00	$ 10.999.998	2,00	$ 10.999.998	2,00	$ 10.999.998	2,00	$ 10.999.998	2,00	$ 10.999.998	2,00	$ 10.999.998	2,00	$ 10.999.998	2,00	$ 10.999.998	2,00	$ 10.999.998	0,00	$ -	0,00	$ 164.249.970
3	2	Ingeniero Auxiliar de Interventoría	$ 3.500.000,00	$ 500.000,00	72,00	$ 504.000.000	$ 3.499.999	$ 499.999	55.500	$ 504.749.000	2,00	$ 6.999.998	2,00	$ 6.749.998	2,00	$ 6.749.998	2,00	$ 6.749.998	2,00	$ 6.749.998	2,00	$ 6.749.998	2,00	$ 6.749.998	2,00	$ 6.749.998	2,00	$ 6.749.998	2,00	$ 6.749.998	2,00	$ 6.749.998	0,00	$ -	0,00	$ 68.333.978
		MONTO ANOTADO A ESPECIALISTAS (Corchetear esta sección si los Especialistas mostrados en anotado)	$ 910.000.000	$ -	776.760.000																													
4	1	Especialista Ambiental	$ 8.000.000,00			$ -	$ 8.636.000		20.000	$ 181.627.000	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ 1.616.000	0,00	$ 1.727.200	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ 3.343.200
5	1	Especialista en Estudios de Tránsito	$ 8.000.000,00			$ -	$ 8.636.000		11.400	$ 103.464.000	0,00	$ -	0,00	$ 2.427.600	0,00	$ -	0,00	$ 3.616.400	0,00	$ -	0,00	$ 1.616.400	0,00	$ 2.427.600	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ 10.088.000
6	1	Especialista en Pavimentos y/o Vías	$ 8.000.000,00			$ -	$ 8.636.000		3.300	$ 17.470.000	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ 1.616.400	0,00	$ 2.427.600	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ 4.044.000
7	1	Especialista en Estructuras	$ 8.000.000,00			$ -	$ 8.636.000		23.000	$ 121.220.000	0,00	$ -	0,00	$ 2.427.600	0,00	$ 2.427.600	0,00	$ 2.427.600	0,00	$ 1.616.400	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ 8.899.200
8	1	Especialista en Hidráulica e Hidrología	$ 8.000.000,00			$ -	$ 8.636.000		2.100	$ 18.156.000	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ 1.616.400	0,00	$ 1.727.200	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ 3.343.600
9	1	Especialista en Diseño Geométrico	$ 8.000.000,00			$ -	$ 8.636.000		3.500	$ 30.226.000	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ 1.727.200	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ 1.727.200
10	1	Especialista en Tráfico	$ 8.000.000,00			$ -	$ 8.636.000		3.050	$ 23.760.200	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
11	1	Especialista en Señalización	$ 8.000.000,00			$ -	$ 8.636.000		12.000	$ 103.632.000	0,00	$ -	0,00	$ 1.309.000	0,00	$ 1.309.000	0,00	$ 1.309.000	0,00	$ 1.309.000	0,00	$ 1.309.000	0,00	$ 1.309.000	0,00	$ 1.397.000	0,00	$ 1.397.000	0,00	$ 1.397.000	0,00	$ 1.397.000	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ 13.354.000
12	1	Especialista en Geotecnia	$ 8.000.000,00			$ -	$ 8.636.000		1.320	$ 10.153.000	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ 1.293.200	0,00	$ 1.295.400	0,00	$ 1.295.400	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ 3.883.800
13	1	Especialista en SIG	$ 8.000.000,00			$ -	$ 8.636.000		2.750	$ 23.750.000	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
14	1	Especialista en Estudios Sociales	$ 8.000.000,00			$ -	$ 8.636.000		12.000	$ 103.632.000	0,00	$ -	0,00	$ 1.616.400	0,00	$ 1.616.400	0,00	$ 1.616.400	0,00	$ 1.616.400	0,00	$ 1.616.400	0,00	$ 1.616.400	0,00	$ 1.727.200	0,00	$ 1.727.200	0,00	$ 1.727.200	0,00	$ 1.727.200	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ 16.804.800
15	1	Especialista en medición y/o metalografía	$ 8.000.000,00			$ -	$ 8.636.000		20.000	$ 177.120.520	0,00	$ -	0,00	$ 4.036.000	0,00	$ 4.036.000	0,00	$ 4.036.000	0,00	$ 4.036.000	0,00	$ 3.081.320	0,00	$ 4.036.000	0,00	$ 4.316.000	0,00	$ 4.316.000	0,00	$ 4.316.000	0,00	$ 863.800	0,00	$ 4.316.000	0,00	$ -	0,00	$ 33.295.760
16	1	Líder de Interventoría	$ 8.000.000,00		36,00	$ 216.000.000	$ 8.000.000		36.000	$ 288.720.000	0,00	$ -	0,00	$ 3.670.000	0,00	$ 3.670.000	0,00	$ 3.670.000	0,00	$ 3.670.000	0,00	$ 3.670.000	0,00	$ 3.670.000	0,00	$ 3.852.800	0,00	$ 3.852.800	0,00	$ 3.852.800	0,00	$ 1.926.400	0,00	$ 2.398.000	0,00	$ 1.926.400	0,00	$ 40.720.000
17	1	Geólogo	$ 8.000.000,00			$ -	$ 8.636.000		2.100	$ 17.109.000	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
18	1	Arqueólogo	$ 8.000.000,00			$ -	$ 8.636.000		12.000	$ 103.632.000	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
19	1	Botánico Madera	$ 8.000.000,00			$ -	$ 8.636.000		2.000	$ 9.648.000	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ 1.464.000	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ 1.643.000	0,00	$ 2.032.000	0,00	$ 2.032.000	0,00	$ 2.032.000	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ 7.873.000
20	1	Profesional Forestal	$ 4.000.000,00			$ -	$ 4.318.000		4.500	$ 22.680.000	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
21	11	Profesional Social	$ 4.000.000,00		70,00	$ 280.000.000	$ 5.090.000		55.000	$ 287.384.400	0,00	$ -	4.760.000	$ 4.760.000	0,00	$ 4.760.000	0,00	$ 4.760.000	0,00	$ 4.760.000	0,00	$ 4.760.000	0,00	$ 4.569.600	0,00	$ 4.760.000	0,00	$ 5.080.000	0,00	$ 5.080.000	0,00	$ 5.080.000	0,00	$ 2.678.000	0,00	$ -	0,00	$ 50.329.600
22	11	Profesional Ambiental	$ 4.000.000,00		70,00	$ 280.000.000	$ 5.090.000		55.000	$ 284.213.400	0,00	$ -	3.922.000	$ 4.760.000	0,00	$ 4.760.000	0,00	$ 4.760.000	0,00	$ 4.760.000	0,00	$ 4.569.600	0,00	$ 4.760.000	0,00	$ 5.080.000	0,00	$ 5.080.000	0,00	$ 5.080.000	0,00	$ 5.080.000	0,00	$ 2.678.000	0,00	$ -	0,00	$ 50.329.600
23	1	Profesional Técnico Predial	$ 4.000.000,00	$ 300.000,00	36,00	$ 151.200.000	$ 5.090.000	$ 300.000	40.000	$ 216.457.000	0,00	$ -	2.869.000	$ 5.090.000	0,00	$ 5.090.000	0,00	$ 5.090.000	0,00	$ 5.090.000	0,00	$ 5.090.000	0,00	$ 5.090.000	0,00	$ 5.090.000	0,00	$ 5.090.000	0,00	$ 5.090.000	0,00	$ 5.090.000	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ 59.679.000
24	1	Profesional Catastro	$ 4.000.000,00		36,00	$ 86.520.000	$ 5.090.000		7.200	$ 38.529.000	0,00	$ -	1.309.000	$ 2.360.000	0,00	$ 2.360.000	0,00	$ 2.360.000	0,00	$ 2.360.000	0,00	$ 2.360.000	0,00	$ 2.360.000	0,00	$ 2.360.000	0,00	$ 2.540.000	0,00	$ 2.540.000	0,00	$ 2.540.000	0,00	$ 3.943.000	0,00	$ -	5,10	$ 29.669.000
25	1	Profesional de Apoyo Seguimiento y Gestión de la Información	$ 4.000.000,00		9,00	$ 36.000.000	$ 5.090.000		9.000	$ 40.980.000	0,00	$ -	714.000	$ 714.000	0,00	$ 714.000	0,00	$ 714.000	0,00	$ 714.000	0,00	$ 714.000	0,00	$ 714.000	0,00	$ 1.016.000	0,00	$ 1.016.000	0,00	$ 1.016.000	0,00	$ 1.016.000	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ 9.290.000
26	1	Auditor de calidad	$ 4.000.000,00		9,00	$ 36.000.000	$ 5.090.000		9.000	$ 37.980.000	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
27	1	Abogado	$ 6.000.000,00		24,00	$ 187.728.000	$ 7.636.000		21.600	$ 221.832.000	0,00	$ -	1.362.000	$ 1.362.000	0,00	$ 1.362.000	0,00	$ 1.362.000	0,00	$ 1.362.000	0,00	$ 1.362.000	0,00	$ 1.362.000	0,00	$ 1.362.000	0,00	$ 1.714.000	0,00	$ 1.714.000	0,00	$ 1.714.000	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ 20.899.000
28	1	Profesional SST				$ -				$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -
29	1	Especialista Eléctrico				$ -				$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -
30	1	Profesional Eléctrico				$ -				$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -
		PERSONAL TÉCNICO				$ 883.709.500				$ 13.291.791	$ 14.223.000		$ 14.223.000		$ 12.939.843		$ 14.223.000		$ 13.462.800		$ 13.941.600		$ 15.176.000		$ 15.176.000		$ 13.260.800		$ 15.776.970		$ 369.164.704			
31	2	Topógrafo	$ 2.100.000,00	$ 250.000,00	144,00	$ 329.000.000	$ 2.687.000	$ 318.000	61.700	$ 329.000.000	2,00	$ 5.374.000	2,00	$ 5.374.000	2,00	$ 5.374.000	2,00	$ 5.374.000	2,00	$ 5.374.000	2,00	$ 5.374.000	2,00	$ 5.374.000	2,00	$ 5.374.000	2,00	$ 5.374.000	2,00	$ 5.374.000	2,00	$ 5.374.000	0,00	$ -	0,00	$ 64.488.000
32	2	Topógrafo Asistente	$ 2.100.000,00	$ 250.000,00	144,00	$ 329.000.000	$ 2.687.000	$ 318.000	61.700	$ 329.000.000	2,00	$ 5.374.000	2,00	$ 5.374.000	2,00	$ 5.374.000	2,00	$ 5.374.000	2,00	$ 5.374.000	2,00	$ 5.374.000	2,00	$ 5.374.000	2,00	$ 5.374.000	2,00	$ 5.374.000	2,00	$ 5.374.000	2,00	$ 5.374.000	0,00	$ -	0,00	$ 64.488.000
33	2	Topógrafo Asistente	$ 2.100.000,00	$ 250.000,00	144,00	$ 329.000.000	$ 2.687.000	$ 318.000	61.700	$ 329.000.000	2,00	$ 5.374.000	2,00	$ 5.374.000	2,00	$ 5.374.000	2,00	$ 5.374.000	2,00	$ 5.374.000	2,00	$ 5.374.000	2,00	$ 5.374.000	2,00	$ 5.374.000	2,00	$ 5.374.000	2,00	$ 5.374.000	2,00	$ 5.374.000	0,00	$ -	0,00	$ 64.488.000
34	2	Topógrafo	$ 2.100.000,00	$ 250.000,00	76,00	$ 173.900.000	$ 2.687.000	$ 318.000	54.480	$ 193.401.420	0,00	$ -	2.321.000	$ 2.797.000	0,00	$ 2.797.000	0,00	$ 2.797.000	0,00	$ 2.797.000	0,00	$ 2.797.000	0,00	$ 2.455.200	0,00	$ 2.797.000	0,00	$ 2.989.200	0,00	$ 2.989.200	0,00	$ 2.989.200	0,00	$ 2.989.200	0,00	$ 33.439.920
		PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO				$ 216.756.240				$ 1.547.000	$ 1.547.000		$ 1.547.000		$ 1.547.000		$ 1.547.000		$ 1.547.000		$ 1.481.320		$ 1.547.000		$ 1.481.320		$ 1.481.320		$ 1.481.320		$ 1.481.320		$ 1.139.160		$ 18.918.320
35	2	Cadenero	$ 1.300.000,00		144,00	$ 187.200.000	$ 1.486.000		85.400	$ 185.232.000	2,00	$ 2.972.000	2,00	$ 2.972.000	2,00	$ 2.972.000	2,00	$ 2.972.000	2,00	$ 2.972.000	2,00	$ 2.972.000	2,00	$ 2.972.000	2,00	$ 2.972.000	2,00	$ 2.972.000	2,00	$ 2.972.000	2,00	$ 2.972.000	2,00	$ 2.378.160	0,00	$ -	0,00	$ 29.520.160
36	2	Auxiliar de topografía	$ 1.300.000,00		72,00	$ 94.200.000	$ 1.486.000		42.000	$ 91.200.000	2,00	$ 2.972.000	2,00	$ 2.972.000	2,00	$ 2.972.000	2,00	$ 2.972.000	2,00	$ 2.972.000	2,00	$ 2.972.000	2,00	$ 2.972.000	2,00	$ 2.972.000	2,00	$ 2.972.000	2,00	$ 2.972.000	2,00	$ 2.972.000	2,00	$ 2.378.160	0,00	$ -	0,00	$ 29.520.160
		PERSONAL ADMINISTRATIVO				$ 377.394.029				$ 4.914.502	$ 5.617.000		$ 5.617.000		$ 5.617.000		$ 5.617.000		$ 5.713.200		$ 5.617.000		$ 5.481.360		$ 5.953.920		$ 5.953.920		$ 5.953.920		$ 5.953.920		$ 5.016.160		$ 87.699.855	
37	1	Secretaria	$ 1.170.000,00		76,00	$ 88.920.000	$ 1.338.000		71.250	$ 101.934.540	0,00	$ 1.567.000	1,00	$ 1.338.000	1,00	$ 1.338.000	1,00	$ 1.338.000	1,00	$ 1.338.000	1,00	$ 1.338.000	1,00	$ 1.338.000	1,00	$ 1.484.000	1,00	$ 1.484.000	1,00	$ 1.484.000	1,00	$ 1.484.000	1,00	$ 1.338.000	0,00	$ -	0,00	$ 16.724.000
38	2	Auxiliar	$ 1.170.000,00		152,00	$ 209.400.000	$ 1.338.000		125.100	$ 178.979.000	2,00	$ 2.676.000	2,00	$ 2.676.000	2,00	$ 2.676.000	2,00	$ 2.676.000	2,00	$ 2.676.000	2,00	$ 2.676.000	2,00	$ 2.676.000	2,00	$ 2.968.000	2,00	$ 2.968.000	2,00	$ 2.968.000	2,00	$ 2.968.000	2,00	$ 2.676.000	0,00	$ -	0,00	$ 33.736.000
39	1	Conductor	$ 1.290.000,00		76,00	$ 98.100.000	$ 1.481.000		48.450	$ 96.480.960	0,00	$ 1.481.000	1,00	$ 1.481.000	1,00	$ 1.481.000	1,00	$ 1.481.000	1,00	$ 1.481.000	1,00	$ 1.481.000	1,00	$ 1.481.000	1,00	$ 1.481.000	1,00	$ 1.481.000	1,00	$ 1.481.000	1,00	$ 1.481.000	1,00	$ 1.481.000	0,00	$ -	0,00	$ 16.291.000
		OTROS COSTOS DE PERSONAL				$ 91.773.800				$ 1.565.000	$ 1.565.000		$ 1.565.000		$ 1.565.000		$ 1.565.000		$ 1.565.000		$ 1.565.000		$ 1.565.000		$ 1.565.000		$ 1.565.000		$ 1.565.000		$ 1.565.000		$ 1.565.000		$ 17.215.000	
		PROVISIÓN JORNADAS 7X24				$ 47.999.995				$ -	$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	
		Provisión Jornadas 7X24				$ 68.000.000				$ 47.999.995																										
		SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL + SUMATORIA DE (3) + (4)				$ 5.377.153.269				$ 5.089.323.323	$ 80.059.973		$ 95.777.833		$ 78.927.000		$ 79.511.643		$ 78.038.400		$ 73.164.880		$ 63.573.543		$ 90.372.853		$ 91.987.893		$ 91.983.890		$ 89.123.990		$ 90.827.370		$ 964.223.169	
		FACTOR MULTIPLICACIÓN (G)				$ 2,35				$ 2,35																										
		SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL + (3) * (4) * (H)				$ 12.681.029.669				$ 12.713.479.791	$ 188.060.832		$ 262.454.329		$ 185.381.130		$ 186.800.054		$ 188.490.432		$ 172.367.368		$ 199.559.510		$ 213.783.813		$ 216.888.358		$ 183.102.169		$ 213.370.350		$ 2.270.971.425	

No. de Orden	Cantidad	CONCEPTO	Costos (1)	Unidad	Total Dedicación Recurso (2)	Valor Total ($) (1*)*(2)=(3)	Costos	Unidad	Total Dedicación Recurso	Valor Total ($) (6)	AÑO - 2024																						TOTAL	
											ene-24		feb-24		mar-24		abr-24		may-24		jun-24		jul-24		ago-24		sep-24		oct-24		nov-24		dic-24			
											H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR
		OTROS COSTOS DIRECTOS				$ 63.629.000				$ 63.629.000	$ 962.000		$ 1.029.000		$ 236.000		$ 2.360.000		$ 1.888.000		$ 1.845.000		$ 1.439.000		$ 782.000		$ 1.514.000		$ 1.514.000		$ 1.514.000		$ 1.514.000		$ 16.453.000	
1		Vehículo Director y/o Especialistas	$ 280.000,00	Día	400,00	$ 80.000.000	$ 354.000,00	Día	350,00	$ 63.629.000	4,00	$ 962.000	6,00	$ 1.029.000	1,00	$ 236.000	8,00	$ 2.360.000	7,00	$ 1.888.000	7,00	$ 1.845.000	5,00	$ 1.439.000	2,00	$ 782.000	4,00	$ 1.514.000	4,00	$ 1.514.000	4,00	$ 1.514.000	4,00	$ 1.514.000	0,00	$ -	0,00	$ 16.453.000
		COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA				$ 1.332.933.000				$ 16.383.000	$ 16.383.000		$ 16.383.000		$ 16.383.000		$ 16.383.000		$ 16.383.000		$ 16.383.000		$ 16.383.000		$ 17.286.000		$ 17.286.000		$ 17.286.000		$ 17.286.000		$ 17.286.000		$ 201.104.000	
	3	Camioneta o Campero de más de 3000 c.c. 01 4x4 (incluye peajes y Combustible) El modelo del vehículo ofrecido deberá corresponder a modelos 2021 o superior.	$ 4.000.000,00	Mes	152,00	$ 608.000.000	$ 4.065.000,00	Mes	136,49	$ 668.720.000	3,00	$ 9.620.000,00	3,00	$ 9.620.000,00	2,00	$ 9.620.000,00	2,00	$ 9.620.000,00	2,00	$ 9.620.000,00	2,00	$ 9.620.000,00	2,00	$ 9.620.000,00	2,00	$ 10.160.000,00	2,00	$ 10.160.000,00	2,00	$ 10.160.000,00	2,00	$ 10.160.000,00	2,00	$ 10.160.000,00	36,00	$ 117.440.000,00	
	1	Van de pasajeros (Entre 8 y 10 personas) (incluye peajes y Combustible) El modelo del vehículo ofrecido deberá corresponder a modelos 2021 o superior.	$ 5.000.000,00	Mes	20,00	$ 100.000.000	$ 4.065.000,00	Mes	6,00	$ 25.200.000	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	0,00	$ -	
	2	Equipo completo de topografía	$ 2.200.000,00	Según compraventa por mes	148,00	$ 325.600.000	$ 3.784.000,00	Según compraventa por mes	42,40	$ 223.716.000	3,00	$ 2.616.000,00	3,00	$ 2.616.000,00	3,00	$ 2.616.000,00	3,00	$ 2.616.000,00	3,00	$ 2.616.000,00	3,00	$ 2.616.000,00	3,00	$ 2.616.000,00	3,00	$ 2.784.000,00	3,00	$ 2.784.000,00	3,00	$ 2.784.000,00	3,00	$ 2.784.000,00	3,00	$ 2.784.000,00	12,00	$ 32.296.000,00	

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE

MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA

PLAN DE CARGAS O REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-9-FR-2
VERSIÓN	1
PÁGINA	
FECHA	31/10/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** MAGDALENA

PLAN DE CARGAS INICIAL

REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS • **No.** 6

(La numeración se debe llevar de forma consecutiva conforme al Acta de Modificación de Costos respectiva)

PLAN DE CARGAS FINAL

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 977 DE 2022

OBJETO:
INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO CONEXIÓN PUENTE PUMAREJO (BARRANQUILLA) - CIÉNAGA (VIADUCTOS) EN LOS DEPARTAMENTOS DEL ATLANTICO Y MAGDALENA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"

INTERVENTOR: CONSORCIO CONEXIÒN PUMAREJO

SUPERVISOR DE CONTRATO INTERVENTORÍA: FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA

RESOLUCIÓN No.: 1989 DE 13/06/2022 (Indicar día/mes/año)

CONTRATO DE OBRA 981 DE 2022 CONTRATISTA: CONSORCIO VIADUCTO CIENAGA DEL MAGDALENA

PLAZO INICIAL: 72,1 MESES (En meses según contrato principal)

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 27/07/2022 (Indique día/mes/año)

FECHA DE SUSPENSIÓN: N.A. (Indique la suspensión que corresponda con el período del acta)

VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A)**: $ 17.999.998.334 (Según contrato principal)

VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C=A+B)**: $ 17.999.998.334

PLAZO ACUMULADO: 72,1 MESES (En meses según las prórrogas sin suspensiones)

FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 31 DE JULIO DE 2028 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)

FECHA DE REANUDACIÓN: N.A. (Indique día/mes/año)

VALOR ADICIONES (incluido IVA) **(B)**: N.A.

1	Equipo completo de Laboratorio de Suelos, Materiales, Pavimentos y Concretos	$ 2.500.000,00	Según comprobante por mes	74,00	$ 185.000.000	$ 3.175.000,00	Según comprobante por mes	62,40	$ 190.725.000
1	Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)	$ 1.000.000,00	Según comprobante por mes	76,00	$ 76.000.000	$ 1.270.000,00	Según comprobante por mes	72,13	$ 87.370.000
OTROS COSTOS									**$ 158.807.140**
1	Transportes aereos y/o terrestres (incluye peajes y combustible)	$ 2.150.000,00	Según comprobante por mes	56,00	$ 120.400.000	$ 2.731.000,00	Según comprobante por mes	33,36	$ 87.198.240
1	Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, videos, etc	$ 1.000.000,00	Según comprobante por mes	76,00	$ 76.000.000	$ 1.270.000,00	Según comprobante por mes	20,86	$ 26.088.700
1	Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax,correo, internet, etc)	$ 1.000.000,00	Según comprobante por mes	76,00	$ 76.000.000	$ 1.270.000,00	Según comprobante por mes	24,07	$ 29.518.200
1	Elementos e insumos IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID -19	$ 1.200.000,00	Según comprobante por mes	12,00	$ 14.400.000	$ 1.524.000,00	Según comprobante por mes	3,00	$ 4.572.000
1	Veeduría Técnica Comunitaria	$ 200.000,00	Según comprobante por mes	76,00	$ 15.200.000	$ 254.000,00	Según comprobante por mes	45,00	$ 11.430.000
	AJUSTE AL PESO Y/O VALOR REMANENTE							+	1124,8
*	SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (9) = (B)				**$ 1.676.600.000**				**$ 1.415.569.265**
*	SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = ©				**$ 14.367.629.800**				**$ 15.126.049.020**
*	PROVISIÓN PARA AJUSTES Y/O FRENTE ADICIONAL = D)				**$ 758.419.220**				
*	SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (C) + (D) = €				**$ 15.126.049.020**				**$ 15.126.049.020**
*	IVA = 19% * (E) = (F)				**$ 2.873.949.314**				**$ 2.873.949.314**
*	COSTO TOTAL = (E) + (F)				**$ 17.999.998.334**				**$ 17.999.998.334**

Equipo completo de Laboratorio de Suelos, Materiales, Pavimentos y Concretos	1,00	$ 2.975.000,00	1,00	$ 2.975.000,00	1,00	$ 2.975.000,00	1,00	$ 2.975.000,00	1,00	$ 2.975.000,00	1,00	$ 2.975.000,00
Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)	1,00	$ 1.190.000,00	1,00	$ 1.190.000,00	1,00	$ 1.190.000,00	1,00	$ 1.190.000,00	1,00	$ 1.190.000,00	1,00	$ 1.190.000,00
OTROS COSTOS		**$ 2.952.860**		**$ 2.902.310**		**$ 787.290**		**$ 3.153.470**		**$ 3.487.300**		**$ 2.852.920**
Transportes aereos y/o terrestres (incluye peajes y combustible)	0,94	$ 2.405.460,00	0,99	$ 2.533.410,00	0,21	$ 537.390,00	1,13	$ 2.891.670,00	1,20	$ 3.070.800,00	0,98	$ 2.507.820,00
Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, videos, etc	0,23	$ 273.700,00	0,08	$ 95.200,00	0,00	$ -	0,03	$ 35.700,00	0,13	$ 154.700,00	0,01	$ 11.900,00
Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax,correo, internet, etc)	0,23	$ 273.700,00	0,23	$ 273.700,00	0,21	$ 249.900,00	0,19	$ 226.100,00	0,22	$ 261.800,00	0,28	$ 333.200,00
Elementos e insumos IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID -19		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -
Veeduría Técnica Comunitaria		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -
AJUSTE AL PESO Y/O VALOR REMANENTE												
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (9) = (B)		**$ 20.207.860**		**$ 20.633.310**		**$ 17.328.290**		**$ 21.836.470**		**$ 21.456.300**		**$ 20.821.920**
SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = ©		**$ 209.092.513**		**$ 223.068.446**		**$ 205.721.426**		**$ 208.302.524**		**$ 207.939.724**		**$ 193.679.318**
PROVISIÓN PARA AJUSTES Y/O FRENTE ADICIONAL = D)												
SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (C) + (D) = €		**$ 209.092.513**		**$ 223.068.446**		**$ 205.721.426**		**$ 208.302.524**		**$ 207.939.724**		**$ 193.679.318**
IVA = 19% * (E) = (F)		**$ 39.727.578**		**$ 42.383.005**		**$ 39.087.071**		**$ 39.577.480**		**$ 39.508.548**		**$ 36.799.070**
COSTO TOTAL = (E) + (F)		**$ 248.820.090,71**		**$ 265.451.450,74**		**$ 244.808.496,94**		**$ 247.880.004,04**		**$ 247.448.271,56**		**$ 230.478.387,94**

Equipo completo de Laboratorio de Suelos, Materiales, Pavimentos y Concretos	1,00	$ 2.975.000,00	####	$ 3.175.000,00	####	$ 3.175.000,00	####	$ 3.175.000,00	####	$ 3.175.000,00	####	$ 3.175.000,00	12,00	$ 36.700.000,00
Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)	1,00	$ 1.190.000,00	####	$ 1.270.000,00	####	$ 1.270.000,00	####	$ 1.270.000,00	####	$ 1.270.000,00	####	$ 1.270.000,00	12,00	$ 14.680.000,00
OTROS COSTOS		**$ 3.659.900**		**$ 1.004.070**		**$ 4.765.780**		**$ 3.977.040**		**$ 2.873.180**		**$ 938.660**		**$ 33.354.780**
Transportes aereos y/o terrestres (incluye peajes y combustible)	1,30	$ 3.326.700,00	####	$ 737.370,00	####	$ 4.041.880,00	####	$ 3.659.540,00	####	$ 2.403.280,00	####	$ 710.060,00	10,98	$ 28.825.380,00
Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, videos, etc	0,09	$ 107.100,00	####	$ 38.100,00	####	$ 381.000,00	####	$ 88.900,00	####	$ 241.300,00		$ -	1,16	$ 1.427.600,00
Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax,correo, internet, etc)	0,19	$ 226.100,00	####	$ 228.600,00	####	$ 342.900,00	####	$ 228.600,00	####	$ 228.600,00	####	$ 228.600,00	2,54	$ 3.101.800,00
Elementos e insumos IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID -19		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	0,00	$ -
Veeduría Técnica Comunitaria		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	0,00	$ -
AJUSTE AL PESO Y/O VALOR REMANENTE														
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (9) = (B)		**$ 21.390.900**		**$ 19.165.070**		**$ 23.688.780**		**$ 22.900.040**		**$ 21.796.180**		**$ 19.861.660**		**$ 251.086.780**
SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = ©		**$ 220.989.410**		**$ 232.915.934**		**$ 240.496.788**		**$ 238.988.720**		**$ 184.928.348**		**$ 160.535.053**		**$ 2.526.658.204,80**
PROVISIÓN PARA AJUSTES Y/O FRENTE ADICIONAL = D)														
SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (C) + (D) = €		**$ 220.989.410**		**$ 232.915.934**		**$ 240.496.788**		**$ 238.988.720**		**$ 184.928.348**		**$ 160.535.053**		**$ 2.526.658.205**
IVA = 19% * (E) = (F)		**$ 41.987.988**		**$ 44.254.027**		**$ 45.694.390**		**$ 45.407.857**		**$ 35.136.386**		**$ 30.501.660**		**$ 480.065.059**
COSTO TOTAL = (E) + (F)		**$ 262.977.398,38**		**$ 277.169.961,46**		**$ 286.191.177,72**		**$ 284.396.576,80**		**$ 220.064.734,12**		**$ 191.036.713,31**		**$ 3.006.723.263,80**

* Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.

CAUSALES ACTA DE MODIFICACIÓN DE COSTOS Y REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS TRAMITADAS Y APROBADAS

CAUSALES DE LA MODIFICACIÓN (campo obligatorio). Se debe indicar la justificación de la modificación. Cuando la causal corresponda a una adición, prórroga o modificación del contrato debe indicarse así mismo el número de la adición, prórroga o modificación y la fecha de suscripción:
Se actualiza el presente Plan de Cargas, debido a la actualización del presente ACTA DE MODIFICACION No.6, debido que, el día 31 de octubre de 2025, se aprueba la minuta de Modificación No. 01 del Contrato de Obra No. 977 de 2022, mediante la cual se reprograma la suma de MIL TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($1.300.000.000) de la vigencia 2026 a la vigencia 2025. En consecuencia, se actualiza el cuadro de las vigencias del presente informe. Igualmente, se ajustan las dedicaciones previstas para cada uno de los cargos y costos directos establecidos en el contrato de Interventoría No.977 de 2022, con el fin de balancear el valor del mismo. La presente Modificación, NO afecta el valor total del contrato, ni el Plazo total del mismo.

NOTAS:

1. Para elaborar el Plan de Cargas Inicial el Interventor debe haber aprobado el Programa de Obra y el Programa de Inversiones; con base en estos documentos presenta un esquema gráfico que identifique cronograma, puntos de referencia, frentes de obra y tiempos proyectados de intervención, información que le permite identificar la proyección de la dedicación del personal y otros costos, optimizando sus recursos de acuerdo con la ejecución del proyecto.

2. Para la Reprogramación al Plan de Cargas el Interventor debe presentar actualizado el esquema gráfico que identifique cronograma, puntos de referencia, frentes de obra y tiempos proyectados de intervención, actualizando las dedicaciones y costos de los meses anteriores de acuerdo con las actas de costos tramitadas para cada periodo, e identifica y distribuye su personal y otros costos para los siguientes periodos, optimizando sus recursos de acuerdo con las necesidades de ejecución del proyecto.

3. La utilización del personal y otros costos requeridos es controlado e incorporado al proyecto previa aprobación del Supervisor del contrato de interventoría.
4. En los eventos de suspensión del plazo contractual, el periodo real de suspensión debe reflejarse en la reprogramación al plan de cargas.
5. El Plan de Cargas Final debe contener los recursos y valores ejecutados en cada periodo del plazo contractual y debe corresponder con el valor total ejecutado según la última Acta de Costos tramitada.

Para constancia de lo anterior se firma el presente Plan de Cargas

Firma:
Nombre: FRANCISCO JAVIER DAZA TOVAR
Representante Legal o su Apoderado Interventor
Matrícula Profesional No.: 0000014772 CND

Firma:
Nombre: FABIÁN ERNESTO ARANGO PINEDA
Supervisor de Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 13202-097750 DE BOLÍVAR
(Suscribe según su competencia)

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

PLAN DE CARGAS INICIAL

UNIDAD EJECUTORA SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES — **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** MAGDALENA

REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS No. 6
(La numeración se debe llevar de forma consecutiva conforme al Acta de Modificación de Costos respectiva)

PLAN DE CARGAS FINAL

CONTRATO DE INTERVENTORIA No.: 977 DE 2022

OBJETO:
INTERVENTORIA PARA EL MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO CONEXIÓN PUENTE PUMAREJO (BARRANQUILLA) - CIÉNAGA (VIADUCTOS) EN LOS DEPARTAMENTOS DEL ATLÁNTICO Y MAGDALENA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA

INTERVENTOR: CONSORCIO CONEXIÓN PUMAREJO
SUPERVISOR DE CONTRATO INTERVENTORIA: FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA
RESOLUCIÓN No.: 1989 DE 13/06/2022 (Indicar día/mes/año)
CONTRATO DE OBRA: 981 DE 2022 — CONTRATISTA: CONSORCIO VIADUCTO CIENAGA DEL MAGDALENA

PLAZO INICIAL: 72,1 MESES (En meses según contrato principal)
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 27/07/2022 (Indique día/mes/año)
FECHA DE SUSPENSIÓN: N.A. (Indique la suspensión que corresponda con el período del acta)
VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A)**: $ 17.999.998.334 (Según contrato principal)
VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C=A+B)**: $ 17.999.998.334

PLAZO ACUMULADO: 72,1 MESES (En meses según las prórrogas sin suspensiones)
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 31 DE JULIO DE 2028 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)
FECHA DE REANUDACIÓN: N.A. (Indique día/mes/año)
VALOR ADICIONES (incluido IVA) **(B)**: N.A.

No. de Orden	Cantidad	CARGO / OFICIO	CONDICIONES INICIALES SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA			ACTUALIZACIÓN COSTOS Y TARIFAS		CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. 5 de fecha 13-08-2025		AÑO - 2025																								TOTAL	
										ene-25		feb-25		mar-25		abr-25		may-25		jun-25		jul-25		ago-25		sep-25		oct-25		nov-25		dic-25			
			Costos de Personal (1)	Prima Regional (2)	Total Dedicación Recurso (Hombre-Mes) (3)	Costos de Personal	Prima Regional	Participación (h-mes)	Valor Total ($)	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR
		COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL																															
		PERSONAL PROFESIONAL							$ 4.608.329.063		$ 60.335.680		$ 75.209.920		$ 74.046.600		$ 70.490.600		$ 77.602.600		$ 73.576.700		$ 47.853.600		$ 42.246.120		$ 11.331.600		$ 125.770.785		$ 126.542.185		$ 117.498.185		$ 902.504.575
1	1	Director de Interventoría	$ 7.000.000,00	$ 500.000,00	76,00	$ 9.310.000	$ 665.000	67,980	$ 630.419.250,00	1,00	$ 9.525.000	1,00	$ 9.525.000	1,00	$ 9.525.000	1,00	$ 9.525.000	1,00	$ 9.525.000	0,79	$ 6.667.500	1,00	$ 9.525.000	1,00	$ 9.975.000	0,20	$ 1.995.000	1,00	$ 9.975.000	1,00	$ 9.975.000	1,00	$ 9.975.000	10,90	$ 105.712.500
2	2	Ingeniero Residente de Interventoría	$ 5.500.000,00	$ 500.000,00	140,00	$ 7.315.000	$ 665.000	128,800	$ 959.570.400,00	1,89	$ 14.173.200	2,00	$ 15.240.000	2,00	$ 15.240.000	2,00	$ 15.240.000	2,00	$ 15.240.000	1,92	$ 14.630.400	2,00	$ 15.240.000	1,00	$ 7.980.000	1,00	$ 7.980.000	2,00	$ 15.960.000	2,00	$ 15.960.000	2,00	$ 15.960.000	21,78	$ 168.843.600
3	2	Ingeniero Auxiliar de Interventoría	$ 3.500.000,00	$ 500.000,00	72,00	$ 4.655.000	$ 665.000	53,340	$ 274.919.200,00	0,56	$ 2.844.800	1,00	$ 5.080.000	1,00	$ 5.080.000	1,00	$ 5.080.000	1,00	$ 5.080.000	0,96	$ 4.876.800	1,00	$ 5.080.000	1,00	$ 5.320.000		$ -	1,00	$ 5.320.000	1,00	$ 5.320.000	1,00	$ 5.320.000	10,52	$ 54.401.600
		MONTO AGOTABLE ESPECIALISTAS (Conforman esta bolsa los Especialistas resaltados en amarillo)				$ -	$ -				$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	0,00	$ -
4	1	Especialista Ambiental	$ 6.800.000,00			$ 9.044.000	$ -	40,180	$ 348.602.680,00	0,40	$ 3.454.400	0,40	$ 3.454.400	0,93	$ 8.031.480	1,00	$ 8.636.000	1,00	$ 8.636.000	1,00	$ 8.636.000		$ -	0,13	$ 1.175.720	0,15	$ 1.356.600	1,00	$ 9.044.000	1,00	$ 9.044.000	1,00	$ 9.044.000	8,01	$ 70.512.600
5	1	Especialista en Geología y/o Geotecnia	$ 6.800.000,00			$ 9.044.000	$ -	8,420	$ 67.651.840,00		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	0,00	$ -
6	1	Especialista en Pavimentos y/o Vías	$ 6.800.000,00			$ 9.044.000	$ -	7,170	$ 60.614.520,00		$ -		$ -	0,47	$ 4.058.920	0,40	$ 3.454.400	0,40	$ 3.454.400	0,40	$ 3.454.400		$ -		$ -		$ -	1,00	$ 9.044.000	1,00	$ 9.044.000		$ -	3,67	$ 32.510.120
7	1	Especialista en Estructuras	$ 6.800.000,00			$ 9.044.000	$ -	10,830	$ 87.026.400,00		$ -		$ -	0,20	$ 1.727.200		$ -		$ -	0,20	$ 1.727.200		$ -		$ -		$ -	1,00	$ 9.044.000	1,00	$ 9.044.000	1,00	$ 9.044.000	3,40	$ 30.586.400
8	1	Especialista en Hidráulica e Hidrología	$ 6.800.000,00			$ 9.044.000	$ -	4,800	$ 41.044.800,00	0,20	$ 1.727.200		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	0,90	$ 8.139.600	0,90	$ 8.139.600	0,90	$ 8.139.600	2,90	$ 26.146.000
9	1	Especialista en Diseño Geométrico	$ 6.800.000,00			$ 9.044.000	$ -	5,200	$ 41.541.200,00		$ -	0,30	$ 2.590.800		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	1,00	$ 9.044.000	1,00	$ 9.044.000	1,00	$ 9.044.000	3,30	$ 29.722.800
10	1	Especialista en Tránsito	$ 6.800.000,00			$ 9.044.000	$ -	4,350	$ 35.754.400,00		$ -		$ -		$ -	0,20	$ 1.727.200		$ -	0,20	$ 1.727.200		$ -	0,20	$ 1.727.200	0,10	$ 904.400		$ -	0,20	$ 1.808.800	0,20	$ 1.808.800	1,30	$ 11.512.400
11	1	Especialista en Sostenibilidad	$ 5.500.000,00			$ 7.315.000	$ -	12,080	$ 80.800.500,00	0,20	$ 1.397.000	0,20	$ 1.397.000	0,20	$ 1.397.000	0,20	$ 1.397.000	0,20	$ 1.397.000	0,20	$ 1.397.000		$ -		$ -		$ -	1,00	$ 7.315.000	1,00	$ 7.315.000	1,00	$ 7.315.000	4,20	$ 30.327.000
N1	1	Especialista en Oceonografía	$ 6.800.000,00			$ 9.044.000	$ -	2,690	$ 22.937.080,00	0,03	$ 259.080	0,27	$ 2.331.720		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	0,15	$ 1.356.600		$ -		$ -	0,45	$ 3.947.400
N2	1	Especialista en SIG	$ 6.800.000,00			$ 9.044.000	$ -	5,190	$ 45.927.880,00		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	0,00	$ -
N3	1	Especialista en Gestion Social	$ 6.800.000,00			$ 9.044.000	$ -	4,800	$ 41.629.600,00		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	0,00	$ -
N7	1	Especialista en mecánico y/o metalúrgico	$ 6.800.000,00			$ 9.044.000	$ -	18,610	$ 160.982.520,00	0,50	$ 4.318.000	0,50	$ 4.318.000	0,50	$ 4.318.000	0,50	$ 4.318.000	0,50	$ 4.318.000	0,50	$ 4.318.000		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	3,00	$ 25.908.000
12	1	Líder de Integración	$ 6.000.000,00		36,00	$ 7.980.000	$ -	28,300	$ 209.084.000,00	0,50	$ 3.810.000	0,50	$ 3.810.000	0,50	$ 3.810.000	0,50	$ 3.810.000	0,50	$ 3.810.000	0,50	$ 3.810.000		$ -		$ -		$ -	1,00	$ 7.980.000	1,00	$ 7.980.000	1,00	$ 7.980.000	6,00	$ 46.800.000
N4	1	Geologo	$ 4.000.000,00			$ 5.320.000	$ -	6,700	$ 34.148.000,00		$ -	0,30	$ 1.524.000		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	0,30	$ 1.524.000
N5	1	Arqueólogo	$ 4.000.000,00			$ 5.320.000	$ -	9,930	$ 50.844.400,00	0,20	$ 1.016.000	0,40	$ 2.032.000	0,40	$ 2.032.000	0,40	$ 2.032.000	0,40	$ 2.032.000	0,40	$ 2.032.000	0,13	$ 680.400		$ -		$ -	0,40	$ 2.128.000	0,40	$ 2.128.000	0,40	$ 2.128.000	3,53	$ 18.220.400
N6	1	Biologo Marino	$ 4.000.000,00			$ 5.320.000	$ -	7,400	$ 38.280.000,00		$ -	0,00	$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	0,00	$ -
N8	1	Profesional Forestal	$ 4.000.000,00			$ 5.320.000	$ -	5,240	$ 27.540.800,00		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	0,00	$ -
13	11	Profesional Social	$ 4.000.000,00		70,00	$ 5.320.000	$ -	62,680	$ 313.033.600,00	1,09	$ 5.080.000	1,00	$ 5.080.000		$ -		$ -	0,90	$ 4.572.000	0,63	$ 3.200.400	1,00	$ 5.080.000	1,00	$ 5.320.000		$ -	1,00	$ 5.320.000	1,00	$ 5.320.000	1,00	$ 5.320.000	8,53	$ 44.292.400
14	1	Profesional Ambiental	$ 4.000.000,00		70,00	$ 5.320.000	$ -	63,420	$ 316.556.400,00		$ -	1,00	$ 5.080.000	1,00	$ 5.080.000	0,30	$ 1.524.000	1,00	$ 5.080.000	1,00	$ 5.080.000	1,00	$ 5.080.000	1,00	$ 5.320.000		$ -	1,00	$ 5.320.000	1,00	$ 5.320.000	1,00	$ 5.320.000	9,30	$ 48.204.000
15	1	Profesional Técnico Predial	$ 4.000.000,00	$ 300.000,00	70,00	$ 5.320.000	$ 399.000	63,320	$ 339.376.640,00	1,00	$ 5.461.000	1,00	$ 5.461.000	1,00	$ 5.461.000	1,00	$ 5.461.000	1,00	$ 5.461.000	1,00	$ 5.461.000	1,00	$ 5.461.000	1,00	$ 5.719.000		$ -	1,00	$ 5.719.000	1,00	$ 5.719.000	1,00	$ 5.719.000	11,00	$ 61.103.000
16	1	Profesional Valuatorio	$ 4.000.000,00		20,00	$ 5.320.000	$ -	13,500	$ 68.772.000,00	0,50	$ 2.540.000	0,50	$ 2.540.000	0,50	$ 2.540.000	0,50	$ 2.540.000	0,50	$ 2.540.000	0,50	$ 2.540.000		$ -	0,10	$ 532.000		$ -	0,76	$ 4.043.200	0,76	$ 4.043.200	0,76	$ 4.043.200	5,38	$ 27.901.600
17	1	Profesional de Aseguramiento o Gestión de la Calidad	$ 4.000.000,00		9,00	$ 5.320.000	$ -	9,400	$ 47.358.000,00	0,20	$ 1.016.000	0,40	$ 2.032.000	0,40	$ 2.032.000	0,40	$ 2.032.000	0,20	$ 1.016.000	0,40	$ 2.032.000		$ -		$ -		$ -	1,00	$ 5.320.000	1,00	$ 5.320.000	1,00	$ 5.320.000	5,00	$ 26.120.000
18	1	Auditor de calidad	$ 4.000.000,00		5,00	$ 5.320.000	$ -	1,800	$ 9.408.000,00		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	0,40	$ 2.128.000	0,40	$ 2.128.000	0,80	$ 4.256.000
19	1	Abogado	$ 5.849.000,00		15,00	$ 7.779.170	$ -	16,860	$ 125.564.553,00	0,59	$ 3.714.000	0,50	$ 3.714.000	0,50	$ 3.714.000	0,50	$ 3.714.000	0,50	$ 3.714.000	0,50	$ 3.714.000		$ -		$ -		$ -	0,50	$ 3.889.585	0,50	$ 3.889.585	0,50	$ 3.889.585	4,50	$ 33.952.755
N9	1	Profesional SST				$ 5.080.000	$ -	17,00	$ 86.360.000,00		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	0,00	$ -
N10	1	Especialista Electrico				$ 8.636.000	$ -	1,40	$ 12.090.400,00		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	0,00	$ -
N11	1	Profesional Electrico				$ 5.080.000	$ -	6,00	$ 30.480.000,00		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	0,00	$ -
		PERSONAL TÉCNICO				$ -	$ -		$ 766.029.490		$ 14.756.020		$ 15.179.000		$ 15.179.000		$ 15.179.000		$ 14.691.240		$ 15.059.600		$ -		$ 3.125.500		$ 12.768.000		$ 12.768.000		$ 12.768.000		$ -		$ 146.652.360
20	2	Inspector	$ 2.100.000,00	$ 250.000,00	140,00	$ 2.793.000	$ 332.500	73,470	$ 219.299.090,00	1,86	5671500,00	2,00	5970000,00	2,00	5970000,00	2,00	5970000,00	2,00	5970000,00	1,96	5850600,00	1,96	5850600,00		$ -		$ -	1,00	$ 3.125.500	1,00	$ 3.125.500	1,00	$ 3.125.500	16,82	$ 50.629.200
21	2	Topógrafo Inspector	$ 2.200.000,00	$ 250.000,00	144,00	$ 2.926.000	$ 332.500	61,910	$ 190.034.980,00	0,96	$ 2.987.520	1,00	$ 3.112.000	1,00	$ 3.112.000	1,00	$ 3.112.000	1,00	$ 3.112.000	0,96	$ 2.987.520	1,00	$ 3.112.000		$ -		$ -	1,00	$ 3.258.500	1,00	$ 3.258.500	1,00	$ 3.258.500	9,92	$ 31.310.540
22	1	Laboratorista Inspector	$ 2.200.000,00	$ 250.000,00	74,00	$ 2.926.000	$ 332.500	55,810	$ 170.192.380,00	1,00	$ 3.112.000	1,00	$ 3.112.000	1,00	$ 3.112.000	1,00	$ 3.112.000	1,00	$ 3.112.000	0,96	$ 2.987.520	1,00	$ 3.112.000		$ -		$ -	1,00	$ 3.258.500	1,00	$ 3.258.500	1,00	$ 3.258.500	9,96	$ 31.435.020
23	1	Inspector SST	$ 2.100.000,00	$ 250.000,00	74,00	$ 2.793.000	$ 332.500	64,040	$ 186.503.040,00	1,00	$ 2.985.000	1,00	$ 2.985.000	1,00	$ 2.985.000	1,00	$ 2.985.000	1,00	$ 2.985.000	0,96	$ 2.865.600	1,00	$ 2.985.000	1,00	$ 3.125.500	1,00	$ 3.125.500	1,00	$ 3.125.500	1,00	$ 3.125.500	1,00	$ 3.125.500	10,96	$ 33.277.600
		PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO				$ -	$ -		$ 100.891.050		$ 1.089.660		$ 1.651.000		$ 1.651.000		$ 1.651.000		$ 1.651.000		$ 1.584.960		$ 1.651.000		$ -		$ -		$ 1.729.000		$ 1.729.000		$ 1.729.000		$ 16.116.620
24	2	Cadenero	$ 1.300.000,00		144,00	$ 1.729.000	$ -	58,730	$ 95.704.050,00	0,69	$ 1.089.660	1,00	$ 1.651.000	1,00	$ 1.651.000	1,00	$ 1.651.000	1,00	$ 1.651.000	0,96	$ 1.584.960	1,00	$ 1.651.000		$ -		$ -	1,00	$ 1.729.000	1,00	$ 1.729.000	1,00	$ 1.729.000	9,62	$ 16.116.620
25	1	Auxiliar de Laboratorio	$ 1.300.000,00		74,00	$ 1.729.000	$ -	3,000	$ 5.187.000,00	0,00	$ -	0,00	$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	0,00	$ -
		PERSONAL ADMINISTRATIVO				$ -	$ -		$ 356.895.027		$ 5.995.000		$ 5.995.000		$ 5.995.000		$ 5.995.000		$ 5.995.000		$ 5.781.640		$ 4.412.560		$ 1.596.000		$ 1.596.000		$ 6.277.600		$ 6.277.600		$ 6.277.600		$ 62.194.000
26	1	Secretaria	$ 1.170.000,00		76,00	$ 1.556.100	$ -	64,610	$ 93.127.400,00	1,00	$ 1.486.000	1,00	$ 1.486.000	1,00	$ 1.486.000	1,00	$ 1.486.000	1,00	$ 1.486.000	1,00	$ 1.486.000	1,00	$ 1.486.000		$ -		$ -	1,00	$ 1.556.100	1,00	$ 1.556.100	1,00	$ 1.556.100	10,00	$ 15.070.300
27	4	Conductor	$ 1.200.000,00		172,00	$ 1.596.000	$ -	118,960	$ 176.921.880,00	2,00	$ 3.048.000	2,00	$ 3.048.000	2,00	$ 3.048.000	2,00	$ 3.048.000	2,00	$ 3.048.000	1,86	$ 2.834.640	1,00	$ 1.524.000	1,00	$ 1.596.000	1,00	$ 1.596.000	2,00	$ 3.192.000	2,00	$ 3.192.000	2,00	$ 3.192.000	20,86	$ 32.366.640
28	1	Campamentera	$ 1.150.000,00		74,00	$ 1.529.500	$ -	62,036	$ 86.845.747,00	1,00	$ 1.461.000	1,00	$ 1.461.000	1,00	$ 1.461.000	1,00	$ 1.461.000	1,00	$ 1.461.000	1,00	$ 1.461.000	0,96	$ 1.402.560		$ -		$ -	1,00	$ 1.529.500	1,00	$ 1.529.500	1,00	$ 1.529.500	9,96	$ 14.757.060
		OTROS COSTOS DE PERSONAL				$ -	$ -																											
		PROVISIÓN JORNADAS 7X24				$ -	$ -		$ 34.400.000,00		$ -		$ -						$ -		$ -		$ -		$ -		$ 1.200.000		$ -		$ 1.200.000				$ 2.400.000
	1	Provisión Jornadas 7X24				$ -	$ -		$ 34.400.000,00		$ -		$ -														$ 1.200.000		$ -		$ 1.200.000			0,00	$ 2.400.000
		SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (4) = (5)							$ 5.866.544.630,00		$ 82.176.360		$ 98.034.920		$ 96.871.600		$ 93.315.600		$ 100.427.600		$ 95.634.540		$ 68.976.760		$ 43.842.120		$ 16.053.100		$ 146.545.385		$ 148.516.785		$ 139.472.785		$ 1.129.867.555
		FACTOR MULTIPLICADOR (6)									$ 2,36		$ 2,36		$ 2,36		$ 2,36		$ 2,36															
		SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (5) * (6) = (A)							$ 13.845.045.326,80		$ 193.936.210		$ 231.362.411		$ 228.616.976		$ 220.224.816		$ 237.009.136		$ 225.697.514,40		$ 162.785.154		$ 103.467.493		$ 37.885.316		$ 345.847.109		$ 350.499.613		$ 329.155.773		$ 2.666.487.430

No. de Orden	Cantidad	CONCEPTO	Costos (7)	Unidad	Total Dedicación Recurso (8)	Costos	Unidad	Total Dedicación Recurso	Valor Total ($)	AÑO - 2025																		TOTAL	
										ene-25		feb-25		mar-25		abr-25		may-25		jun-25		jul-25		ago-25		sep-25		oct-25		nov-25		dic-25			
										H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR
		OTROS COSTOS DIRECTOS																													
	VIÁTICOS								$ 58.858.000		$ 508.000		$ 1.016.000		$ 254.000		$ 762.000		$ -		$ 254.000		$ 508.000		$ 266.000		$ 532.000		$ 266.000		$ 532.000		$ 532.000		$ 5.430.000
	1	Viaticos Director y/o Especialistas	$ 200.000,00	Día	400,00			233,00	$ 58.858.000	2,00	$ 508.000,00	4,00	$ 1.016.000,00	1,00	$ 254.000,00	3,00	$ 762.000,00		$ -	1,00	$ 254.000,00	2,00	$ 508.000,00	1,00	$ 266.000	2,00	$ 532.000	1,00	$ 266.000	2,00	$ 532.000	2,00	$ 532.000	21,00	$ 5.430.000,00
	COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA					$ -			$ 1.072.563.000		$ 17.399.000		$ 17.399.000		$ 17.399.000		$ 17.399.000		$ 17.399.000		$ 17.399.000		$ 12.319.000		$ 12.901.000		$ 5.320.000		$ 18.221.000		$ 24.871.000		$ 18.221.000		$ 196.247.000
	3	Camioneta o Campero de más de 2000 c.c. (1): 4x4 (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehiculo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.	$ 4.000.000,00	Mes	152,00	$ 5.320.000	Mes	118,49	$ 587.000.000	2,00	$ 10.160.000,00	2,00	$ 10.160.000,00	2,00	$ 10.160.000,00	2,00	$ 10.160.000,00	2,00	$ 10.160.000,00	2,00	$ 10.160.000,00	1,00	$ 5.080.000,00	1,00	$ 5.320.000	1,00	$ 5.320.000	2,00	$ 10.640.000	2,00	$ 10.640.000	2,00	$ 10.640.000	21,00	$ 108.600.000,00
	1	Van de pasajeros (Entre 8 y 10 personas) (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehiculo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.	$ 5.000.000,00	Mes	20,00	$ 6.650.000	Mes	3,00	$ 19.950.000		$ -	-	$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	1,00	$ 6.650.000		$ -	1,00	$ 6.650.000,00
	2	Equipo completo de topografia	$ 2.200.000,00	Según comprobante por mes	148,00	$ 2.926.000	Según comprobante por mes	85,40	$ 180.708.000	1,00	$ 2.794.000,00	1,00	$ 2.794.000,00	1,00	$ 2.794.000,00	1,00	$ 2.794.000,00	1,00	$ 2.794.000,00	1,00	$ 2.794.000,00	1,00	$ 2.794.000,00	1,00	$ 2.926.000		$ -	1,00	$ 2.926.000	1,00	$ 2.926.000	1,00	$ 2.926.000	11,00	$ 31.262.000,00
	1	Equipo completo de Laboratorio de Suelos, Materiales, Pavimentos y Concretos	$ 2.500.000,00	Según comprobante por mes	74,00	$ 3.325.000	Según comprobante por mes	62,40	$ 195.375.000	1,00	$ 3.175.000,00	1,00	$ 3.175.000,00	1,00	$ 3.175.000,00	1,00	$ 3.175.000,00	1,00	$ 3.175.000,00	1,00	$ 3.175.000,00	1,00	$ 3.175.000,00	1,00	$ 3.325.000		$ -	1,00	$ 3.325.000	1,00	$ 3.325.000	1,00	$ 3.325.000	11,00	$ 35.525.000,00
	1	Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)	$ 1.000.000,00	Según comprobante por mes	76,00	$ 1.330.000	Según comprobante por mes	72,13	$ 89.530.000	1,00	$ 1.270.000,00	1,00	$ 1.270.000,00	1,00	$ 1.270.000,00	1,00	$ 1.270.000,00	1,00	$ 1.270.000,00	1,00	$ 1.270.000,00	1,00	$ 1.270.000,00	1,00	$ 1.330.000		$ -	1,00	$ 1.330.000	1,00	$ 1.330.000	1,00	$ 1.330.000	11,00	$ 14.210.000,00
	OTROS COSTOS					$ -			$ 149.580.100		$ 1.008.480		$ 1.944.640		$ 687.140		$ 3.075.040		$ 304.800		$ 1.094.880		$ 2.159.970		$ 732.830		$ 1.226.925		$ 871.927		$ 1.941.800		$ 1.941.800		$ 16.989.832
	1	Transportes aereos y/o terrestres (incluye peajes y combustible)	$ 2.150.000,00	Según comprobante por mes	56,00	$ 2.859.500	Según comprobante por mes	33,45	$ 89.040.000	0,20	$ 546.200,00	0,61	$ 1.665.910,00	0,14	$ 382.340,00	0,74	$ 2.020.940,00	-	$ -	0,28	$ 764.680,00	0,67	$ 1.829.770,00	0,14	$ 400.330	0,35	$ 1.000.825	0,12	$ 339.927	0,40	$ 1.143.800	0,40	$ 1.143.800	4,05	$ 11.238.522,20
	1	Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, videos, etc.	$ 1.000.000,00	Según comprobante por mes	76,00	$ 1.330.000	Según comprobante por mes	17,88	$ 23.154.510	0,06	$ 81.280,00	0,03	$ 36.830,00	0,03	$ 38.100,00	0,59	$ 749.300,00	0,05	$ 63.500,00	0,06	$ 76.200,00	-	$ -	0,05	$ 66.500		$ -	0,20	$ 266.000	0,30	$ 399.000	0,30	$ 399.000	1,67	$ 2.175.710,00
	1	Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax,correo, internet, etc)	$ 1.000.000,00	Según comprobante por mes	76,00	$ 1.330.000	Según comprobante por mes	21,47	$ 27.011.590	0,30	$ 381.000,00	0,19	$ 241.300,00	0,21	$ 266.700,00	0,24	$ 304.800,00	0,19	$ 241.300,00	0,20	$ 254.000,00	0,26	$ 330.200,00	0,20	$ 266.000	0,17	$ 226.100	0,20	$ 266.000	0,30	$ 399.000	0,30	$ 399.000	2,76	$ 3.575.400,00
	1	Elementos e insumos IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID -19	$ 1.200.000,00	Según comprobante por mes	12,00	$ 1.596.000	Según comprobante por mes	3,00	$ 4.788.000		$ -	-	$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	-	$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	0,00	$ -
	1	Veeduría Técnica Comunitaria	$ 200.000,00	Según comprobante por mes	76,00	$ 266.000	Según comprobante por mes	21,00	$ 5.586.000	-	$ -	-	$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	-	$ -		$ -	-	$ -		$ -		$ -	0,00	$ -
											$ -										$ -				$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		
		AJUSTE AL PESO Y/O VALOR REMANENTE						+	$ 2.593																$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		
*	SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (9) = (B)								$ 1.281.003.693		$ 18.915.480		$ 20.359.040		$ 18.340.140		$ 21.236.040		$ 17.703.800		$ 18.747.880		$ 14.986.970		$ 13.899.830		$ 7.078.925		$ 19.358.927		$ 27.344.800		$ 20.694.800		$ 218.666.632
*	SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = ©								$ 15.126.049.020		$ 212.851.690		$ 251.721.451		$ 246.957.116		$ 241.460.856		$ 254.712.936		$ 244.445.394		$ 177.772.124		$ 117.367.233		$ 44.964.241		$ 365.206.036		$ 377.844.413		$ 349.850.573		$ 2.885.154.062,00
*	PROVISIÓN PARA AJUSTES Y/O FRENTE ADICIONAL = D)																																	
*	SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (C) + (D) = €								$ 15.126.049.020		$ 212.851.690		$ 251.721.451		$ 246.957.116		$ 241.460.856		$ 254.712.936		$ 244.445.394,40		$ 177.772.123,60		$ 117.367.233		$ 44.964.241		$ 365.206.036		$ 377.844.413		$ 349.850.573		$ 2.885.154.062
*	IVA = 19% * (E) = (F)								$ 2.873.949.314		$ 40.441.821		$ 47.827.075,73		$ 46.921.852		$ 45.877.563		$ 48.395.458		$ 46.444.625		$ 33.776.703,48		$ 22.299.774		$ 8.543.206		$ 69.389.147		$ 71.790.438		$ 66.471.609		$ 548.179.272
*	COSTO TOTAL = (E) + (F)								$ 17.999.998.334		$ 253.293.510,62		$ 299.548.526,93		$ 293.878.968,04		$ 287.338.418,64		$ 303.108.393,84		$ 290.890.019,34		$ 211.548.827,08		$ 139.667.007,51		$ 53.507.446,79		$ 434.595.183		$ 449.634.851		$ 416.322.181		$ 3.433.333.334,00

* Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.

CAUSALES ACTA DE MODIFICACIÓN DE COSTOS Y REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS TRAMITADAS Y APROBADAS

CAUSALES DE LA MODIFICACIÓN (campo obligatorio). Se debe indicar la justificación de la modificación. Cuando la causal corresponda a una adición, prórroga o modificación del contrato, debe indicarse así mismo el número de la adición, prórroga o modificación y la fecha de suscripción.
Se actualiza el presente Plan de Cargas, debido a la actualización del presente ACTA DE MODIFICACIÓN No.6, debido que, el día 31 de octubre de 2025, se aprueba la minuta de Modificación No. 01 del Contrato de Obra No. 977 de 2022, mediante la cual se reprograma la suma de MIL TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/C/TE. ($1.300.000.000) de la vigencia 2026 a la vigencia 2025. En consecuencia, se actualiza el cuadro de las vigencias del presente informe, igualmente, se ajustan las dedicaciones previstas para cada uno de los cargos y costos directos establecidos en el contrato de Interventoría No.977 de 2022, con el fin de balancear el valor del mismo. La presente Modificación, NO afecta el valor total del contrato, ni el Plazo total del mismo.

NOTAS:

1. Para elaborar el Plan de Cargas Inicial el Interventor debe haber aprobado el Programa de Obra y el Programa de Inversiones; con base en estos documentos presenta un esquema gráfico que identifique cronograma, puntos de referencia, frentes de obra y tiempos proyectados de intervención, información que le permite identificar la proyección de la dedicación del personal y otros costos, optimizando sus recursos de acuerdo con la ejecución del proyecto.

2. Para la Reprogramación al Plan de Cargas el Interventor debe presentar actualizado el esquema gráfico que identifique cronograma, puntos de referencia, frentes de obra y tiempos proyectados de intervención, actualizando las dedicaciones y costos de los meses anteriores de acuerdo con las actas de costos tramitadas para cada periodo, e identifica y distribuye su personal y otros costos para los siguientes periodos, optimizando sus recursos de acuerdo con las necesidades de ejecución del proyecto.
3. La utilización del personal y otros costos requeridos es controlado e incorporado al proyecto previa aprobación del Supervisor del contrato de interventoría.
4. En los eventos de suspensión del plazo contractual, el periodo real de suspensión debe reflejarse en la reprogramación al plan de cargas.
5. El Plan de Cargas Final debe contener los recursos y valores ejecutados en cada periodo del plazo contractual y debe corresponder con el valor total ejecutado según la última Acta de Costos tramitada.

Para constancia de lo anterior se firma el presente Plan de Cargas

Firma:
Nombre: FRANCISCO JAVIER DAZA TOVAR
Representante Legal o su Apoderado Interventor

Matrícula Profesional No.: 0000014772 CND

Firma:
Nombre: FABIÁN ERNESTO ARANGO PINEDA
Supervisor de Contrato de Interventoría

Matrícula Profesional No.: 13202-097750 DE BOLÍVAR

(Suscribe según su competencia)

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.

Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE

MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA

PLAN DE CARGAS O REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-9-FR-2
VERSIÓN	1
PÁGINA	
FECHA	27/07/2022 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES

DIRECCIÓN TERRITORIAL: MAGDALENA

PLAN DE CARGAS INICIAL

REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS - **No.** 0

(La numeración se debe llevar de forma consecutiva conforme al Acta de Modificación de Costos respectiva)

PLAN DE CARGAS FINAL

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 977 DE 2022

OBJETO:
INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO CONEXIÓN PUENTE PUMAREJO (BARRANQUILLA) - CIÉNAGA (VIADUCTOS) EN LOS DEPARTAMENTOS DEL ATLANTICO Y MAGDALENA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"

PLAZO INICIAL: 72, 1 MESES
(En meses según contrato principal)

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 27/07/2022
(Indique día/mes/año)

PLAZO ACUMULADO: 72,1 MESES
(En meses según las reformas sin ampliaciones)

FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 31 DE JULIO DE 2028
(Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)

FECHA DE SUSPENSIÓN: N.A.
(Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acta)

FECHA DE REANUDACIÓN: N.A.
(Indique día/mes/año)

VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A):** $ 17.999.998.334
(Según contrato principal)

VALOR ADICIONES (incluido IVA) **(B):** N.A.

VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C=A+B):** $ 17.999.998.334

INTERVENTOR: CONSORCIO CONEXIÓN PUMAREJO

SUPERVISOR DE CONTRATO INTERVENTORÍA: FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA

RESOLUCIÓN No.: 1989 DE 13/06/2022
(Indique día/mes/año)

CONTRATO DE OBRA: 981 DE 2022

CONTRATISTA: CONSORCIO VIADUCTO CIENAGA DEL MAGDALENA

No. de Orden	Cantidad	CARGO / OFICIO	CONDICIONES INICIALES SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA				ACTUALIZACIÓN COSTOS Y TAREAS		CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. 5 de fecha 13-08-2025		AÑO - 2026																		TOTAL	
			Costos de Personal (1)	Prima Regional (2)	Total Dedicación Recurso (Hombre-Mes) (3)	Valor Total ($) (4)	Costos de Personal	Prima Regional	Participación (h-mes)	Valor Total ($)	ene-26		feb-26		mar-26		abr-26		may-26		jun-26		jul-26		ago-26		sep-26		oct-26		nov-26		dic-26			
											H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR
		COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL																														
		PERSONAL PROFESIONAL							0	$ 4.008.329.003		$ 97.898.791		$ 99.207.881		$ 80.201.181		$ 88.569.881		$ 70.201.993		$ 70.339.881		$ 70.481.881		$ 66.666.489		$ 62.267.489		$ 58.979.298		$ 57.803.888		$ 396.498.007
1	1	Director de Interventoría	$ 7.000.000,00	$ 500.000,00	79,00	$ 570.000.000	$ 9.310.000	$ 665.000	67.660	$ 630.418.260	1,00	$ 9.975.000	1,00	$ 9.975.000	1,00	$ 9.975.000	1,00	$ 9.975.000	1,00	$ 9.975.000	1,00	$ 9.975.000	1,00	$ 9.975.000	1,00	$ 9.975.000	1,00	$ 9.975.000	1,00	$ 9.975.000	1,00	$ 9.975.000	12,00	$ 126.700.000
2	1	Ingeniero Residente de Interventoría	$ 6.500.000,00	$ 500.000,00	140,00	$ 630.000.000	$ 7.210.000	$ 665.000	129.400	$ 934.470.000	2,00	$ 15.960.000	2,00	$ 15.960.000	2,00	$ 15.960.000	2,00	$ 15.960.000	2,00	$ 15.960.000	2,00	$ 15.960.000	2,00	$ 15.960.000	2,00	$ 15.960.000	2,00	$ 7.980.000	1,00	$ 7.980.000	1,00	$ 7.980.000	21,00	$ 147.420.000
3	2	Ingeniero Auxiliar de Interventoría	$ 3.500.000,00	$ 500.000,00	72,00	$ 288.000.000	$ 4.659.000	$ 665.000	53.520	$ 374.616.000	1,00	$ 5.320.000	1,00	$ 5.320.000	1,00	$ 5.320.000	1,00	$ 5.320.000	1,00	$ 5.320.000	1,00	$ 5.320.000	1,00	$ 5.320.000	1,00	$ 5.320.000	1,00	$ 5.320.000	1,00	$ 5.320.000	1,00	$ 5.320.000	12,00	$ 63.840.000
		MONTO ADOTADO ESPECIALISTAS (Conforman esta bolsa las Especialistas restallas en amarillo)				$ 630.000.000			0	-		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	0,00	$ -
4	1	Especialista Ambiental	$ 6.800.000,00			$ -	$ 9.044.000	$ -	35.180	$ 318.002.680	1,00	$ 9.044.000	1,00	$ 9.044.000	1,00	$ 9.044.000	1,00	$ 9.044.000	1,00	$ 9.044.000	1,00	$ 9.044.000	1,00	$ 9.044.000	1,00	$ 9.044.000	1,00	$ 9.044.000	1,00	$ 9.044.000	1,00	$ 9.044.000	12,00	$ 108.528.000
5	1	Especialista en Geología y/o Geotecnia	$ 6.800.000,00			$ -	$ 9.044.000	$ -	6.420	$ 57.811.620	0,10	$ 1.808.800		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	0,10	$ 1.808.800
6	1	Especialista en Pavimentos y/o Vías	$ 6.800.000,00			$ -	$ 9.044.000	$ -	7.370	$ 66.614.028	0,20	$ 1.808.800		$ -		$ -		$ -	0,20	$ 1.808.800	0,20	$ 1.808.800		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	0,60	$ 5.426.400
7	1	Especialista en Estructuras	$ 6.800.000,00			$ -	$ 9.044.000	$ -	18.650	$ 167.920.800		$ -		$ -		$ -		$ -	0,20	$ 1.808.800	0,20	$ 1.808.800		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	0,40	$ 3.617.600
8	1	Especialista en Hidráulica e Hidrología	$ 6.800.000,00			$ -	$ 9.044.000	$ -	4.800	$ 43.243.800		$ -	0,20	$ 1.808.800	0,20	$ 1.808.800		$ -		$ -		$ -		$ -	0,20	$ 1.808.800		$ -		$ -		$ -	0,60	$ 5.426.400
9	1	Especialista en Diseño Geométrico	$ 6.800.000,00			$ -	$ 9.044.000	$ -	5.260	$ 47.422.360	0,20	$ 1.808.800	0,20	$ 1.808.800		$ -		$ -		$ -	0,20	$ 1.808.800		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	0,60	$ 5.426.400
10	1	Especialista en Tránsito	$ 6.800.000,00			$ -	$ 9.044.000	$ -	2.360	$ 21.762.200	0,20	$ 1.808.800	0,20	$ 1.808.800		$ -		$ -		$ -		$ -	0,20	$ 1.808.800		$ -		$ -		$ -		$ -	0,60	$ 5.426.400
11	1	Especialista en Sostenibilidad	$ 6.800.000,00			$ -	$ 7.210.000	$ -	12.080	$ 92.803.920	0,20	$ 1.442.000	0,20	$ 1.442.000	0,20	$ 1.442.000	0,20	$ 1.442.000	0,20	$ 1.442.000	0,20	$ 1.442.000	0,20	$ 1.442.000	0,20	$ 1.442.000	0,20	$ 1.442.000	0,20	$ 1.442.000	2,40	$ 17.304.000
N1	1	Especialista en Ordenamiento	$ 6.800.000,00			$ -	$ 9.044.000	$ -	2.480	$ 22.872.640	0,10	$ 904.400		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	0,10	$ 904.400
N2	1	Especialista en SIG	$ 6.800.000,00			$ -	$ 9.044.000	$ -	5.280	$ 48.677.280	0,20	$ 1.808.800		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	0,20	$ 1.808.800		$ -		$ -	0,40	$ 3.617.600
N3	1	Especialista en Gestión Social	$ 6.800.000,00			$ -	$ 9.044.000	$ -	4.800	$ 43.243.800	0,20	$ 1.808.800	0,20	$ 1.808.800	0,20	$ 1.808.800	0,20	$ 1.808.800	0,20	$ 1.808.800		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	1,00	$ 9.044.000
N4	1	Especialista en mecánico y/o metalúrgico	$ 6.800.000,00			$ -	$ 9.044.000	$ -	18.810	$ 169.963.320		$ -	0,20	$ 1.808.800	0,20	$ 1.808.800	0,20	$ 1.808.800	0,20	$ 1.808.800	0,20	$ 1.808.800	0,20	$ 1.808.800	0,20	$ 1.808.800	0,20	$ 1.808.800	0,20	$ 1.808.800	2,30	$ 20.792.200
12	1	Líder de Integración	$ 6.800.000,00		36,00	$ 216.000.000	$ 9.044.000	$ -	28.260	$ 255.350.520	0,50	$ 4.522.000	0,50	$ 4.522.000	0,50	$ 4.522.000	0,50	$ 4.522.000	0,50	$ 4.522.000	0,50	$ 4.522.000	0,50	$ 4.522.000	0,50	$ 4.522.000	0,50	$ 4.522.000	0,50	$ 4.522.000	0,50	$ 4.522.000	6,00	$ 54.264.000
N5	1	Geólogo	$ 4.000.000,00			$ -	$ 5.320.000	$ -	6.760	$ 61.118.080	0,30	$ 1.596.000	0,30	$ 1.596.000		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	0,60	$ 3.192.000
N6	1	Arqueólogo	$ 4.000.000,00			$ -	$ 5.320.000	$ -	5.450	$ 49.264.400	0,30	$ 1.596.000	0,30	$ 1.596.000	0,30	$ 1.596.000	0,30	$ 1.596.000	0,30	$ 1.596.000		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	1,50	$ 7.980.000
N7	1	Biólogo Marino	$ 4.000.000,00			$ -	$ 5.320.000	$ -	7.400	$ 66.899.200	0,30	$ 1.596.000	0,30	$ 1.596.000	0,30	$ 1.596.000	0,30	$ 1.596.000	0,30	$ 1.596.000		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	1,50	$ 7.980.000
N8	1	Profesional Forestal	$ 4.000.000,00			$ -	$ 5.320.000	$ -	5.200	$ 47.006.000	0,40	$ 2.128.000	0,40	$ 2.128.000	0,40	$ 2.128.000	0,40	$ 2.128.000	0,40	$ 2.128.000	0,40	$ 2.128.000		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	2,40	$ 12.768.000
13	11	Profesional Social	$ 4.000.000,00		70,00	$ 280.000.000	$ 5.320.000	$ -	63.800	$ 514.016.800	1,00	$ 5.320.000	1,00	$ 5.320.000	1,00	$ 5.320.000	1,00	$ 5.320.000	1,00	$ 5.320.000	1,00	$ 5.320.000	1,00	$ 5.320.000	1,00	$ 5.320.000	1,00	$ 5.320.000	1,00	$ 5.320.000	1,00	$ 5.320.000	12,00	$ 63.840.000
14	1	Profesional Ambiental	$ 4.000.000,00		70,00	$ 280.000.000	$ 5.320.000	$ -	63.420	$ 514.016.800	1,00	$ 5.320.000	1,00	$ 5.320.000	1,00	$ 5.320.000	1,00	$ 5.320.000	1,00	$ 5.320.000	1,00	$ 5.320.000	1,00	$ 5.320.000	1,00	$ 5.320.000	1,00	$ 5.320.000	1,00	$ 5.320.000	1,00	$ 5.320.000	12,00	$ 63.840.000
15	1	Profesional Técnico Predial	$ 4.000.000,00	$ 320.000,00	70,00	$ 301.000.000	$ 5.320.000	$ 380.000	63.420	$ 539.376.600	1,00	$ 5.700.000	1,00	$ 5.700.000	1,00	$ 5.700.000	1,00	$ 5.700.000	1,00	$ 5.700.000	1,00	$ 5.700.000	1,00	$ 5.700.000	1,00	$ 5.700.000	1,00	$ 5.700.000	1,00	$ 5.700.000	1,00	$ 5.700.000	12,00	$ 68.400.000
16	1	Profesional Valuatorio	$ 4.000.000,00		20,00	$ 80.000.000	$ 5.320.000	$ -	13.600	$ 99.772.000	0,50	$ 2.660.000	0,50	$ 2.660.000	0,50	$ 2.660.000	0,50	$ 2.660.000	0,50	$ 2.660.000	0,50	$ 2.660.000	0,50	$ 2.660.000	0,50	$ 2.660.000	0,50	$ 2.660.000	0,50	$ 2.660.000	0,50	$ 2.660.000	6,00	$ 31.920.000
17	1	Profesional en Aseguramiento o Gestión de la Calidad	$ 4.000.000,00		9,00	$ 36.000.000	$ 5.320.000	$ -	6.400	$ 47.308.000	0,15	$ 798.000	0,15	$ 798.000	0,15	$ 798.000	0,15	$ 798.000	0,15	$ 798.000	0,15	$ 798.000	0,15	$ 532.000	0,10	$ 532.000	0,10	$ 532.000	0,10	$ 532.000	0,10	$ 532.000	1,40	$ 7.714.000
18	1	Auditor de calidad	$ 4.000.000,00		5,00	$ 20.000.000	$ 5.320.000	$ -	1.960	$ 14.486.720		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ 1.596.000
19	1	Abogado	$ 5.600.000,00		15,00	$ 87.738.000	$ 7.778.120	$ -	16.800	$ 129.562.593	0,30	$ 2.333.761	0,30	$ 2.333.761	0,30	$ 2.333.761	0,30	$ 2.333.761	0,30	$ 2.333.761	0,30	$ 2.333.761	0,30	$ 2.333.761		$ -		$ -		$ -		$ -	2,10	$ 16.336.267
20	1	Profesional SST					$ 5.090.000	$ -	17.00	$ 86.393.000	1,00	$ 5.090.000	1,00	$ 5.090.000	1,00	$ 5.090.000	1,00	$ 5.090.000		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	4,00	$ 20.360.000
N10	1	Especialista Eléctrico					$ 5.090.000	$ -	1.40	$ 12.856.600	0,20	$ 1.018.000	0,20	$ 1.018.000	0,20	$ 1.018.000	0,20	$ 1.018.000		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	0,80	$ 4.072.000
N11	1	Profesional Electrico					$ 5.090.000	$ -	8.00	$ 61.080.000	1,00	$ 5.090.000	1,00	$ 5.090.000		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	2,00	$ 10.180.000
		PERSONAL TÉCNICO				**$ 788.538.188**				**$ 20.855.000**		**$ 10.855.000**		**$ 10.855.000**		**$ 10.855.000**		**$ 12.639.000**		**$ 12.639.000**		**$ 12.639.000**		**$ 9.509.000**		**$ 6.384.000**		**$ 6.384.000**		**$ 6.384.000**		**$ 6.384.000**		**$ 117.113.000**
20	2	Inspector	$ 2.200.000,00	$ 250.000,00	140,00	$ 329.000.000	$ 2.793.000	$ 310.000	73.270	$ 219.299.000	2,00	$ 6.251.000	2,00	$ 6.251.000	2,00	$ 6.251.000	2,00	$ 6.251.000	2,00	$ 6.251.000	2,00	$ 6.251.000	2,00	$ 6.251.000	1,00	$ 3.125.500	1,00	$ 3.125.500	1,00	$ 3.125.500	1,00	$ 3.125.500	18,00	$ 58.384.500
21	2	Topógrafo Inspector	$ 2.200.000,00	$ 250.000,00	140,00	$ 329.000.000	$ 2.793.000	$ 310.000	73.270	$ 219.299.000	1,00	$ 3.248.500	1,00	$ 3.248.500	1,00	$ 3.248.500	1,00	$ 3.248.500	1,00	$ 3.248.500	1,00	$ 3.248.500	1,00	$ 3.248.500	1,00	$ 3.248.500	1,00	$ 3.248.500	1,00	$ 3.248.500	1,00	$ 3.248.500	12,00	$ 38.982.000
22	1	Laboratorista Inspector	$ 2.200.000,00	$ 250.000,00	70,00	$ 165.000.000	$ 2.793.000	$ 310.000	55.810	$ 170.092.360	1,00	$ 3.258.500	1,00	$ 3.258.500	1,00	$ 3.258.500	1,00	$ 3.258.500		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	4,00	$ 13.034.000
23	1	Topógrafo SST	$ 2.200.000,00	$ 250.000,00	70,00	$ 170.000.000	$ 2.793.000	$ 310.000	64.040	$ 195.010.040	1,00	$ 3.124.500	1,00	$ 3.124.500	1,00	$ 3.124.500	1,00	$ 3.124.500	1,00	$ 3.124.500	1,00	$ 3.124.500	1,00	$ 3.124.500		$ -		$ -		$ -		$ -	8,00	$ 24.996.000
		PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO				**$ 188.261.348**				**$ 1.488.000**		**$ 1.709.000**		**$ 1.709.000**		**$ 1.709.000**		**$ 1.709.000**		**$ 1.709.000**		**$ 1.709.000**		**$ 1.709.000**		**$ 1.488.000**		**$ 1.709.000**		**$ 1.709.000**		**$ 1.709.000**		**$ 24.036.000**
24	2	Cadenero	$ 1.300.000,00		140,00	$ 187.200.000	$ 1.729.500	$ -	58.730	$ 99.764.000	1,00	$ 1.729.000	1,00	$ 1.729.000	1,00	$ 1.729.000	1,00	$ 1.729.000	1,00	$ 1.729.000	1,00	$ 1.729.000	1,00	$ 1.729.000	1,00	$ 1.729.000	1,00	$ 1.729.000	1,00	$ 1.729.000	1,00	$ 1.729.000	12,00	$ 20.748.000
25	1	Auxiliar de Laboratorio	$ 1.300.000,00		70,00	$ 96.200.000	$ 1.729.500	$ -	3.920	$ 6.657.840	1,00	$ 1.729.000		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	1,00	$ 1.729.000
		PERSONAL ADMINISTRATIVO								**$ 396.499.227**		**$ 6.277.000**		**$ 6.277.000**		**$ 6.277.000**		**$ 6.277.000**		**$ 6.277.000**		**$ 6.277.000**		**$ 6.277.000**		**$ 6.277.000**		**$ 6.277.000**		**$ 6.277.000**		**$ 6.277.000**		**$ 75.331.200**
26	4	Secretaria	$ 1.170.000,00		79,00	$ 80.920.000	$ 1.556.100	$ -	42.610	$ 67.227.804	1,00	$ 1.556.100	1,00	$ 1.556.100	1,00	$ 1.556.100	1,00	$ 1.556.100	1,00	$ 1.556.100	1,00	$ 1.556.100	1,00	$ 1.556.100	1,00	$ 1.556.100	1,00	$ 1.556.100	1,00	$ 1.556.100	1,00	$ 1.556.100	12,00	$ 18.673.200
27	4	Conductor	$ 1.300.000,00		172,00	$ 356.160.000	$ 1.556.000	$ -	119.960	$ 174.621.600	2,00	$ 3.192.000	2,00	$ 3.192.000	2,00	$ 3.192.000	2,00	$ 3.192.000	2,00	$ 3.192.000	2,00	$ 3.192.000	2,00	$ 3.192.000	2,00	$ 3.192.000	2,00	$ 3.192.000	2,00	$ 3.192.000	2,00	$ 3.192.000	24,00	$ 38.304.000
28	1	Cargamontero	$ 1.300.000,00		74,00	$ 96.200.000	$ 1.529.500	$ -	62.036	$ 96.816.727	1,00	$ 1.529.500	1,00	$ 1.529.500	1,00	$ 1.529.500	1,00	$ 1.529.500	1,00	$ 1.529.500	1,00	$ 1.529.500	1,00	$ 1.529.500	1,00	$ 1.529.500	1,00	$ 1.529.500	1,00	$ 1.529.500	1,00	$ 1.529.500	12,00	$ 18.354.000
		OTROS COSTOS DE PERSONAL																														
		PROVISIÓN JORNADAS 7X24								**$ 34.449.600**		**$ 1.200.000**		**$ 1.200.000**		**$ 1.200.000**		**$ 1.200.000**		**$ 1.200.000**		**$ 1.200.000**		**$ 1.200.000**		**$ 1.200.000**		**$ 1.200.000**		**$ 1.200.000**		**$ 1.200.000**		**$ 14.400.000**
	1	Provisión Jornadas 7X24				$ 66.000.000				$ 34.449.600		$ 1.200.000		$ 1.200.000		$ 1.200.000		$ 1.200.000		$ 1.200.000		$ 1.200.000		$ 1.200.000		$ 1.200.000		$ 1.200.000		$ 1.200.000		$ 1.200.000		$ 14.400.000
		SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (4) = (5)				**$ 5.377.553.000**				**$ 5.066.544.838**		**$ 134.387.691**		**$ 134.996.881**		**$ 115.393.181**		**$ 107.611.581**		**$ 99.543.993**		**$ 99.181.881**		**$ 89.319.281**		**$ 81.866.289**		**$ 77.448.489**		**$ 72.160.298**		**$ 71.352.088**		**$ 1.125.353.017**
		FACTOR MULTIPLICADOR (6)				**$ 4,36**																										
		SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (5) * (6) = (A)				**$ 12.691.628.996**				**$ 13.845.019.327**		**$ 293.965.356**		**$ 293.367.050**		**$ 262.670.992**		**$ 254.671.269**		**$ 231.382.780**		**$ 226.966.450**		**$ 210.321.203**		**$ 190.480.712**		**$ 183.250.314**		**$ 170.152.168**		**$ 172.204.014**		**$ 1.827.553.418**

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE

MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA

PLAN DE CARGAS O REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-9-FR-2
VERSIÓN	1
PÁGINA	
FECHA	AAAA/MM/DD (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES

DIRECCIÓN TERRITORIAL: MAGDALENA

PLAN DE CARGAS INICIAL

REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS - **No.** 0

(La numeración se debe llevar de forma consecutiva conforme al Acta de Modificación de Costos respectiva)

PLAN DE CARGAS FINAL

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 977 DE 2022

OBJETO:
INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO CONEXIÓN PUENTE PUMAREJO (BARRANQUILLA) - CIÉNAGA (VIADUCTOS) EN LOS DEPARTAMENTOS DEL ATLANTICO Y MAGDALENA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"

PLAZO INICIAL: 72, 1 MESES
(En meses según contrato principal)

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 27/07/2022
(Indique día/mes/año)

PLAZO ACUMULADO: 72,1 MESES
(En meses según las reformas sin ampliaciones)

FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 31 DE JULIO DE 2028
(Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)

FECHA DE SUSPENSIÓN: N.A.
(Indique la suspensión que corresponda con el período del acta)

FECHA DE REANUDACIÓN: N.A.
(Indique día/mes/año)

VALOR INICIAL (Incluido IVA) **(A)**: $ 17.999.998.334
(Según contrato principal)

VALOR ACUMULADO (Incluido IVA) **(C=A+B)**: $ 17.999.998.334

VALOR ADICIONES (Incluido IVA) **(B)**: N.A.

INTERVENTOR: CONSORCIO CONEXIÓN PUMAREJO

SUPERVISOR DE CONTRATO INTERVENTORÍA: FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA

RESOLUCIÓN No.: 1989 DE 13/06/2022
(Indique día/mes/año)

CONTRATO DE OBRA: 981 DE 2022

CONTRATISTA: CONSORCIO VIADUCTO CIÉNAGA DEL MAGDALENA

No. de Orden	Cantidad	CONCEPTO	Costos (7)	Unidad	Total Dedicación Recurso (6)	Valor Total ($) (7)*(6)=(8)	Costos	Unidad	Total Dedicación Recurso	Valor Total ($)	AÑO - 2026																		TOTAL	
											ene-26		feb-26		mar-26		abr-26		may-26		jun-26		jul-26		ago-26		sep-26		oct-26		nov-26		dic-26			
											H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR
		OTROS COSTOS DIRECTOS																														
		VIÁTICOS				$ 58.868.000				$ 58.868.000	$ 1.064.000		$ 1.064.000		$ 1.064.000		$ 1.064.000		$ 1.064.000		$ 768.000		$ 768.000		$ 768.000		$ 532.000		$ 532.000		$ 768.000		$ 768.000		$ 10.373.000
	1	Viaticos Director y/o Especialistas	$ 350.000,00	Día	168,00	$ 58.800.000	$ 268.000,00	Día	233,000	$ 58.868.000	4,00	$ 1.064.000,00	4,00	$ 1.064.000,00	4,00	$ 1.064.000,00	4,00	$ 1.064.000,00	4,00	$ 1.064.000,00	3,00	$ 768.000,00	3,00	$ 768.000,00	3,00	$ 768.000,00	2,00	$ 532.000,00	2,00	$ 532.000,00	3,00	$ 768.000,00	3,00	$ 768.000,00	36,00	$ 10.374.000,00
		COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA				$ 1.072.800.000				$ 16.231.200	4,00	$ 16.231.200	4,00	$ 16.231.200	4,00	$ 16.231.200	4,00	$ 16.231.200	4,00	$ 16.231.200	4,00	$ 16.231.200	4,00	$ 16.231.200	4,00	$ 16.231.200	4,00	$ 16.231.200	4,00	$ 16.231.200	4,00	$ 16.231.200	4,00	$ 16.231.200		$ 194.774.400
	3	Camioneta o Campero de mas de 2000 c.c. (1) 4x4 (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehiculo ofrecido deberá corresponder a modelos 2010 o superior.	$ 4.000.000,00	Mes	152,00	$ 608.000.000	$ 9.335.000,00	Mes	116,490	$ 987.000.000	2,00	$ 10.660.000,00	2,00	$ 10.660.000,00	2,00	$ 10.660.000,00	2,00	$ 10.660.000,00	2,00	$ 10.660.000,00	2,00	$ 10.660.000,00	2,00	$ 10.660.000,00	2,00	$ 10.660.000,00	2,00	$ 10.660.000,00	2,00	$ 10.660.000,00	2,00	$ 10.660.000,00	2,00	$ 10.660.000,00	24,00	$ 127.680.000,00
	1	Van de pasajeros (Entre 9 y 10 personas) (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehiculo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior	$ 9.000.000,00	Mes	20,00	$ 180.000.000	$ 8.650.000,00	Mes	3,000	$ 19.950.000		$ -		$ -	1,00	$ 8.650.000,00		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	1,00	$ 8.650.000,00		
	2	Equipo completo de topografia	$ 2.200.000,00	Según computador por mes	148,00	$ 326.400.000	$ 2.626.000,00	Según computador por mes	65,400	$ 180.709.000	1,00	$ 2.626.000,00	1,00	$ 2.626.000,00	1,00	$ 2.626.000,00	1,00	$ 2.626.000,00	1,00	$ 2.626.000,00	1,00	$ 2.626.000,00	1,00	$ 2.626.000,00	1,00	$ 2.626.000,00	1,00	$ 2.626.000,00	1,00	$ 2.626.000,00	1,00	$ 2.626.000,00	1,00	$ 2.626.000,00	12,00	$ 31.512.000,00
	1	Equipo completo de Laboratorio de Suelos, Materiales, Pavimentos y Concretos.	$ 2.600.000,00	Según computador por mes	74,00	$ 189.200.000	$ 3.329.000,00	Según computador por mes	62,400	$ 189.379.000	1,00	$ 3.329.000,00	1,00	$ 3.329.000,00	1,00	$ 3.329.000,00	1,00	$ 3.329.000,00	1,00	$ 3.329.000,00	1,00	$ 3.329.000,00	1,00	$ 3.329.000,00	1,00	$ 3.329.000,00	1,00	$ 3.329.000,00	1,00	$ 3.329.000,00	1,00	$ 3.329.000,00	1,00	$ 3.329.000,00	12,00	$ 39.950.000,00
	1	Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios publicos)	$ 1.000.000,00	Según computador por mes	76,00	$ 76.000.000	$ 1.330.000,00	Según computador por mes	72,130	$ 69.910.000	1,00	$ 1.330.000,00	1,00	$ 1.330.000,00	1,00	$ 1.330.000,00	1,00	$ 1.330.000,00	1,00	$ 1.330.000,00	1,00	$ 1.330.000,00	1,00	$ 1.330.000,00	1,00	$ 1.330.000,00	1,00	$ 1.330.000,00	1,00	$ 1.330.000,00	1,00	$ 1.330.000,00	1,00	$ 1.330.000,00	12,00	$ 15.960.000,00
		OTROS COSTOS				$ 129.600.000				$ 3.917.000		$ 1.659.000		$ 1.659.000		$ 1.659.000		$ 1.659.000		$ 1.659.000		$ 1.659.000		$ 1.659.000		$ 1.659.000		$ 1.659.000		$ 1.659.000		$ 1.659.000		$ 1.659.000		$ 19.908.000
	1	Transportes aereo y/o terrestres (incluye peajes y combustible)	$ 2.100.000,00	Según computador por mes	56,00	$ 120.000.000	$ 2.999.500,00	Según computador por mes	33,000	$ 99.010.000	0,30	$ 897.850,00	0,30	$ 897.850,00	0,30	$ 897.850,00	0,30	$ 897.850,00	0,30	$ 897.850,00	0,30	$ 897.850,00	0,30	$ 897.850,00	0,30	$ 897.850,00	0,30	$ 897.850,00	0,30	$ 897.850,00	0,30	$ 897.850,00	0,30	$ 897.850,00	3,60	$ 10.782.300,00
	1	Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, videos, etc.	$ 1.000.000,00	Según computador por mes	76,00	$ 76.000.000	$ 1.330.000,00	Según computador por mes	17,883	$ 23.914.513	0,30	$ 399.000,00	0,30	$ 399.000,00	0,30	$ 399.000,00	0,30	$ 399.000,00	0,30	$ 399.000,00	0,30	$ 399.000,00	0,30	$ 399.000,00	0,30	$ 399.000,00	0,30	$ 399.000,00	0,30	$ 399.000,00	0,30	$ 399.000,00	0,30	$ 399.000,00	3,60	$ 4.922.000,00
	1	Comunicaciones (telefonia fija y/o celular, fax/correo, internet, etc)	$ 1.000.000,00	Según computador por mes	76,00	$ 76.000.000	$ 1.330.000,00	Según computador por mes	21,473	$ 27.611.596	0,30	$ 399.000,00	0,30	$ 399.000,00	0,30	$ 399.000,00	0,30	$ 399.000,00	0,30	$ 399.000,00	0,30	$ 399.000,00	0,30	$ 399.000,00	0,30	$ 399.000,00	0,30	$ 399.000,00	0,30	$ 399.000,00	0,30	$ 399.000,00	0,30	$ 399.000,00	3,41	$ 4.920.165,48
	1	Elementos e insumos IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID -19.	$ 1.200.000,00	Según computador por mes	12,00	$ 14.400.000	$ 1.996.000,00	Según computador por mes	3,000	$ 4.788.000	1,00	$ 1.996.000,00	1,00	$ 1.996.000,00	1,00	$ 1.996.000,00		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	3,00	$ 4.788.000,00	
	1	Vestuario Técnico Comunitario	$ 350.000,00	Según computador por mes	76,00	$ 26.600.000	$ 266.000,00	Según computador por mes	21,000	$ 5.586.000	1,00	$ 266.000,00	1,00	$ 266.000,00	1,00	$ 266.000,00		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	1,00	$ 266.000,00	5,00	$ 1.330.000,00	
		AJUSTE AL PESO Y/O VALOR REMANENTE								$ 2.048																								
		- SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS + SUMATORIA DE (9) = (8)				$ 1.670.600.000				$ 1.281.853.893		$ 22.802.050		$ 22.802.050		$ 29.452.050		$ 20.960.850		$ 20.960.850		$ 20.674.850		$ 20.674.850		$ 20.459.850		$ 20.459.850		$ 20.397.048		$ 20.389.048		$ 265.568.448	
		- SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = ©				$ 14.367.629.600				$ 15.126.949.889		$ 316.358.178		$ 316.169.950		$ 292.123.802		$ 275.412.116		$ 252.323.620		$ 247.463.310		$ 239.996.202		$ 214.357.562		$ 203.659.578		$ 190.727.218		$ 193.603.112		$ 207.762.040		$ 2.941.176.471,00
		- PROVISIÓN PARA AJUSTES Y/O FRENTE ECONOMICA = (D)				$ 765.419.230				$ -																								
		- SUBTOTAL COSTOS BASICOS + (C) + (D) = ¢				$ 15.126.949.830				$ 15.126.949.889		$ 316.358.178		$ 316.169.950		$ 292.123.802		$ 275.412.116		$ 252.323.620		$ 247.463.310		$ 239.996.202		$ 214.357.562		$ 203.659.578		$ 190.727.218		$ 193.603.112		$ 207.762.040		$ 2.941.176.471
		- IVA = 19% * (E) = (F)				$ 2.873.969.914				$ 60.105.054		$ 60.072.272		$ 55.503.532		$ 52.366.321		$ 47.961.460		$ 47.854.328		$ 43.889.294		$ 45.489.937		$ 38.695.233		$ 36.229.171		$ 36.764.591		$ 39.474.645		$ 558.821.529	
		- COSTO TOTAL = (E) + (F)				$ 17.999.998.334				$ 376.464.232		$ 376.242.132		$ 347.627.101		$ 327.970.411		$ 300.265.120		$ 296.719.328		$ 274.693.576		$ 254.847.498		$ 242.354.298		$ 226.960.389		$ 230.367.704		$ 247.263.685		$ 3.500.000.000,00	

* Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.

CAUSALES ACTA DE MODIFICACIÓN DE COSTOS Y REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS TRAMITADAS Y APROBADAS

CAUSALES DE LA MODIFICACIÓN (numeral obligatorio). Se debe indicar la justificación de la modificación. Cuando la causal corresponda a una adición, prórroga o modificación del contrato debe indicarse así mismo el número de la adición, prórroga o modificación y la fecha de suscripción.

Se actualiza el presente Plan de Cargas, debido a la actualización del presente ACTA DE MODIFICACIÓN No.6, debido que, el día 31 de octubre de 2026, se aprueba la minuta de Modificación No. 01 del Contrato de Obra No. 977 de 2022, mediante la cual se reprograma la suma de MIL TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($1.300.000.000) de la vigencia 2026 a la vigencia 2025. En consecuencia, se actualiza el cuadro de las vigencias del presente informe. Igualmente, se ajustan las dedicaciones previstas para cada uno de los cargos y costos directos establecidos en el contrato de Interventoría No.977 de 2022, con el fin de balancear el valor del mismo. La presente Modificación, NO afecta el valor total del contrato, ni el Plazo total del mismo.

NOTAS:

1. Para elaborar el Plan de Cargas Inicial el Interventor debe haber aprobado el Programa de Obra y el Programa de Inversiones; con base en estos documentos presente un esquema gráfico que identifique cronograma, puntos de referencia, frentes de obra y tiempos proyectados de intervención, información que le permite identificar la proyección de la dedicación del personal y otros costos, optimizando sus recursos de acuerdo con la ejecución del proyecto.

2. Para la Reprogramación al Plan de Cargas el Interventor debe presentar actualizado el esquema gráfico que identifique cronograma, puntos de referencia, frentes de obra y tiempos proyectados de intervención, actualizando las dedicaciones y costos de los meses anteriores de acuerdo con las actas de costos tramitadas para cada periodo, e identifica y distribuye su personal y otros costos para los siguientes periodos, optimizando sus recursos de acuerdo con las necesidades de ejecución del proyecto.

3. La utilización del personal y otros costos requeridos es controlado e incorporado al proyecto previa aprobación del Supervisor del contrato de interventoría.

4. En los eventos de suspensión del plazo contractual, el periodo real de suspensión debe reflejarse en la reprogramación al plan de cargas.

5. El Plan de Cargas Final debe contener los recursos y valores ejecutados en cada periodo del plazo contractual y debe corresponder con el valor total ejecutado según la última Acta de Costos tramitada.

Para constancia de lo anterior se firma el presente Plan de Cargas

Firma:
Nombre: FRANCISCO JAVIER DAZA TOVAR
Representante Legal o su Apoderado Interventor
Matrícula Profesional No.: 0000034772 CND

Firma:
Nombre: FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA
Supervisor de Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 23202-397750 DE BOLÍVAR
(Suscribir cuando no sea delegado)

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE

MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA

PLAN DE CARGAS O REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-9-FR-2
VERSIÓN	1
PÁGINA	
FECHA	31/10/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES

DIRECCIÓN TERRITORIAL: MAGDALENA

PLAN DE CARGAS INICIAL

REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS • No. 6

(La numeración se debe llevar de forma consecutiva conforme al Acta de Modificación de Costos respectiva)

PLAN DE CARGAS FINAL

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 977 DE 2022

OBJETO:
INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO CONEXIÓN PUENTE PUMAREJO (BARRANQUILLA) - CIÉNAGA (VIADUCTOS) EN LOS DEPARTAMENTOS DEL ATLANTICO Y MAGDALENA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"

INTERVENTOR: CONSORCIO CONEXIÒN PUMAREJO

SUPERVISOR DE CONTRATO INTERVENTORÍA: FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA

RESOLUCIÓN No.: 1989 DE 13/06/2022 (Indicar día/mes/año)

CONTRATO DE OBRA 981 DE 2022 CONTRATISTA: CONSORCIO VIADUCTO CIENAGA DEL MAGDALENA

PLAZO INICIAL: 72,1 MESES (En meses según contrato principal)

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 27/07/2022 (Indique día/mes/año)

FECHA DE SUSPENSIÓN: N.A. (Indique la suspensión que corresponda con el período del acta)

VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A)**: $ 17.999.998.334 (Según contrato principal)

VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C=A+B)**: $ 17.999.998.334

PLAZO ACUMULADO: 72,1 MESES (En meses según las prórrogas sin suspensiones)

FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 31 DE JULIO DE 2028 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)

FECHA DE REANUDACIÓN: N.A. (Indique día/mes/año)

VALOR ADICIONES (incluido IVA) **(B)**: N.A.

No. de Orden	Cantidad	CARGO / OFICIO	CONDICIONES INICIALES SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA: Costos de Personal (1)	Prima Regional (2)	Total Dedicación Recurso (Hombre-Mes) (3)	Valor Total ($) (4)	ACTUALIZACIÓN COSTOS Y TARIFAS: Costos de Personal	Prima Regional	CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. 5 de fecha 13-08-2025: Participación (h-mes)	Valor Total ($)
		COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL								
	PERSONAL PROFESIONAL									$ 4.608.329.063
1	1	Director de Interventoría	$ 7.000.000,00	$ 500.000,00	76,00	$ 570.000.000	$ 9.310.000	$ 665.000	67.980	$ 630.419.250
2	2	Ingeniero Residente de Interventoría	$ 5.500.000,00	$ 500.000,00	140,00	$ 840.000.000	$ 7.315.000	$ 665.000	128.800	$ 959.570.400
3	1	Ingeniero Auxiliar de Interventoría	$ 3.500.000,00	$ 500.000,00	72,00	$ 288.000.000	$ 4.655.000	$ 665.000	53,340	$ 274.919.200
		MONTO AGOTABLE ESPECIALISTAS (Conforman esta bolsa los Especialistas resaltados en amarillo)				$ 610.000.000	$ -	$ -		
4	1	Especialista Ambiental	$ 6.800.000,00			$ -	$ 9.044.000	$ -	40.180	$ 348.602.680
5	1	Especialista en Geología y/o Geotecnia	$ 6.800.000,00			$ -	$ 9.044.000	$ -	8,420	$ 67.651.840
6	1	Especialista en Pavimentos y/o Vías	$ 6.800.000,00			$ -	$ 9.044.000	$ -	7.170	$ 60.614.520
7	1	Especialista en Estructuras	$ 6.800.000,00			$ -	$ 9.044.000	$ -	10,830	$ 87.026.400
8	1	Especialista en Hidráulica e Hidrología	$ 6.800.000,00			$ -	$ 9.044.000	$ -	4,800	$ 41.044.800
9	1	Especialista en Diseño Geométrico	$ 6.800.000,00			$ -	$ 9.044.000	$ -	5.200	$ 41.541.200
10	1	Especialista en Tránsito	$ 6.800.000,00			$ -	$ 9.044.000	$ -	4,350	$ 35.754.400
11	1	Especialista en Sostenibilidad	$ 5.500.000,00			$ -	$ 7.315.000	$ -	12.080	$ 80.800.500
N1	1	Especialista en Oceonografia	$ 6.800.000,00				$ 9.044.000	$ -	2.690	$ 22.937.080
N2	1	Especialista en SIG	$ 6.800.000,00				$ 9.044.000	$ -	5,190	$ 45.927.880
N3	1	Especialista en Gestion Social	$ 6.800.000,00				$ 9.044.000	$ -	4.800	$ 41.629.600
N7	1	Especialista en mecánico y/o metalúrgico	$ 6.800.000,00				$ 9.044.000	$ -	18.610	$ 160.982.520
12	1	Líder de Integración	$ 6.000.000,00		36,00	$ 216.000.000	$ 7.980.000	$ -	28,300	$ 209.094.000
N4	1	Geologo	$ 4.000.000,00				$ 5.320.000	$ -	6.700	$ 34.148.000
N5	1	Arqueólogo	$ 4.000.000,00				$ 5.320.000	$ -	9,930	$ 50.844.400
N6	1	Biologo Marino	$ 4.000.000,00				$ 5.320.000	$ -	7,400	$ 38.280.000
N8	1	Profesional Forestal	$ 4.000.000,00				$ 5.320.000	$ -	5.240	$ 27.540.800
13	11	Profesional Social	$ 4.000.000,00		70,00	$ 280.000.000	$ 5.320.000	$ -	62,680	$ 313.033.600
14	1	Profesional Ambiental	$ 4.000.000,00		70.00	$ 280.000.000	$ 5.320.000	$ -	63.420	$ 316.556.400
15	1	Profesional Técnico Predial	$ 4.000.000,00	$ 300.000,00	70.00	$ 301.000.000	$ 5.320.000	$ 399.000	63.320	$ 339.376.640
16	1	Profesional Valuatorio	$ 4.000.000,00		20,00	$ 80.000.000	$ 5.320.000	$ -	13,500	$ 68.772.000
17	1	Profesional de Aseguramiento o Gestión de la Calidad	$ 4.000.000,00		9,00	$ 36.000.000	$ 5.320.000	$ -	9,400	$ 47.358.000
18	1	Auditor de calidad	$ 4.000.000,00		5,00	$ 20.000.000	$ 5.320.000	$ -	1,800	$ 9.408.000
19	1	Abogado	$ 5.849.000,00		15,00	$ 87.735.000	$ 7.779.170	$ -	16,860	$ 125.564.553
N9	1	Profesional SST					$ 5.080.000	$ -	17.000	$ 86.360.000
N10	1	Especialista Electrico					$ 8.636.000	$ -	1,400	$ 12.090.400
N11	1	Profesional Electrico					$ 5.080.000	$ -	6,000	$ 30.480.000
	PERSONAL TÉCNICO									$ 766.029.490
20	2	Inspector	$ 2.100.000,00	$ 250.000,00	140,00	$ 329.000.000	$ 2.793.000	$ 332.500	73,470	$ 219.299.090
21	2	Topógrafo Inspector	$ 2.200.000,00	$ 250.000,00	144.00	$ 352.800.000	$ 2.926.000	$ 332.500	61.910	$ 190.034.980
22	1	Laboratorista Inspector	$ 2.200.000,00	$ 250.000,00	74.00	$ 181.300.000	$ 2.926.000	$ 332.500	55.810	$ 170.192.380
23	1	Inspector SST	$ 2.100.000,00	$ 250.000,00	74,00	$ 173.900.000	$ 2.793.000	$ 332.500	64,040	$ 186.503.040
	PERSONAL AUXILIAR TECNICO						$ -	$ -		$ 100.891.050
24	2	Cadenero	$ 1.300.000,00		144,00	$ 187.200.000	$ 1.729.000	$ -	58,730	$ 95.704.050
25	1	Auxiliar de Laboratorio	$ 1.300.000,00		74,00	$ 96.200.000	$ 1.729.000	$ -	3,000	$ 5.187.000
	PERSONAL ADMINISTRATIVO						$ -	$ -		$ 356.895.027
26	1	Secretaria	$ 1.170.000,00		76,00	$ 88.920.000	$ 1.556.100	$ -	64,610	$ 93.127.400
27	3	Conductor	$ 1.200.000,00		172,00	$ 206.400.000	$ 1.596.000	$ -	118,960	$ 176.921.880
28	1	Campamentera	$ 1.150.000,00		74,00	$ 85.100.000	$ 1.529.500	$ -	62,036	$ 86.845.747
	OTROS COSTOS DE PERSONAL									
	PROVISION JORNADAS 7X24									$ 34.400.000
	1	Provisión Jornadas 7X24				$ 68.000.000				$ 34.400.000
		SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (4) = (5)				$ 5.377.555.000				$ 5.866.544.630
		FACTOR MULTIPLICADOR (6)				$ 2.36				
		SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (5) * (6) = (A)				$ 12.691.029.800				$ 13.845.045.327

AÑO - 2027

CARGO / OFICIO	ene-27 H-M	ene-27 VALOR	feb-27 H-M	feb-27 VALOR	mar-27 H-M	mar-27 VALOR	abr-27 H-M	abr-27 VALOR	may-27 H-M	may-27 VALOR	jun-27 H-M	jun-27 VALOR
PERSONAL PROFESIONAL		$ 88.869.468		$ 88.124.668		$ 89.107.068		$ 94.746.268		$ 90.678.268		$ 91.582.668
Director de Interventoría	1.00	$ 9.975.000	1.00	$ 9.975.000	1.00	$ 9.975.000	1.00	$ 9.975.000	1.00	$ 9.975.000	1.00	$ 9.975.000
Ingeniero Residente de Interventoría	2.00	$ 15.960.000	2.00	$ 15.960.000	2.00	$ 15.960.000	2.00	$ 15.960.000	2.00	$ 15.960.000	2.00	$ 15.960.000
Ingeniero Auxiliar de Interventoría	1,00	$ 5.320.000	1,00	$ 5.320.000	1,00	$ 5.320.000	1,00	$ 5.320.000	1,00	$ 5.320.000	1,00	$ 5.320.000
MONTO AGOTABLE ESPECIALISTAS		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -
Especialista Ambiental	1.00	$ 9.044.000	1.00	$ 9.044.000	1.00	$ 9.044.000	1.00	$ 9.044.000	1.00	$ 9.044.000	1.00	$ 9.044.000
Especialista en Geología y/o Geotecnia	0,20	$ 1.808.800	0,20	$ 1.808.800	0,20	$ 1.808.800	0,20	$ 1.808.800	0,20	$ 1.808.800	0,20	$ 1.808.800
Especialista en Pavimentos y/o Vías		$ -		$ -		$ -	0.20	$ 1.808.800	0.20	$ 1.808.800	0.20	$ 1.808.800
Especialista en Estructuras	0,20	$ 1.808.800	0,20	$ 1.808.800	0,20	$ 1.808.800	0,20	$ 1.808.800	0,20	$ 1.808.800	0,20	$ 1.808.800
Especialista en Hidráulica e Hidrología		$ -		$ -		$ -		$ -	0,20	$ 1.808.800	0,20	$ 1.808.800
Especialista en Diseño Geométrico	0.20	$ 1.808.800		$ -		$ -		$ -		$ -	0.20	$ 1.808.800
Especialista en Tránsito	0,20	$ 1.808.800	0,20	$ 1.808.800		$ -		$ -		$ -		$ -
Especialista en Sostenibilidad	0.20	$ 1.463.000	0.20	$ 1.463.000	0.20	$ 1.463.000	0.20	$ 1.463.000	0.20	$ 1.463.000	0.20	$ 1.463.000
Especialista en Oceonografia		$ -		$ -		$ -	0.20	$ 1.808.800	0.20	$ 1.808.800	0.20	$ 1.808.800
Especialista en SIG		$ -		$ -		$ -	0,40	$ 3.617.600		$ -		$ -
Especialista en Gestion Social	0.40	$ 3.617.600	0.40	$ 3.617.600	0.40	$ 3.617.600	0.40	$ 3.617.600	0.40	$ 3.617.600	0.30	$ 2.713.200
Especialista en mecánico y/o metalúrgico	0.50	$ 4.522.000	0.50	$ 4.522.000	0.50	$ 4.522.000	0.50	$ 4.522.000	0.50	$ 4.522.000	0.50	$ 4.522.000
Líder de Integración	0,50	$ 3.990.000	0,50	$ 3.990.000	0,50	$ 3.990.000	0,50	$ 3.990.000	0,50	$ 3.990.000	0,50	$ 3.990.000
Geologo		$ -		$ -		$ -		$ -	0.40	$ 2.128.000	0.40	$ 2.128.000
Arqueólogo		$ -		$ -	0,20	$ 1.064.000	0,20	$ 1.064.000		$ -		$ -
Biologo Marino		$ -	0,20	$ 1.064.000	0,20	$ 1.064.000		$ -		$ -		$ -
Profesional Forestal	0.30	$ 1.596.000	0.30	$ 1.596.000	0.30	$ 1.596.000	0.30	$ 1.596.000		$ -		$ -
Profesional Social	1,00	$ 5.320.000	1,00	$ 5.320.000	1,00	$ 5.320.000	1,00	$ 5.320.000	1,00	$ 5.320.000	1,00	$ 5.320.000
Profesional Ambiental	1.00	$ 5.320.000	1.00	$ 5.320.000	1.00	$ 5.320.000	1.00	$ 5.320.000	1.00	$ 5.320.000	1.00	$ 5.320.000
Profesional Técnico Predial	1.00	$ 5.719.000	1.00	$ 5.719.000	1.00	$ 5.719.000	1.00	$ 5.719.000	1.00	$ 5.719.000	1.00	$ 5.719.000
Profesional Valuatorio		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -
Profesional de Aseguramiento o Gestión de la Calidad	0,30	$ 1.596.000	0,30	$ 1.596.000	0,30	$ 1.596.000	0,20	$ 1.064.000	0,20	$ 1.064.000	0,20	$ 1.064.000
Auditor de calidad		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -
Abogado	0,40	$ 3.111.668	0,40	$ 3.111.668	0,40	$ 3.111.668	0,40	$ 3.111.668	0,40	$ 3.111.668	0,40	$ 3.111.668
Profesional SST	1.00	$ 5.080.000	1.00	$ 5.080.000	1.00	$ 5.080.000	1.00	$ 5.080.000	1.00	$ 5.080.000	1.00	$ 5.080.000
Especialista Electrico		$ -		$ -	0,20	$ 1.727.200	0,20	$ 1.727.200		$ -		$ -
Profesional Electrico		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -
PERSONAL TÉCNICO		$ 15.893.500		$ 15.893.500		$ 15.893.500		$ 15.893.500		$ 15.893.500		$ 15.893.500
Inspector	2,00	$ 6.251.000	2,00	$ 6.251.000	2,00	$ 6.251.000	2,00	$ 6.251.000	2,00	$ 6.251.000	2,00	$ 6.251.000
Topógrafo Inspector	1.00	$ 3.258.500	1.00	$ 3.258.500	1.00	$ 3.258.500	1.00	$ 3.258.500	1.00	$ 3.258.500	1.00	$ 3.258.500
Laboratorista Inspector	1.00	$ 3.258.500	1.00	$ 3.258.500	1.00	$ 3.258.500	1.00	$ 3.258.500	1.00	$ 3.258.500	1.00	$ 3.258.500
Inspector SST	1,00	$ 3.125.500	1,00	$ 3.125.500	1,00	$ 3.125.500	1,00	$ 3.125.500	1,00	$ 3.125.500	1,00	$ 3.125.500
PERSONAL AUXILIAR TECNICO		$ 1.729.000		$ 1.729.000		$ 1.729.000		$ 1.729.000		$ 1.729.000		$ 1.729.000
Cadenero	1,00	$ 1.729.000	1,00	$ 1.729.000	1,00	$ 1.729.000	1,00	$ 1.729.000	1,00	$ 1.729.000	1,00	$ 1.729.000
Auxiliar de Laboratorio		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -
PERSONAL ADMINISTRATIVO		$ 4.681.600		$ 4.681.600		$ 4.681.600		$ 4.681.600		$ 4.681.600		$ 4.681.600
Secretaria	1,00	$ 1.556.100	1,00	$ 1.556.100	1,00	$ 1.556.100	1,00	$ 1.556.100	1,00	$ 1.556.100	1,00	$ 1.556.100
Conductor	1,00	$ 1.596.000	1,00	$ 1.596.000	1,00	$ 1.596.000	1,00	$ 1.596.000	1,00	$ 1.596.000	1,00	$ 1.596.000
Campamentera	1,00	$ 1.529.500	1,00	$ 1.529.500	1,00	$ 1.529.500	1,00	$ 1.529.500	1,00	$ 1.529.500	1,00	$ 1.529.500
OTROS COSTOS DE PERSONAL												
PROVISION JORNADAS 7X24		$ 1.200.000		$ 1.200.000		$ 1.200.000		$ 1.200.000		$ 1.200.000		$ 1.200.000
Provisión Jornadas 7X24		$ 1.200.000		$ 1.200.000		$ 1.200.000		$ 1.200.000		$ 1.200.000		$ 1.200.000
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (4) = (5)		$ 112.373.568		$ 111.628.768		$ 112.611.168		$ 118.250.368		$ 114.182.368		$ 115.086.768
FACTOR MULTIPLICADOR (6)												
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (5) * (6) = (A)		$ 265.201.620		$ 263.443.892		$ 265.762.356		$ 279.070.868		$ 269.470.388		$ 271.604.772

CARGO / OFICIO	jul-27 H-M	jul-27 VALOR	ago-27 H-M	ago-27 VALOR	sep-27 H-M	sep-27 VALOR	oct-27 H-M	oct-27 VALOR	nov-27 H-M	nov-27 VALOR	dic-27 H-M	dic-27 VALOR	TOTAL H-M	TOTAL VALOR
PERSONAL PROFESIONAL		$ 86.156.268		$ 80.703.800		$ 81.023.000		$ 78.682.200		$ 80.916.600		$ 82.472.434		$ 1.033.062.710
Director de Interventoría	1.00	$ 9.975.000	1.00	$ 9.975.000	1.00	$ 9.975.000	1.00	$ 9.975.000	1.00	$ 9.975.000	1.00	$ 9.975.000	12.00	$ 119.700.000
Ingeniero Residente de Interventoría	2.00	$ 15.960.000	2.00	$ 15.960.000	2.00	$ 15.960.000	2.00	$ 15.960.000	2.00	$ 15.960.000	2.00	$ 15.960.000	24.00	$ 191.520.000
Ingeniero Auxiliar de Interventoría	1,00	$ 5.320.000	1,00	$ 5.320.000	1,00	$ 5.320.000	1,00	$ 5.320.000	1,00	$ 5.320.000	1,00	$ 5.320.000	12,00	$ 63.840.000
MONTO AGOTABLE ESPECIALISTAS		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	0,00	$ -
Especialista Ambiental	1.00	$ 9.044.000	1.00	$ 9.044.000	1.00	$ 9.044.000	1.00	$ 9.044.000	1.00	$ 9.044.000	1.00	$ 9.044.000	12.00	$ 108.528.000
Especialista en Geología y/o Geotecnia		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	1,20	$ 10.852.800
Especialista en Pavimentos y/o Vías	0.20	$ 1.808.800		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	0.80	$ 7.235.200
Especialista en Estructuras		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	1,20	$ 10.852.800
Especialista en Hidráulica e Hidrología		$ -		$ -	0,20	$ 1.808.800		$ -		$ -		$ -	0,60	$ 5.426.400
Especialista en Diseño Geométrico		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	0.40	$ 3.617.600
Especialista en Tránsito		$ -		$ -		$ -		$ -	0,20	$ 1.808.800	0,20	$ 1.808.800	0,80	$ 7.235.200
Especialista en Sostenibilidad	0.20	$ 1.463.000	0.20	$ 1.463.000	0.20	$ 1.463.000	0.20	$ 1.463.000	0.20	$ 1.463.000	0.20	$ 1.463.000	2.40	$ 17.556.000
Especialista en Oceonografia		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	0.60	$ 5.426.400
Especialista en SIG	0,40	$ 3.617.600	0,40	$ 3.617.600		$ -		$ -	0,40	$ 3.617.600	0,40	$ 3.617.600	2,00	$ 18.088.000
Especialista en Gestion Social	0.30	$ 2.713.200	0.30	$ 2.713.200	0.30	$ 2.713.200	0.30	$ 2.713.200	0.30	$ 2.713.200	0.30	$ 2.713.200	4.10	$ 37.080.400
Especialista en mecánico y/o metalúrgico	0.50	$ 4.522.000	0.50	$ 4.522.000	0.50	$ 4.522.000	0.50	$ 4.522.000	0.50	$ 4.522.000	0.50	$ 4.522.000	6.00	$ 54.264.000
Líder de Integración	0,50	$ 3.990.000	0,50	$ 3.990.000	0,50	$ 3.990.000	0,50	$ 3.990.000	0,50	$ 3.990.000	0,50	$ 3.990.000	6,00	$ 47.880.000
Geologo	0.40	$ 2.128.000		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	1.20	$ 6.384.000
Arqueólogo		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	0,40	$ 2.128.000
Biologo Marino		$ -		$ -	0,40	$ 2.128.000	0,40	$ 2.128.000		$ -		$ -	1,20	$ 6.384.000
Profesional Forestal		$ -		$ -		$ -	0.20	$ 1.064.000		$ -		$ -	1.40	$ 7.448.000
Profesional Social	1,00	$ 5.320.000	1,00	$ 5.320.000	1,00	$ 5.320.000	1,00	$ 5.320.000	1,00	$ 5.320.000	1,00	$ 5.320.000	12,00	$ 63.840.000
Profesional Ambiental	1.00	$ 5.320.000	1.00	$ 5.320.000	1.00	$ 5.320.000	1.00	$ 5.320.000	1.00	$ 5.320.000	1.00	$ 5.320.000	12.00	$ 63.840.000
Profesional Técnico Predial	1.00	$ 5.719.000	1.00	$ 5.719.000	1.00	$ 5.719.000	1.00	$ 5.719.000	1.00	$ 5.719.000	1.00	$ 5.719.000	12.00	$ 68.628.000
Profesional Valuatorio		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	0,00	$ -
Profesional de Aseguramiento o Gestión de la Calidad	0,20	$ 1.064.000	0,20	$ 1.064.000	0,20	$ 1.064.000	0,20	$ 1.064.000	0,20	$ 1.064.000	0,20	$ 1.064.000	2,70	$ 14.364.000
Auditor de calidad		$ -	0,30	$ 1.596.000	0,30	$ 1.596.000		$ -		$ -		$ -	0,60	$ 3.192.000
Abogado	0,40	$ 3.111.668		$ -		$ -		$ -		$ -	0,20	$ 1.555.834	3,00	$ 23.337.510
Profesional SST	1.00	$ 5.080.000	1.00	$ 5.080.000	1.00	$ 5.080.000	1.00	$ 5.080.000	1.00	$ 5.080.000	1.00	$ 5.080.000	12.00	$ 60.960.000
Especialista Electrico		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	0,40	$ 3.454.400
Profesional Electrico		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	0,00	$ -
PERSONAL TÉCNICO		$ 15.893.500		$ 15.893.500		$ 15.893.500		$ 15.893.500		$ 15.893.500		$ 15.893.500	0.00	$ 190.722.000
Inspector	2,00	$ 6.251.000	2,00	$ 6.251.000	2,00	$ 6.251.000	2,00	$ 6.251.000	2,00	$ 6.251.000	2,00	$ 6.251.000	24,00	$ 75.012.000
Topógrafo Inspector	1.00	$ 3.258.500	1.00	$ 3.258.500	1.00	$ 3.258.500	1.00	$ 3.258.500	1.00	$ 3.258.500	1.00	$ 3.258.500	12.00	$ 39.102.000
Laboratorista Inspector	1.00	$ 3.258.500	1.00	$ 3.258.500	1.00	$ 3.258.500	1.00	$ 3.258.500	1.00	$ 3.258.500	1.00	$ 3.258.500	12.00	$ 39.102.000
Inspector SST	1,00	$ 3.125.500	1,00	$ 3.125.500	1,00	$ 3.125.500	1,00	$ 3.125.500	1,00	$ 3.125.500	1,00	$ 3.125.500	12,00	$ 37.506.000
PERSONAL AUXILIAR TECNICO		$ 1.729.000		$ 1.729.000		$ 1.729.000		$ 1.729.000		$ 1.729.000		$ 1.729.000	0.00	$ 20.748.000
Cadenero	1,00	$ 1.729.000	1,00	$ 1.729.000	1,00	$ 1.729.000	1,00	$ 1.729.000	1,00	$ 1.729.000	1,00	$ 1.729.000	12,00	$ 20.748.000
Auxiliar de Laboratorio		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	0,00	$ -
PERSONAL ADMINISTRATIVO		$ 6.277.600		$ 4.681.600		$ 4.681.600		$ 4.681.600		$ 4.681.600		$ 4.681.600	0.00	$ 57.775.200
Secretaria	1,00	$ 1.556.100	1,00	$ 1.556.100	1,00	$ 1.556.100	1,00	$ 1.556.100	1,00	$ 1.556.100	1,00	$ 1.556.100	12,00	$ 18.673.200
Conductor	2,00	$ 3.192.000	1,00	$ 1.596.000	1,00	$ 1.596.000	1,00	$ 1.596.000	1,00	$ 1.596.000	1,00	$ 1.596.000	13,00	$ 20.748.000
Campamentera	1,00	$ 1.529.500	1,00	$ 1.529.500	1,00	$ 1.529.500	1,00	$ 1.529.500	1,00	$ 1.529.500	1,00	$ 1.529.500	12,00	$ 18.354.000
OTROS COSTOS DE PERSONAL														
PROVISION JORNADAS 7X24		$ 1.200.000		$ 1.200.000		$ 1.200.000		$ 1.200.000		$ 1.000.000		$ 1.000.000		$ 14.000.000
Provisión Jornadas 7X24		$ 1.200.000		$ 1.200.000		$ 1.200.000		$ 1.200.000		$ 1.000.000		$ 1.000.000	0,00	$ 14.000.000
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (4) = (5)		$ 111.256.368		$ 104.207.900		$ 104.527.100		$ 102.186.300		$ 104.220.700		$ 105.776.534		$ 1.316.307.910
FACTOR MULTIPLICADOR (6)														
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (5) * (6) = (A)		$ 262.565.028		$ 245.930.644		$ 246.683.956		$ 241.159.668		$ 245.960.852		$ 249.632.620		$ 3.106.486.668

No. de Orden	Cantidad	CONCEPTO	Costos (7)	Unidad	Total Dedicación Recurso (8)	Valor Total ($) (7)*(8)=(9)	Costos	Unidad	Total Dedicación Recurso	Valor Total ($)
		OTROS COSTOS DIRECTOS								
	VIÁTICOS									$ 58.858.000
	1	Viaticos Director y/o Especialistas	$ 200.000,00	Día	400,00	$ 80.000.000	$ 266.000,00	Día	233,00	$ 58.858.000
	COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA						$ -			$ 1.072.563.000
	3	Camioneta o Campero de más de 2000 c.c. (1): 4x4 (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehiculo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.	$ 4.000.000,00	Mes	152,00	$ 608.000.000	$ 5.320.000,00	Mes	118,49	$ 587.000.000
	1	Van de pasajeros (Entre 8 y 10 personas) (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehiculo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.	$ 5.000.000,00	Mes	20,00	$ 100.000.000	$ 6.650.000,00	Mes	3,00	$ 19.950.000
	2	Equipo completo de topografia	$ 2.200.000,00	Según comprobante por mes	148,00	$ 325.600.000	$ 2.926.000,00	Según comprobante por mes	65,40	$ 180.708.000

AÑO - 2027

CONCEPTO	ene-27 H-M	ene-27 VALOR	feb-27 H-M	feb-27 VALOR	mar-27 H-M	mar-27 VALOR	abr-27 H-M	abr-27 VALOR	may-27 H-M	may-27 VALOR	jun-27 H-M	jun-27 VALOR
VIÁTICOS		$ 798.000		$ 798.000		$ 798.000		$ 798.000		$ 798.000		$ 798.000
Viaticos Director y/o Especialistas	3,00	$ 798.000,00	3,00	$ 798.000,00	3,00	$ 798.000,00	####	$ 798.000,00	####	$ 798.000,00	3,00	$ 798.000,00
COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA		$ 24.871.000		$ 18.221.000		$ 18.221.000		$ 18.221.000		$ 18.221.000		$ 18.221.000
Camioneta o Campero de más de 2000 c.c.	2,00	$ 10.640.000,00	2,00	$ 10.640.000,00	2,00	$ 10.640.000,00	####	$ 10.640.000,00	####	$ 10.640.000,00	2,00	$ 10.640.000,00
Van de pasajeros	1,00	$ 6.650.000,00		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -
Equipo completo de topografia	1,00	$ 2.926.000,00	1,00	$ 2.926.000,00	1,00	$ 2.926.000,00	####	$ 2.926.000,00	####	$ 2.926.000,00	1,00	$ 2.926.000,00

CONCEPTO	jul-27 H-M	jul-27 VALOR	ago-27 H-M	ago-27 VALOR	sep-27 H-M	sep-27 VALOR	oct-27 H-M	oct-27 VALOR	nov-27 H-M	nov-27 VALOR	dic-27 H-M	dic-27 VALOR	TOTAL H-M	TOTAL VALOR
VIÁTICOS		$ 798.000		$ 532.000		$ 532.000		$ 532.000		$ 532.000		$ 798.000		$ 8.512.000
Viaticos Director y/o Especialistas	3,00	$ 798.000,00	####	$ 532.000,00	####	$ 532.000,00	####	$ 532.000,00	####	$ 532.000,00	####	$ 798.000,00	32,00	$ 8.512.000,00
COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA		$ 18.221.000		$ 18.221.000		$ 18.221.000		$ 18.221.000		$ 18.221.000		$ 18.221.000		$ 225.302.000
Camioneta o Campero de más de 2000 c.c.	2,00	$ 10.640.000,00	####	$ 10.640.000,00	####	$ 10.640.000,00	####	$ 10.640.000,00	####	$ 10.640.000,00	####	$ 10.640.000,00	24,00	$ 127.680.000,00
Van de pasajeros		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	1,00	$ 6.650.000,00
Equipo completo de topografia	1,00	$ 2.926.000,00	####	$ 2.926.000,00	####	$ 2.926.000,00	####	$ 2.926.000,00	####	$ 2.926.000,00	####	$ 2.926.000,00	12,00	$ 35.112.000,00

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA PLAN DE CARGAS O REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS	CÓDIGO: MEPI-MN1-IN-9-FR-2 VERSIÓN: 1 PÁGINA: FECHA: 31/10/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES

DIRECCIÓN TERRITORIAL: MAGDALENA

PLAN DE CARGAS INICIAL

REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS • **No.** 6

(La numeración se debe llevar de forma consecutiva conforme al Acta de Modificación de Costos respectiva)

PLAN DE CARGAS FINAL

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 977 DE 2022

OBJETO:
INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO CONEXIÓN PUENTE PUMAREJO (BARRANQUILLA) - CIÉNAGA (VIADUCTOS) EN LOS DEPARTAMENTOS DEL ATLANTICO Y MAGDALENA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"

INTERVENTOR: CONSORCIO CONEXIÒN PUMAREJO
SUPERVISOR DE CONTRATO INTERVENTORÍA: FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA
RESOLUCIÓN No.: 1989 DE 13/06/2022 (Indicar día/mes/año)
CONTRATO DE OBRA 981 DE 2022 CONTRATISTA: CONSORCIO VIADUCTO CIENAGA DEL MAGDALENA

PLAZO INICIAL: 72,1 MESES (En meses según contrato principal)
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 27/07/2022 (Indique día/mes/año)
FECHA DE SUSPENSIÓN: N.A. (Indique la suspensión que corresponda con el período del acta)
VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A)**: $ 17.999.998.334 (Según contrato principal)
VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C=A+B)**: $ 17.999.998.334

PLAZO ACUMULADO: 72,1 MESES (En meses según las prórrogas sin suspensiones)
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 31 DE JULIO DE 2028 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)
FECHA DE REANUDACIÓN: N.A. (Indique día/mes/año)
VALOR ADICIONES (incluido IVA) **(B)**: N.A.

	1	Equipo completo de Laboratorio de Suelos, Materiales, Pavimentos y Concretos	$ 2.500.000,00	Según comprobante por mes	74,00	$ 185.000.000	$ 3.325.000,00	Según comprobante por mes	62,40	$ 195.375.000
	1	Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)	$ 1.000.000,00	Según comprobante por mes	76,00	$ 76.000.000	$ 1.330.000,00	Según comprobante por mes	72,13	$ 89.530.000
	OTROS COSTOS						$ -			**$ 149.580.100**
	1	Transportes aereos y/o terrestres (incluye peajes y combustible)	$ 2.150.000,00	Según comprobante por mes	56,00	$ 120.400.000	$ 2.859.500,00	Según comprobante por mes	33,45	$ 89.040.000
	1	Edición de informes, papelería, reproducciòn de documentos, planos, fotografías, videos, etc	$ 1.000.000,00	Según comprobante por mes	76,00	$ 76.000.000	$ 1.330.000,00	Según comprobante por mes	17,88	$ 23.154.510
	1	Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax,correo, internet, etc)	$ 1.000.000,00	Según comprobante por mes	76,00	$ 76.000.000	$ 1.330.000,00	Según comprobante por mes	21,47	$ 27.011.590
	1	Elementos e insumos IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID -19	$ 1.200.000,00	Según comprobante por mes	12,00	$ 14.400.000	$ 1.596.000,00	Según comprobante por mes	3,00	$ 4.788.000
	1	Veeduría Técnica Comunitaria	$ 200.000,00	Según comprobante por mes	76,00	$ 15.200.000	$ 266.000,00	Según comprobante por mes	21,00	$ 5.586.000
	AJUSTE AL PESO Y/O VALOR REMANENTE								+	$ 2.593
*	SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (9) = (B)					**$ 1.676.600.000**				**$ 1.281.003.693**
*	SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = ©					**$ 14.367.629.800**				**$ 15.126.049.020**
*	PROVISIÓN PARA AJUSTES Y/O FRENTE ADICIONAL = D)					**$ 758.419.220**				
*	SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (C) + (D) = €					**$ 15.126.049.020**				**$ 15.126.049.020**
*	IVA = 19% * (E) = (F)					**$ 2.873.949.314**				**$ 2.873.949.314**
*	COSTO TOTAL = (E) + (F)					**$ 17.999.998.334**				**$ 17.999.998.334**

Concepto													
Equipo completo de Laboratorio	1,00 $ 3.325.000,00	1,00 $ 3.325.000,00	1,00 $ 3.325.000,00	#### $ 3.325.000,00	#### $ 3.325.000,00	1,00 $ 3.325.000,00	1,00 $ 3.325.000,00	#### $ 3.325.000,00	#### $ 3.325.000,00	#### $ 3.325.000,00	#### $ 3.325.000,00	#### $ 3.325.000,00	12,00 $ 39.900.000,00
Oficina/Campamento	1,00 $ 1.330.000,00	1,00 $ 1.330.000,00	1,00 $ 1.330.000,00	#### $ 1.330.000,00	#### $ 1.330.000,00	1,00 $ 1.330.000,00	1,00 $ 1.330.000,00	#### $ 1.330.000,00	#### $ 1.330.000,00	#### $ 1.330.000,00	#### $ 1.330.000,00	#### $ 1.330.000,00	12,00 $ 15.960.000,00
OTROS COSTOS	**$ 2.187.850**	**$ 2.187.850**	**$ 1.925.120**	**$ 1.901.900**	**$ 1.901.900**	**$ 1.921.850**	**$ 1.502.900**	**$ 1.502.900**	**$ 1.502.900**	**$ 1.502.900**	**$ 1.502.900**	**$ 1.502.900**	**$ 21.043.870**
Transportes aereos y/o terrestres	0,30 $ 857.850,00	0,30 $ 857.850,00	0,21 $ 595.120,40	#### $ 571.900,00	#### $ 571.900,00	0,30 $ 857.850,00	0,20 $ 571.900,00	#### $ 571.900,00	#### $ 571.900,00	#### $ 571.900,00	#### $ 571.900,00	#### $ 571.900,00	2,71 $ 7.743.870,40
Edición de informes	0,40 $ 532.000,00	0,40 $ 532.000,00	0,40 $ 532.000,00	#### $ 532.000,00	#### $ 532.000,00	0,40 $ 532.000,00	0,30 $ 399.000,00	#### $ 399.000,00	#### $ 399.000,00	#### $ 399.000,00	#### $ 399.000,00	#### $ 399.000,00	4,20 $ 5.586.000,00
Comunicaciones	0,40 $ 532.000,00	0,40 $ 532.000,00	0,40 $ 532.000,00	#### $ 532.000,00	#### $ 532.000,00	0,40 $ 532.000,00	0,40 532.000,00	#### 532.000,00	#### 532.000,00	#### 532.000,00	#### $ 532.000,00	#### $ 532.000,00	4,80 $ 6.384.000,00
Elementos e insumos COVID -19	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	0,00 $ -
Veeduría Técnica Comunitaria	1,00 $ 266.000,00	1,00 $ 266.000,00	1,00 $ 266.000,00	#### $ 266.000,00	#### $ 266.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	5,00 $ 1.330.000,00
AJUSTE AL PESO Y/O VALOR REMANENTE													
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS	**$ 27.856.850**	**$ 21.206.850**	**$ 20.944.120**	**$ 20.920.900**	**$ 20.920.900**	**$ 20.940.850**	**$ 20.521.900**	**$ 20.255.900**	**$ 20.255.900**	**$ 20.255.900**	**$ 20.255.900**	**$ 20.521.900**	**$ 254.857.870**
SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B)	**$ 293.058.470**	**$ 284.650.742**	**$ 286.706.477**	**$ 299.991.768**	**$ 290.391.288**	**$ 292.545.622**	**$ 283.086.928**	**$ 266.186.544**	**$ 266.939.856**	**$ 261.415.568**	**$ 266.216.752**	**$ 270.154.520**	**$ 3.361.344.538,00**
PROVISIÓN PARA AJUSTES													
SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (C) + (D)	**$ 293.058.470**	**$ 284.650.742**	**$ 286.706.477**	**$ 299.991.768**	**$ 290.391.288**	**$ 292.545.622**	**$ 283.086.928**	**$ 266.186.544**	**$ 266.939.856**	**$ 261.415.568**	**$ 266.216.752**	**$ 270.154.520**	**$ 3.361.344.538**
IVA = 19%	**$ 55.681.109**	**$ 54.083.641**	**$ 54.474.231**	**$ 56.998.436**	**$ 55.174.345**	**$ 55.583.668**	**$ 53.786.516**	**$ 50.575.443**	**$ 50.718.573**	**$ 49.668.958**	**$ 50.581.183**	**$ 51.329.359**	**$ 638.655.462**
COSTO TOTAL	**$ 348.739.580**	**$ 338.734.384**	**$ 341.180.707**	**$ 356.990.204**	**$ 345.565.633**	**$ 348.129.291**	**$ 336.873.445**	**$ 316.761.987**	**$ 317.658.429**	**$ 311.084.526**	**$ 316.797.935**	**$ 321.483.879**	**$ 4.000.000.000,00**

* Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.

CAUSALES ACTA DE MODIFICACIÓN DE COSTOS Y REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS TRAMITADAS Y APROBADAS

CAUSALES DE LA MODIFICACIÓN (campo obligatorio). Se debe indicar la justificación de la modificación. Cuando la causal corresponda a una adición, prórroga o modificación del contrato debe indicarse así mismo el número de la adición, prórroga o modificación y la fecha de suscripción:
Se actualiza el presente Plan de Cargas, debido a la actualización del presente ACTA DE MODIFICACION No.6, debido que, el día 31 de octubre de 2025, se aprueba la minuta de Modificación No. 01 del Contrato de Obra No. 977 de 2022, mediante la cual se reprograma la suma de MIL TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($1.300.000.000) de la vigencia 2026 a la vigencia 2025. En consecuencia, se actualiza el cuadro de las vigencias del presente informe. Igualmente, se ajustan las dedicaciones previstas para cada uno de los cargos y costos directos establecidos en el contrato de Interventoría No.977 de 2022, con el fin de balancear el valor del mismo. La presente Modificación, NO afecta el valor total del contrato, ni el Plazo total del mismo.

NOTAS:

1. Para elaborar el Plan de Cargas Inicial el Interventor debe haber aprobado el Programa de Obra y el Programa de Inversiones; con base en estos documentos presenta un esquema gráfico que identifique cronograma, puntos de referencia, frentes de obra y tiempos proyectados de intervención, información que le permite identificar la proyección de la dedicación del personal y otros costos, optimizando sus recursos de acuerdo con la ejecución del proyecto.
2. Para la Reprogramación al Plan de Cargas el Interventor debe presentar actualizado el esquema gráfico que identifique cronograma, puntos de referencia, frentes de obra y tiempos proyectados de intervención, actualizando las dedicaciones y costos de los meses anteriores de acuerdo con las actas de costos tramitadas para cada periodo, e identifica y distribuye su personal y otros costos para los siguientes periodos, optimizando sus recursos de acuerdo con las necesidades de ejecución del proyecto.
3. La utilización del personal y otros costos requeridos es controlado e incorporado al proyecto previa aprobación del Supervisor del contrato de interventoría.
4. En los eventos de suspensión del plazo contractual, el periodo real de suspensión debe reflejarse en la reprogramación al plan de cargas.
5. El Plan de Cargas Final debe contener los recursos y valores ejecutados en cada periodo del plazo contractual y debe corresponder con el valor total ejecutado según la última Acta de Costos tramitada.

Para constancia de lo anterior se firma el presente Plan de Cargas

Firma
Nombre: FRANCISCO JAVIER DAZA TOVAR
Representante Legal o su Apoderado Interventor
Matrícula Profesional No.: 0000014772 CND

Firma:
Nombre: FABIÁN ERNESTO ARANGO PINEDA
Supervisor de Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 13202-097750 DE BOLÍVAR
(Suscribe según su competencia)

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE

MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA

PLAN DE CARGAS O REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-9-FR-2
VERSIÓN	1
PÁGINA	
FECHA	27/07/2026 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA/ SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES**:** **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** MAGDALENA

PLAN DE CARGAS INICIAL

REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS No. 0

(La numeración se debe llevar de forma consecutiva conforme al Acta de Modificación de Costos respectiva)

PLAN DE CARGAS FINAL

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 977 DE 2022

OBJETO:
INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO CONEXIÓN PUENTE PUMAREJO (BARRANQUILLA - CIÉNAGA (VADUCTOS) EN LOS DEPARTAMENTOS DEL ATLANTICO Y MAGDALENA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "IAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"

INTERVENTOR: CONSORCIO CONEXIÓN PUMAREJO

SUPERVISOR DE CONTRATO INTERVENTORÍA: FABIAN ERNESTO ARANGO FINEDA

RESOLUCIÓN No.: 1989 DE 13/06/2022 (Indicar día/mes/año)

CONTRATO DE OBRA: 981 DE 2022 CONTRATISTA: CONSORCIO VADUCTO CIENAGA DEL MAGDALENA

PLAZO INICIAL: 72,1 MESES (En meses sexán contrato principal)

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 27/07/2022 (Indique día/mes/año)

FECHA DE SUSPENSIÓN: N.A. (Indique la suspensión con respectivo (en el periodo del acta)

VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A):** $ 17.999.998.334 (Según contrato principal)

VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C=A+B):** $ 17.999.998.334

PLAZO ACUMULADO: 72,1 MESES (En meses sexán las ampliaciones sin suspensiones)

FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 31 DE JULIO DE 2028 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)

FECHA DE REANUDACIÓN: N.A. (Indique día/mes/año)

VALOR ADICIONES (incluido IVA) **(B):** N.A.

No. de Orden	Cantidad	CARGO / OFICIO	CONDICIONES INICIALES SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA				ACTUALIZACIÓN COSTOS Y TARIFAS		CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. 5 de fecha 13-06-2025		AÑO - 2028																		TOTAL
			Costos de Personal (1)	Prima Regional (2)	Dedicación Recurso (Hombre-Mes)	Valor Total ($) (4)	Costos de Personal	Prima Regional	Participación (h-mes)	Valor Total ($)	ene-28		feb-28		mar-28		abr-28		may-28		jun-28		jul-28		ago-28		sep-28		oct-28		nov-28		dic-28		
											H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR
		COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL																																
		PERSONAL PROFESIONAL							0	4.649.329.663	$	141.089.676	$	90.490.276	$	51.510.000	$	21.750.000	$	11.415.000	$	12.827.000	$	1.995.000	$	-	$	-	$	-	$	-	$	-	$	320.876.952
1	1	Director de Interventoría	$ 7.000.000,00	$ 500.000,00	76,00	$ 570.000.000	$ 9.310.000	$ 665.000	67.580	$ 651.419.200	0,05	$ 1.995.000	0,05	$ 1.995.000	0,05	$ 1.995.000	0,05	$ 1.995.000	0,05	$ 1.995.000	0,05	$ 1.995.000	0,05	$ 1.995.000	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	0,40	$ 13.965.000
2	2	Ingeniero Residente de Interventoría	$ 5.500.000,00	$ 500.000,00	140,00	$ 825.000.000	$ 7.315.000	$ 665.000	126.420	$ 951.370.200	0,10	$ 7.980.000	0,10	$ 7.980.000	0,10	$ 7.980.000	0,10	$ 7.980.000	0,10	$ 7.980.000	0,10	$ 7.980.000	0,10	$ 7.980.000	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	0,80	$ 55.860.000
3	2	Ingeniero Auxiliar de Interventoría	$ 3.900.000,00	$ 500.000,00	70,00	$ 266.000.000	$ 4.899.000	$ 665.000	50.330	$ 274.928.000	0,05	$ 5.320.000	0,05	$ 5.320.000	0,05	$ 5.320.000	0,05	$ 5.320.000	0,05	$ 5.320.000	0,05	$ 5.320.000	0,05	$ 5.320.000	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	0,35	$ 9.310.000
		MONTO ADICIONALES ESPECIALISTAS (Conformar esta lista los Especialistas enviados en anexo5)				$ 610.000.000		$ -	0	$ -																							0,00	$ -
4	1	Especialista Ambiental	$ 6.900.000,00			$ -	$ 9.544.000	$ -	85.180	$ 980.962.600	0,05	$ 1.958.000	0,05	$ 1.958.000	0,05	$ 1.958.000	0,05	$ 1.958.000		$ -		$ -		$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	0,20	$ 7.235.200
5	1	Especialista en Geología yo Geotecnia	$ 6.900.000,00			$ -	$ 9.544.000	$ -	6.420	$ 67.851.800	0,05	$ 9.544.000	0,05	$ 9.544.000		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	0,10	$ 19.088.000
6	1	Especialista en Pavimentos y/o Vías	$ 6.900.000,00			$ -	$ 9.544.000	$ -	7.175	$ 68.814.600	0,05	$ 9.544.000		$ -	0,05	$ 7.235.200		$ -		$ -		$ -		$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	0,10	$ 16.779.200
7	1	Especialista en Estructuras	$ 6.900.000,00			$ -	$ 9.544.000	$ -	32.830	$ 327.856.400	0,05	$ 1.908.800		$ -		$ -	0,05	$ 1.908.800	0,05	$ 1.908.800	0,05	$ 1.908.800	0,05	$ 1.908.800	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	0,25	$ 9.544.000
8	1	Especialista en Hidráulica e Hidrología	$ 6.900.000,00			$ -	$ 9.544.000	$ -	4.800	$ 51.091.800	0,05	$ 1.908.800	0,05	$ 1.908.800		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	0,10	$ 3.817.600
9	1	Especialista en Diseño Geométrico	$ 6.900.000,00			$ -	$ 9.544.000	$ -	5.200	$ 51.941.200	0,05	$ 1.908.800		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	0,05	$ 1.908.800
10	1	Especialista en Tránsito	$ 6.900.000,00			$ -	$ 9.544.000	$ -	4.350	$ 39.764.400	0,05	$ 1.908.800		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	0,05	$ 1.908.800
11	1	Especialista en Sostenibilidad	$ 5.900.000,00			$ -	$ 7.315.000	$ -	12.280	$ 92.892.900	0,05	$ 1.463.000	0,05	$ 1.463.000	0,05	$ 1.463.000	0,05	$ 1.463.000	0,05	$ 7.315.000	0,05	$ 7.315.000		$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	0,30	$ 17.556.000
N1	1	Especialista en Oceanografía	$ 6.900.000,00			$ -	$ 9.544.000	$ -	2.840	$ 27.607.800		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	0,00	$ -
N2	1	Especialista en SIG	$ 6.900.000,00			$ -	$ 9.544.000	$ -	5.745	$ 55.827.480		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	0,00	$ -
N3	1	Especialista en Social	$ 6.900.000,00			$ -	$ 9.544.000	$ -	4.660	$ 41.699.400		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	0,00	$ -
N7	1	Especialista en mecánica yo metalúrgico	$ 6.900.000,00			$ -	$ 9.544.000	$ -	36.610	$ 349.382.520	0,10	$ 954.400		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	0,10	$ 954.400
N7	1	Líder de Integración	$ 6.900.000,00		36,00	$ 318.000.000	$ 7.980.000	$ -	36.200	$ 289.284.000	0,20	$ 7.980.000	0,20	$ 7.980.000	0,20	$ 7.980.000	0,20	$ 7.980.000	0,20	$ 1.596.000	0,20	$ 1.596.000		$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	1,40	$ 27.112.000
N8	1	Geólogo	$ 4.900.000,00			$ -	$ 6.333.000	$ -	6.700	$ 56.168.900		$ -	0,05	$ 1.560.000	0,05	$ 1.560.000	0,05	$ 1.560.000		$ -		$ -		$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	0,15	$ 3.120.000
N6	1	Arqueólogo	$ 4.900.000,00			$ -	$ 6.333.000	$ -	9.931	$ 82.841.400	0,05	$ 2.128.000	0,05	$ 2.128.000	0,05	$ 2.128.000		$ -		$ -		$ -		$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	0,15	$ 6.384.000
N6	1	Biólogo Marino	$ 4.900.000,00			$ -	$ 6.333.000	$ -	7.450	$ 56.380.800	0,05	$ 1.064.000		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	0,05	$ 1.064.000
N6	1	Profesional Forestal	$ 4.900.000,00			$ -	$ 6.333.000	$ -	5.245	$ 27.620.800	0,05	$ 1.064.000		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	0,05	$ 1.064.000
13	1	Profesional Social	$ 4.900.000,00		70,00	$ 280.000.000	$ 6.333.000	$ -	62.680	$ 313.000.400	0,05	$ 5.320.000	0,05	$ 5.320.000	0,05	$ 5.320.000		$ -		$ -		$ -		$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	0,15	$ 15.960.000
14	1	Profesional Ambiental	$ 4.900.000,00		70,00	$ 280.000.000	$ 6.333.000	$ -	60.420	$ 316.996.400	0,05	$ 5.320.000	0,05	$ 5.320.000	0,05	$ 5.320.000		$ -		$ -		$ -		$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	0,15	$ 15.960.000
15	1	Profesional Técnico Predial	$ 3.900.000,00	200.000,00	70,00	$ 322.000.000	$ 5.313.000	$ 399.000	60.330	$ 281.376.000	0,05	$ 2.499.000	0,05	$ 2.499.000		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	0,10	$ 4.998.000
16	1	Profesional Valuatorio	$ 4.900.000,00		35,00	$ 90.000.000	$ 6.333.000	$ -	12.500	$ 66.772.000	0,05	$ 3.600.000		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	0,05	$ 3.600.000
17	1	Profesional de Aseguramiento o Gestión de la Calidad	$ 4.900.000,00		9,00	$ 36.000.000	$ 6.333.000	$ -	9.400	$ 47.368.000	0,05	$ 5.320.000	0,05	$ 5.320.000	0,05	$ 5.320.000		$ -		$ -		$ -		$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	0,15	$ 15.960.000
18	1	Auxiliar de Laboratorio	$ 1.900.000,00		9,00	$ 20.000.000	$ 5.313.000	$ -	1.650	$ 4.606.000	0,05	$ 1.064.000		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	0,05	$ 1.064.000
19	1	Abogado	$ 5.900.000,00		35,00	$ 67.795.000	$ 7.776.170	$ -	36.890	$ 195.563.500	0,05	$ 3.776.170	0,05	$ 3.776.170		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	0,10	$ 15.908.340
N9	1	Profesional SST					$ 5.060.000	$ -	17.200	$ 86.360.000	0,05	$ 5.060.000	0,05	$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	0,05	$ 5.060.000
N10	1	Especialista Electrico					$ 8.626.000	$ -	1.400	$ 12.080.400	0,05	$ 8.626.000		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	0,05	$ 8.626.000
N11	1	Profesional Electrico					$ 5.060.000	$ -	6.000	$ 30.360.000		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	0,00	$ -
		PERSONAL TÉCNICO							0	**568.039.400**	$	**4.017.000**	$	-	$	-	$	-	$	-	$	-	$	-	$	-	$	-	$	-	$	-	$	-	$	-	**4.017.000**
20	2	Inspector	$ 2.100.000,00	250.000,00	140,00	$ 329.000.000	$ 2.793.000	$ 332.500	73.470	$ 216.286.000		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	0,00	$ -
21	2	Topógrafo Inspector	$ 2.100.000,00	250.000,00	140,00	$ 329.000.000	$ 2.793.000	$ 332.500	62.310	$ 183.424.000	0,10	$ 1.258.500		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	0,10	$ 1.258.500
22	1	Laboratorista Inspector	$ 2.300.000,00	250.000,00	70,00	$ 161.350.000	$ 2.926.000	$ 332.500	56.830	$ 172.182.500	0,05	$ 1.258.500		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	0,05	$ 1.258.500
23	1	Inspector SST	$ 2.300.000,00	250.000,00	70,00	$ 173.950.000	$ 2.793.000	$ 332.500	56.530	$ 165.923.000		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	0,00	$ -
		PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO							0	**388.895.027**	$	**3.175.552**	$	**1.586.000**	$	-	$	-	$	-	$	-	$	-	$	-	$	-	$	-	$	-	$	-	0,00	**4.761.552**
24	2	Cadenero	$ 1.300.000,00		144,00	$ 187.200.000	$ 1.729.000	$ -	56.730	$ 98.756.000		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	0,00	$ -
25	1	Auxiliar de Laboratorio	$ 1.300.000,00		70,00	$ 90.100.000	$ 1.729.000	$ -	3.660	$ 6.297.000		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	0,00	$ -
		PERSONAL ADMINISTRATIVO							0	**356.895.027**	$	**3.175.552**	$	**1.586.000**	$	-	$	-	$	-	$	-	$	-	$	-	$	-	$	-	$	-	$	-	0,00	**4.761.552**
26	1	Secretaria	$ 1.172.000,00		70,00	$ 82.910.000	$ 1.556.102	$ -	56.210	$ 87.227.400		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	0,00	$ -
27	1	Conductor	$ 1.300.000,00		210,00	$ 306.600.000	$ 1.566.000	$ -	118.560	$ 178.921.800	0,05	$ 1.566.000	0,05	$ 1.566.000		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	0,10	$ 3.132.000
28	1	Campamentero	$ 1.300.000,00		70,00	$ 89.100.000	$ 1.529.500	$ -	62.030	$ 89.805.727	0,05	$ 1.529.500		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	0,05	$ 1.529.500
		OTROS COSTOS DE PERSONAL																																
		PROVISIÓN JORNADAS TADI							0	**51.480.000**	$	-	$	-	$	-	$	-	$	-	$	-	$	-	$	-	$	-	$	-	$	-	$	-	$	-	$	-
	1	Provisión Jornadas TADI				$ 90.000.000			0	$ 51.480.000																								
		SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL + SUMATORIA DE (4) Y (5)				**$ 5.277.329.190**				**$ 5.068.544.690**	$	**141.089.676**	$	**90.490.276**	$	**51.510.000**	$	**21.750.000**	$	**11.415.000**	$	**12.827.000**	$	**1.995.000**	$	-	$	-	$	-	$	-	$	-	**$ 332.389.260**
		FACTOR MULTIPLICADOR (k)				**1,36**																												
		SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (1) + (6) + (4)				**$ 13.881.329.800**				**$ 13.605.326.327**	$	**361.379.595**	$	**138.647.997**	$	**83.236.680**	$	**51.550.760**	$	**31.597.550**	$	**30.320.800**	$	**4.758.240**	$	-	$	-	$	-	$	-	$	-	**$ 596.931.826**

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE

MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA

PLAN DE CARGAS O REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-9-FR-2
VERSIÓN	1
PÁGINA	
FECHA	27/07/2026 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES; **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** MAGDALENA

PLAN DE CARGAS INICIAL

REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS No. 0

(La numeración se debe llevar de forma consecutiva conforme al Acta de Modificación de Costos respectiva)

PLAN DE CARGAS FINAL

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 977 DE 2022

OBJETO:
INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO CONEXIÓN PUENTE PUMAREJO (BARRANQUILLA) - CIÉNAGA (MAGDALENA) (MADUCTOS) EN LOS DEPARTAMENTOS DEL ATLANTICO Y MAGDALENA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA 'VAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030'

INTERVENTOR: CONSORCIO CONEXIÓN PUMAREJO

SUPERVISOR DE CONTRATO INTERVENTORÍA: FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA

RESOLUCIÓN No.: 1989 DE: 13/06/2022 (Indicar día/mes/año)

CONTRATO DE OBRA: 981 DE 2022 CONTRATISTA: CONSORCIO VIADUCTO CIENAGA DEL MAGDALENA

PLAZO INICIAL: 72,1 MESES (En meses según contrato principal)

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 27/07/2022 (Indique día/mes/año)

FECHA DE SUSPENSIÓN: N.A. (Indique la suspensión con respectivo No. y el periodo del acta)

VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A):** $ 17.999.998.334 (Según contrato principal)

VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C=A+B):** $ 17.999.998.334

PLAZO ACUMULADO: 72,1 MESES (En meses según las ampliaciones sin suspensiones)

FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 31 DE JULIO DE 2028 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)

FECHA DE REANUDACIÓN: N.A. (Indique día/mes/año)

VALOR ADICIONES (incluido IVA) **(B):** N.A.

Nro. de Orden	Cantidad	CONCEPTO	Costos (7)	Unidad	Total Dedicación Recurso (8)	Valor Total ($) (7)*(8)=(9)	Costos	Unidad	Total Dedicación Recurso	Valor Total ($)	AÑO - 2028																		TOTAL	
											ene-28		feb-28		mar-28		abr-28		may-28		jun-28		jul-28		ago-28		sep-28		oct-28		nov-28		dic-28			
											H-H	VALOR	H-H	VALOR	H-H	VALOR	H-H	VALOR	H-H	VALOR	H-H	VALOR	H-H	VALOR	H-H	VALOR	H-H	VALOR	H-H	VALOR	H-H	VALOR	H-H	VALOR
		OTROS COSTOS DIRECTOS																														
		VARIOS				$ 98.866.000				$ 98.866.000	$ -	$ 798.000	$ -	$ 798.000	$ -	$ 532.000	$ -	$ 532.000	$ -	$ 532.000	$ -	$ 532.000	$ -	$ 532.000	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4.256.000
	1	Viaticos Director y/o Especialistas	$ 200.000,00	Día	603,00	$ 90.000.000	$ 266.000,00	Día	255,00	$ 68.866.000	1,00	$ 266.000,00	1,00	$ 266.000,00	1,00	$ 532.000,00	2,00	$ 532.000,00	2,00	$ 532.000,00	2,00	$ 532.000,00	2,00	$ 532.000,00	2,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	16,00	$ 3.256.000,00
	COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA					$ 1.072.983.000				$ 19.061.000	$ -	$ 12.901.000	$ -	$ 6.840.000	$ -	$ 6.840.000	$ -	$ 6.840.000	$ -	$ 6.840.000	$ -	$ 6.840.000	$ -	$ 6.840.000	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 66.750.000
	3	Camioneta o Campero de más de 2000 c.c. (1) 4x4. (Incluye peajes y Combustible). El modelo del vehículo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.	$ 4.000.000,00	Mes	152,00	$ 608.000.000	$ 5.320.000,00	Mes	3,00	$ 57.000.000	1,00	$ 5.320.000,00	1,00	$ 5.320.000,00	1,00	$ 5.320.000,00	1,00	$ 5.320.000,00	1,00	$ 5.320.000,00	1,00	$ 5.320.000,00	1,00	$ 5.320.000,00	1,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	7,00	$ 37.240.000,00
	1	Van de pasajeros (Entre 9 y 10 personas) (Incluye peajes y Combustible). El modelo del vehículo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.	$ 5.000.000,00	Mes	20,00	$ 100.000.000	$ 6.650.000,00	Mes	3,00	$ 19.950.000	1,00	$ 6.650.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	1,00	$ 6.650.000,00
	2	Equipo completo de topografia	$ 2.200.000,00	Según cumplimiento por mes	169,00	$ 329.000.000	$ 2.926.000,00	Según cumplimiento por mes	65,00	$ 190.709.000	1,00	$ 2.926.000,00	1,00	$ 2.926.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	2,00	$ 5.852.000,00
	1	Equipo completo de Laboratorio de Suelos, Materiales, Pavimentos y Concretos	$ 2.900.000,00	Día	70,00	$ 189.000.000	$ 3.325.000,00	Según cumplimiento por mes	62,40	$ 185.370.000	1,00	$ 3.325.000,00	1,00	$ 3.325.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	2,00	$ 6.650.000,00
	1	Oficina/Campamento (Incluye dotación y servicios publicos)	$ 1.000.000,00	Dia	76,00	$ 76.000.000	$ 1.330.000,00	Según cumplimiento por mes	73,13	$ 69.330.000	1,00	$ 1.330.000,00	1,00	$ 1.330.000,00	1,00	$ 1.330.000,00	1,00	$ 1.330.000,00	1,00	$ 1.330.000,00	1,00	$ 1.330.000,00	1,00	$ 1.330.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	7,00	$ 9.310.000,00
	OTROS COSTOS					$ 149.980.000				$ 1.369.900	$ -	$ 1.103.900	$ -	$ 1.103.900	$ -	$ 1.103.900	$ -	$ 1.103.900	$ -	$ 1.037.000	$ -	$ 1.012.500	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 7.835.000
	1	Transportes aereos y/o terrestres (incluye peajes y combustible)	$ 2.200.000,00	Según cumplimiento por mes	96,00	$ 120.400.000	$ 2.899.500,00	Según cumplimiento por mes	33,45	$ 69.040.050	0,20	$ 571.900,00	0,20	$ 571.900,00	0,20	$ 571.900,00	0,20	$ 571.900,00	0,20	$ 571.900,00	0,20	$ 571.900,00	0,20	$ 571.900,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	1,40	$ 4.033.300,00
	1	Edición de informes, papeleria, reproducción de documentos, planos, fotografias, videos, etc.	$ 1.000.000,00	Según cumplimiento por mes	76,00	$ 76.000.000	$ 1.330.000,00	Según cumplimiento por mes	17,89	$ 23.814.910	0,20	$ 266.000,00	0,20	$ 266.000,00	0,20	$ 266.000,00	0,20	$ 266.000,00	0,20	$ 266.000,00	0,20	$ 266.000,00	0,20	$ 199.500,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	1,80	$ 1.729.000,00
	1	Comunicaciones (telefonia fija y/o celular, faxcorreo, internet, etc)	$ 1.000.000,00	Según cumplimiento por mes	76,00	$ 76.000.000	$ 1.330.000,00	Según cumplimiento por mes	21,47	$ 27.611.990	0,20	$ 266.000,00	0,20	$ 266.000,00	0,20	$ 266.000,00	0,20	$ 266.000,00	0,20	$ 266.000,00	0,20	$ 266.000,00	0,20	$ 241.190,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	1,39	$ 1.637.190,00
	1	Elementos e insumos IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19	$ 1.200.000,00	Según cumplimiento por mes	12,00	$ 14.400.000	$ 1.996.000,00	Según cumplimiento por mes	3,00	$ 4.788.000	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	0,00	$ -
	1	Vaselleria Técnica Comunitaria	$ 200.000,00	Según cumplimiento por mes	76,00	$ 15.200.000	$ 266.000,00	Según cumplimiento por mes	23,00	$ 5.389.000	1,00	$ 266.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	1,00	$ 266.000,00
		AJUSTE AL PESO Y/O VALOR REMANENTE								$ 2.000																								
		SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (9) = (B)				**$ 1.676.630.000**				**$ 1.291.003.600**	**$ 21.719.900**	**$ 14.832.900**	**$ 9.285.900**	**$ 9.285.900**	**$ 9.285.900**	**$ 9.285.900**	**$ 9.219.400**	**$ 9.194.900**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ 77.792.400**	
		SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = D				**$ 14.347.628.000**				**$ 15.136.049.039**	**$ 282.988.205**	**$ 165.750.697**	**$ 90.522.460**	**$ 59.636.660**	**$ 42.373.308**	**$ 38.549.208**	**$ 12.952.793**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ 672.724.096,00**	
		PROVISIÓN PARA AJUSTES Y/O FRENTE ADICIONAL = D)				**$ -**				**$ -**																								
		SUBTOTAL COSTOS BASICOS + (C) + (D) = E				**$ 15.136.049.039**				**$ 15.136.049.039**	**$ 282.988.205**	**$ 165.750.697**	**$ 90.522.460**	**$ 59.636.660**	**$ 42.373.308**	**$ 38.549.208**	**$ 12.952.793**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ 672.724.096**	
		IVA = 19% * (E) = (F)				**$ 2.873.949.310**				**$ 53.769.659**	**$ 27.692.554**	**$ 17.199.267**	**$ 11.333.967**	**$ 8.650.321**	**$ 7.322.645**	**$ 2.451.559**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ 137.817.978**	
		COSTO TOTAL = (E) + (F)				**$ 17.999.998.334**				**$ 336.757.864**	**$ 173.443.092**	**$ 107.721.727**	**$ 70.967.625**	**$ 50.424.189**	**$ 45.862.849**	**$ 15.354.320**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ 800.541.674,68**	

* Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.

CAUSALES ACTA DE MODIFICACIÓN DE COSTOS Y REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS TRAMITADAS Y APROBADAS	**$ 800.541.674,68**

CAUSALES DE LA MODIFICACIÓN (campo obligatorio). Se debe indicar la justificación de la modificación. Cuando la causal corresponda a una adición, prórroga o modificación del contrato debe indicarse así mismo el número de la adición, prórroga o modificación o la fecha de suscripción:

Se actualiza el presente Plan de Cargas, debido a la actualización del presente ACTA DE MODIFICACION No.6, debido que, el día 31 de octubre de 2025, se aprueba la mmuta de Modificación No. 01 del Contrato de Obra No. 977 de 2022, mediante la cual se reprograma la suma de MIL TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE. ($1.300.000.000) de la vigencia 2026 a la vigencia 2025. En consecuencia, se actualiza el cuadro de las vigencias del presente informe. Igualmente, se ajustan las dedicaciones previstas para cada uno de los cargos y costos directos establecidos en el contrato de interventoria No.977 de 2022, con el fin de balancear el valor del mismo. La presente Modificación, NO afecta el valor total del contrato, ni el Plazo total del mismo.

NOTAS:

1. Para elaborar el Plan de Cargas Inicial el Interventor debe haber aprobado el Programa de Obra y el Programa de Inversiones; con base en estos documentos presenta un esquema gráfico que identifique cronograma, puntos de referencia, frentes de obra y tiempos proyectados de intervención, información que le permite identificar la proyección de la dedicación del personal y otros costos, optimizando sus recursos de acuerdo con la ejecución del proyecto.
2. Para la Reprogramación al Plan de Cargas el Interventor debe presentar actualizado el esquema gráfico que identifique cronograma, puntos de referencia, frentes de obra y tiempos proyectados de intervención, actualizando las dedicaciones y costos de los meses anteriores de acuerdo con las actas de costos tramitadas para cada periodo, e identifica y distribuye su personal y otros costos para los siguientes periodos, optimizando sus recursos de acuerdo con las necesidades de ejecución del proyecto.
3. La utilización del personal y otros costos requeridos es controlado e incorporado al proyecto previa aprobación del Supervisor del contrato de interventoría.
4. En los eventos de suspensión del plazo contractual, el periodo real de suspensión debe reflejarse en la reprogramación al plan de cargas.
5. El Plan de Cargas Final debe contener los recursos y valores ejecutados en cada periodo del plazo contractual y debe corresponder con el valor total ejecutado según la última Acta de Costos tramitada.

Para constancia de lo anterior se firma el presente Plan de Cargas

Firma:
Nombre: FRANCISCO JAVIER DAZA TOVAR
Representante Legal o su Apoderado Interventor
Matrícula Profesional No.: 0000014772 CND

Firma:
Nombre: FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA
Supervisor de Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 13202-097750 DE BOLÍVAR
(Suscribir según su competencia)

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE

MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA

PLAN DE CARGAS O REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-9-FR-2
VERSIÓN	1
PÁGINA	
FECHA	31/10/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES

DIRECCIÓN TERRITORIAL: MAGDALENA

PLAN DE CARGAS INICIAL X

REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS **No.** 6

(La numeración se debe llevar de forma consecutiva conforme al Acta de Modificación de Costos respectiva)

PLAN DE CARGAS FINAL

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 977 DE 2022

OBJETO:

INTERVENTORIA PARA EL MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO CONEXION PUENTE PUMAREJO (BARRANQUILLA) CIENAGA (VIADUCTOS) EN LOS DEPARTAMENTOS DEL ATLANTICO Y MAGDALENA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"

INTERVENTOR: CONSORCIO CONEXION PUMAREJO

SUPERVISOR DE CONTRATO INTERVENTORÍA: CARLOS ERNESTO ARANGO PINEDA

RESOLUCIÓN No.: 4965 DE 13/06/2022 (Indicar día/mes/año)

CONTRATO DE OBRA N. 981 DE 2022 CONTRATISTA: CONSORCIO VIADUCTO CIENAGA DEL MAGDALENA

PLAZO INICIAL: 72,1 MESES (En meses según rotulo inicial)

PLAZO ACUMULADO: 72,1 MESES (En meses según las prórrogas sin suspensiones)

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 27/07/2022 (Indique día/mes/año)

FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 31/07/2028 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)

FECHA DE SUSPENSIÓN: NA (Indique la suspensión sue comisionita con el periodo del acta)

FECHA DE REANUDACIÓN: NA (Indique día/mes/año)

VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A):** $ 17.999.998.334 (Según contrato principal)

VALOR ADICIONES (incluido IVA) **(B):** NA

VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C=A+B):** $ 17.999.998.334

No. de Orden	Cantidad	CARGO / OFICIO	CONDICIONES INICIALES SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA				ACTUALIZACIÓN COSTOS Y TARIFAS		CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. 5 de fecha 13-08-2025		PLAN DE CARGAS DEL AÑO 2022 AL AÑO 2028														TOTAL	
			Costos de Personal (1)	Prima Regional (2)	Total Dedicación Recurso (Hombre-Mes) (n)	Valor Total ($) (4)	Costos de Personal	Prima Regional	Participación (h-mes)	Valor Total ($)	AÑO - 2022		AÑO - 2023		AÑO - 2024		AÑO - 2025		AÑO - 2026		AÑO - 2027		AÑO - 2028			
											H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR
		COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL																								
		PERSONAL PROFESIONAL								$ 4.608.329.093		$ 179.169.093		$ 664.007.880		$ 708.780.770		$ 902.934.575		$ 894.896.627		$ 1.033.042.710		$ 245.850.748		$ 4.623.274.332,00
1	1	Director de Interventoría	$ 7.000.000,00	$ 500.000,00	76,00	$ 570.000.000	$ 8.890.000	$ 635.000	67.980	$ 630.419.253	5,13	$ 36.475.000	11,96	$ 96.768.000	11,69	$ 107.171.250	10,90	$ 101.713.500	12,00	$ 119.700.000	12,00	$ 119.700.000	1,40	$ 13.965.000	05,09	$ 601.491.750,00
2	2	Ingeniero Residente de Interventoría	$ 5.500.000,00	$ 500.000,00	146,00	$ 840.000.000	$ 6.985.000	$ 635.000	128.600	$ 959.570.400	10,38	$ 61.200.000	20,22	$ 152.332.400	21,69	$ 158.284.400	21,78	$ 169.843.936	21,00	$ 167.660.000	24,00	$ 191.520.000	1,00	$ 7.980.000	119,80	$ 867.750.400,00
3	2	Ingeniero Auxiliar de Interventoría	$ 3.500.000,00	$ 500.000,00	72,00	$ 288.000.000	$ 4.465.000	$ 635.000	53.340	$ 274.919.200	0,00	$ -	3,96	$ 18.564.000	11,92	$ 58.313.600	10,52	$ 54.401.600	12,00	$ 63.840.000	12,00	$ 63.840.000	1,00	$ 5.320.000	51,34	$ 264.279.200,00
		MONTO AGOTABLE ESPECIALISTAS (Conforman esta bolsa los Especialistas resaltados en amarillo)				$ 610.000.000	$ 774.700.000	$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	0,00	$ -		$ -
4	1	Especialista Ambiental	$ 6.800.000,00			$ 836.036.000	$ 8.626.000	$ -	40.180	$ 348.692.680	1,95	$ 12.580.000	4,59	$ 32.796.400	1,99	$ 10.954.800	8,01	$ 70.312.800	12,00	$ 108.528.000	12,00	$ 108.528.000	0,80	$ 7.235.200	40,46	$ 351.135.000
5	1	Especialista en Geología y/o Geotecnia	$ 6.800.000,00			$ 836.036.000	$ 8.626.000	$ -	8.620	$ 67.811.840	1,32	$ 7.480.000	2,52	$ 17.807.840	1,10	$ 6.061.200	0,00	$ -	0,40	$ 3.617.600	1,20	$ 10.852.800	2,00	$ 18.088.000	8,32	$ 64.747.440
6	1	Especialista en Pavimentos y/o Vías	$ 6.800.000,00			$ 836.036.000	$ 8.626.000	$ -	7.170	$ 60.814.520	0,00	$ -	2,720.000	$ 17.807.840	1,10	$ 6.061.200	3,07	$ 4.046.000	3,07	$ 10.910.120	0,80	$ 5.426.400	0,80	$ 7.235.200	8,97	$ 76.893.720
7	1	Especialista en Estructuras	$ 6.800.000,00			$ 836.036.000	$ 8.626.000	$ -	10.830	$ 87.026.400	1,98	$ 13.124.000	2,88	$ 19.944.400	1,10	$ 6.901.200	2,40	$ 20.386.400	0,80	$ 5.426.400	1,20	$ 10.852.800	1,60	$ 14.470.400	12,63	$ 103.355.600
8	1	Especialista en Hidráulica e Hidrología	$ 6.800.000,00			$ 836.036.000	$ 8.626.000	$ -	4.800	$ 41.044.800	0,00	$ -	1,40	$ 10.812.000	0,60	$ 6.900.000	2,90	$ 26.146.000	0,80	$ 5.426.400	0,40	$ 3.617.600	0,70	$ 5.426.400	6,40	$ 58.226.400
9	1	Especialista en Diseño Geométrico	$ 6.800.000,00			$ 836.036.000	$ 8.626.000	$ -	5.200	$ 41.941.200	0,00	$ 4.080.000	2,00	$ 15.053.200	0,00	$ -	1,727.200	$ 3.300.000	0,80	$ 5.426.400	0,40	$ 3.617.600	2,00	$ 19.884.800	9,40	$ 76.526.000
10	1	Especialista en Tránsito	$ 6.800.000,00			$ 836.036.000	$ 8.626.000	$ -	4.250	$ 35.754.400	0,00	$ -	1,95	$ 14.293.600	0,00	$ -	1,30	$ 11.312.400	0,80	$ 7.235.200	0,80	$ 7.235.200	0,20	$ 1.808.800	5,05	$ 42.085.200
11	1	Especialista en Sostenibilidad	$ 5.500.000,00			$ 836.036.000	$ 8.626.000	$ -	12.080	$ 80.800.500	0,98	$ 5.360.000	2,60	$ 17.099.500	2,00	$ 13.354.000	4,20	$ 35.327.500	2,40	$ 17.556.000	2,40	$ 17.556.000	2,40	$ 17.556.000	17,28	$ 116.819.500
N1	1	Especialista en Oceanografía	$ 6.800.000,00			$ 836.036.000	$ 8.626.000	$ -	2.690	$ 22.927.000	0,00	$ -	0,98	$ 7.930.160	0,61	$ 5.180.000	0,45	$ 3.947.400	0,80	$ 5.426.400	0,40	$ 3.617.600	0,80	$ 5.426.400	3,24	$ 27.811.280
N2	1	Especialista en SIG	$ 6.800.000,00			$ 836.036.000	$ 8.626.000	$ -	5.190	$ 45.927.880	0,00	$ -	0,79	$ 6.134.280	0,00	$ -	0,00	$ -	1,00	$ 9.044.000	2,00	$ 18.088.000	0,00	$ -	3,79	$ 33.266.280
N3	1	Especialista en Gestion Social	$ 6.800.000,00			$ 836.036.000	$ 8.626.000	$ -	4.800	$ 41.029.600	0,00	$ -	1,20	$ 9.452.000	0,40	$ 3.236.800	0,00	$ -	1,40	$ 12.661.600	4,10	$ 37.080.400	0,00	$ -	7,10	$ 62.430.800
N7	1	Especialista en mecánico y/o metalúrgico	$ 6.800.000,00			$ 836.036.000	$ 8.626.000	$ -	18.610	$ 160.983.520	0,00	$ -	2,03	$ 16.426.760	0,58	$ 46.295.760	3,07	$ 25.808.000	0,40	$ 18.992.800	0,80	$ 14.264.000	0,40	$ 904.400	18,91	$ 167.791.320
12	1	Líder de Integración	$ 6.000.000,00		36,00	$ 216.000.000	$ 7.620.000	$ -	28.300	$ 209.094.000	1,59	$ 9.000.000	6,00	$ 38.850.000	5,59	$ 40.230.000	6,00	$ 46.800.000	4,60	$ 36.708.000	6,00	$ 47.880.000	3,40	$ 27.132.000	33,00	$ 265.600.000
N4	1	Geologo	$ 4.000.000,00				$ 5.080.000	$ -	6.700	$ 34.148.000	0,00	$ -	2,00	$ 9.216.000	0,00	$ -	0,30	$ 1.524.000	0,80	$ 3.192.000	1,20	$ 6.384.000	0,40	$ 2.128.000	4,50	$ 22.444.000
N5	1	Arqueólogo	$ 4.000.000,00				$ 5.080.000	$ -	9.000	$ 30.944.400	0,00	$ -	2,00	$ 9.216.000	0,00	$ -	0,00	$ -	1,80	$ 18.225.600	1,80	$ 9.576.000	0,40	$ 2.128.000	8,00	$ 45.524.400
N6	1	Biologo Marino	$ 4.000.000,00				$ 5.080.000	$ -	7.400	$ 38.280.000	0,00	$ -	0,60	$ 2.808.000	1,60	$ 7.872.000	0,00	$ -	1,40	$ 8.512.000	1,20	$ 6.384.000	0,20	$ 1.064.000	5,40	$ 27.640.000
N8	1	Profesional Forestal	$ 4.000.000,00				$ 5.080.000	$ -	5.240	$ 27.540.800	0,00	$ -	0,60	$ 2.856.000	0,00	$ -	0,00	$ -	0,40	$ 2.768.000	1,40	$ 7.448.000	0,20	$ 1.064.000	4,60	$ 24.136.000
13	1	Profesional Social	$ 4.000.000,00		70,00	$ 280.000.000	$ 5.080.000	$ -	62.680	$ 313.033.600	2,00	$ 8.000.000	11,23	$ 48.134.800	9,61	$ 58.326.400	10,80	$ 44.292.400	12,00	$ 63.840.000	12,00	$ 63.840.000	2,00	$ 10.640.000	59,68	$ 297.073.600
14	1	Profesional Ambiental	$ 4.000.000,00		70,00	$ 280.000.000	$ 5.080.000	$ -	63.420	$ 316.556.400	2,13	$ 8.520.000	11,83	$ 50.993.800	11,16	$ 54.561.600	9,30	$ 48.304.000	12,00	$ 63.840.000	12,00	$ 63.840.000	2,00	$ 10.640.000	60,42	$ 300.596.400
15	1	Profesional Técnico Predial	$ 4.000.000,00	$ 300.000,00	70,00	$ 301.000.000	$ 5.080.000	$ 381.000	63.220	$ 339.376.640	2,00	$ 8.600.000	12,05	$ 55.685.000	11,32	$ 59.575.640	11,00	$ 61.103.000	12,00	$ 68.628.000	12,00	$ 68.628.000	1,00	$ 5.719.000	61,32	$ 327.939.640
16	1	Profesional Valuadora	$ 4.000.000,00		20,00	$ 80.000.000	$ 5.080.000	$ -	13.000	$ 68.772.000	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	5,38	$ 27.901.600	2,00	$ 10.640.000	$ -	$ -	0,00	$ -	13,18	$ 67.313.600
17	1	Profesional de Aseguramiento o Gestión de la Calidad	$ 4.000.000,00		9,00	$ 36.000.000	$ 5.080.000	$ -	9.400	$ 47.358.000	0,00	$ -	1,50	$ 6.570.000	1,70	$ 8.394.000	5,00	$ 26.120.000	1,45	$ 7.714.000	2,70	$ 14.364.000	3,00	$ 15.960.000	15,35	$ 79.012.000
18	1	Auditor de calidad	$ 4.000.000,00		5,00	$ 20.000.000	$ 5.080.000	$ -	1.800	$ 9.408.000	0,00	$ -	0,20	$ 1.428.000	0,00	$ -	0,00	$ -	0,40	$ 2.356.000	0,38	$ 1.596.000	0,60	$ 3.192.000	2,26	$ 11.536.000
19	1	Abogado	$ 5.849.000,00		15,00	$ 87.735.000	$ 7.429.000	$ -	16.840	$ 125.561.520	0,00	$ -	2,06	$ 13.159.940	2,90	$ 20.886.000	4,50	$ 33.952.705	2,10	$ 16.316.257	3,00	$ 23.237.510	2,06	$ 15.558.240	16,56	$ 123.120.652
N9	1	Profesional SST					$ 5.080.000	$ -	17.000	$ 86.360.000	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	1,00	$ 20.200.000	12,00	$ 60.960.000	1,00	$ 5.080.000	17,00	$ 86.360.000
N10	1	Especialista Electrico					$ 8.636.000	$ -	1.400	$ 12.090.400	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,60	$ 5.181.600	0,40	$ 3.454.400	1,00	$ 8.636.000	2,00	$ 17.272.000
N11	1	Profesional Electrico					$ 5.080.000	$ -	6.000	$ 30.480.000	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	2,00	$ 10.160.000	0,00	$ -	0,00	$ -	2,00	$ 10.160.000
		PERSONAL TÉCNICO					$ -	$ -	-	$ 764.029.498		$ 10.324.000		$ 114.541.419		$ 169.834.750		$ 146.852.360		$ 107.015.000	0,00	$ 100.722.000	0,00	$ 6.317.000		$ 754.812.429
20	2	Inspector	$ 2.100.000,00	$ 250.000,00	146,00	$ 329.000.000	$ 2.667.000	$ 318.000	73.470	$ 219.299.091	0,00	$ -	7,80	$ 21.816.600	22,65	$ 65.590.296	16,82	$ 50.629.296	19,00	$ 59.344.533	24,00	$ 76.012.000	0,00	$ -	90,47	$ 272.432.590
21	2	Topógrafo Inspector	$ 2.200.000,00	$ 250.000,00	144,00	$ 352.800.000	$ 2.794.000	$ 318.000	61.910	$ 190.014.980	0,40	$ 980.000	11,80	$ 31.146.800	11,76	$ 35.359.640	9,92	$ 31.310.540	12,00	$ 39.102.000	12,00	$ 39.102.000	1,00	$ 3.258.500	58,91	$ 180.259.480
22	1	Laboratorista Inspector	$ 2.200.000,00	$ 250.000,00	74,00	$ 181.300.000	$ 2.794.000	$ 318.000	51.610	$ 170.182.380	0,40	$ 980.000	11,87	$ 31.442.516	11,49	$ 34.647.840	9,96	$ 31.455.020	12,00	$ 39.102.000	12,00	$ 39.102.000	1,00	$ 3.258.500	49,61	$ 310.641.380
23	1	Inspector SST	$ 2.100.000,00	$ 250.000,00	74,00	$ 172.900.000	$ 2.667.000	$ 318.000	64.040	$ 186.533.043	0,58	$ 8.364.000	11,83	$ 29.953.510	11,69	$ 33.636.936	10,96	$ 33.277.665	6,00	$ 18.753.000	12,00	$ 37.506.000	0,00	$ -	56,04	$ 161.499.640
		PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO					$ -	$ -	-	$ 100.991.056		$ -		$ 16.123.120		$ 18.510.310		$ 16.116.620		$ 24.216.000	0,00	$ 20.748.000	0,00	$ -		$ 95.704.056
24	2	Cadenero	$ 1.300.000,00		144,00	$ 187.200.000	$ 1.651.000	$ -	58.730	$ 96.764.650	0,00	$ -	11,45	$ 16.123.120	11,65	$ 18.510.310	9,62	$ 16.116.620	12,00	$ 20.748.000	12,00	$ 20.748.000	0,00	$ -	56,72	$ 92.246.050
25	1	Auxiliar de Laboratorio	$ 1.300.000,00		74,00	$ 96.200.000	$ 1.651.000	$ -	3.000	$ 5.167.000	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	2,00	$ 3.458.000	$ -	$ -	0,00	$ -	2,00	$ 3.458.000
		PERSONAL ADMINISTRATIVO					$ -	$ -	-	$ 354.995.027		$ 17.280.100		$ 59.747.680		$ 67.899.466		$ 62.194.000		$ 75.231.200	0,00	$ 57.775.200		$ 4.721.600		$ 344.917.880
26	1	Secretaria	$ 1.170.000,00		76,00	$ 88.920.000	$ 1.485.000	$ -	64.610	$ 93.127.400	0,10	$ 6.062.100	11,85	$ 14.871.000	11,66	$ 16.724.800	10,00	$ 15.070.100	12,00	$ 18.072.200	0,00	$ -	0,00	$ -	62,61	$ 90.015.200
27	1	Conductor	$ 1.200.000,00		172,00	$ 206.400.000	$ 1.524.000	$ -	118.960	$ 176.921.880	5,13	$ 6.155.000	23,22	$ 30.254.880	23,65	$ 34.728.266	20,66	$ 32.366.645	24,00	$ 38.304.000	12,00	$ 20.748.000	2,00	$ 3.192.000	111,66	$ 165.749.880
28	1	Camarografo	$ 1.150.000,00		74,00	$ 85.100.000	$ 1.461.000	$ -	62.036	$ 90.845.747	5,13	$ 5.130.000	11,85	$ 14.621.200	11,66	$ 16.446.240	9,96	$ 14.757.080	12,00	$ 18.264.000	12,00	$ 18.264.000	1,00	$ 1.529.500	63,57	$ 89.192.000
		OTROS COSTOS DE PERSONAL																								
		PROVISIÓN JORNADAS 7X24								$ 34.400.000		$ -		$ -		$ -		$ 2.400.000		$ 14.400.000		$ 14.000.000		$ -		$ 30.800.000
	1	Provisión Jornadas 7X24				$ 68.000.000				$ 34.400.000		$ -		$ -		$ -		$ 2.400.000		$ 14.400.000		$ 14.000.000		$ -		$ 30.800.000
		SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (4) = (5)				$ 5.377.555.000				$ 5.008.544.839		$ 206.793.100		$ 854.444.110		$ 964.225.180		$ 1.129.867.555		$ 1.135.850.817		$ 252.089.240		$ 5.859.567.952
		FACTOR MULTIPLICADOR (6)				2,36																				
		SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (5) * (6) = (A)				$ 12.691.029.800				$ 13.845.045.127		$ 488.008.116		$ 2.016.488.100		$ 2.275.571.425		$ 2.666.487.435		$ 2.680.608.023		$ 594.930.606		$ 13.828.590.367		

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE

MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA

PLAN DE CARGAS O REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-9-FR-2
VERSIÓN	1
PÁGINA	
FECHA	31/10/2025 (Día / Mes / Año)

PLAN DE CARGAS INICIAL X

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO DE CARRETERAS NACIONALES

DIRECCIÓN TERRITORIAL: MAGDALENA

REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS **No.** 5

(La numeración se debe hacer de forma consecutiva conforme al No. de Modificación de Costos consecutivo)

PLAN DE CARGAS FINAL

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 977 DE 2022

PLAZO INICIAL: 72,1 MESES (En meses según contrato original)

PLAZO ACUMULADO: 72,1 MESES (En meses según las prórrogas sin suspensiones)

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 27/07/2022 (Indique día/mes/año)

FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 31/07/2025 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)

OBJETO:
INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO CONEXIÓN PUENTE PUMAREJO (BARRANQUILLA) - CIÉNAGA (VIADUCTOS) EN LOS DEPARTAMENTOS DEL ATLÁNTICO Y MAGDALENA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"

FECHA DE SUSPENSIÓN: NA (Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acta)

FECHA DE REANUDACIÓN: NA (Indique día/mes/año)

INTERVENTOR: CONSORCIO CONEXIÓN PUMAREJO

VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A):** $ 17.999.998.334 (Según contrato principal)

VALOR ADICIONES (incluido IVA) **(B):** N.A.

SUPERVISOR DE CONTRATO INTERVENTORÍA: FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA

RESOLUCIÓN No.: 1989 DE 13/06/2022 (Indique día/mes/año)

VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C=A+B):** $ 17.999.998.334

CONTRATO DE OBRA N. 981 DE 2022 CONTRATISTA: CONSORCIO VIADUCTO CIÉNAGA DEL MAGDALENA

No. de Orden	Cantidad	CONCEPTO	Costos (7)	Unidad	Total Dedicación Recurso (8)	Valor Total ($) (7)*(8)=(9)	Costos	Unidad	Total Dedicación Recurso	Valor Total ($)	PLAN DE CARGAS DEL AÑO 2022 AL AÑO 2028														TOTAL	
											AÑO - 2022		AÑO - 2023		AÑO - 2024		AÑO - 2025		AÑO - 2026		AÑO - 2027		AÑO - 2028			
											H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR
		OTROS COSTOS DIRECTOS																								
	VIÁTICOS									$ 58.858.000		$ 1.260.000		$ 7.150.000		$ 16.616.000		$ 5.400.000		$ 10.374.000		$ 8.512.000		$ 4.256.000		$ 53.538.000
		Viaticos Director y/o Especialistas	$ 200.000,00	Día	400,00	$ 80.000.000	$ 254.000,00	Día	233,00	$ 58.858.000	6,0	$ 1.260.000	31,00	$ 7.150.000	68,00	$ 16.616.000	21,00	$ 5.400.000	39,00	$ 10.374.000	32,00	$ 8.512.000	16,00	$ 4.256.000	213,00	$ 53.538.000
	COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA									$ 1.072.563.000		$ 27.520.000		$ 174.053.000		$ 201.116.000	0,00	$ 196.247.000		$ 225.262.000	0,00	$ 225.262.000		$ 65.702.000		$ 1.116.054.000
	3	Camioneta o Campero de más de 2000 c.c. (1) 4x4 (Incluye pagues y Combustible) El modelo del vehículo ofrecido deberá corresponder a modelos 2024 o superior	$ 4.000.000,00	Mes	152,00	$ 608.000.000	$ 5.080.000,00	Mes	118,49	$ 587.000.000	5,1	$ 20.520.000	23,360	$ 101.040.000	24,000	$ 117.440.000	21,00	$ 108.600.000	24,00	$ 127.680.000	24,00	$ 127.680.000	7,00	$ 37.240.000	128,49	$ 640.200.000,0
	1	Van de pasajeros (Entre 9 y 10 personas) (Incluye pagues y Combustible) El modelo del vehículo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior	$ 5.000.000,00	Mes	20,00	$ 100.000.000	$ 6.350.000,00	Mes	3,00	$ 19.950.000		$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	1,00	$ 6.650.000	1,00	$ 6.650.000	1,00	$ 6.650.000	1,00	$ 6.650.000	4,00	$ 26.600.000,0
	2	Equipo completo de topografía	$ 2.200.000,00	Según comprobante por mes	148,00	$ 325.600.000	$ 2.794.000,00	Según comprobante por mes	65,40	$ 180.709.000	0,4	$ 880.000	12,00	$ 28.490.000	12,00	$ 32.296.000	11,00	$ 31.262.000	12,00	$ 35.112.000	12,00	$ 35.112.000	2,00	$ 5.852.000	61,40	$ 169.004.000,0
	1	Equipo completo de Laboratorio de Suelos, Materiales, Pavimentos y Concretos	$ 2.500.000,00	Según comprobante por mes	74,00	$ 185.000.000	$ 3.175.000,00	Según comprobante por mes	62,40	$ 195.375.000	0,6	$ 1.000.000	12,00	$ 32.375.000	12,00	$ 36.700.000	11,00	$ 35.525.000	12,00	$ 39.900.000	12,00	$ 39.900.000	2,00	$ 6.650.000	61,40	$ 192.050.000,0
	1	Oficina/Campamento (Incluye dotación y servicios públicos)	$ 1.000.000,00	Según comprobante por mes	76,00	$ 76.000.000	$ 1.270.000,00	Según comprobante por mes	72,13	$ 89.530.000	5,1	$ 5.130.000	12,00	$ 12.950.000	12,00	$ 14.680.000	11,00	$ 14.210.000	12,00	$ 15.960.000	12,00	$ 15.960.000	7,00	$ 9.310.000	71,13	$ 88.200.000,0
	OTROS COSTOS									$ 149.580.100		$ 5.236.000		$ 18.512.990		$ 33.354.788		$ 16.989.632		$ 24.892.448		$ 21.043.870		$ 7.835.490		$ 127.865.211
	1	Transportes aereos y/o terrestres (Incluye peajes y combustible)	$ 2.150.000,00	Según comprobante por mes	56,00	$ 120.400.000	$ 2.731.000,00	Según comprobante por mes	33,45	$ 89.040.000	1,6	$ 3.526.000	5,77	$ 13.963.790	10,89	$ 28.825.380	4,05	$ 11.238.522	3,40	$ 9.722.200	2,71	$ 7.743.870	1,40	$ 4.003.200	29,95	$ 79.023.162,6
	1	Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, videos, etc.	$ 1.000.000,00	Según comprobante por mes	76,00	$ 76.000.000	$ 1.270.000,00	Según comprobante por mes	17,88	$ 23.154.510	0,3	$ 280.000	1,51	$ 1.635.400	1,16	$ 1.427.690	1,67	$ 2.175.710	3,40	$ 4.522.000	4,20	$ 5.586.000	1,36	$ 1.729.000	13,52	$ 17.355.710,0
	1	Comunicaciones (telefonia fija y/o celular, fax,correo, internet, etc)	$ 1.000.000,00	Según comprobante por mes	76,00	$ 76.000.000	$ 1.270.000,00	Según comprobante por mes	21,47	$ 27.011.590	1,4	$ 1.430.000	2,73	$ 2.913.800	2,54	$ 3.101.800	2,76	$ 3.575.400	3,41	$ 4.530.148	4,80	$ 6.384.000	1,36	$ 1.807.190	19,04	$ 23.772.338,6
	1	Elementos e insumos IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19	$ 1.200.000,00	Según comprobante por mes	12,00	$ 14.400.000	$ 1.524.000,00	Según comprobante por mes	3,00	$ 4.788.000		$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	3,00	$ 4.788.000	0,00	$ -	0,00	$ -	3,00	$ 4.788.000,0
	1	Veeduría Técnica Comunitaria	$ 200.000,00	Según comprobante por mes	76,00	$ 15.200.000	$ 254.000,00	Según comprobante por mes	21,00	$ 5.586.000		$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	5,00	$ 1.330.000	5,00	$ 1.330.000	1,00	$ 266.000	11,00	$ 2.926.000,0
																								$ -		$ -
		AJUSTE AL PESO Y/O VALOR REMANENTE							+	$ 2.593															+	$ 11.442,11
	-	**SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (9) = (B)**				**$ 1.676.600.000,00**				**$ 1.281.003.693**		**$ 33.906.000,00**		**$ 200.517.990,00**		**$ 251.086.780,00**		**$ 218.666.632,20**		**$ 260.568.448,48**		**$ 254.857.870,40**		**$ 77.793.490,00**		**$ 1.297.468.653,28**
	-	**SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = (C)**				**$ 14.367.629.800,00**				**$ 15.126.049.020**		**$ 521.974.116,00**		**$ 2.217.006.089,60**		**$ 2.526.658.204,80**		**$ 2.885.154.062,00**		**$ 2.941.176.471,00**		**$ 3.361.344.528,00**		**$ 672.724.096,40**		**$ 15.126.049.020,00**
	-	**PROVISIÓN PARA AJUSTES Y/O FRENTE ADICIONAL = D)**				**$ 758.419.220,00**																				
	-	**SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (C) + (D) = (E)**				**$ 15.126.049.020,00**				**$ 15.126.049.020**		**$ 521.974.116,00**		**$ 2.217.006.089,60**		**$ 2.526.658.204,80**		**$ 2.885.154.062,00**		**$ 2.941.176.471,00**		**$ 3.361.344.528,00**		**$ 672.724.096,40**		**$ 15.126.049.020,00**
	-	**IVA = 19% * (E) = (F)**				**$ 2.873.949.314,00**				**$ 2.873.949.314**		**$ 99.175.082,00**		**$ 421.231.157,00**		**$ 480.065.059,00**		**$ 548.179.272,00**		**$ 558.823.529,00**		**$ 638.655.462,00**		**$ 127.817.578,00**		**$ 2.873.949.314,00**
	-	**COSTO TOTAL = (E) + (F)**				**$ 17.999.998.334,00**				**$ 17.999.998.334**		**$ 621.149.198,00**		**$ 2.638.237.246,60**		**$ 3.006.723.263,80**		**$ 3.433.333.334,00**		**$ 3.500.000.000,00**		**$ 4.000.000.000,00**		**$ 800.541.674,40**		**$ 17.999.998.334,00**

* Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.

CAUSALES ACTA DE MODIFICACIÓN DE COSTOS Y REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS TRAMITADAS Y APROBADAS

CAUSALES DE LA MODIFICACIÓN (campo obligatorio). Se debe indicar la justificación de la modificación. Cuando la causal corresponda a una adición, prórroga o modificación del contrato debe indicarse así mismo el número de la adición, prórroga o modificación y la fecha de suscripción.
Se actualiza el presente Plan de Cargas, debido a la actualización del presente ACTA DE MODIFICACIÓN No.5, debido que, el día 21 de octubre de 2025, se aprueba la misma de Modificación No. 01 del Contrato de Obra No. 977 de 2022, mediante la cual se reprograma la suma de MIL TRECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($1.300.000.000) de la vigencia 2025 a la vigencia 2026. En consecuencia, se actualiza el cuadro de las vigencias del presente informe. Igualmente, se ajustan las dedicaciones previstas para cada uno de los cargos y costos directos establecidos en el contrato de Interventoría No.977 de 2022, con el fin de balancear el valor del mismo. La presente Modificación, NO afecta el valor total del contrato, ni el Plazo total del mismo.

NOTAS:

1. Para elaborar el Plan de Cargas Inicial el Interventor debe haber aprobado el Programa de Obra y el Programa de Inversiones; con base en estos documentos presenta un esquema gráfico que identifique cronograma, puntos de referencia, frentes de obra y tiempos proyectados de intervención, información que le permite identificar la proyección de la dedicación del personal y otros costos, optimizando sus recursos de acuerdo con la ejecución del proyecto.
2. Para la Reprogramación al Plan de Cargas el Interventor debe presentar actualizado el esquema gráfico que identifique cronograma, puntos de referencia, frentes de obra y tiempos proyectados de intervención, actualizando las dedicaciones y costos de los meses anteriores de acuerdo con las actas de costos tramitadas para cada periodo, e identifica y distribuye su personal y otros costos para los siguientes periodos, optimizando sus recursos de acuerdo con las necesidades de ejecución del proyecto.
3. La utilización del personal y otros costos requeridos es controlado e incorporado al proyecto previa aprobación del Supervisor del contrato de interventoría.
4. En los eventos de suspensión del plazo contractual, el periodo real de suspensión debe reflejarse en la reprogramación al plan de cargas.
5. El Plan de Cargas Final debe contener los recursos y valores ejecutados en cada periodo del plazo contractual y debe corresponder con el valor total ejecutado según la última Acta de Costos tramitada.

Para constancia de lo anterior se firma el presente Plan de Caroas

Firma:
Nombre: FRANCISCO JAVIER DAZA TOVAR
Representante Legal o su Apoderado Interventor
Matrícula Profesional No.: 0000014772 CND

Firma:
Nombre: FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA
Supervisor de Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 13202-097750 DE BOLÍVAR

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

7 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

A fecha de elaboración del presente informe, se presenta el siguiente estado de avance, novedades y recomendaciones:

ESTADO DE AVANCE FINANCIERO

En el periodo del presente informe, la inversión financiera total acumulada del proyecto fue de CIENTO NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($ 192.799.561.375,00). El porcentaje de inversión a fecha del presente informe alcanzó el 30.36% respecto al valor total del proyecto.

AVANCE DE OBRAS EN LA VARIANTE DE CIÉNAGA.

A fecha de elaboración del presente informe, se presenta el siguiente estado de avance, novedades y recomendaciones:

La Variante de Ciénaga se encuentra en operación desde el 6 de diciembre de 2025, con sus obras principales completamente terminadas. Estas incluyen las vías conectantes para el acceso y salida del municipio de Ciénaga en la intersección de la Variante con la Ruta 9007, en el denominado Frente Cero (0); la conexión vial de la Variante con las Rutas 90 y 45; así como las obras de urbanismo y paisajismo, sectorizadas en cuatro (4) zonas localizadas en el margen derecho de la conectante derecha y debajo del viaducto entre los apoyos 2 al 4. Igualmente, se ejecutó la señalización horizontal y vertical en todos los corredores intervenidos. ***No obstante, se encuentra pendiente la instalación de los Sistemas de Contención Vial en los sectores en doble calzada de la Variante, así como la implementación del sistema de iluminación en los puntos críticos priorizados (Frente 0, Puentes 1 al 8, Glorieta Sevillano y la conexión con las Rutas Nacionales 9007 y 45)***, actividades que quedaron consignadas como pendientes en el Acta de Entrega y Recibo Definitivo de Obra del Contrato No. 981 de 2022 correspondiente al corredor vial denominado Variante de Ciénaga, suscrita el 1 de diciembre de 2025.

De acuerdo con la Programación de Obras No. 14 vigente, la instalación del sistema de iluminación tenía prevista su fecha de inicio el 18 de febrero de 2026 y la instalación del sistema de contención el 20 de febrero de 2026. No obstante, durante el mes de febrero no se dio inicio a dichas actividades.

En consecuencia, esta Interventoría en cumplimiento de las obligaciones contractuales derivadas del Contrato de la referencia y de conformidad con lo establecido en el Manual de Interventoría de Obra Pública 2022 del Instituto

Nacional de Vías (INVÍAS), relacionadas con el seguimiento técnico, inspección, control y verificación del cumplimiento del objeto, mediante comunicación 1028-977-2022-2667 del 25 de febrero de 2026, solicitó al Contratista la remisión de un informe detallado del estado de fabricación y/o adquisición de los sistemas de contención vehicular e iluminación fotovoltaica de la Variante de Ciénaga, así como los soportes documentales de la cadena de suministro, cronograma actualizado de suministro e instalación y plan de acción.

En respuesta, el 27 de febrero de 2026 se recibió la comunicación No. 1000-1030-2026, mediante la cual el Consorcio Viaducto Ciénaga del Magdalena manifestó la imposibilidad material de iniciar dichas actividades, argumentando una afectación crítica en el flujo de caja derivada del atraso en el pago de actas de obra por parte de la Entidad, indicando que hasta tanto no se restablezca dicho flujo no es viable dar inicio a estas actividades. Esta situación, según lo manifestado por el Contratista fue expuesta previamente ante la Entidad mediante la comunicación No. 1000-884-2026 del 5 de enero de 2026 dirigida a la Subdirección de Modernización de Carreteras Nacionales (SMCN) del INVIAS, así como en distintos comités técnicos de seguimiento del contrato.

En este contexto, y en atención a la obligación de informar a la Entidad sobre cualquier circunstancia que pueda afectar la ejecución contractual, esta Interventoría puso en conocimiento de la Dirección Territorial Magdalena del INVÍAS dicha situación mediante comunicación 1028-977-2022-2723 del 11 de marzo de 2026.

Por su parte, la Interventoría deja constancia de que ha dado cumplimiento a los procedimientos establecidos para la verificación, conciliación de cantidades y trámite de las actas de obra, conforme al Manual de Interventoría de Obra Pública 2022, certificando mediante la suscripción de las Actas de Recibo Parcial de Obra que las actividades ejecutadas cumplen con los requisitos de calidad, normas, especificaciones técnicas y demás condiciones contractuales, sin evidenciar circunstancias técnicas que impidan la gestión de pago de las obras ejecutadas.

Finalmente, la Interventoría continuará realizando el seguimiento a la programación y a las gestiones requeridas para la ejecución de estas actividades pendientes, dada la importancia de los sistemas de contención e iluminación para la seguridad vial del corredor actualmente en operación, con el fin de que la Entidad imparta las directrices institucionales que permitan su oportuna implementación.

SITUACIÓN DE EROSIÓN COSTERA QUE SE PRESENTA EN EL PR18+535 DE LA VÍA 9007 (TRANSVERSAL DEL CARIBE), TRAMO CIÉNAGA – BARRANQUILLA.

Mediante comunicación No. 1028-977-2022-2742 de fecha 18 de marzo de 2026, esta Interventoría dio respuesta al oficio No. 2025S-VMAG-014484, relacionado con la solicitud de intervención urgente en el sector del PR18 al PR19 de la vía 9007 Transversal del Caribe. En dicha comunicación se informó que, tras inspección de campo, efectivamente se observó un proceso activo de erosión costera con afectación crítica en el PR18+535, generando alto riesgo para la estabilidad de la vía. Así mismo, se reportó el seguimiento técnico realizado mediante monitoreos y levantamientos topográficos en el PR28, levantamientos que se vienen ejecutando desde marzo de 2023, evidenciando el retroceso progresivo de la línea de costa y su aproximación a la infraestructura vial, confirmando la evolución del fenómeno erosivo.

Adicionalmente, se indicó que cualquier intervención se encuentra condicionada a la obtención previa de permisos y autorizaciones ambientales por parte de la ANLA y Parques Nacionales Naturales de Colombia, debido a la ubicación del sector en el Vía Parque Isla de Salamanca (VIPIS). Finalmente, se manifestó la necesidad de gestionar dichos pronunciamientos ante las entidades competentes, con el fin de viabilizar la ejecución de las acciones requeridas para mitigar el riesgo identificado.

Lo anterior derivó en la realización de una mesa de trabajo interinstitucional de carácter virtual el día 26 de marzo de 2026, que contó con la participación de funcionarios de la Secretaria de Ambiente, Gestión del Riesgo de Desastres y Cambio Climático, asimismo Secretaria de Infraestructura de la Gobernación del Magdalena, Parques Nacionales Naturales de Colombia (PNNC), Vía Parque Isla Salamanca (VIPIS), Concesión Ruta Magdalena Sierra Mar, Dirección Territorial Magdalena del INVIAS, Consorcio Viaducto Ciénaga del Magdalena y Consorcio Conexión Pumarejo, con el fin de coordinar acciones urgentes frente a la situación de erosión costera en cuestión, en atención a la solicitud elevada por el INVIAS al área funcional de gestión del riesgo del Departamento del Magdalena, en la cual se requiere apoyo para gestionar los pronunciamientos y articulaciones con autoridades ambientales para la atención de esta emergencia.

Posteriormente mediante comunicación 1028-977-2022-2787 con fecha del 30 de marzo de 2026 en marco de la situación de erosión costera en comento, esta Interventoría remitió para conocimiento de la Dirección Territorial Magdalena del INVIAS, el oficio con Radicado No. 20254200669331 emitido el 1 de septiembre de 2025, mediante el cual la ANLA da respuesta a la solicitud de PNNC, sobre facilitar los trámites para adelantar las obras urgentes de control y protección en el punto crítico referenciado. En el oficio en comento, la ANLA indica que el marco normativo para ejecutar obras de emergencia en el sector se encuentra por fuera de áreas licenciadas, tratándolas como obras de estabilización de taludes, que no

requieren un proceso de licenciamiento. Finalmente, en la misiva de la Interventoría se solicita a la Dirección Territorial hacer uso de sus buenos oficios para gestionar el acceso a la zona afectada para la ejecución de las obras de protección requeridas y coordinar con la gobernación lo pertinente.

AVANCE DE OBRAS DEL VIADUCTO LOCALIZADO EN EL PR19 DE LA RUTA NACIONAL 9007 BARRANQUILLA – SANTA MARTA.

En el mes de noviembre de 2025 se realizaron las gestiones administrativas pertinentes por parte de la Interventoría, en el marco del cumplimiento contractual de emitir oportunamente conceptos soportados y documentados con la debida justificación técnica – económica y jurídica en los casos y términos que el INVIAS lo requiere. Por ende, mediante comunicación 1028-977-2022-2353 del 5 de noviembre de 2025 esta Interventoría presentó a la Dirección Territorial Magdalena del INVIAS, un análisis técnico, ambiental y financiero de la situación actual del Contrato de Obra No. 981 de 2022, particularmente en lo referente a la construcción de los viaductos identificados como Hito II (PR19) e Hito III (PR28) en la carretera Barranquilla – Ciénaga. Producto del análisis en comento, el Consorcio Conexión Pumarejo recomienda a la entidad, considerar la viabilidad de adicionar los recursos necesarios para ***priorizar la construcción del viaducto del PR19***, y con ello eliminar el alto riesgo del colapso de la vía en dicho sitio, cuyas consecuencias son la interrupción total de un corredor de transporte estratégico para la nación en el corto plazo, con los consecuentes impactos económicos y sociales.

De otra parte, si bien el Contratista de Obra, Consorcio Viaducto Ciénaga Magdalena (CVCM), se encuentra avanzando en el proceso de atención de los requisitos establecidos en la Licencia Ambiental previos al inicio de las obras, razón por la cual no ha iniciado actividades constructivas en los frentes PR19 y PR28, de manera paralela, en la planta instalada en el Municipio Malambo (Atlántico), se continúa con las actividades de procesamiento y ensamblaje de las camisas metálicas tubulares de diámetro 1.00 m y espesor 16 mm (5/8”), en acero ASTM A572 Gr. 50, correspondientes a los pilotes metálicos que conforman la cimentación del Viaducto del Hito II (PR19) de la Ruta Nacional 9007 Barranquilla – Santa Marta. La actividad en comento, representa el avance físico más significativo reportado durante este periodo, lo cual se refleja en el avance financiero del presente mes.

Es importante aclarar que, para la construcción de los pilotes, se tiene en cuenta la interferencia existente con la red de PROMIGAS y, en consecuencia, la restricción aplicable a su ejecución según lo establecido en el Artículo 3 de la Licencia Ambiental otorgada mediante la Resolución 1734 del 21 de agosto de 2025. Por lo anterior, los pilotes cuya fabricación inició no presentan impedimentos desde el punto de vista técnico ni ambiental.

TRÁMITE DE LA MODIFICACIÓN No. 8 Y ADICIÓN EN VALOR No. 2 AL CONTRATO DE OBRA NO. 981 DE 2022.

La Interventoría, en cumplimiento del Contrato No. 977 de 2022, en marco de la supervisión realizada al Contrato de Obra No. 981 de 2022, en lo referente a la obligación contractual de emitir oportunamente conceptos soportados, documentados con la debida justificación técnica – económica y jurídica en los casos y términos que el INVIAS lo solicite, durante el mes de marzo de 2026, se realizaron las gestiones administrativas pertinentes para el trámite de la Modificación del Contrato de Obra No. 8 y Adición en valor No. 2. En ese orden de ideas, mediante comunicación 1000-1080-2026 con fecha del 16 de marzo de 2026, el Contratista Consorcio Viaducto Ciénaga del Magdalena (CVCM), expone el sustento Técnico, Ambiental, Predial, Social, Jurídico y Financiero para efectuar la Modificación No. 8 asociada a la adición en valor No. 2 al Contrato de Obra No. 981 de 2022, para garantizar la continuidad técnica, financiera y operativa del proyecto para atender puntualmente los Estudios y Diseños necesarios para llevar a cabo el traslado de las redes del gasoducto operado por la empresa PROMIGAS S.A. E.S.P, las actividades de Instrumentación en el Nuevo Puente Pumarejo y robustecer la bolsa de provisión para ajustes y Gestión Social, Predial, Ambiental y Sostenibilidad para atender de manera adecuada las actividades necesarias para garantizar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Licencia Ambiental otorgada por la ANLA bajo la Resolución No. 1734 de agosto de 2025, para la construcción de los viaductos en los PR19 y PR28.

Al respecto, la Interventoría una vez realizada la revisión a nivel de detalle de dicha solicitud y de la documentación entregada, mediante comunicación 1028-977-2022-2735 del 17 de marzo de 2026, realizó las precisiones pertinentes atendiendo cada uno de los argumentos expuestos por el CVCM y recomienda al INSTITUTO la adición No. 2 del Contrato de Obra No. 981 de 2022 por un valor de VEINTIDÓS MIL CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/CTE ($22.059.629.826) M/CTE, por lo que en la misma misiva se remitió para revisión y aprobación de la Dirección Territorial Magdalena del INVIAS la documentación de la Modificación en comento.

TRÁMITE DE LA MODIFICACIÓN No. 7 Y ADICIÓN EN VALOR No. 1 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 977 DE 2022.

Mediante comunicación No. 1028-977-2022-2730 del 13 de marzo de 2025, el Consorcio Conexión Pumarejo, en el marco del objeto contractual definido en el Contrato de Interventoría No. 977 de 2022, solicitó a la Dirección Territorial Magdalena del Instituto Nacional de Vías (INVIAS) la adición de recursos a la vigencia 2026 por un valor de CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($400.000.000), IVA incluido. En dicha solicitud se exponen las justificaciones técnicas, financieras y jurídicas, en concordancia con la dinámica real de ejecución

del proyecto, orientadas a fortalecer la capacidad de la Interventoría para garantizar un ejercicio continuo, eficiente y riguroso de sus funciones de control y supervisión sobre las obras contempladas en el Contrato de Obra No. 981 de 2022. Lo anterior, particularmente en lo relacionado con las gestiones ambientales preliminares derivadas del otorgamiento de la Licencia Ambiental para la construcción de los viaductos en los PR19 y PR28, así como con las actividades de estudios y diseños requeridas para el traslado de la tubería operada por la empresa PROMIGAS S.A. E.S.P.

En ese orden de ideas, mediante comunicación 1028-977-2022-2731 del 16 de marzo de 2025, el Consorcio Conexión Pumarejo remitió para revisión y aprobación de la Dirección Territorial Magdalena del INVIAS, la documentación requerida establecida en el Manual de Interventoría de Obras Públicas vigente del INVIAS para el trámite de solicitud de la adición de recursos a la vigencia 2026 del Contrato de Interventoría No. 977 de 2022.

Gestión Ambiental

Respecto a las Licencias ambientales del proyecto a cargo del Contrato de Obra No. 981 de 2022, tenemos:

- VIADUCTOS DEL PR19 (HITO II) Y PR28 (HITO III): continúa en trámite ante la ANLA.

La información adicional requerida por ANLA en el Acta No 08 del 21 y 22 de febrero de 2024 fue radicada por el Contratista ante esta autoridad mediante comunicación con radicado No 20256200316592 del 21 de marzo de 2025.
Esta documentación fue radicada previamente ante Parques Nacionales Naturales de Colombia (radicado R2025319002464 del 19 de marzo de 2025) y ante CORPAMAG (radicado 2025-470-003173-2 del 19 de marzo de 2025).

Mediante Auto No 004122 del 23 de mayo de 2025, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales- ANLA, suspende los términos del trámite de evaluación de la solicitud de licencia ambiental iniciada mediante Auto 0073 del 11 de enero de 2024, *"hasta tanto la Dirección de Asuntos Marinos, Costeros y Recursos Acuáticos – DAMCRA del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y la UAE de Parques Nacionales Naturales alleguen a esta Autoridad Nacional su pronunciamiento sobre los aspectos ambientales relacionados con la solicitud de Licencia ambiental en comento requerido mediante oficios con radicados ANLA 20253300235971 del 10 de abril y 20253300266381 del 22 abril de 2025".*

La UAE de Parques Nacionales Naturales allegó a ANLA su Concepto técnico sobre el EIA ajustado conforme a los requerimientos del Acta No 08 del 21 y 22 de febrero de 2024; quedando pendiente a la fecha el pronunciamiento de la Dirección de Asuntos Marinos, Costeros y Recursos Acuáticos – DAMCRA del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Mediante Resolución No 1734 del 21 de agosto de 2025 la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA autorizó la Licencia Ambiental para el proyecto "Mejoramiento mediante la Construcción y Mantenimientos Conexión Puente Pumarejo (Barranquilla) Ciénaga (Viaductos)", a localizarse en el municipio de Sitio Nuevo y Pueblo Viejo en el departamento de Magdalena, el cual consiste en la Construcción de dos (2) Viaductos en los HITOS II y III, puntos Críticos PR19+000 y PR28+000 del Corredor Vial Barranquilla – Ciénaga, ruta nacional 9007, dichos HITOS se proyectan de la siguiente manera: el Hito II localizado entre las abscisas PR16+520 – PR22+318 y el Hito III entre las abscisas PR26+440 – PR31+280.

Durante el periodo, la Interventoría continuó con la revisión de la resolución 1734 del 21 de agosto de 2025 y el concepto técnico No 006729 asociado a la resolución.

La Licencia Ambiental mediante Resolución 1734 de 2025 constituye un hito clave para el proyecto, pero implica la ejecución de actividades preliminares que condicionan el inicio de obra y que demandan una planeación rigurosa en tiempo y costos.

Durante el presente periodo se avanzó en los costos de las actividades ambientales asociados al cumplimiento de la licencia ambiental de la construcción de los viaductos, específicamente las actividades preliminares, con el fin de adelantar oportunamente los procedimientos pertinentes ante la Unidad Ejecutora, en su calidad de ordenador del gasto, y ante la Subdirección de Sostenibilidad, conforme a las disposiciones contractuales establecidas por el INVIAS.

Se reitera la necesidad de realizar gestiones que permitan avances efectivos en el traslado de las redes de gas para evitar que esta actividad no se constituya en un obstáculo en la ejecución de las obras.

Respecto al orden constructivo de los viaductos, se debe tener en cuenta que los resultados de la modelación hidrosedimentológica presentada en el EIA, indican que, de mantenerse el comportamiento de la dinámica de sedimentos actual, se espera que se pierdan varios metros de costa retrocediendo más allá de la ubicación de la vía existente; tomando como año base 2023 para la posición de la línea de costa a los 5 años se observa que en PR19 el retroceso de la línea de

costa empieza a rebasar la vía posiblemente generándose las primeras conexiones, para el año 2040 el retroceso de la línea de costa ya empieza conectar con la vía en el PR28.

Por lo tanto, en el PR19 existe una situación de riesgo inminente de socavación y pérdida estructural de la vía en un horizonte menor a cinco años, mientras que en el PR 28 se estima que la afectación directa se presentará hacia el año 2040; esta diferencia temporal en la exposición al riesgo constituye, en sí, un criterio técnico fundamental para establecer la secuencia de intervención.

Adicionalmente, priorizar PR19 minimiza riesgos ambientales irreversibles (entrada súbita de agua de mar y materiales al cuerpo lagunar, pérdida de playas/dunas y hábitats), reduce la probabilidad de intervenciones de emergencia de alto costo y protege la conectividad socioeconómica regional.

- VARIANTE DE CIÉNAGA: cuenta con Licencia Ambiental otorgada por ANLA mediante la Resolución No. 0459 del 25 de abril de 2017, la cual fue cedida por MINCIVIL S.A., al Consorcio Viaducto Ciénaga del Magdalena (CVCM), mediante Resolución No. 2489 del 8 de noviembre de 2024.

El Contratista continúa en campo implementando las medidas de manejo de residuos, manejo de aguas residuales, manejo de emisiones atmosféricas, materiales, equipos, señalización y demás establecidos en el PMA de la Licencia Ambiental para la construcción de la Variante de Ciénaga.

Con base en el informe de gestión ambiental correspondiente al mes de marzo de 2026, se puede concluir que el Contratista viene cumpliendo con lo estipulado en las fichas de manejo ambiental establecidas en el PMA y los actos administrativos otorgados por la ANLA, para la Variante de Ciénaga, del proyecto donde se indica lo siguiente:

- Para el periodo de reporte no se generó material de RCD, teniendo en cuenta que no se realizó actividades constructivas en marzo de 2026.
- El Contratista finalizó en el mes de noviembre los monitoreos (agua, avifauna, Batimetría, aire y ruido), teniendo en cuenta que termino y/o finalizó la etapa constructiva de la Variante en el mes de diciembre de 2025 y entro en operación el proyecto en el mes en mención, por lo anterior estos monitoreos finalizaron por lo que no se requiere continuar con dichas actividades en la Variante.
- Para el periodo de marzo de 2026 el Contratista, no utilizó Unidades Sanitarias Portátiles -USP, teniendo en cuenta que las actividades constructivas finalizaron en el proyecto para el mes de diciembre de 2025 mes que entro en operación la Variante.

- En el periodo de marzo de 2026, no aplica el aprovechamiento forestal en el proyecto. Teniendo en cuenta que en diciembre finalizó la etapa constructiva y la variante entro en operación por lo que no se requirió esta actividad.
- El Contratista mantiene la instalación de barreras en frente Cero (0) de la Variante de Ciénaga para el control de la erosión del terreno cercanos al cuerpo de agua (Ciénaga Grande del Magdalena).
- En lo referente a las instalaciones de señalización se debe realizar de acuerdo a lo establecido en la ficha de manejo GB-03. Manejo de Fauna
- Se mantiene la instalación de postes en concreto y alambre en frente Cero para evitar invasiones cercanas a la Ciénaga y pueda verse afectado este recurso natural por la comunidad
- Se recomienda al Contratista que las actividades de resiembra se realicen de acuerdo a lo establecido en la resolución 1659 de 2019 y al Plan de Compensación autorizado por la ANLA.
- Se recomienda al Contratista continuar con las actividades de compensación de acuerdo a lo establecido en los actos administrativos otorgados por el ANLA, para la ejecución del Proyecto
- Se recomienda al Contratista realizar la gestión de las actividades preliminares que se requieran antes del inicio de obra de acuerdo a lo establecido en la Resolución No 1734 de 2025

Gestión Predial

El contratista ha reportado la necesidad de elaborar un total de 155 fichas de predios. Esta cifra, sin embargo, está sujeta a posibles modificaciones y ajustes derivados tanto de la evolución del Contrato y la dinámica propia del proyecto.

A pesar de esta posibilidad de variación, el número de fichas requeridas se ha mantenido en 155, respecto al periodo anterior. De este total, se cuenta actualmente con 155 fichas prediales aprobadas por parte de la Interventoría, lo que representa un significativo avance en la gestión. Asimismo, 155 de estas fichas han recibido el visto bueno de no objeción, alcanzando así un progreso del 100% en este aspecto específico.

Es importante señalar que todos estos requerimientos prediales corresponden a predios ubicados en el municipio de Ciénaga – Magdalena, lo que refuerza el enfoque territorial y la relevancia de la gestión predial en el contexto del proyecto.

GESTION PREDIAL CON INDICADORES PORCENTUALES EN EL PROYECTO	PREDIOS	MEJORAS	FICHAS PREDIALES REQUERIDAS	FICHA PREDIAL RADICADAS CONTRATISTA	FICHA PREDIAL APROBADA INTERVENTORÍA	FICHA PREDIAL NO OBJETADA x INVIAS	ESTUDIO JURIDICOS ADELANTADOS	ESTUDIO DE TÍTULOS APROBADOS x INTERVENTORÍA	ESTUDIOS DE TITULO con VoBo del INVIAS	PREDIOS CON AVALÚOS	Avalúos de Predios/Mejoras con VoBo del INVIAS	Predios y mejoras conofertas y propuestas de compra	Predios con Inscripción de oferta	MEJORAS CON CONTRATOS DE COMPRA APROBADOS Y FIRMADOS	ESCRITURAS APROBADAS INTERVENTORIA	PREDIOS CON ESCRITURA A FAVOR DEL INVIAS	EN PROCESOS DE EXPROPIACIÓN	PREDIO / MEJORAS ADQUIRIDAS
TOTALES 981	43	53	96	96	96	96	96	96	92	90	90	69	24	44	12	14	1	49
PORCENTAJE GESTION				100%	100%	100%	100%	100%	96%	95%	94%	72%	56%	83%	28%	33%	1%	51%
ANEXADOS	59		59	59	59	59	55	55	54	54	54	54	54	0	1	1	54	1
PORCENTAJE GESTION DEL INSUMO				100%	100%	100%	93%	93%	92%	100%	92%	92%	92%	0%	2%	2%	92%	2%
TOTALES 981	102	53	155	155	155	155	151	151	146	144	144	123	78	44	13	15	55	50
PORCENTAJE GESTION DEL INSUMO				100%	100%	100%	97%	97%	94%	97%	97%	79%	76%	94%	13%	15%	35%	32%

Tabla 39. Consolidado de avance insumos prediales

A la fecha, se ha logrado un avance significativo en la obtención de los vistos buenos de no objeción sobre los insumos jurídicos primarios, contando con la aprobación de 146 de ellos, lo que representa un progreso del 94%. Este resultado refleja el esfuerzo dedicado al cumplimiento de los requisitos legales y normativos que exige la gestión predial del proyecto.

Adicionalmente, la Entidad ha otorgado la no objeción a 144 avalúos, alcanzando así un 97% de avance respecto a los 149 expedientes que requieren estos informes. Es importante destacar que seis expedientes de los 155 contemplados inicialmente no requieren informes de avalúos, lo que ha permitido centrar los recursos y esfuerzos en aquellos casos donde resulta imprescindible la valoración técnica correspondiente.

Por otro lado, se han gestionado y no objetado 13 escrituras por parte de la gestora jurídico predial, evidenciando el progreso en la formalización de la transferencia de propiedad y cumplimiento de las etapas legales requeridas.

Respecto a los pagos y Pre-acta prediales, la Interventoría ha revisado y aprobado un acumulado por valor de $6.443.118.284, consolidando la información en un cuadro que refleja el estado de avance al 31 de marzo de 2026. Este monto evidencia el compromiso y la ejecución financiera en la adquisición y formalización de los predios necesarios para el proyecto.

COMPONENTE PREDIAL - PROYECTO 981 DE 2022 VCM			RECURSOS AMORTIZADOS DEL ANTICIPO PREDIAL
PAGOS EN DESARROLLO DE LA GESTION ADELANTADA EN EL PROYECTO			
PREACTA NO. 24 - JUNIO DE 2024	$ 197.798.209,00	VoBo INVIAS	$ -
PREACTA NO. 25 - JULIO DE 2024	$ 71.059.660,00	VoBo INVIAS	$ -
PREACTA NO. 26 - AGOSTO DE 2024	$ 25.401.740,00	VoBo INVIAS	$ -
PREACTA NO. 27 - SEPTIEMBRE DE 2024	$ 1.152.313.740,00	VoBo INVIAS	$ 1.145.000.000
PREACTA NO. 28 - OCTUBRE DE 2024	$ 11.432.925,00	VoBo INVIAS	$ -
PREACTA NO. 29 - NOVIEMBRE DE 2024	$ 1.037.460.743,00	VoBo INVIAS	$ 1.011.274.198
PREACTA NO. 30 - DICIEMBRE DE 2024	$ 293.018.555,00	VoBo INVIAS	$ 270.850.640
PREACTA NO. 31 - ENERO DE 2025	$ 283.411.432,00	VoBo INVIAS	$ 246.346.502
PREACTA NO. 32 - FEBRERO DE 2025	$ 45.736.475	VoBo INVIAS	$ 15.364.700
PREACTA NO. 33 - MARZO DE 2025	$ 16.498.819	VoBo INVIAS	$ -
PREACTA NO. 34 - ABRIL DE 2025	$ -	Informado N/A	$ -
PREACTA NO. 35 - MAYO DE 2025	$ 250.777.220	VoBo INVIAS	$ 192.933.700
PREACTA NO. 36 - JUNIO DE 2025	$ -	Informado N/A	$ -
PREACTA NO. 37 - JULIO DE 2025	$ 51.513.315	VoBo INVIAS	$ -
PREACTA NO. 38 - AGOSTO DE 2025	$ -	Informado N/A	$ -
PREACTA NO. 39 - SEPTIEMBRE DE 2025	$ 2.056.509.447	VoBo INVIAS	$ 1.816.432.680
PREACTA NO. 40 - OCTUBRE DE 2025	$ 470.300.299	VoBo INVIAS	$ 175.906.000
PREACTA NO. 41 - NOVIEMBRE DE 2025	$ 479.885.705	VoBo INVIAS	$ 286.047.200
PREACTA NO. 42 - DICIEMBRE DE 2025	$ -	Informado N/A	$ -
PREACTA NO. 43 - ENERO DE 2026	$ -	Informado N/A	$ -
PREACTA NO. 44 - FEBRERO DE 2026	$ -	Informado N/A	
PREACTA NO. 45 - MARZO DE 2026	$ -	Informado N/A	$ -
TOTAL	**$ 6.443.118.284,00**		**$ 5.160.155.620,00**

Tabla 40. Relación de pagos en Pre-Actas prediales

En el siguiente enlace se pueden descargar todos los formatos de las preactas prediales, aprobadas por Interventoría, con los soportes respectivos y la no objeción de la Entidad, también se incluye la Pre-acta predial del periodo la cual fue radicada ante la entidad.

https://1drv.ms/f/c/52dde4dd52a77118/EkDMqZznlhFEsQHlrVwQJtgBC49Rujp8z2jX10mySb7o9g?e=svfqwC

Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

Durante el mes de marzo de 2026, se evidenció el desarrollo de actividades puntuales en Seguridad y Salud en el Trabajo, destacándose la capacitación a la brigada de emergencia en primeros auxilios y al personal en manejo de conflictos, lo cual contribuye al fortalecimiento de las competencias del equipo; en este sentido, se recomienda dar continuidad a estos procesos de formación y sensibilización, con el fin de promover entornos laborales seguros y adecuados ante una posible reactivación de las actividades del proyecto.

Gestión Social

Se continuará realizando seguimiento y acompañamiento al cierre de las actas de vecindad y continuar con las actividades de Gestión Social propias del proyecto, como lo es el servicio de atención al usuario -SAU, donde se recepcionan las PQRS y a la Gestión documental contractual entregada por el Contratista.

8 ANEXOS

8.1 Relación de la correspondencia generada entre Contratista, Interventor y Contratante

A continuación, se relaciona la correspondencia enviada y recibida en el período correspondiente al mes de marzo de 2026.

Correspondencia Enviada:

COMUNICACIONES ENVIADAS CONTRATO No. 977 – 2022		
FECHA	**CONSECUTIVO**	**ASUNTO**
ENVIADAS A CONTRATISTA		
28/02/2026	1028-977-2022-2681	RESPUESTA COMUNICACIÓN 1000-1006-2026 GAM, GESTIONES ADELANTADAS EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN 1734 DE 2025
2/03/2026	1028-977-2022-2684	RESPUESTA A SU COMUNICACIÓN 1000-1025-2026 CON ASUNTO: "GAM RESPUESTA AL COMUNICADO 1028-977-2022-2661 ATENCIÓN DE REQUERIMIENTOS ARTICULO 2 AUTO 010228"
2/03/2026	1028-977-2022-2687	RESPUESTA A SU COMUNICACIÓN 1000-1036-2026 GAM RESPUESTA A COMUNICACIÓN 1028-977-2022-2674 - OBSERVACIONES ICA NO 1 - FASE PRECONSTRUCCIÓN RESOLUCIÓN 1734 DE 2025
28/02/2026	1028-977-2022-2683	RESPUESTA A COMUNICACIÓN 1000-0787-2026 - REMISIÓN COTIZACIONES DE ESTUDIOS Y DISEÑOS FASE III - INTERSECCIÓN SEVILLANO
3/03/2026	1028-977-2022-2690	REMISIÓN RADICO ANLA N° 20264800204951 - NO CONFORMIDAD ICA 15 EXPEDIENTE LAM7377
3/03/2026	1028-977-2022-2691	RESPUESTA A SU COMUNICACIÓN 1000-1033-2026 GAM OBSERVACIONES INFORME ICA 16
28/02/2026	1028-977-2022-2692	SEGUIMIENTO TÉCNICO AL COMPLEMENTO DEL DISEÑO DEFINITIVO DE SEÑALIZACIÓN DE LA VARIANTE DE CIÉNAGA DEBIDO A COMPORTAMIENTOS OPERATIVOS DE LOS USUARIOS DEL CORREDOR - ALCANCE A COMUNICACIÓN 1028-977-2022-2489
3/03/2026	1028-977-2022-2693	TRASLADO OFICIO 2026S-VBOG-010347 RESPUESTA AL RADICO NO 2026E-VUVRAZ-004548 SOLICITUD INFORMACIÓN OPC
4/03/2026	1028-977-2022-2700	RESPUESTA A SU COMUNICACIÓN 1000-1046-2026 REMISIÓN PREACTA SOCIAL No. 44 GESTIÓN SOCIAL
26/01/2026	1028-977-2022-2579	SOLICITUD DE INFORMACIÓN SOBRE INSUMOS PENDIENTES DE CONCEPTO DE NO OBJECIÓN POR PARTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE SOSTENIBILIDAD DEL INVIAS
3/03/2026	1028-977-2022-2694	GPR - SOLICITUD EXPEDIENTES DIGITALES Y FISICOS FINALIZADOS DE PREDIOS Y MEJORAS ADQUIRIDAS EN EL PROYECTO CONEXIÓN PUENTE PUMAREJO (BARRANQUILLA) - CIÉNAGA (VIADUCTOS)
3/03/2026	1028-977-2022-2695	RESPUESTA A SU COMUNICACIÓN 1000-1027 DEL 26-02-2026, CON ASUNTO: "GPR - REMISIÓN DE UNA (1) MINUTA DE ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRAVENTA DEL PREDIO CON FICHA 004D-M85-T1-VC"
5/03/2026	1028-977-2022-2701	REMISIÓN OFICIO INVIAS 2026S-VBOG-011339 NO OBJECIÓN PREACTA AMBIENTAL No. 44
5/03/2026	1028-977-2022-2703	ALCANCE 1028-977-2022-2668 DOCUMENTO INFORME TÉCNICO ESTADO PLAN PILOTO AUMENTO DE FRECUENCIA DE RIEGO

6/03/2026	1028-977-2022-2708	RESPUESTA A SU COMUNICACIÓN 1000-1028-2026 ATENCIÓN REQUERIMIENTOS ART 9 Y ART 10 DE LA RES 1734 DE 2025
24/02/2026	1028-977-2022-2668	RESPUESTA A SU COMUNICACIÓN 1000-994-2026 - GAM - ENTRETGA DOCUMENTO TÉCNICO ESTADO PLAN PILOTO AUMENTO DE FRECUENCIA DE RIEGO ÁREA DE COMPENSACIÓN BOSQUE SECO TROPICAL
6/03/2026	1028-977-2022-2707	RESPUESTA COMUNICACIONES 1000-1037-2026 CON ASUNTO: "GPR - Reiteración urgente - solicitud de información de No objeción de los insumos de gestión predial y alerrta de afectación económica" y 1000-1048-2026 CON ASUNTO: "Manifestación de pago anticipado de compensaciones sociales y prediales"
6/03/2026	1028-977-2022-2709	RESPUESTA A COMUNICACIÓN 1000-1050-2026 GSO - REMISIÓN INFORME MENSUAL DE GESTIÓN SOCIAL ENERO 2026
6/03/2026	1028-977-2022-2710	REMISIÓN DE OFICIO 2026S-VBOG-011784 , REVISIÓN ESTUDIOS DE TÍTULO
5/03/2026	1028-977-2022-2705	RESPUESTA A COMUNICACIÓN NO. 1000-975-2026 - SUSPENCIÓN ACTIVIDADES HITO II
9/03/2026	1028-977-2022-2712	RESPUESTA A SU COMUNICACIÓN 1000-1051-2026 GAM - RESPUESTA A SU COMUNICADO 1028-977-2022-2678 GAM CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO, ENTREGA CAPÍTULO 10 DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA, RESOLUCIÓN 1724 DE 2025
9/03/2026	1028-977-2022-2713	INFORMACIÓN VISITA A LA PLANTA DE FABRICACIÓN DE PILOTES PARA EL VIADUCTO DEL PR19 (HITO II), DEL PROYECTO CONEXIÓN PUMAREJO (BARRANQUILLA) - CIÉNAGA (VIADUCTOS) CONTRATO DE OBRA No. 981 DE 2022
9/03/2026	1028-977-2022-2714	RESPUESTA A COMUNICACIÓN 1000-811-2026 - GESTIÓN TÉCNICA - RESPUESTA COMUNICACIÓN 1028-977-2022-2426 OBSERVACIONES_GENERALES_INSPECCIÓN_VC
9/03/2026	1028-977-2022-2715	SOLICITUD DE CRONOGRAMA ACTUALIZADO HITOS II Y III
10/03/2026	1028-977-2022-2716	RESPUESTA A COMUNICACIÓN 1000-847-2026 - GESTIÓN TÉCNICA - ENTREGA INFORME DE RESULTADOS DE LA PRUEBA DE CARGA - VIADUCTO VARIANTE DE CIENAGA
10/03/2026	1028-977-2022-2717	RESPUESTA A COMUNICACIÓN 1000-0902-2026 - GESTIÓN TÉCNICA - ENTREGA INFORME DE RESULTADOS DE LA PRUEBA DE CARGA - VIADUCTO VARIANTE DE CIÉNAGA
10/03/2026	1028-977-2022-2718	RESPUESTA A COMUNICACIÓN 1000-904-2026 - RESPUESTA A LA COMUNICACIÓN 1028-977-2022-2519 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2025. REQUERIMIENTOS PREVIOS PARA EL INICIO DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DEL NUEVO PUENTE PUMAREJO
10/03/2026	1028-977-2022-2719	RESPUESTA A COMUNICACIÓN 1000-985-2026 - GESTIÓN TÉCNICA - ALCANCE A LA COMUNICACIÓN 1000-977-2026 ENTREGA FORMAL DE PLANOS AS-BUILT Y REPORTE DE AVANCE DEL INVENTARIO VIAL SIG
10/03/2026	1028-977-2022-2720	RESPUESTA A COMUNICACIÓN 1000-999-2026 - GSO - INFORME DE TERMINACIÓN DE COMPROMISOS - BARRIO PUERTO NUEVO
11/03/2026	1028-977-2022-2721	RESPUESTA A COMUNICACIÓN 1000-1058-2026 GSO - RESPUESTA A COMUNICACIÓN 1028-977-2022-2664. OBSERVACIONES INFORME ICA 16. COMPONENTE SOCIAL
11/03/2026	1028-977-2022-2726	RESPUESTA A SU COMUNICACIÓN 1000-1015-2026 GAM RESPUESTA AL COMUNICADO 1028-977-2022-2557 OBSERVACIONES APU RESOLUCIÓN 2702 DEL 5 DE DICIEMBRE DE 2024
12/03/2026	1028-977-2022-2727	RESPUESTA A COMUNICACIÓN 1000-1055-2026 ATENCIÓN OBSERVACIONES PROYECTOS PRODUCTIVOS "ASOPOASIS Y ASOPESBODEGA"

17/03/2026	1028-977-2022-2733	TRASLADO MEMORANDO INVIAS 2026I-VBOG-014832
17/03/2026	1028-977-2022-2734	RESPUESTA A COMUNICACIÓN 1000-1080-2026 - SOLICITUD DE MODIFICACIÓN NÚMERO OCHO (08) Y ADICIÓN NÚMERO DOS (2) AL CONTRATO DE OBRA NO 981 DE 2022
17/03/2026	1028-977-2022-2736	ALCANCE COMUNICACIÓN 1028-977-2022-2733: CON ASUNTO: TRASLADO DE MEMORANDO INVIAS 2026I-VBOG-014832
12/03/2026	1028-977-2022-2728	RESPUESTA A SU COMUNICACIÓN 1000-1039-2026 GAM INFORME DE GESTIÓN AMBIENTAL FEBRERO DE 2026
17/03/2026	1028-977-2022-2737	REMISIÓN OFICIO 2026S-VBOG-013601 OBSERVACIONES AL PLAN DE INVERSIÓN AMBIENTAL NO. 6
17/03/2026	1028-977-2022-2738	OFICIO INVIAS-SS-OS-R25 DE 27 DE DICIEMBRE, RECIBIDO POR ESTA INTERVENTORÍA DEL 13 DE MARZO DE 2026, EN RESPUESTA AL RADICADO No. 2025E-VUVRAZ-135854 REFERENCIA: ENVIO DE OBSERCIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN DEL PLAN DE INVERSIÓN n. 1 Y TODO DE SOSTENIBILIDAD - VERSIÓN 6
17/03/2026	1028-977-2022-2739	RESPUESTA A SU COMUNICACIÓN 1000-1042-2026 GAM RESPUESTA A COMUNICACIÓN 1028-977-2022-2670 ACTIVIDADES DE COMPENSACIÓN MARZO DE 2026
18/03/2026	1028-977-2022-2744	RESPUESTA A SU COMUNICACIÓN 1000-1068-2026 - GAM RESPUESTA COMUNICACIÓN 1028-977-2022-2715 - SOLICITUD DE CRONOGRAMA ACTUALIZADO HITOS II Y III
18/03/2026	1028-977-2022-2746	RESPUESTA A SU COMUNICACIÓN 1000-1063-2026 - GAM INSTALACION DE SEÑALIZACIÓN AMBIENTAL EN CUMPLIMIENTO A LA FICHA GB-03 DEL PMA APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN 1548 DEL 2 DE SEPTIEMPRE DE 2021
18/03/2026	1028-977-2022-2747	GPR - DEVOLUCIÓN - APROBACIÓN INFORME DE DESAFECTACIÓN, RESPUESTA AL RADICADO CVCM NO 1000-971-2026 DEL 05-02-2026
19/03/2026	1028-977-2022-2749	RESPUESTA A SU COMUNICACIÓN 1000-1064-2026 - GAM RESPUESTA AL COMUNICADO 1028-977-2022-2690 REMISIÓN DE RADICADO ANLA 20254700986311, RESULTADO DE LA SEGUNDA VERIFICACIÓN PRELIMINAR DEL ICA NO. 15 (VPI) EXPEDIENTE: LAM7377-00
19/03/2026	1028-977-2022-2750	GPR- OBSERVACIONES - INFORME MENSUAL DE GESTIÓN PREDIAL, RTA SU RAD 1000-1044-2026
19/03/2026	1028-977-2022-2751	RESPUESTA A SU COMUNICACIÓN 1000-1069-2026- GAM RESPUESTA A COMUNICACIÓN 1028-977-2022-2669 APU ITEM NO PREVISTO VALLADO.
19/03/2026	1028-977-2022-2754	RESPUESTA A COMUNICACIÓN 1000-1074-2026. ACTAS DE VENCIDAD DE CIERRE
20/03/2026	1028-977-2022-2755	RESPUESTA A COMUNICACIÓN 1000-1088-2026 - RESPUESTA A LAS COMUNICACIONES 1028-977-2022-2733 Y 1028-977-2022-2736. REMISIÓN DE AJUSTE AL ANEXO 20 DE LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO NO. 400041009
20/03/2026	1028-977-2022-2757	RESPUESTA A SU COMUNICACIÓN 1000-1085-2026 CON ASUNTO: "GAM PRESENTACIÓN PREACTA AMBIENTAL NO 45 MARZO DE 2026"
20/03/2026	1028-977-2022-2758	TRASLADO OFICIO INVIAS 2026S-VMAF-016679 CON ASUNTO: "Traslado comunicación FENOCO, seguimiento incidente cruce férreo Variante Ciénaga"
20/03/2026	1028-977-2022-2760	RESPUESTA A SU COMUNICACIÓN 1000-1057-2026 CON ASUNTO: RESPUESTA A COMUNICACIÓN 1028-977-2022-2660 SOBRE CERTIFICADOS DE CALIDAD E INFORME DE RETRORREFLECTIVIDAD DE SEÑALIZACIÓN
20/03/2026	1028-977-2022-2761	RESPUESTA A SU COMUNICACIÓN 1000-1066-2026 CON ASUNTO: GESTIÓN TÉCNICA - RESPUESTA A COMUNICACIÓN 1028-977-2022-2627 SOBRE SEÑALES ELEVADAS TIPO PÓRTICO VARIANTE CIÉNAGA

20/03/2026	1028-977-2022-2762	REMISIÓN DEL OFICIO 2026S-VBOG-016331 QUE CONTIENE INTENCIÓN DE APLICACIÓN DE SANEAMIENTO AUTOMÁTICO DEL FMI 222-52572
24/03/2026	1028-977-2022-2763	RESPUESTA A SU COMUNICACIÓN 1000-1086-2026 - GAM RESPUESTA COMUNICACIÓN 1028-977-2022-2739 APROBACIÓN REPOSICIÓN EN POLÍGONO DE COMPENSACIÓN 15,3 HA.
24/03/2026	1028-977-2022-2765	RESPUESTA A COMUNICACIÓN 1028-977-2022-2718 REQUERIMIENTOS PREVIOS PARA EL INICIO DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DEL NUEVO PUENTE PUMAREJO
24/03/2026	1028-977-2022-2766	RESPUESTA A COMUNICACIÓN 1000-1084-2026 CARRETEABLE VARIANTE DE CIENAGA
24/03/2026	1028-977-2022-2764	GPR - TRASLADO DE SOLICITUD INVIAS - SABANA DE AVALÚOS Y CRONOGRAMA DE PENDIENTES. RADICADO 2026S-VBIG-016779
25/03/2026	1028-977-2022-2767	RESPUESTA A SU COMUNICACIÓN 1000-1095-2026 GAM RESPUESTA A LA COMUNICACIÓN 1028-977-2022-2757 OBSERVACIONES PREACTA AMBIENTAL NO. 45
25/03/2026	1028-977-2022-2770	RESPUESTA A SU COMUNICACIÓN 1000-1104-2026 GAM - OBLIGACIONES ADICIONALES PRELIMINARES INFORME FINAL DE LAS MODELACIONES HIDROSEDIMENTOLÓGICAS
25/03/2026	1028-977-2022-2773	RESPUESTA A COMUNICACIÓN 1000-984-2026 CON ASUNTO: "ENCUESTA DE PERCEPCIÓN DEL CLIENTE - SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2025", RECIBIDA EL 26-03-2026
25/03/2026	1028-977-2022-2771	RESPUESTA A SU COMUNICACIÓN 1000-1092-2025 GAM - RESPUESTA A LA COMUNICACIÓN 1028-977-2022-2726 APUS RESOLUCIÓN 2702 DEL 2024
25/03/2026	1028-977-2022-2774	RESPUESTA A COMUNICACIÓN 1000-1106-2026 CON ASUNTO: GPR RESPUESTA A LA COMUNICACIÓN 1028-977-2022-2710 DEL 6 DE MARZO DE 2026. REMISIÓN DE OFICIO 2026S-VBOG-011784 REVISIÓN DE ESTUDIO DE TITULO
26/03/2026	1028-977-2022-2776	RESPUESTA A COMUNICACIÓN 1000-1108-2026 REMISIÓN PREACTA No, 45 GESTIÓN SOCIAL
26/03/2026	1028-977-2022-2779	RESPUESTA A COMUNICACIÓN 1000-1109-2026 - GESTIÓN CONTRACTUAL - REMISIÓN PREACTA Y ACTA PARCIAL DE OBRA NO 45 DEL MES DE MARZO DE 2026
24/03/2026	1028-977-2022-2769	RESPUESTA COMUNICACIÓN 1000-1091-2026 CON ASUNTO "GAM Respuesta 1028-977-2022-2738 Remisión Oficio INVIAS - SS-OS-R25-0142 - Otros"
26/03/2026	1028-977-2022-2780	RESPUESTA A COMUNICACIÓN 1000-1073-2026 CON ASUNTO GESTIÓN CONTRACTUAL - REMISIÓN DE COTIZACIONES RESULTANTE DEL ESTUDIO DE MERCADO PARA LOS ESTUDIOS E INGENIERIA DEL TRASLADO DE REDES DE PROMIGAS S.A E.S.P
30/03/2026	1028-977-2022-2782	RESPUESTA A SU COMUNICACIÓN 1000-1049-2026 CON ASUNTO: "GESTIÓN TÉCNICA - ATENCIÓN A COMUNICACIONES 1028-977-2022-2503 Y 1028-977-2022-2672. SISTEMAS DE CONTENCIÓN VIAL VARIANTE CIÉNAGA"
30/03/2026	1028-977-2022-2783	RESPUESTA A SU COMUNICACIÓN 1000-1031-2026 CON ASUNTO: GESTIÓN TÉCNICA - ATENCIÓN A COMUNICACIONES 1028-977-2022-2072 Y 1028-977-2022-2673 INFORME DE SEGURIDAD VIAL TRAMO PUENTE PUMAREJO
30/03/2026	1028-977-2022-2784	RESPUESTA A SU COMUNICACIÓN 1000-1116-2026 CON ASUNTO: "GESTIÓN TÉCNICA - RESPUESTA A COMUNICACIÓN 1028-977-2022-2760 SOBRE CERTIFICADOS DE CALIDAD E INFORME DE RETRORREFLECTIVIDAD DE SEÑALIZACIÓN"
30/03/2026	1028-977-2022-2786	RESPUESTA A SU COMUNICACIÓN 1000-1118-2026 CON ASUNTO: GESTIÓN CONTRACTUAL - INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL MANEJO DEL ANTICIPÓ OTORGADO AL CONSORCIO VIADUCTO

		CIÉNAGA DEL MAGDALENA, CONTRATO No. 981 DE 2022 - MES DE FEBRERO DE 2026
30/03/2026	1028-977-2022-2791	TRASLADO OFICIO 2026S-VMAG-018291 CON ASUNTO: TRASLADO SOLICITUD DE REUNIÓN COMUNIIDAD DE COMERCIANTES PR20 VÍA CIÉNAGA - BARRANQUILLA
30/03/2026	1028-977-2022-2793	RESPUESTA A SU COMUNICACIÓN 1000-1094-2026 GAM RESPUESTA A 1028-977-2022-2728 OBSERVACIONES AL INFORME AMBIENTAL DEL MES DE FEBRERO DE 2026
31/03/2026	1028-977-2022-2794	RESPUESTA A SU COMUNICACIÓN 1000-1120-2026 CON ASUNTO: GESTIÓN TÉCNICA - RESPUESTA A COMUNICACIÓN 1028-977-2022-2761 SEÑALES ELEVADAS TIPO PÓRTICO VARIANTE CIÉNAGA
31/03/2026	1028-977-2022-2795	ALCANCE COMUNICACIÓN 1028-977-2022-2590: RESPUESTA COMUNICACIÓN 1028-977-2022-2540 Y ALCANCE A LAS OBSERVACIONES FRENTE A LA SUFICIENCIA DE INFORMACIÓN DE LICENCIAMIENTO Y PIGCCT DEPARTAMENTAL FRENTE A EXIGENCIA DE PIGCC A ESCALA DE PROYECTO (VIADUCTOS PR 19 Y PR 28)
ENVIADAS A INVIAS		
2/03/2026	1028-977-2022-2686	REMISIÓN INFORME DE INVERSIÓN Y BUEN MANEJO DEL ANTICIPO No. 28 - CONTRATO DE OBRA No. 981 DE 2022
4/03/2026	1028-977-2022-2697	REMISIÓN ACTA PARCIAL DE OBRA N° 44 DEL MES DE FEBRERO DE 2026
4/03/2026	1028-977-2022-2696	REMISIÓN DEL ACTA DE AJUSTE DEFINITIVO No. 43D DEL MES DE ENERO DE 2026
4/03/2026	1028-977-2022-2698	RESPUESTA A SU OFICO 2026S-VBOG-009288 RADICADO 2026E-VUVRAZ-005150 DEL 28-01-2026 COMUNICACIÓN 1028-977-2022-2576 OBSERVACIONES DE INTERVENTORIA AL PLAN DE INVERSIÓN AMBIENTAL N° 6
4/03/2026	1028-977-2022-2699	REMISIÓN DE ACTA DE AJUSTE PROVISIONAL No. 44P DEL MES DE FEBRERO DE 2026
5/03/2026	1028-977-2022-2702	REMISIÓN INFORME SEMANAL NO. 188, CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 977 DE 2022
5/03/2026	1028-977-2022-2704	REMISIÓN ACTA DE COSTOS NO. 44. CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DE 2026, DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. 977 DE 2022
6/03/2026	1028-977-2022-2706	GPR- SOLICITUD DE INFORMACIÓN SOBRE INSUMOS PENDIENTES DE VISTO DE NO OBJECIÓN Y FIRMAS POR PARTE DE LA SS-INVIAS. ATENCIÓN AL RADICADO DEL CVCM NO. 1000-1037-2026
6/03/2026	1028-977-2022-2711	REMISIÓN INFORME MENSUAL No. 44, MES DE FEBRERO DE 2026, CONTRATO DE INTERVENTORIA NO. 977 DE 2022
9/03/2026	1028-977-2022-2711	GPR-APROBACIÓN DE (1) MINUTA DE ESCRITURA, PREDIO 004D-M85-T1-VC, REMITIDA MEDIANTE COMUNICACIÓN 1000-1054-2026 DEL 9 DE MARZO DE 2026
11/03/2026	1028-977-2022-2722	REMISIÓN ICA NO 1 DE LA RESOLUCIÓN 1734 DE 2025 - EXPEDIENTE LAV0064-00-2023, PROYECTO VIADUCTOS HITOS II Y III
11/03/2026	1028-977-2022-2723	INFORME DE SITUACIÓN - ACTIVIDADES PENDIENTES DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE CONTENCIÓN VEHICULAR E ILUMINACIÓN EN LA VARIANTE DE CIÉNAGA - CONTRATO DE OBRA No. 981 DE 2022
12/03/2026	1028-977-2022-2724	RESPUESTA OFICIO 1026S-VBOG-012994 DE 2026-03-10 CON ASUNTO: "Requerimiento de subsanación al contrato de Obra No. 981 de 2022 y Contrato de Interventoría No. 977
12/03/2026	1028-977-2022-2729	REMISIÓN INFORME SEMANAL No. 189, CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 977 DE 2022

13/03/2026	1028-977-2022-2730	SOLICITUD DE ADICIÓN No. 1 - POR VALOR DE CUATROCIENTOS MILLONS DE PESOS MCTE ($400.000.000) AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 977 DE 2022
16/03/2026	1028-977-2022-2731	DOCUMENTOS ANEXOS A LA COMUNICACIÓN 1028-977-2022-2730 CUYO ASUNTO ES SOLICITUD DE ADICIÓN NO. 1 - POR VALOR DE CUATROCIENTOS MILLONS DE PESOS MCTE ($400.000.000) AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 977 DE 2022
16/03/2026	1028-977-2022-2732	APROBACIÓN DE (2) MINUTAS DE ESCRITURAS REMITIDA MEDIANTE OFICIO NUM 1000-1062-2026 DEL 11 DE MARZO DE 2026 Y EL OFICIO 1000-1067-2026 DEL 12 DE MARZO DE 2026
17/03/2026	1028-977-2022-2735	CONCEPTO DE LA INTERVENTORÍA ACERCA DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN No. 8 Y ADICIÓN No. 2, AL CONTRATO DE OBRA No. 981 DE 2022
18/03/2026	1028-977-2022-2743	REMISIÓN POLIZA DE GARANTIA ACTUALIZADA DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 977 DE 2022
17/02/2026	1028-977-2022-2742	RESPUESTA OFICIO 2025S-VMAG-014484 CON ASUNTO: "URGENTE Intervención PR 18 a 19 Vía 9007 Transversal del Caribe y Monitoreo PR 28"
17/03/2026	1028-977-2022-2741	GPR - APROBACIÓN DE (1) MINUTA DE ESCRITURA REMISITA MEDIENA OFICIO NUM 1000-1081-2026 DEL 16 DE MARZO DE 2026
17/03/2026	1028-977-2022-2745	RESPUESTA A 2026S-VBOG-010440 DEL 9-03-2026. TRAZABILIDAD DOCUMENTACIÓN COMPONENTE AMBIENTAL
19/03/2026	1028-977-2022-2748	INTERVENCIÓN DERECHO DE VÍA - DEMOLICIÓN DE CANAL DE CONCRETO DEN LA VARIANTE DE CIENAGA
19/03/2026	1028-977-2022-2752	REMISIÓN OFICIO DE APROBACIÓN PERSONAL DISTINTO DEL CLAVE EVALUABLE DEL CONSORCIO CONEXIÓN PUMAREJO, REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 977 DE 2022
19/03/2026	1028-977-2022-2753	REMISIÓN INFORME SEMANAL NO. 190, CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. 977 DE 2022
20/03/2026	1028-977-2022-2756	TRASLADO DE ANEXO 20 DE LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO ESTATAL NO. 400041009, EN RESPUESTA AL MEMORANDO INVIAS NO. 2026I-VBOG-014832 DE FECHA 12 DE MARZO DE 2026
20/03/2026	1028-977-2022-2759	RESPUESTA OFICIO 2026S-VMAG-016679 DEL 20 DE MARZO DE 2026, CON ASUNTO: "TRASLADO COMUNICACIÓN FENOCO, SEGUMINETO INCIDENTE CRUCE FÉRREO VARIANTE CIÉNAGA
25/03/2026	1028-977-2022-2772	SOLICITUD DE CONCEPTO DE NO OBJECIÓN PPREACTA AMBIENATAL NO. 45 - MARZO DE 2026
26/03/2026	1028-977-2022-2777	REMISIÓN PREACTA MENSUAL DE INVERSIÓN SOCIAL No. 45
26/03/2026	1028-977-2022-2781	REMISIÓN INFORME SEMANAL No. 191, CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 977 DE 2022
30/03/2026	1028-977-2022-2785	REMISIÓN ACTA PARCIAL DE OBRA N° 45 DEL MES DE MARZO DE 2026
30/03/2026	1028-977-2022-2787	ALCANCE A NUESTRA COMUNICACIÓN 1028-977-2022-2742 INTERVENCIÓN URGENTE PR 18 AL PR 19 VIA CIÉNAGA - BARRANQUILLA, RUTA 9007
27/03/2026	1028-977-2022-2781	GPR - REMISIÓN APROBACIÓN DE LA PREACTA PREDIAL NO. 45 CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE MARZO DE 2026 RTA AL RAD CVCM NO. 1105 - 2026
30/03/2026	1028-977-2022-2788	GPR - RESPUESTA A SU RAD 2026S-VBOG-016779 con asunto: "SABANA DE AVALUOS Y CRONOGRAMA DE PENDIENTES"
30/03/2026	1028-977-2022-2789	ALCANCE A NUESTRA COMUNICACIÓN CON RADICADO 2026SE-VUVRAZ-018620 (1028-977-2022-2679) RESPUESTA A 2026S-VBOG-

		009308 INFORME DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL ICA 16 - EXPEDIENTE LAM7377-00,. VARIANTE DE CIÉNAGA
30/03/2026	1028-977-2022-2790	RESPUESTA A 2026S-VBOG-013601 RADICADO 2026E-VUVRAZ-014159 DEL 18-02-2026. COMUNICACIÓN 1028-977-2022-2638 OBSERVACIONES AL PLAN DE INVERSIÓN AMBIENATAL DEL PROYECTO

Tabla 41 Correspondencia enviada

COMUNICACIONES RECIBIDAS CONTRATO No. 977 – 2022		
FECHA	**CONSECUTIVO**	**ASUNTO**
RECIBIDAS POR EL CONTRATISTA		
3/03/2026	1000-1037-2026	GPR - Reiteración Urgente – Solicitud de información de No Objeción de los Insumos de Gestión Predial y Alerta de Afectación Económica.
3/03/2026	1000-1044-2026	GPR - Remisión de Informe de Gestión Predial del mes febrero de 2026.
3/03/2026	1000-1045-2026	Gestión Contractual- Remisión Acta de ajuste provisional No44P del mes de febrero de 2026.
3/03/2026	1000-1043-2026	Gestión Contractual- Remisión Acta de ajuste definitiva No43D del mes de enero de 2026.
3/03/2026	1000-1046-2026	GSO – Remisión Pre acta No. 44 de la Gestión Social
3/03/2026	1000-1047-2026	Gestión Contractual- Respuesta comunicación 1028-977-2022-2682 Remisión Acta Parcial de obra No44 del mes de febrero de 2026.
4/03/2026	1000-1042-2026	GAM- Respuesta a comunicación 1028-977-2022-2670 actividades de compensación marzo de 2026
4/03/2026	1000-1049-2026	Gestión Técnica – Atención a comunicaciones 1028-977-2022-2503 y 1028-977-2022-2672. Sistemas de Contención Vial Variante Ciénaga.
4/03/2026	1000-1048-2026	GPR - Manifestación de pago anticipado de compensaciones sociales y prediales.
6/03/2026	1000-1050-2026	GSO – Remisión informe mensual de gestión social Febrero 2026
7/03/2026	1000-1051-2025	Respuesta a su comunicado 1028-977-2022-2678-GAM Cumplimiento al Artículo Décimo Séptimo, entrega capítulo 10 de la Evaluación Económica, Resolución 1724 de 2025.
9/03/2026	1000-1039-2025	GAM- Entrega informe de gestión ambiental febrero de 2026.
9/03/2026	1000-1054-2026	GPR – Respuesta a la comunicación 1028-977-2022-2695 del 03 de marzo de 2026. RESPUESTA A SU COMUNICACIÒN 1000-1027-2026 DEL 26-02-2026 CON ASUNTO: “GPR- Remisión de una (1) minuta de escritura públicas de compraventa”.
9/03/2026	1000-1057-2026	Gestión Técnica – Respuesta a comunicación 1028-977-2022-2660 sobre certificados de calidad e informe de retrorreflectividad de señalización.
11/03/2026	1000-1058-2026	GSO – Respuesta a la comunicación 1028-977-2022-2664 con asunto “RESPUESTA A COMUNICACIÓN 1000-1014-2026 GSO-OBSERVACIONES INFORME ICA 16 COMPONENTE SOCIAL”
11/03/2026	1000-1055-2026	GSO – Respuesta a las comunicaciones 1028-977-2022-2245 con asunto “TRASLADO OFICIO 2025S-VBOG-072876. RESPUESTA AL RADICADO No 2025E-VUVRAZ-083739 PROPUESTA PP ASOCIACIÓN DE PESCADORES ASOPOASIS” y 1028-977-2022-2242 con asunto “TRASLADO OFICIO 2025S-VBOG-072875

		RESPUESTA AL RADICADO No 2025E-VUVRAZ-080266 PROPUESTA PP ASOCIACIÓN DE PESCADORES LA BODEGA"
11/03/2026	1000-1059-2026	GAM – Remisión Radicado ANLA 20266200314292 ICA 1 Expediente LAV0064-00-2023
11/03/2026	1000-1062-2026	GPR - Remisión de una (1) minuta de escritura públicas de compraventa: 006AD-M85-T1-VC.
11/03/2026	1000-1066-2026	Gestión Técnica – Respuesta a comunicación 1028-977-2022-2627 sobre señales elevadas tipo pórtico Variante Ciénaga.
12/03/2026	1000-1069-2026	GAM- Respuesta a comunicación 1028-977-2022-2669 APU ITEM NO PREVISTOS VALLADO
12/03/2026	1000-1070-2026	Gestión Técnica – Respuesta a comunicación 1028-977-2022-2713 - Coordinación visita a planta de fabricación de pilotes.
12/03/2026	1000-1072-2026	Gestión Contractual – Respuesta comunicación 1028-977-2022-2705 del 05 de marzo de 2026. Alcance sobre la viabilidad técnica y financiera del Hito II.
12/03/2026	1000-1073-2026	Gestión Contractual – Remisión de cotizaciones resultantes del estudio de mercado para los estudios e ingeniería del traslado de redes de Promigas S.A. E.S.P.
13/03/2026	1000-1064-2026	GAM- Respuesta al comunicado 1028-977-2022-2690 Remisión de Radicado ANLA 20254700986311, resultado de la segunda verificación preliminar del ICA No. 15 (VPI). Expediente: LAM7377-00.
13/03/2026	1000-1076-2026	Gestión Técnica – Respuesta a comunicación 1028-977-2022-2717 - Remisión de propuestas económicas para el restablecimiento del sistema de monitoreo del Puente Pumarejo.
13/03/2026	1000-1063-2026	GAM- Instalación de señalización ambiental en cumplimiento a la ficha GB-03 del PMA aprobado mediante Resolución 1548 del 2 de septiembre de 2021
13/03/2026	1000-1068-2026	GAM – Respuesta Comunicación 1028-977-2022-2715 – Solicitud de cronograma actualizado Hitos II y III.
14/03/2026	1000-1077-2026	Gestión Técnica – Respuesta a comunicación 1028-977-2022-2718 Requerimientos previos para el inicio de actividades de mantenimiento del Nuevo Puente Pumarejo.
12/03/2026	1000-1067-2026	GPR - Remisión de una (1) minuta de escritura públicas de compraventa: 0017D-M85-T1-VC.
17/03/2026	1000-1074-2026	GSO – Remisión de 215 actas de vecindad de cierre correspondiente a los Barrios San Juan, Carreño, Santa Ines, El Carmen, Puerto Nuevo y Micael Cotes
16/03/2026	1000-1081-2026	GPR - Remisión de una (1) minuta de escritura públicas de compraventa: 004D-M78-T1-VC
13/03/2026	1000-1078-2026	Gestión Contractual – Respuesta a comunicación 1028-977-2022-2719 - Actualización de Planos As-Built e Inventario Vial SIG.
19/03/2026	1000-1085-2026	GAM Presentación Preacta Ambiental No 45, marzo de 2026
20/03/2026	1000-1088-2026	Gestión Contractual – Respuesta a las comunicaciones 1028-977-2022-2733 y 1028-977-2022-2736. Remisión de ajuste al Anexo 20 de la Póliza de Cumplimiento No. 400041009.
20/03/2026	1000-1084-2026	Gestión Técnica – Respuesta Radicado ANI No. 20265020082481
20/03/2026	1000-1087-2026	GAM- Respuesta a su comunicado 1028-977-2022-2737 Remisión Oficio 2026S-VBOG-013601 Observaciones al Plan de Inversión Ambiental No. 6
20/03/2026	1000-1086-2026	GAM- Respuesta comunicación 1028-977-2022-2739 aprobación reposición en polígono de compensación 15.3 Ha.
21/03/2026	1000-1091-2026	GAM Respuesta a comunicado 1028-977-2022-2738 oficio INVIAS-SS-OS-R25-0142 referencia: envió de observaciones derivadas de la revisión del PLAN DE INVERSIÓN No 1 y Tomo De Sostenibilidad - Versión 6
21/03/2026	1000-1083-2026	Gestión Técnica – Respuesta Radicado ANI No. 20265020082481

21/03/2026	1000-1061-2025	GAM- Alcance a la comunicación 1000-888-2026 y 1000-954-2026 alerta actividades de mitigación por sequía.
21/03/2026	1000-1093-2026	Gestión Técnica – Alcance comunicación 1000-1073-2026 - Remisión de cotizaciones resultantes del estudio de mercado para los estudios e ingeniería del traslado de redes de Promigas S.A. E.S.P.
20/03/2026	1000-1089-2025	GAM- Entrega dossier firmado APU 51-AM Vallados perimetrales
24/03/2026	1000-1102-2026	GPR - Solicitud de información sobre insumos pendientes de Visto de no objeción por parte de la Subdirección de Sostenibilidad del INVIAS.
24/03/2026	1000-1092-2026	GAM – Respuesta a la comunicación 1028-977-2022-2726 APUs Resolución 2702 del 2025
24/03/2026	1000-1095-2026	GAM – Respuesta a la comunicación 1028-977-2022-2757 observaciones preacta ambiental N° 45
24/03/2026	1000-1103-2026	GPR - Solicitud de información sobre insumos en revisión por parte de la Interventoría.
24/03/2026	1000-1104-2026	GAM- Obligaciones Adicionales Preliminares Informe Final de las Modelaciones Hidrosedimentológicas.
25/03/2026	1000-1105-2026	GPR – Remisión de Preacta predial N. 45 de la Gestión Predial, febrero de 2026.
25/03/2026	1000-1106-2026	GPR – Respuesta a la comunicación 1028-977-2022-2710 del 06 de marzo de 2026. REMISIÒN DE OFICIO 2026S-VBOG-011784. REVISIÒN DE ESTUDIO DE TITULO
25/03/2026	1000-1107-2026	Gestión Técnica – Respuesta a comunicación 1028-977-2022-2765. Requerimientos previos para el inicio de actividades de mantenimiento del Nuevo Puente Pumarejo.
25/03/2026	1000-1108-2026	GSO – Remisión Pre acta No. 45 de la Gestión Social
25/03/2026	1000-984-2026	Encuesta de percepción del cliente – Segundo semestre del año 2025
25/03/2026	1000-1109-2026	Gestión Contractual- Remisión Preacta y Acta Parcial de obra No45 del mes de marzo de 2026
26/03/2026	1000-1110-2026	Gestión Contractual – Presentación preliminar de APU para ítems no previstos No. 137 a 141 y solicitud de mesa técnica para conciliación.
26/03/2026	1000-1111-2026	GPR - Respuesta a la comunicación 1028-977-2022-2774 radicada el 26 de marzo de 2026. RESPUESTA A COMUNICACIÓN 1000-1106-2026 CON AS.UNTO: "GPR - RESPUESTA A LA COMUNICACIÓN 1028-977-2022-VBOG-0117 84. REVISIÓN DE ESTUDIO DE TÍTULOS"
26/03/2026	1000-1113-2026	GPR - Repsuesta a la comunicación 1028-977-2022-2694 radicada el 05 de marzo de 2026. GPR - SOLICITUD DE EXPEDIENTES DIGITALES Y FISICOS FINALIZADOS DE PREDIOS Y MEJORAS ADQUIRIDAS EN EL PROYECTO CONEXIÓN PUENTE PUMAREJO (BARRANQUIILLA) - CIÉNAGA (VIADUCTOS)
27/03/2026	1000-1112-2026	GAM-Notificación actividades de compensación abril de 2026
27/03/2026	1000-1116-2026	Gestión Técnica – Respuesta a comunicación 1028-977-2022-2760 sobre certificados de calidad e informe de retrorreflectividad de señalización.
27/03/2026	1000-1117-2026	Gestión Contractual – Respuesta a comunicación 1028-977-2022-2780 sobre observaciones a las cotizaciones para estudios y traslado de redes de Promigas.
27/03/2026	1000-1114-2026	GPR – Respuesta a la comunicación 1028-977-2022-2764 radicada el 25 de marzo de 2026. TRASLADO DE SOLICITUD INVIAS – SABANA DE AVALÙOS Y CRONOGRAMA DE PENDIENTES. RADICADO 2026S-VBOG-016779.
27/03/2026	1000-1120-2026	Gestión Técnica – Respuesta a comunicación 1028-977-2022-2761 señales elevadas tipo pórtico Variante Ciénaga.
28/03/2026	1000-1121-2025	Gestión Contractual- Respuesta comunicación 1028-977-2022-2779 Remisión Acta Parcial de obra No45 del mes de marzo de 2026.

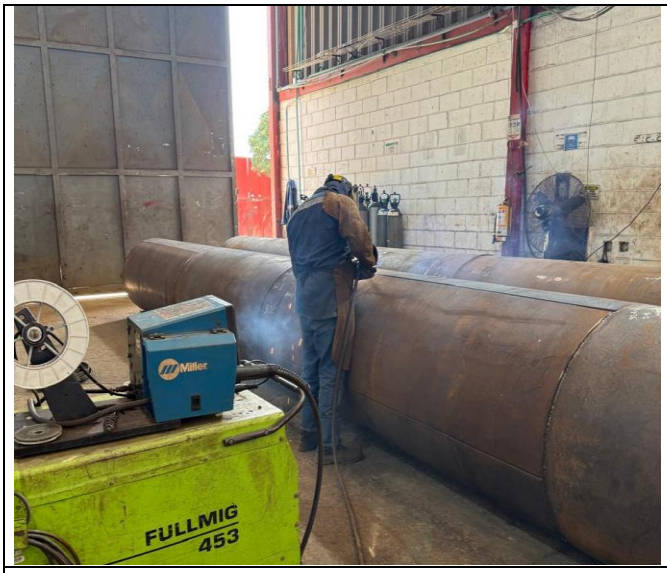
28/03/2026	1000-1122-2025	GAM- Respuesta comunicación 1028-977-2022-2769, Observaciones al Tomo Anexo de Sostenibilidad
28/03/2026	1000-1115-2026	GAM – Remisión de Radicado ANLA 20266200389142 Entrega ICA No. 15 atendiendo las observaciones VPI. Expediente LAM-7377-00.
30/03/2026	1000-1119-2026	Gestión SST: ENTREGA INFORME MENSUAL SST MARZO 2026
27/03/2026	1000-1118-2026	Gestión Contractual- Información relacionada con el manejo del anticipo otorgado al consorcio viaducto ciénaga del magdalena, contrato No. 981 de 2022- Mes de febrero de 2026.
31/03/2026	1000-1123-2025	GAM- Rta a comunicación 1028-977-2022-2542 observaciones informe mensual diciembre 2025, RESPEL.
RECIBIDAS POR INVIAS		
2/03/2026	2026S-VBOG-010153	Comunicación 1028-977-2022-2560. Atención a observaciones Pre-acta Ambiental 42
2/03/2026	2026S-VBOG-010211	NO OBJECION PRE - ACTA PREDIAL NO 44 PERIODO MES DE FEBRERO DE 2026 CONTRATO DE OBRA 981 DE 2022
2/03/2026	2026S-VBOG-009288	Radicado 2026E-VUVRAZ-005150 del 28-01-2026. comunicación 1028-977-2022-2576. Observaciones de interventoria al Plan de inversión Ambiental del Proyecto Conexión Puente Pumarejo Ciénaga. CI 977-2022. CO
2/03/2026	2026S-VBOG-010347	Respuesta al radicado No 2026E-VUVRAZ-004548. Solicitud información OPC.
2/03/2026	2026S-VBOG-010432	PLAN DE INVERSION PREDIAL V4 CONTRATO 981 DE 2022
5/03/2026	2026S-VBOG-011339	Respuesta a radicado 2026E-VUVRAZ-015811 del 23-02-2026, comunicación 1028-977-2022-2558. Pronunciamiento PREACTA AMBIENTAL N° 44
6/03/2026	2026S-VBOG-011784	VISTO NO NO OBJECIÓN PARA ESTUDIO DE TITULOS
9/03/2026	2026S-VBOG-010440	Radicado 2026E-VUVRAZ-007963 del 04-02-2026. Comunicación 1028-977-2022- 2304. Trazabilidad Documentación componente ambiental
10/03/2026	2026S-VBOG-012994	Requerimiento de subsanación
12/03/2026	2026S-VBOG-013601	adicado 2026E-VUVRAZ-014159 del 18-02-2026. comunicación 1028-977-2022- 2638. Observaciones al Plan de inversión Ambiental
15/03/2026	2026S-VMAG-014543	Revisado y aprobado el informe semanal No.188
15/03/2026	2026S-VMAG-014545	Revisado y aprobado el acta de ajuste provisional No.44
15/03/2026	2026S-VMAG-014546	Revisado y aprobado el acta de ajuste definitiva No.43
15/03/2026	2026S-VMAG-014547	Revisado y aprobado el acta parcial de obra No.44
15/03/2026	2026S-VMAG-014548	Revisado y aprobado el informe semanal No.187
18/03/2026	2026S-VMAG-015483	Aprobación del acta de costos No. 44
18/03/2026	2026S-VMAG-015513	Aprobación del informe mensual no. 44
18/03/2026	2026S-VBOG-015598	Respuesta al radicado No 2026E-VUVRAZ-009659. Aprobación hoja de vida Profesional Forestal

19/03/2026	2026S-VMAG-015937	Aprobación informe mensual No. 44
20/03/2026	2026S-VMAG-016459	Revisado la solicitud de adición No.1 al contrato en mención
20/03/2026	2026S-VMAG-016457	Revisado la solicitud de adición No.2
20/03/2026	2026S-VMAG-016460	Aprobación al Informe Semanal No.189
20/03/2026	2026S-VMAG-016679	Traslado comunicación FENOCO, seguimiento incidente cruce férreo Variante Ciénaga
20/03/2026	2026S-VMAG-016684	Urgente respuesta oficio 1000_1090_2026_ALCANCE_PROPUESTAS_INSTRUMENTACI
20/03/2026	2026S-VMAG-016690	Hoja de vida profesional Forestal
20/03/2026	2026S-VBOG-016779	SABANA DE AVALUOS Y CRONOGRAMA DE PENDIENTES
20/03/2026	2026S-VMAG-016697	Informe a la Alcaldía de Ciénaga
24/03/2026	2026S-VBOG-016931	REVISIÓN TOMO DE SOSTENIBILIDAD VERSIÓN 6
25/03/2026	2026S-VMAG-017335	APROBACIÓN INFORME SEMANAL NO. 190
27/03/2026	2026S-VMAG-018291	Traslado PQRS solicitud de reunión comunidad PR 20 vía Ciénaga Barranquilla
30/03/2026	2026S-VBOG-017793	Atención a observaciones del oficio 2026S-VBOG-001583 PREACTA AMBIENTAL 43.
30/03/2026	2026S-VBOG-016931	Alcance a la respuesta emitida mediante oficio INVIAS-SS-OS-R25-0142 del 27 de diciembre de 2025
31/03/2026	2026S-VBOG-019172	Respuesta al radicado No 2026E-VUVRAZ-026005. Proyectos productivos de las asociaciones de pescadores ASOPOASIS, y ASOPESBODEGA.

Tabla 42. Correspondencia recibida

8.2 REGISTRO FOTOGRÁFICO

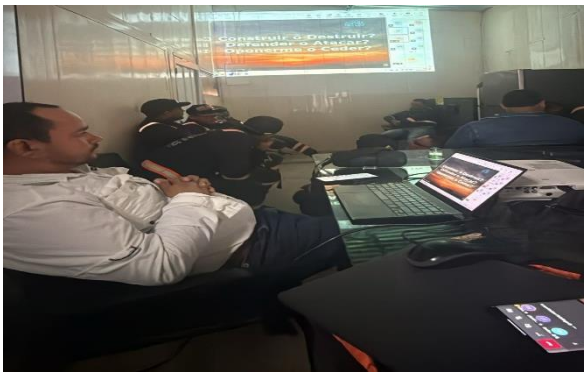
Componente Técnico

	
Foto No. 1: Soldadura para ensamblaje de las camisas metálicas para construcción de los pilotes del Viaducto Hito II (PR19).	Foto No. 2: Visita de inspección a la planta de procesamiento y ensamblaje de pilotes metálicos del viaducto correspondiente al Hito II (PR19).
	
Foto No. 3: Seguimiento del avance en el proceso de erosión costera en el PR18+535 de la vía 9007 (Transversal del Caribe), en el tramo Ciénaga – Barranquilla.	Foto No. 4: Estado actual del proceso de erosión costera en el PR18+535 de la vía 9007 (Transversal del Caribe), en el tramo Ciénaga – Barranquilla.

Componente Social

	
Foto 5: Visita para cierre de atención de la PQR.	Foto 6: Visita para cierre de atención de la PQR.
	
Foto 7: Visitas a comerciantes del barrio Oasis, por sus unidades productivas.	Foto 8: Visitas a comerciantes del barrio Oasis, por sus unidades productivas.
	
Foto 9: Visita Sociopredial a unidad social trasladada.	Foto 10: Visita Sociopredial a unidad social trasladada.

Componente SST

	
Foto 11. Capacitación de primeros auxilios a la brigada de emergencia del contratista y demás trabajadores	Foto 12. Capacitación de primeros auxilios a la brigada de emergencia del contratista y demás trabajadores
	
Foto 13. Capacitación de resolución de conflictos	Foto 14. Capacitación de resolución de conflictos
	
Foto 15. Entrega de fruta saludable	Foto 16. Capacitación de violencia de genero.

8.4. BITÁCORA DE OBRAS

A fecha del presente informe, se registró en la Bitácora de Obras las actividades ejecutadas en el periodo y acontecimientos significativos para el desarrollo del proyecto.

03 de mayo 2026

Social: Se realiza acre de PQR el Señor Guillermo Thomas, barrio Santa Ines, visita socio predial a la unidad social Olga Miranda obligada ante el Señor de miedad ores. ———

Ambiental: Seguimiento a las actividades de mantenimiento de Bosque Seco Tropical BST 4.5 hectareas de acuerdo a lo establecido en la resolucion 1659 de 2019, Seguimiento a las actividades de riego de bosque Seco tropical BST. ———

04 de mayo 2026

Social: Se realiza visita socio predial a la unidad social Juan Escorcia, ubicado en el sector el coloso. ———

05 de mayo 2026

Se evidencia desintegracion en la carpeta asfaltica en el acceso Santa Marta #2, K0+160 Variante Ciénaga, Se realiza levantamiento para el control de deterioro del muro mecanizado estribo #1, frente cero, esta actividad se realiza en conjunto con la topografia del contratista. ———

06 de mayo del 2026

Ambiental: Seguimiento Ambiental a las actividades de mantenimiento de bosque seco tropical 4.7 hectareas

Norma

de acuerdo
2019, Segu
Bosque se

07 de may

En el dia
en obra.

10 de may

Se realiz
instalacio
frutera
Diecar

11 de m

Sin nov

12 de

Se real
de tra
glo net
- Ace
implem

de acuerdo a lo establecido a la resolución 1674 de 2019, Sujetos a los ocho(8) días de riego de Barje seco tropical 15.3 y 4.5 Hectáreas.

07 de marzo 2026

En el dia de hoy no se ejecutaron actividades en obra.

10 de marzo 2026

Se realiza acompañamiento a la reunión en las instalaciones de la alcaldia con los comerciantes de la frutera de Ciénaga - Magdalena, en compañia del Director de INVIAS.

11 de marzo 2026

Sin novedad en obra.

12 de marzo 2026

Se realiza recorrido y se evidencia señal informativa de transito (Santa Marta) en mal estado en la glorieta de Sevillano

- Area Ambiental: Seguimiento ambiental a las medidas implementadas por el contratista para evitar las

Perdida de agua superficial por escorrentia
ocasionadas en el riego en el área de Bosque
Seco tropical - BST 15.3 Hectareas.

16 de marzo 2026

En el Estribo #2 Viaducto Oriente Arroyo, se
evidencia que las fisuras de la estructura en la
parte inferior Sigue avanzando.

18 de mayo 2026

SST: Capacitación realizada por el CENTROTSM
a su personal en resolución de conflictos.
Tecnica: En recorrido de obra la Interventoría
evidencia que se han robado el chevron que
estaba en la intersección del acceso a Ciénaga
con la troncal del Caribe, en el estribo #2
se observa la ausencia de la Lamina del chevron
que estaba ubicada en ese lugar, Se evidencia
actividades en el canal paralelo a la vía, el
cual fue demolido por el personal de la
construcción de la clinica en el sector de la
glorieta de Sevillano. (PR 11+900 - PR 3+300).

24 de marzo del 2026

Visita de especialista mecanico por parte de la interventoria
a la planta de acero para verificar el suministro de los pilotes
tubulares que se utilizaron en la construccion de los viaductos.

25 de mayo

Ambiental: Se
de la compens
15.3 Hectareas.

26 de mayo.

Ambiental: Sigu
canales que t
compensación d

27 de mayo

Ambiental: Se
bosque seco
a la estableci
1659 de 201
SST: El comi
de emergenci

28 de mayo

Sin novedad

30 de mayo

Ambiental: Se
bosque seco

25 de mayo 2026

Ambiental: Seguimiento a las actividades de reforestación de la compensación de Bosque seco tropical BST 15.3 Hectáreas.

26 de mayo. de 2026.

Ambiental: Seguimiento para verificar el ruido actual de los canales que transportan agua en las áreas de compensación de mangles.

27 de mayo 2026.

Ambiental: Seguimiento a las actividades de reforestación de bosque seco tropical BST 15.3 hectáreas de acuerdo a lo establecido en el plan de compensación y resolución 1659 de 2019.
SST: El contratista realiza capacitación de los brigadas de emergencia.

28 de mayo 2026:

Sin novedad en obra

30 de mayo 2026

Ambiental: Seguimiento a las actividades de reforestación en el bosque seco tropical BST 15.3 hectáreas.

31 de marzo 2026

Sin novedad en obra.

01 de abril 2026

No se presentaron novedad en el proyecto

02 de abril 2026

No se presentaron novedad en el proyecto

03 de abril 2026

Sin novedad en el dia de hoy en el proyecto

04 de abril 2026

No se presentaron novedad en el proyecto.

06 de abril 2026

Ambiental: Seguimiento a los actividades de riego BUTT Veda, los incendios que se presentaron cerca del area de compensación a una distancia aproximadamente de 40mts

no afectaron
topical 15.3 ha
Area de comp
afectacion por
del area de
se presentaron
BJT

no afectaron la compensación de bosque seco tropical 15.3 hectáreas.

Área de compensación BST 15.3 hectáreas no fue afectada por los incendios que se presentaron cerca del área de compensación los focos de incendios se presentaron aproximadamente 40 mts del área de BST

Norma